P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

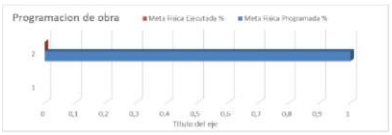
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: _____ NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamentode Tolima en la vereda San francisco, en el corredor vial del tramo comprendido en la vía Bocas - La Uribe de san francisco con una longitud de 1.30 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 badén de la quebrada El churimo

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	ANA DILIA DIAZ RAMIREZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2663 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.691.981,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.691.981,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.691.981			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.691.981			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.691.981,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.069.198,10	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

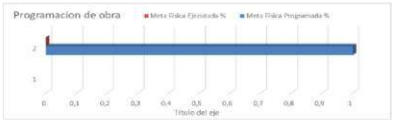
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamentode Tolima en la vereda San francisco, en el corredor vial del tramo comprendido en la vía Bocas - La Uribe de san francisco con una longitud de 1.30 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 badén de la quebrada El churimo

CONVENIO

CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO		
INTEGRANTES:	ANA DILIA DIAZ RAMIREZ		
CONVENIO No.	2663 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.691.981,00
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.691.981,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.691.981			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.691.981			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.691.981,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	-	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.069.198,10	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	-	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	.....	NO	.....	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	.....	NO	.....	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	.....	NO	.....	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	.....	NO	.....	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	.....	NO	.....	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	.....	NO	.....	N/A
EMISIONES:	SI	.....	NO	.....	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	.....	NO	.....	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

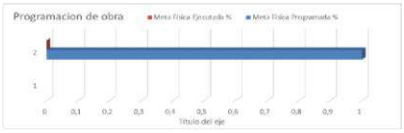
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores. *El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC ,Francisco convenio 2663-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamentode Tolima en la vereda San francisco, en el corredor vial del tramo comprendido en la vía Bocas - La Uribe de san francisco con una longitud de 1.30 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 badén de la quebrada El churimo

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	ANA DILIA DIAZ RAMIREZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2663 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.691.981,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.691.981,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.691.981			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.691.981			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.691.981,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.069.198,10	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ... NO ...
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ... NO ...
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ... NO ...
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ... NO ...

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ...	NO ...	N/A ...
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ...	NO ...	N/A ...
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ...	NO ...	N/A ...
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ...	NO ...	N/A ...
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ...	NO ...	N/A ...
VERTIMIENTOS:	SI ...	NO ...	N/A ...
EMISIONES:	SI ...	NO ...	N/A ...
OTROS (Especificar cual)	SI ...	NO ...	N/A ...

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

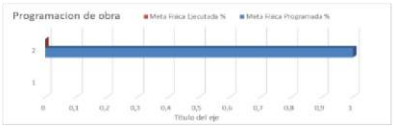
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamentode Tolima en la vereda San francisco, en el corredor vial del tramo comprendido en la vía Bocas - La Uribe de san francisco con una longitud de 1.30 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 badén de la quebrada El churimo

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	ANA DILIA DIAZ RAMIREZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2663 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.691.981,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.691.981,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.691.981			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.691.981			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.691.981,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.069.198,10	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.069.198,10	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.069.198,10	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	.....
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	.....
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	.....
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	.....
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	.....
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	.....
EMISIONES:	SI	NO	N/A	.....
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

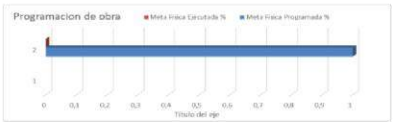
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Socialización metodología social inicio de obra.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) / 8 (Mes) / 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2663 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 04/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 200.691.981,00

VALOR ACUMULADO: $ 200.691.981,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.069.198,10	24	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.034.599,05	24	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.138.396,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035133

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/07/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	24	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008446 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.069.198,10	24	7	2024	31	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Dia	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.034.599,05	24	7	2024	31	5	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.138.396,20	31	5	2025	31	5	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035133

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	4	9	2024	31	5	2025
Otros			Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008446 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.069.198,10	24	7	2024	31	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Dia	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.034.599,05	24	7	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.138.396,20	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035133

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	4	9	2024	31	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008446 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

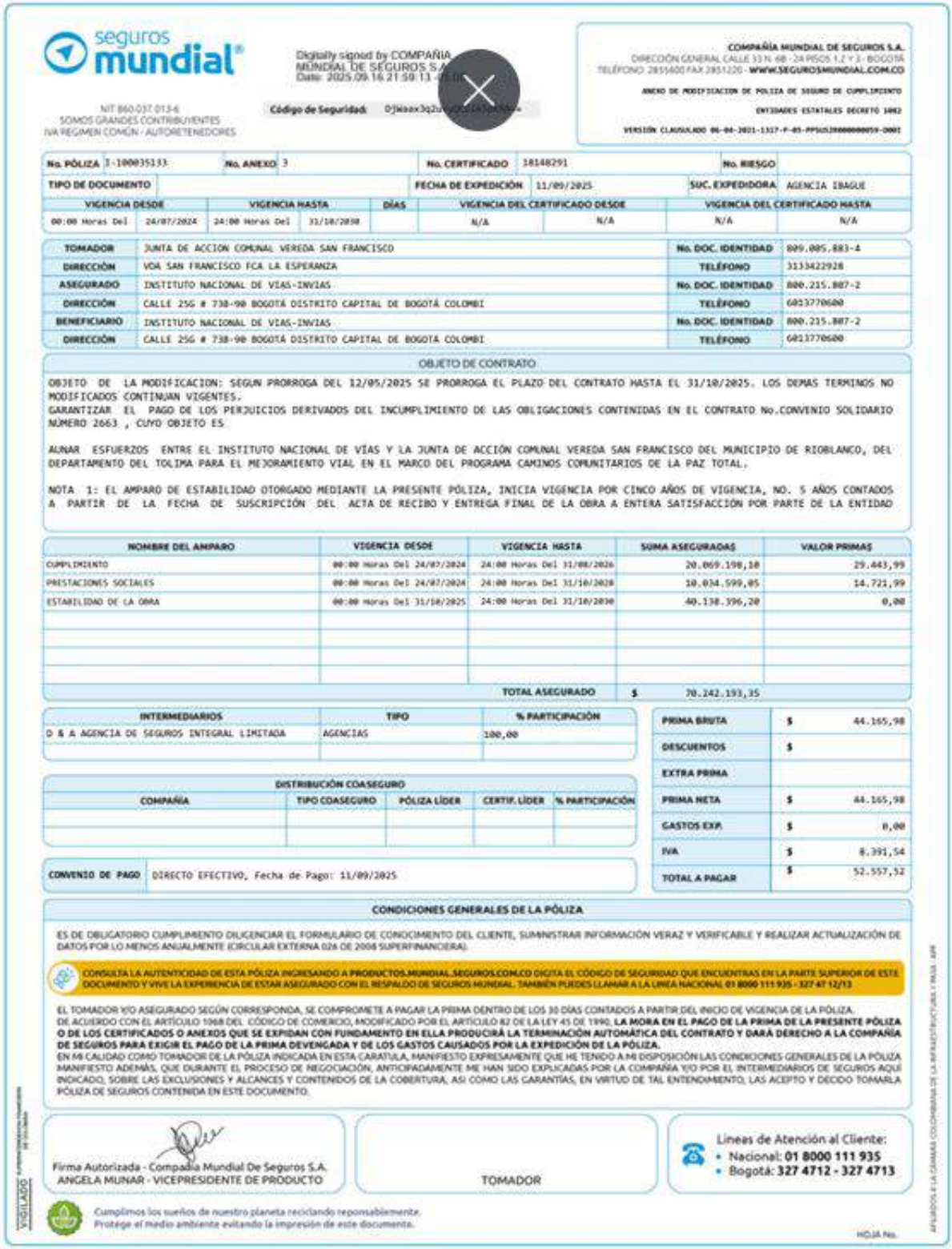
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263692-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 21:59:13 -05'00'

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0jNaax3q2u...

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-F-05-PPSU52000000059-0001

No. PÓLIZA	1-10003513	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	18148291	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	11/09/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO	**No. DOC. IDENTIDAD**	809.005.883-4
DIRECCIÓN	VDA SAN FRANCISCO FCA LA ESPERANZA	**TELÉFONO**	3133422928
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	**TELÉFONO**	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	**TELÉFONO**	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2663 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/07/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	20.069.198,10	29.443,99
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/07/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.034.599,05	14.721,99
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.138.396,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 70.242.193,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	44.165,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	44.165,98
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.391,54
TOTAL A PAGAR	$	52.557,52

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AFP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2851600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100035133	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18148291	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.005.883-4 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 24/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 24/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA AIP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

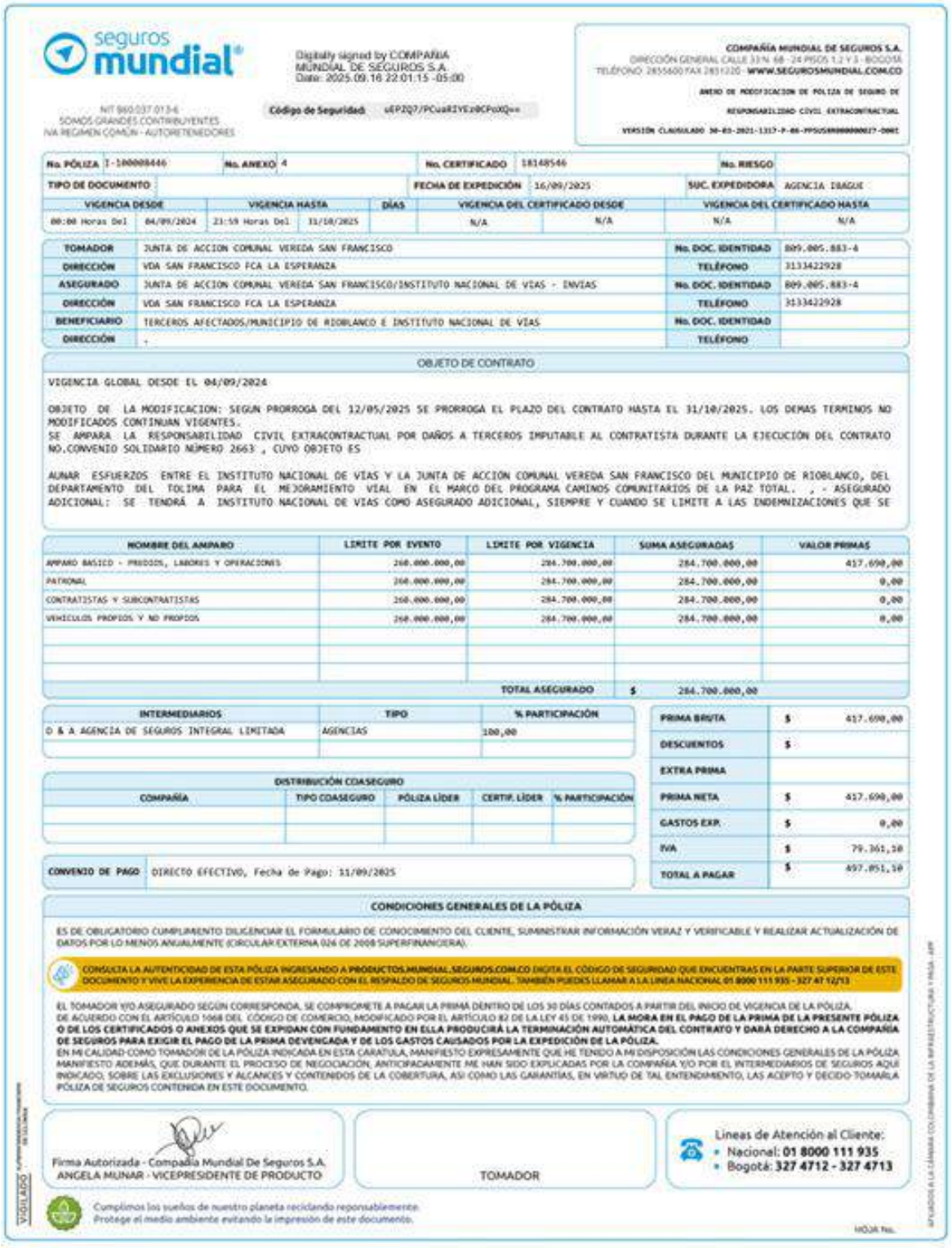
CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100035133** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co
Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
@SegurosMundial



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:01:15 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: uEPZQ7/PCuaRIYEz0CPoXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-66-PPSUS0000000017-0001

No. PÓLIZA	1-100008446	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148546	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	23:59 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO	No. DOC. IDENTIDAD	809.005.883-4
DIRECCIÓN	VDA SAN FRANCISCO FCA LA ESPERANZA	TELÉFONO	3133422928
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO/INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	809.005.883-4
DIRECCIÓN	VDA SAN FRANCISCO FCA LA ESPERANZA	TELÉFONO	3133422928
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE RIOBLANCO E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 04/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2663 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	417.690,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	417.690,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	417.690,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	79.361,10
TOTAL A PAGAR	$	497.051,10

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100008446	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148546	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	23:59 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FRANCISCO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACC , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 809.005.883-4 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 24/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 24/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO RIOBLANCO 2663 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2663 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPO DE RIOBLANCO NIT 809005883 4

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial			extracto bancario			Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3						-				-	198.115.749,89	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 325,58	31/03/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	198.116.075,44	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.628,51	30/04/2025	extracto bancario	DB Transferencia (Poliza C y Ex)		RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	198.117.703,95	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						$ 406.093,30		406.093,30				406.093,30	197.711.610,65	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS (1X$14,350) COMISIONES						$ 14.350,00		14.350,00				14.350,00	197.697.260,65	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS ND 4x1000						$ 1.681,77		1.681,77				1.681,77	197.695.578,88	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.680,08	27/05/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.697.259,86	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.625,07	30/06/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.698.884,93	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.678,46	31/07/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.700.563,39	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.681,77	13/06/2025												-				-	197.702.245,16	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.678,49	31/08/2025												-				-	197.703.923,65	
		-													-				-	197.703.923,65	

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2663 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 401-295-621 **BANCO** AV VILLAS IBAGUE SUCURSAL: AV VILLAS IBAGUE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.691.981,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO -TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPO DE RIOBLANCO NIT 809005883 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.576.231,11	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.576.231,11	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 198.115.749,89

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 21.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00
2	MATERIALES	$ 114.587.258,95	$ -	$ -	$ -	$ 114.587.258,95
3	TRASPORTE	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 22.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.998.371,49	$ 418.543,42	$ 3.360,26	$ 421.903,68	$ 5.576.467,81
6	PAGA	$ 4.530.445,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.530.445,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 198.116.075,44	$ 418.543,42	$ 3.360,26	$ 421.903,68	$ 197.694.171,76

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 5.260,11

$ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 5.260,11 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2663 - 2024** **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPO D**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO RIOBLANCO-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 114.587.258,95	$ 114.587.258,95	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	15%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	11%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 416.864,96	$ 1.678,46	$ 3.360,26	$ 5.576.467,81	$ 5.998.371,49	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ -	$ 4.530.445,00	$ 4.530.445,00	2%
	TOTAL					**$ 198.116.075,44**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.
2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.
3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.
4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.



Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO RIOBLANCO 2833 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS (36)

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2833 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON FABIAN RAYO MARTINEZ	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	04/09/2024	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN	DESDE	HASTA
	20/12/2024	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No.	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENIO	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO 2025	
PRORROGA 2	31 D E OCTUBRE 2025	
CORREO ELECTRONICO	juntaveredaloslirios@gmail.com	
CELULAR	311 5495385	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONVENIO RIOBLANCO 2833 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS (36)

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamento de Tolima en la vereda Los Lirios, en el corredor vial denominado Chele - Los lirios con una longitud de atención de 0,78 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 Institución educativa Jesús Amézquita, y el punto final de referencia es PR0+780 paso en la sequia hacia chele.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	EDINSON FABIAN RAYO MARTINEZ		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	2833 - 2024	VALOR INICIAL: $ 199.618.622,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 199.618.622,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.618.622			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.618.622			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 199.618.622,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.961.862,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IIC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

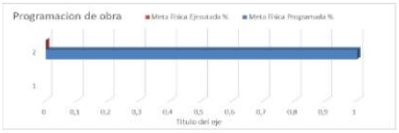
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamento de Tolima en la vereda Los Lirios, en el corredor vial denominado Chele - Los lirios con una longitud de atención de 0,78 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 Institución educativa Jesús Amézquita, y el punto final de referencia es PR0+780 paso en la sequía hacia chele.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	EDINSON FABIAN RAYO MARTINEZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	2833 - 2024	VALOR INICIAL: $ 199.618.622,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 199.618.622,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.618.622			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.618.622			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 199.618.622,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.961.862,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

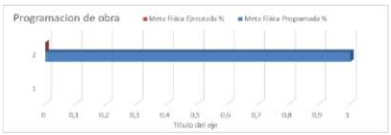
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamento de Tolima en la vereda Los Lirios, en el corredor vial denominado Chele - Los lirios con una longitud de atención de 0,78 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 Institución educativa Jesús Amézquita, y el punto final de referencia es PR0+780 paso en la sequía hacia chele.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	EDINSON FABIAN RAYO MARTINEZ		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	2833 - 2024	VALOR INICIAL: $ 199.618.622,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 199.618.622,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.618.622			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.618.622			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 199.618.622,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.961.862,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico % ...

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: ...
TRAMO Y/O SECTOR (n): ...
TRAMO Y/O SECTOR 2: ...

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ...	NO ...		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ...	NO ...		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ...	NO ...		
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ...	NO ...		

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ...	NO ...	N/A ...		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ...	NO ...	N/A ...		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ...	NO ...	N/A ...		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ...	NO ...	N/A ...		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ...	NO ...	N/A ...		
VERTIMIENTOS:	SI ...	NO ...	N/A ...		
EMISIONES:	SI ...	NO ...	N/A ...		
OTROS (Especificar cual)	SI ...	NO ...	N/A ...		

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

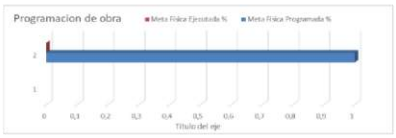
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores. *El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, Los Linos convenio 2833-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: T.LM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamento de Tolima en la vereda Los Lirios, en el corredor vial denominado Chele - Los lirios con una longitud de atención de 0,78 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 Institución educativa Jesús Amézquita, y el punto final de referencia es PR0+780 paso en la sequía hacia chele.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	EDINSON FABIAN RAYO MARTINEZ		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	2833 - 2024	VALOR INICIAL: $ 199.618.622,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 199.618.622,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.618.622			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.618.622			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 199.618.622,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.961.862,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI NO	N/A	
EMISIONES:	SI NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

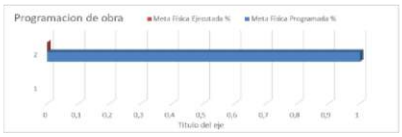
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA ..... NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 1 Alcatarilla Y 107 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Rioblanco del departamento de Tolima en la vereda Los Lirios, en el corredor vial denominado Chele - Los lirios con una longitud de atención de 0,78 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 Institución educativa Jesús Amézquita, y el punto final de referencia es PR0+780 paso en la sequía hacia chele.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	EDINSON FABIAN RAYO MARTINEZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2833 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 199.618.622,00
FECHA DE INICIO:	04/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 199.618.622,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.618.622			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.618.622			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 199.618.622,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.961.862,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.961.862,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.961.862,20	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)
Estudios y diseños	1			
* PLACA HUELLA	1			
* ALCANTARILLAS	1			
*				

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Prog	100%			1	10,0%
Ejec	100%			1	10,0%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____ — DISPONIBLE
UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el Item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

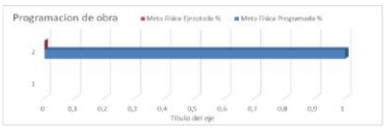
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Socialización metodología social inicio de obra.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) / 8 (Mes) / 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2833 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 4/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 199.618.622,00

VALOR ACUMULADO: $ 199.618.622,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3556 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 19.961.862,20	30 / 7 / 2024	31 / 10 / 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.980.931,10	30 / 7 / 2024	31 / 12 / 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.923.724,40	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035291

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/08/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	30 / 7 / 2024	31 / 12 / 2024
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008486 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 1/08/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.961.862,20	4	9	2024	31	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.980.931,10	4	6	2024	31	5	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.923.724,40	31	5	2025	31	5	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035291

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	4	9	2024	31	5	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008486 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.961.862,20	4	9	2024	31	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.980.931,10	4	9	2024	31	10	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.923.724,40	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035291

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 280.000.000,00	4	9	2024	31	10	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008486 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

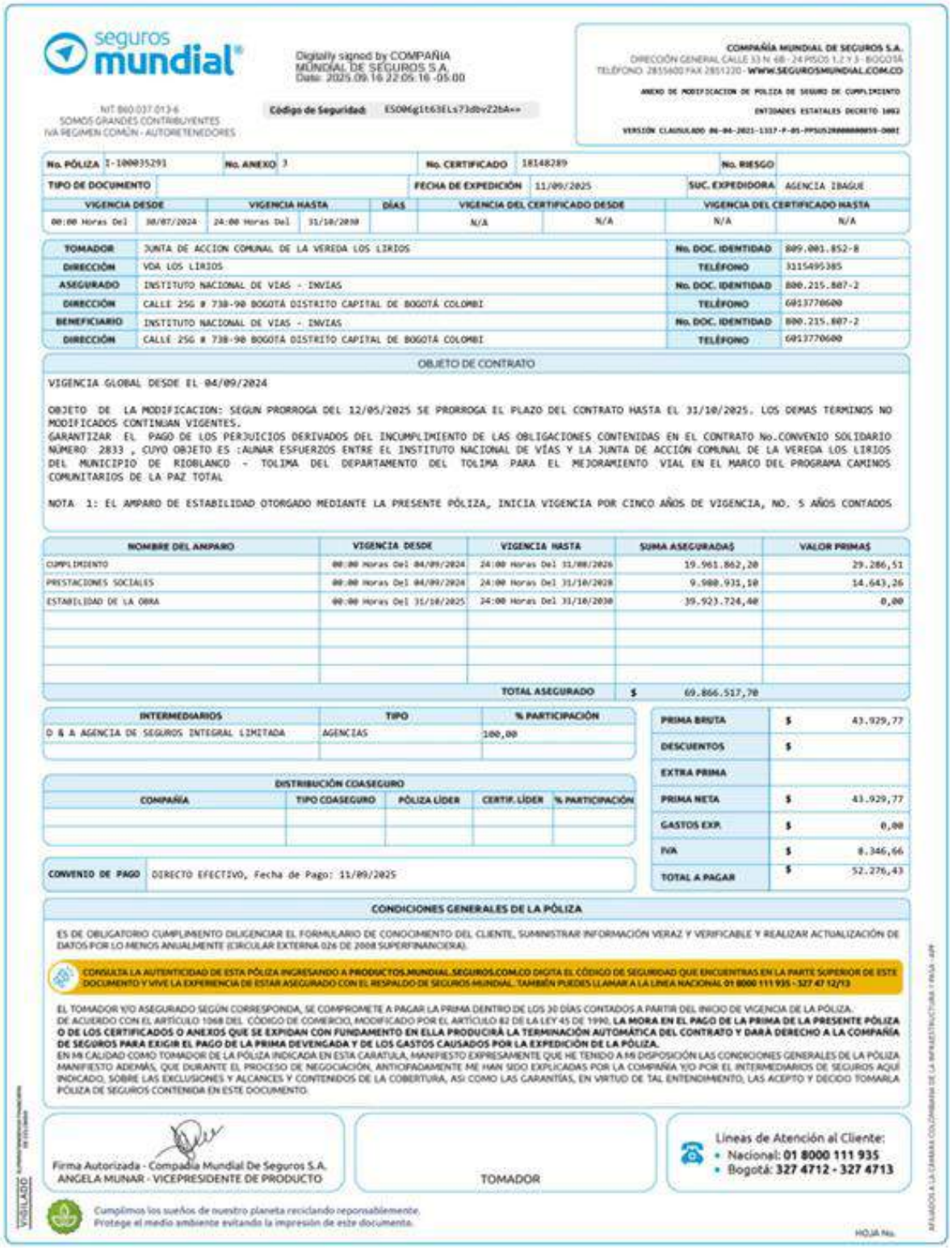
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 283882-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:05:16 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ES00Gglt63ELs73dbvZ2bA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2815600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52000000053-0001

No. PÓLIZA	I-100035291	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18148289	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	No. DOC. IDENTIDAD	809.001.852-8
DIRECCIÓN	VDA LOS LIRIOS	TELÉFONO	3115495385
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 04/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2833 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/09/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	19.961.862,20	29.286,51
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/09/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	9.980.931,10	14.643,26
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	39.923.724,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.866.517,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	43.929,77
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.929,77
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.346,66
TOTAL A PAGAR	$	52.276,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEDE ADMINISTRATIVA GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO [illegible] 5600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	1-100035291	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18148289	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.001.852-8 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 30/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 30/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

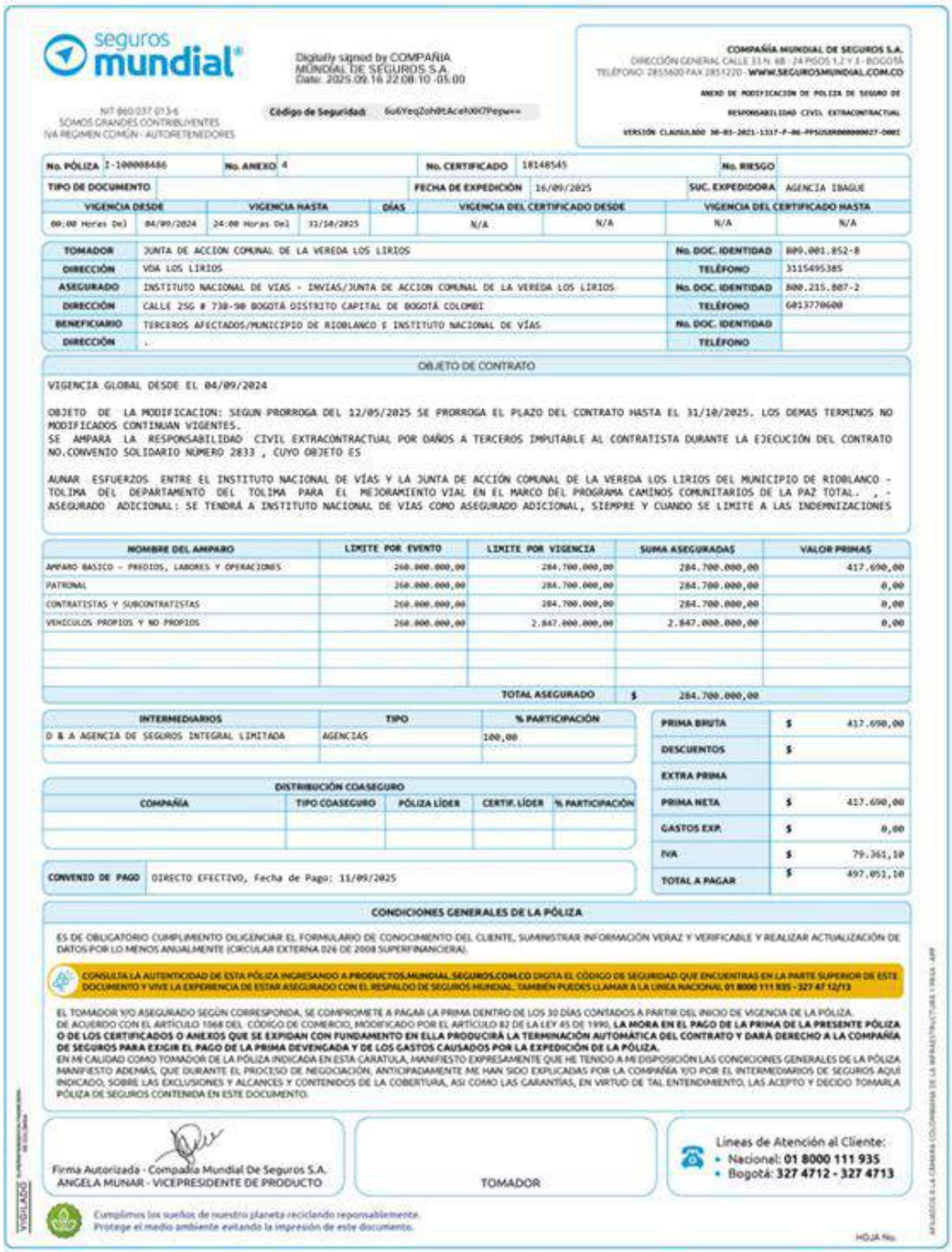
LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100035291** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:08:10 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6u6YeqZoh8tAceh0l0Pepw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-F-86-PPSOSBR0000000027-0001

No. PÓLIZA	I-100008486	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148545	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	No. DOC. IDENTIDAD	809.001.852-8
DIRECCIÓN	VDA LOS LIRIOS	TELÉFONO	3115495385
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE RIOBLANCO E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 04/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 2833 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	417.690,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	2.847.000.000,00	2.847.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	417.690,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	417.690,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	79.361,10
TOTAL A PAGAR	$	497.051,10

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PILA APP





seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	1-100000486	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148545	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS D , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 809.001.852-8 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 30/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 30/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - SAF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

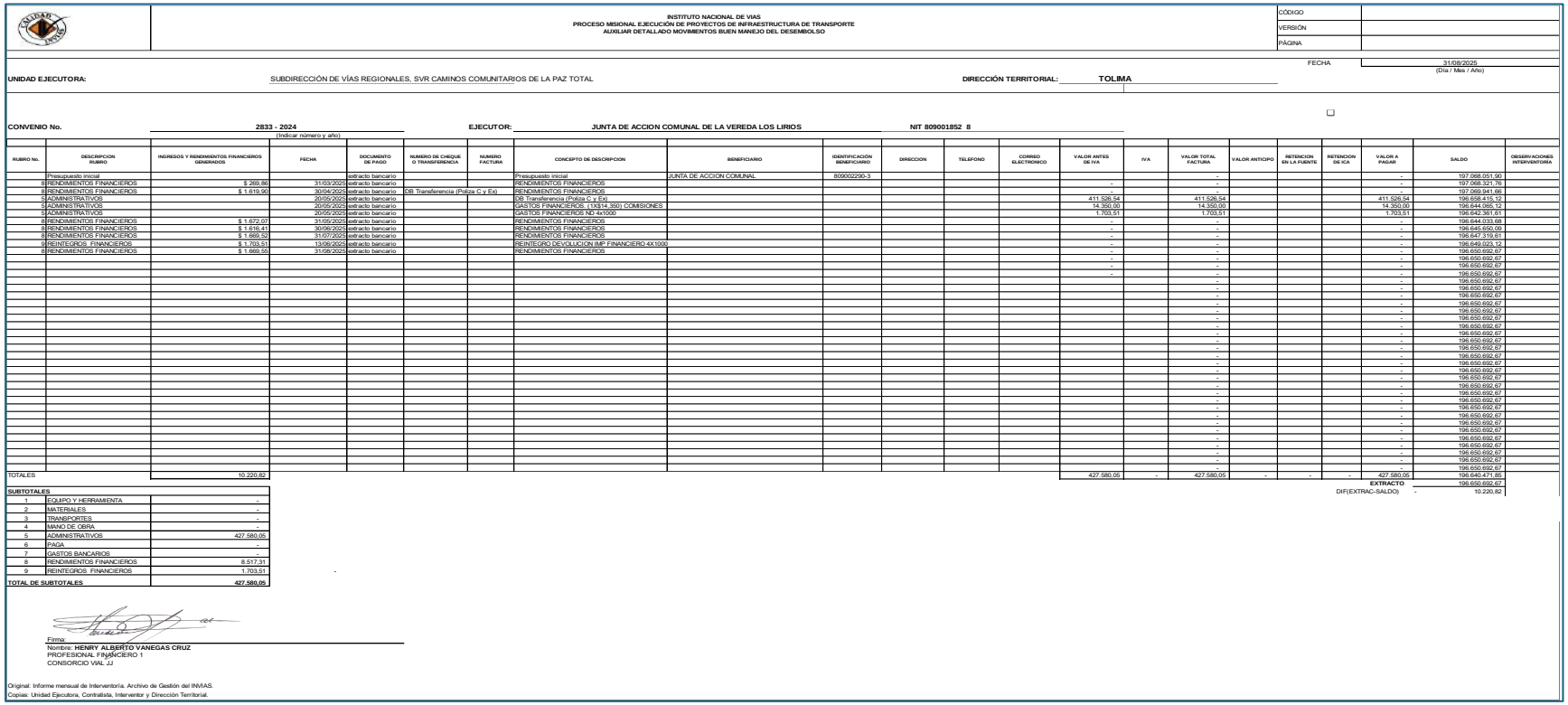
Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO RIOBLANCO 2833 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CODIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2833 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS **NIT** 809001852 8

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial		extracto bancario				Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	800002290-3				-		-				-	197.068.051,90	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 269,86	31/03/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.068.321,76	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.619,90	30/04/2025	extracto bancario	DB Transferencia (Poliza C y Ex)		RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.069.941,66	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						411.526,54		411.526,54				411.526,54	196.658.415,12	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS (-1X$14.350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	196.644.065,12	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS %D 4x1000						1.703,51		1.703,51				1.703,51	196.642.361,61	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.672,07	31/05/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	196.644.033,68	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.616,41	30/06/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	196.645.650,09	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.669,52	31/07/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	196.647.319,61	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.703,51	13/06/2025	extracto bancario			REINTEGRO DEVOLUCION IMP FINANCIERO 4X1000						-		-				-	196.649.023,12	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.669,55	31/08/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
													-		-				-	196.650.692,67	
TOTALES		10.220,82											427.580,05	-	427.580,05	-	-	-	427.580,05	196.640.471,85	
																			EXTRACTO	196.650.692,67	
																			DIF(EXTRAC-SALDO)	- 10.220,82	

SUBTOTALES		
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	-
2	MATERIALES	-
3	TRANSPORTES	-
4	MANO DE OBRA	-
5	ADMINISTRATIVOS	427.580,05
6	PAGA	-
7	GASTOS BANCARIOS	-
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.517,31
9	REINTEGROS FINANCIEROS	1.703,51
TOTAL DE SUBTOTALES		427.580,05

Firma:
Nombre: **HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ**
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2833 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 401-295-621 **BANCO** AV VILLAS IBAGUE SUCURSAL: AV VILLAS IBAGUE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 199.618.622,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO -TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS NIT 809001852 8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.550.570,10	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.550.570,10	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 197.068.051,90

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 21.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00
2	MATERIALES	$ 113.570.638,66	$ -	$ -	$ -	$ 113.570.638,66
3	TRASPORTE	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 22.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.998.380,10	$ 424.071,33	$ 3.373,06	$ 427.444,39	$ 5.570.935,71
6	PAGA	$ 4.499.303,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.499.303,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 197.068.321,76	$ 424.071,33	$ 3.373,06	$ 427.444,39	$ 196.640.877,37

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 6.847,76

$ 1.669,55 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 8.517,31 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2833 - 2024** **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS DEL MUNICIPIO RIOBLANCO-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 113.570.638,66	$ 113.570.638,66	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	15%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	11%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 422.401,81	$ 1.669,52	$ 3.373,06	$ 5.570.935,71	$ 5.998.380,10	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ -	$ 4.499.303,00	$ 4.499.303,00	2%
	TOTAL					**$ 197.068.321,76**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma: _____

Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO ROVIRA 4093 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	4093 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	20/DICIEMBRE 2024	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN 1	DESDE	HASTA
	21/12/2024	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENIO	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO 2025	
PRORROGA 2	31 DE OCTUBRE	
CORREO ELECTRONICO	jacveredacalabozo@gmail.com	
CELULAR	3138317414	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024.

El día 28 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 29 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las **Veredas; El barro, Totarito, La Pradera, La Reforma y El Calabozo** del CTO 3555-2024

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ROVIRA 4093 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 192 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda Calabozo, en el corredor vial comprendido de la vereda Calabozo hasta empalme de vía hacia Riomanso, que tiene una longitud de atención de 1,5 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la alcantarilla Higuerón – Ángel Alberto, y el punto final de referencia es PR 1+500 en la vivienda de Judith Barragán, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA
INTEGRANTES: WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN
CONVENIO No.: 4093 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 201.452.139,00
FECHA DE INICIO: 20/12/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 201.452.139,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.452.139			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.452.139			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.452.139,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.145.213,90	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____ NO ____	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____ NO ____	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____ NO ____	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____ NO ____	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI ____ NO ____	N/A	
EMISIONES:	SI ____ NO ____	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI ____ NO ____	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al Inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 192 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda Calabozo, en el corredor vial comprendido de la vereda Calabozo hasta empalme de vía hacia Riomanso, que tiene una longitud de atención de 1,5 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la alcantarilla Higuerón – Ángel Alberto, y el punto final de referencia es PR 1+500 en la vivienda de Judith Barragán, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	4093 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 201.452.139,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 201.452.139,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.452.139			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.452.139			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.452.139,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.145.213,90	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

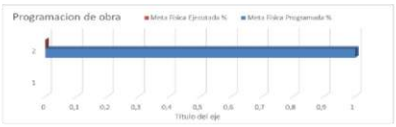
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 192 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda Calabozo, en el corredor vial comprendido de la vereda Calabozo hasta empalme de vía hacia Riomanso, que tiene una longitud de atención de 1,5 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la alcantarilla Higuerón – Ángel Alberto, y el punto final de referencia es PR 1+500 en la vivienda de Judith Barragán, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	4093 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 201.452.139,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 201.452.139,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.452.139			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.452.139			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.452.139,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.145.213,90	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

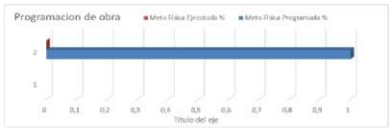
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.
*El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, Calabozo convenio 4093-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: ..... NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 192 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda Calabozo, en el corredor vial comprendido de la vereda Calabozo hasta empalme de vía hacia Riomanso, que tiene una longitud de atención de 1,5 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la alcantarilla Higuerón – Ángel Alberto, y el punto final de referencia es PR 1+500 en la vivienda de Judith Barragán, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA.	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	4093 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 201.452.139,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 201.452.139,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.452.139			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.452.139			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.452.139,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.145.213,90	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

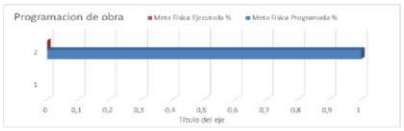
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: ..... NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 192 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda Calabozo, en el corredor vial comprendido de la vereda Calabozo hasta empalme de vía hacia Riomanso, que tiene una longitud de atención de 1,5 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la alcantarilla Higuerón – Ángel Alberto, y el punto final de referencia es PR 1+500 en la vivienda de Judith Barragán, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA,
INTEGRANTES: WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN
CONVENIO No.: 4093 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 201.452.139,00
FECHA DE INICIO: 20/12/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 201.452.139,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.452.139			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.452.139			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.452.139,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.145.213,90	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.145.213,90	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.145.213,90	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____ NO ____	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____ NO ____	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____ NO ____	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____ NO ____	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI ____ NO ____	N/A	
EMISIONES:	SI ____ NO ____	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI ____ NO ____	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

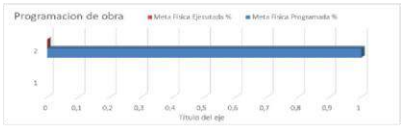
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
metodología social inicio de obra.

* Socialización

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Socializacion metodologia social.



Socializacion metodologia social.



Socializacion metodologia social.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) | 8 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4093 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 20/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 201.452.139,00

VALOR ACUMULADO: $ 201.452.139,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.145.213,90	9	10	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.072.606,95	9	10	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.290.427,80	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037326

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/10/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	9	10	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009044 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.145.213,90	9	10	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.072.606,95	6	10	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.290.427,80	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037326

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	9	10	2024	30	6	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009044 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.145.213,90	9	10	2024	31	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.072.606,95	9	10	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.290.427,80	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037326

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	9	10	2024	31	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 1 - 100009044 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

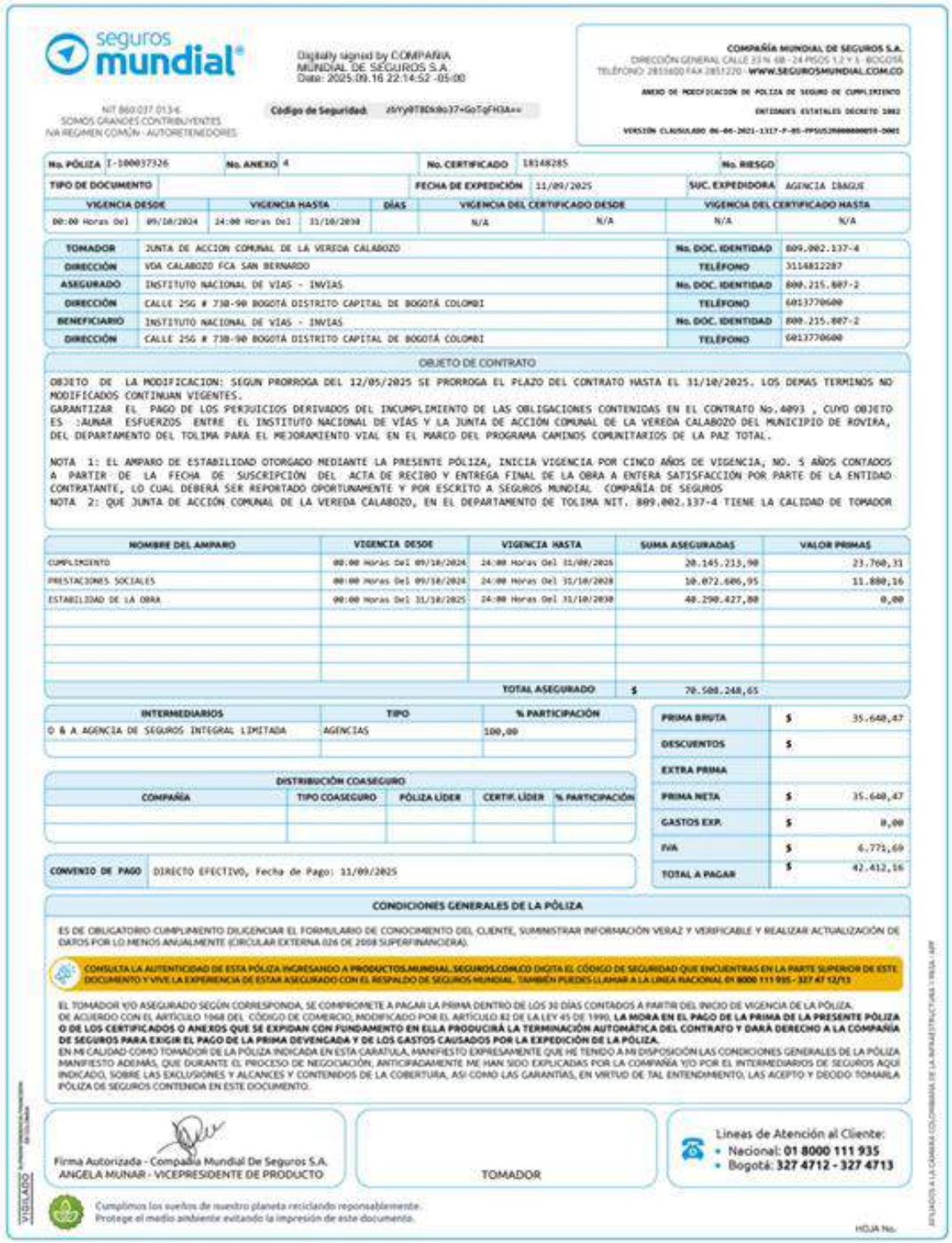
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263862-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:14:52 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: z6YyBTBEkdo37+GoTqFH3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-06-2021-1317-P-85-PPSUS2060000059-5001

No. PÓLIZA	I-100037326	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148285	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO	No. DOC. IDENTIDAD	809.002.137-4
DIRECCIÓN	VDA CALABOZO FCA SAN BERNARDO	TELÉFONO	3114812287
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4093 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOTA 2: QUE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.002.137-4 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/10/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	28.145.213,90	23.760,31
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.072.606,95	11.880,16
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.290.427,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.508.248,65	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	35.640,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.640,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.771,69
TOTAL A PAGAR	$	42.412,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | VIGIA - APP



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-10003726	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148285	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 09/10/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 09/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MGA .APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

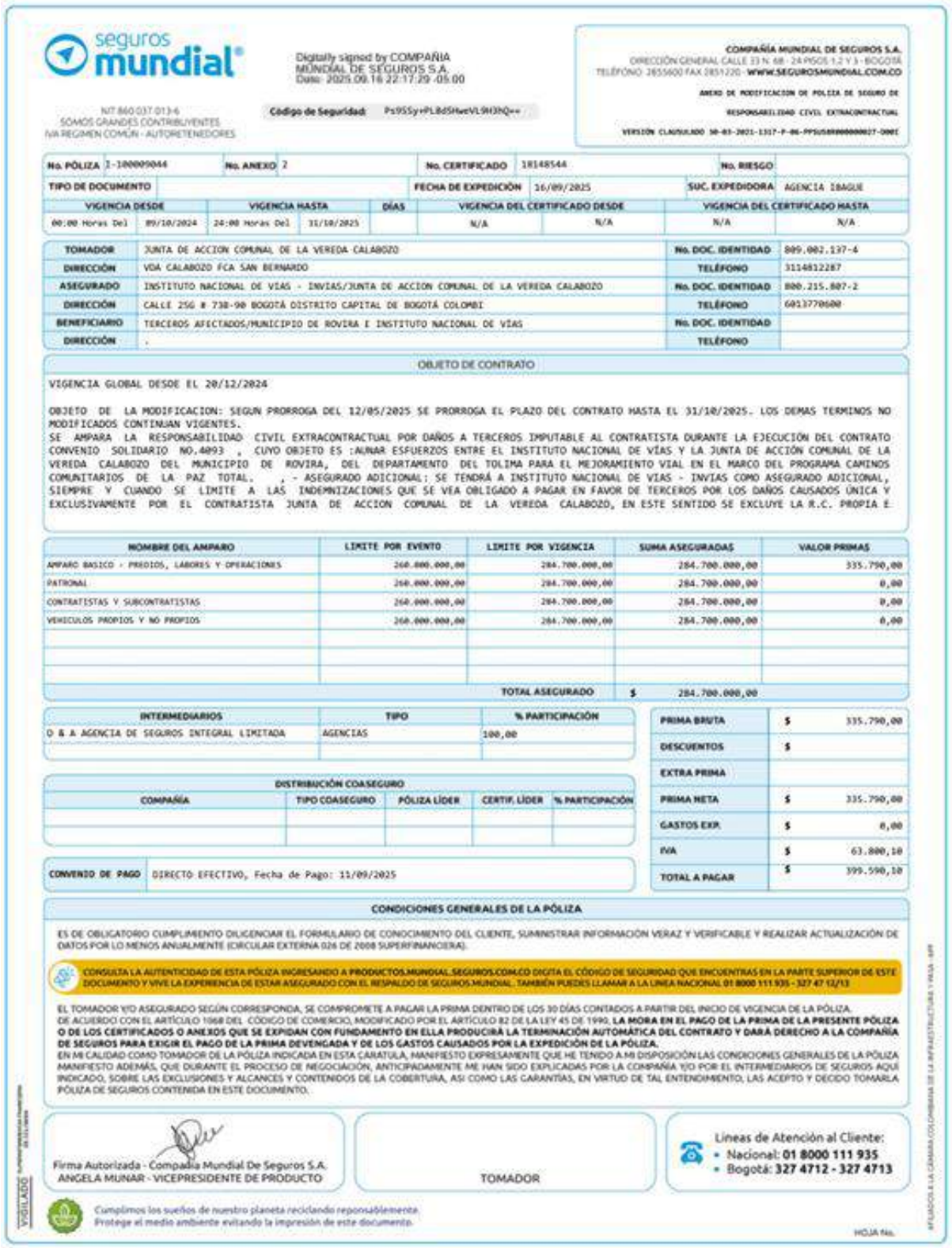
CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100037326** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co
Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
@SegurosMundial



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:17:29 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0000000027-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Ps9SSy+PL8dSHweVL9H3hQ==

No. PÓLIZA	1-100009044	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18148544	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO	No. DOC. IDENTIDAD	809.002.137-4
DIRECCIÓN	VDA CALABOZO FCA SAN BERNARDO	TELÉFONO	3114812287
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE ROVIRA E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 20/12/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONVENIO SOLIDARIO NO.4093 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	335.790,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	335.790,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	335.790,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	63.800,10
TOTAL A PAGAR	$	399.590,10

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - SFP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100009044	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18148544	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT.809.002.137-4 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 09/10/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 09/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP

HOJA No.

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO ROVIRA 4093 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO

5.1 ACTAS DE COMITÉ

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 4093 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CALABOZO, ROVIRA

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 1:30 p m.
1. Presentación de asistentes.
2. Aspectos área técnica.
3. Aspectos administrativos
4. Aspectos área socioambiental

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 1:30 p.m.

1. Presentación de asistentes. OAC presidente WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN , veedores, comunidad. Ing.residente OAC, por interventoría Ing. residente Edgar Humberto Avila Orjuela, profesional financiero Dagoberto Junior Jiménez Zambrano. Posteriormente se da lectura de la agenda con descripción del proyecto y del convenio 4093 - 2024.

2. Aspectos área técnica. • Se tiene reconocimiento visual del área a intervenir, en sistema constructivo placa huella. • Se explica el sistema constructivo informe geométrico e informe de pavimentos, indicando el alcance inicial, se entregan a la OAC y profesional de apoyo este se encargará de sacar las cantidades de obra para conciliar con las cantidades de interventoría. en los diseños a la comunidad presente, utilizando medio digital computadores, y celulares, despejando todas las dudas ante el sistema constructivo. Son 3 tramos en el alcance inicial. Tramo 1 placa huella rigida, longitud informe 73.86 ml; Tramo 2 placa huella rigida, longitud informe 65,62 ml; Tramo 3 placa huella rigida, longitud informe 36,36 ml. • Se exponen mecanismos para poder ampliar el alcance inicial planteado como es solicitar el préstamo de maquinaria pesada para las labores de excavación, cajeo y/o conformación de la vía.

3. Aspectos administrativos - previo a selección de proveedores. • Se le informa a la veeduría y a la comunidad presente, que pueden apoyar al representante legal de la OAC en el proceso de cotizaciones que serán presentadas a la interventoría. Aquí se recalca la importancia de que todos los insumos requeridos deben contar con sus respectivos certificados de calidad, el cemento debe de ser estructural y los materiales como arena, triturado, subbase deben ser cotizados en una cantera certificada que cumpla con todos los permisos ambientales y ensayo de materiales, ya que estos documentos serán requeridos por la interventoría.

4. Aspectos área socioambiental. Plan de gestión social es el conjunto de actividades de información, atención a la comunidad y participación comunitaria, que se realizarán durante el inicio, la ejecución y cierre del Convenio Solidario. Todas las actividades las realiza la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CALABOZO, con el acompañamiento de la interventoría. - Designación del Dignatario/a responsable de la gestión social. - Liderar la atención a PQRSF, la realización de socializaciones, y actividades con la comunidad en General. - Proporcionar la información que requiera la interventoría en el desarrollo de actividades con la comunidad. - Manejar el buzón de PQRSF, ubicado en el lugar de fácil acceso de la comunidad. - Atención oportuna a las soluciones que se realicen a la JAC. - Para la inauguración se puede realizar alguna de las siguientes actividades: * Olla comunitaria, Placa o valla comunitaria, Actividad deportiva, Muestra artística y cultural, Junta o Bazar, veeduría Ciudadana /Comité Participación Comunitaria. - Se deben tomar acciones y estrategias implementadas para minimizar el impacto negativo de la construcción en el medio ambiente. Esto implica la gestión de recursos, la prevención de la contaminación, la protección de la biodiversidad y la correcta disposición de residuos. - Se realiza la descripción de la veeduría, el cual es un sistema de control social que involucra a ciudadanos y organizaciones para supervisar la gestión pública y asegurar que se cumplan los principios de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Las veedurías buscan garantizar la transparencia, la eficiencia y la correcta inversión de los recursos públicos, cuyas funciones serán de: - La interventoría resalta que es fundamental establecer un plan de divulgación, difusión con las veredas aledañas y empresas de transporte u otras instituciones que habiten, ocupen el paso por esta vía, ya que esta obra requiere un cierre total de la vía en el momento de la construcción. - Autorización de servidumbres: Se sugiere a la OAC realice tramite de permiso de servidumbres. - Manejo de tráfico: Se solicita comunicación por escrita y de diversos medios que permita dejar trazabilidad e implementar acciones mientras la obra se encuentra en ejecución, es fundamental estar al tanto con todos los actores con el inicio y la ejecución del proyecto. - Se establece la importancia en la elaboración de una cartelera con los correos electrónicos y números de contacto de los profesionales que intervienen a fin de dar claridad a las inquietudes de la comunidad frente al proyecto. Se reitera que debe ser una cartelera en un lugar visible y debe contar con un buzón.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 29-08-2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega cantidades de obra OAC - Interventoria	05-09-2025	OAC.
comité aprobación y conciliación cantidades	12-09-2025	OAC-Interv.
(3) cotizaciones por mismo	12-09-2025	OAC
Permiso intervención	12-09-2025	OAC
Cotizaciones OPC	12-09-2025	OAC
cartelera informativa Buzon PQRS	12-09-2025	OAC.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el convenio ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Wilson E Barragán		Vda Calabozo	Wilson E Barragán
RUDBELL BARRAGAN		Vda calabozo	Rudbell Barragan
Jenny Florez V.		Vda Calabozo	Jenny Johana Florez V.
Luz Elia Barragan A		Vda Calabozo	Luz Elia Barragán
Esperanza Barragan		Vda Calabozo	Esperanza Barragan H.
Gildardo Hernandez		Vda Calabozo	
Yeimy Zamora	Ing civil Residente.		Yeimy Zamora
EDGAR H AVILA D	Residente Interv.	CONSORCIO JJ	EDGAR H AVILA D.
Dagoberto Jimenez	Profesional financiero	Consorcio JJ	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5.2 AUXILIAR DETALLADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4093 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO NIT 809002137_4

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial			extracto bancario			desembolso realizado por INVIAS PARA EJECUCION	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3						-				-	198.542.898,11	
															-				-	198.542.898,11	
															-				-	198.542.898,11	
															14.936,35				14.936,35	198.527.961,76	
															-				-	198.527.961,76	
															15.713,29				15.713,29	198.512.248,47	
															-				-

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 4093 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 366600005149 **BANCO** BANCO AGRARIO SUCURSAL: BANCO AGRARIO
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 201.452.139,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO NIT 809002137 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.325.347,58	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.325.347,58	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 199.126.791,42

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 22.730.628,47	$ -	$ -	$ -	$ 22.730.628,47
2	MATERIALES	$ 116.843.662,95	$ -	$ -	$ -	$ 116.843.662,95
3	TRASPORTE	$ 26.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 24.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
6	PAGA	$ 4.552.500,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.552.500,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 199.126.791,42	$ -	$ -	$ -	$ 199.126.791,42

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ - $ -
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: **31/08/2025** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. 4093 - 2024 (Indicar número y año)

EJECUTOR: JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO DEL MUNICIPIO ROVIRA-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555-2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ 22.730.628,47	$ 22.730.628,47	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ 116.843.662,95	$ 116.843.662,95	59%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	13%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	12%
5	ADMINISTRATIVOS	$ -	$ -	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ 4.552.500,00	$ 4.552.500,00	2%
	TOTAL				**$ 199.126.791,42**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO ROVIRA 4031 - 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO (38)

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	4031 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EVELIO BORJA	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	20/DICIEMBRE 2024	
PLAZO INICIAL	EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN 1	DESDE	HASTA
	20/12/2024	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENIO	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO 2025	
PRORROGA 2	31 DE OCTUBRE 2025	
CORREO ELECTRONICO	comunalveredahatoviejo@gmail.com	
CELULAR	313 3950153	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ROVIRA 4031 - 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 181 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda de Hato Viejo, en el corredor vial comprendido de la vereda Hato viejo vía que comunica hacia la vereda La selva, que tiene una longitud de atención de 0,240 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Y - vía la selva, y el punto final de referencia es PR 0+240 en el Baden quebrada Totumo, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA		
INTEGRANTES:	LUIS EVELIO BORJA		
CONVENIO No.	4031 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 201.758.515,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 201.758.515,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.758.515			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.758.515			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.758.515,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.175.851,50	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

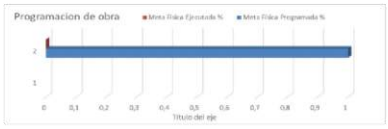
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 181 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda de Hato Viejo, en el corredor vial comprendido de la vereda Hato viejo vía que comunica hacia la vereda La selva, que tiene una longitud de atención de 0,240 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Y - vía la selva, y el punto final de referencia es PR 0+240 en el Baden quebrada Totumo, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	LUIS EVELIO BORJA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	4031 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 201.758.515,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 201.758.515,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.758.515			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.758.515			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.758.515,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.175.851,50	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el Item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A ____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

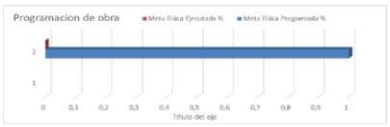
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ

(Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 181 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda de Hato Viejo, en el corredor vial comprendido de la vereda Hato viejo vía que comunica hacia la vereda La selva, que tiene una longitud de atención de 0,240 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Y - vía la selva, y el punto final de referencia es PR 0+240 en el Baden quebrada Totumo, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA
INTEGRANTES: LUIS EVELIO BORJA
CONVENIO No.: 4031 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 201.758.515,00
FECHA DE INICIO: 20/12/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 201.758.515,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.758.515			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.758.515			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.758.515,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.175.851,50	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

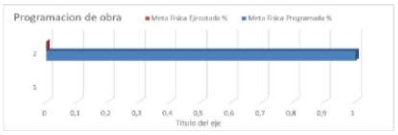
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.
* El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, Hato Viejo convenio 4031-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 181 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda de Hato Viejo, en el corredor vial comprendido de la vereda Hato viejo vía que comunica hacia la vereda La selva, que tiene una longitud de atención de 0,240 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Y - vía la selva, y el punto final de referencia es PR 0+240 en el Baden quebrada Toturno, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	LUIS EVELIO BORJA		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	4031 - 2024	VALOR INICIAL: $ 201.758.515,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 201.758.515,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.758.515			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.758.515			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.758.515,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.175.851,50	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

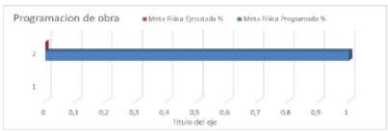
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: ALINAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 181 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda de Hato Viejo, en el corredor vial comprendido de la vereda Hato viejo vía que comunica hacia la vereda La selva, que tiene una longitud de atención de 0,240 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Y - vía la selva, y el punto final de referencia es PR 0+240 en el Baden quebrada Totumo, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA
INTEGRANTES: LUIS EVELIO BORJA
CONVENIO No.: 4031 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 201.758.515,00
FECHA DE INICIO: 20/12/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 201.758.515,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 201.758.515			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 201.758.515			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 201.758.515,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.175.851,50	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.175.851,50	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.175.851,50	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

MAQUINARIA Y EQUIPO

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

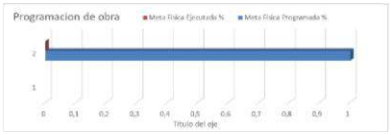
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*Socialización metodología social inicio de obra.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Socializacion metodologia social



Socializacion metodologia social



Socializacion metodologia social

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) | 8 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4031 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 20/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 201.758.515,00

VALOR ACUMULADO: $ 201.758.515,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3655 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	10%	$ 20.175.851,50	1 / 10 / 2024	31 / 10 / 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.087.925,75	1 / 10 / 2024	31 / 12 / 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.351.703,00	31 / 12 / 2024	31 / 12 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037197

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/10/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 280.000.000,00	1 / 10 / 2024	31 / 12 / 2024
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009002 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.175.851,50	1	10	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.087.925,75	1	10	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.351.703,00	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037197

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	1	10	2024	30	6	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009002 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.175.851,50	1	10	2024	31	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.087.925,75	1	10	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.351.703,00	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037197

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	1	10	2024	31	10	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009002 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263862-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:27:47 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: D6N0Np+BXtKk7nFarm7+Axx

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 00-00-2021-1317-P-05-PPSUSU000000019-0002

No. PÓLIZA	1-100037197	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10148277	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO	No. DOC. IDENTIDAD	809.002.699-1
DIRECCIÓN	VDA HATO VIEJO FCA NARANJALES	TELÉFONO	3133950151
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CONVENIO SOLIDARIO NO.4031 DE 2024, CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/10/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	20.175.851,50	23.796,45
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.087.925,75	11.898,22
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.351.703,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 70.615.480,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	35.694,67
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.694,67
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.781,99
TOTAL A PAGAR	$	42.476,66

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CARRERA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEGA - 2IP



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100037197	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148277	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
NOTA 2: QUE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.002.699-1 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 01/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta rediciando responsablemente.
Procege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AIP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100037197** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:30:05 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hKrs1O5H/OV6IRyheWK1Jw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 10-03-2021-1317-P-06-PPSU0800000027-0001

No. PÓLIZA	1-100009082	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18148542	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO	No. DOC. IDENTIDAD	809.002.699-1
DIRECCIÓN	VDA HATO VIEJO FCA NARANJALES	TELÉFONO	3133950153
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE ROVIRA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 20/12/2024

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 19/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4031 , CUYO OBJETO ES .AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	335.790,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	335.790,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	335.790,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	63.800,10
TOTAL A PAGAR	$	399.590,10

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA .ARP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-180009082	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18148542	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE HATO VIEJO , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 809.002.699-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 01/10/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 01/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LAS CLÁUSULAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO ROVIRA 4031 - 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO

5.1 ACTAS DE COMITÉ

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 4031 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HATO VIEJO, ROVIRA

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA HATO VIEJO, ROVIRA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 10:30 a m.
1. Presentación de asistentes.
2. Aspectos área técnica.
3. Aspectos administrativos
4. Aspectos área socioambiental

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 10:30 a m.
1. Presentación de asistentes. OAC presidente LUIS EVELIO BORJA , veedores, comunidad. Ing.residente OAC, por interventoría Ing. residente Edgar Humberto Avila Orjuela, profesional financiero Dagoberto Junior Jiménez Zambrano. Posteriormente se da lectura de la agenda con descripción del proyecto y del convenio 4031 - 2024, - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HATO VIEJO.
2. Aspectos área técnica. • Se tiene reconocimiento visual del área a intervenir, en sistema constructivo placa huella. • Se explica el sistema constructivo informe geométrico e informe de pavimentos, indicando el alcance inicial, se entregan a la OAC y profesional de apoyo este se encargará de sacar las cantidades de obra para conciliar con las cantidades de interventoría. en los diseños a la comunidad presente, utilizando medio digital computadores, y celulares, despejando todas las dudas ante el sistema constructivo. Este tramo tiene un alcance de placa huella tradicional, longitud informe 128 ml y placa huella rígida, longitud informe 29 ml. • Se exponen mecanismos para poder ampliar el alcance inicial planteado como es solicitar el préstamo de maquinaria pesada para las labores de excavación, cajeo y/o conformación de la vía.
3. Aspectos administrativos - previo a selección de proveedores. • Se le informa a la veeduría y a la comunidad presente, que pueden apoyar al representante legal de la OAC en el proceso de cotizaciones que serán presentadas a la interventoría. Aquí se recalca la importancia de que todos los insumos requeridos deben contar con sus respectivos certificados de calidad, el cemento debe de ser estructural y los materiales como arena, triturado, subbase deben ser cotizados en una cantera certificada que cumpla con todos los permisos ambientales y ensayo de materiales, ya que estos documentos serán requeridos por la interventoría.
4. Aspectos área socioambiental. Plan de gestión social es el conjunto de actividades de información, atención a la comunidad y participación comunitaria, que se realizarán durante el inicio, la ejecución y cierre del Convenio Solidario. Todas las actividades las realiza la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HATO VIEJO, con el acompañamiento de la interventoría. - Designación del Dignatario/a responsable de la gestión social. - Liderar la atención a PQRSF, la realización de socializaciones, y actividades con la comunidad en General. - Proporcionar la información que requiera la interventoría en el desarrollo de actividades con la comunidad. - Manejar el buzón de PQRSF, ubicado en el lugar de fácil acceso de la comunidad. - Atención oportuna a las soluciones que se realicen a la OAC. - Para la inauguración se puede realizar alguna de las siguientes actividades: * Olla comunitaria, Placa o valla comunitaria, Actividad deportiva, Muestra artística y cultural, Junta o Bazar, veeduría Ciudadana /Comité Participación Comunitaria . - Se deben tomar acciones y estrategias implementadas para minimizar el impacto negativo de la construcción en el medio ambiente. Esto implica la gestión de recursos, la prevención de la contaminación, la protección de la biodiversidad y la correcta disposición de residuos. - Se realiza la descripción de la veeduría, el cual es un sistema de control social que involucra a ciudadanos y organizaciones para supervisar la gestión pública y asegurar que se cumplan los principios de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Las veedurías buscan garantizar la transparencia, la eficiencia y la correcta inversión de los recursos públicos, cuyas funciones serán de: - La interventoría resalta que es fundamental establecer un plan de divulgación, difusión con las veredas aledañas y empresas de transporte u otras instituciones que habiten, ocupen el paso por esta vía, ya que esta obra requiere un cierre total de la vía en el momento de la construcción. - Autorización de servidumbres: Se sugiere a la OAC realice tramite de permiso de servidumbres. - Manejo de tráfico: Se solicita comunicación por escrita y de diversos medios que permita dejar trazabilidad e implementar acciones mientras la obra se encuentra en ejecución, es fundamental estar al tanto con todos los actores con el inicio y la ejecución del proyecto. - Se establece la importancia en la elaboración de una cartelera con los correos electrónicos y números de contacto de los profesionales que intervienen a fin de dar claridad a las inquietudes de la comunidad frente al proyecto. Se reitera que debe ser una cartelera en un lugar visible y debe contar con un buzón.
Se da por terminada la socialización siendo las 11:50 de la mañana

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 29-08-2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega cantidades de obra OAC - Interventoria.	05-9-2025	OAC
comite Aprobacion y Conciliacion de cantidades	05-09-2025	OAC
3) cotizaciones por insumo	12-09-2025	OAC
Primera intervencion voluntaria	12-09-2025	OAC
cotizaciones OPC	12-09-2025	OAC
cartelera informativa - Buzón PQR.	12-09-2025	OAC.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el convenio ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Rubit - Vargas S.	Presidente.	Vereda Hato Viejo	Rubit - Vargas S.
Paima Alganza	Vicepresidente	Hatoviejo	
Alexander Mancilla	Tesorero	HATOVIEJO	
Angelica Castilla	vedora	Hatoviejo	Angelica Castilla
Teodoro Guzman	Vedor	Hatoviejo	Teodoro Guzman
Wilson Cruz Neira	Proveedor	Hato Viejo	
Miguel Angel Cervera Ex...	Ing Civil	Hato viejo	
Erimy Zamora	Ing civil	Hatoviejo	Erimy Zamora
EDGAR H. AVILA O	Residente Int.	consorcio JJ	EDGAR H. AVILA.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4031 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO **NIT** 809002699_1

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	DESEMBOLSO INICIAL		14/08/2025	extracto bancario			desembolso realizado por INVIAS PARA EJECUCION JUNTA DE ACCION COMUNAL		809002290-3						-				-	199.405.051,95	

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 4031 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 366600005131 **BANCO** BANCO AGRARIO SUCURSAL: BANCO AGRARIO
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 201.758.515,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO NIT 809002699 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.353.463,05	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.353.463,05	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 199.405.051,95

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM 5000000

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 23.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00
2	MATERIALES	$ 116.843.662,95	$ -	$ -	$ -	$ 116.843.662,95
3	TRASPORTE	$ 26.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 24.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
6	PAGA	$ 4.561.389,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.561.389,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 199.405.051,95	$ -	$ -	$ -	$ 199.405.051,95

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ - $ -
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: **31/08/2025** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR / CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **4031 - 2024** (Indicar número y año) — **EJECUTOR:** **JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO**

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO DEL MUNICIPIO ROVIRA-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** (Indicar número y año) — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	12%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ 116.843.662,95	$ 116.843.662,95	59%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	13%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	12%
5	ADMINISTRATIVOS	$ -	$ -	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	3%
6	PAGA		$ -	$ 4.561.389,00	$ 4.561.389,00	2%
TOTAL					**$ 199.405.051,95**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO ROVIRA 4087 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA(39)

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	4087 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANT LEGAL	JUVENAL CASTRO	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	20/12/2024	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN	DESDE	HASTA
	20/12/2024	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENIO	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 D JUNIO 2025	
PRORROGA 2	31 DE OCTUUBRE 2025	
CORREO ELECTRONICO	**jacvdalareforma@gmail.com**	
CELULAR	311 8615594	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 21 de agosto de 2025 la **JAC de la Vereda la Reforma** del Municipio de Rovira envía hoja de vida del maestro de construcción.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024

El día 28 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 29 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Veredas; El barro, Totarito, La Pradera, La Reforma y El Calabozo del CTO 3555-2024

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ROVIRA 4087 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA(39)

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 186 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda La Reforma, en el corredor vial del tramo comprendido de la Vereda La reforma vía que comunica Las Auras Colón, que tiene una longitud de atención de 0,645 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Finca Aldemar Angarita - potrero, y el punto final de referencia es PR 0+645 en La Y - Ceiba la varita, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JUVENAL CASTRO			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	4087 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.905.476,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.905.476,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.905.476			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.905.476			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.905.476,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.090.547,60	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el Item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

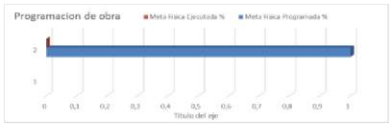
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 186 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda La Reforma, en el corredor vial del tramo comprendido de la Vereda La reforma vía que comunica Las Auras Colón, que tiene una longitud de atención de 0,645 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Finca Aldemar Angarita - potrero, y el punto final de referencia es PR 0+645 en La Y - Ceiba la varita, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JUVENAL CASTRO			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	4087 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.905.476,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.905.476,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.905.476			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.905.476			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.905.476,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.090.547,60	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ..... NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ..... NO .....
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ..... NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ..... NO .....

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	.....
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	.....
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	.....
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	.....
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	.....
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	.....
EMISIONES:	SI	NO	N/A	.....
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

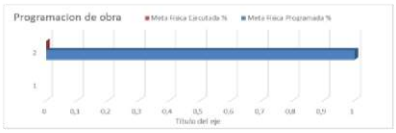
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matricula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 186 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda La Reforma, en el corredor vial del tramo comprendido de la Vereda La reforma vía que comunica Las Auras Colón, que tiene una longitud de atención de 0,645 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Finca Aldemar Angarita - potrero, y el punto final de referencia es PR 0+645 en La Y - Ceiba la varita, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	JUVENAL CASTRO		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	4087 - 2024	VALOR INICIAL: $ 200.905.476,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 200.905.476,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.905.476			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.905.476			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.905.476,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.090.547,60	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS ARROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

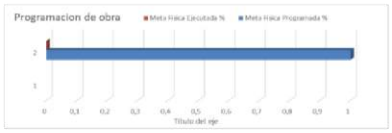
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.
*El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, La Reforma convenio 4787-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 186 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda La Reforma, en el corredor vial del tramo comprendido de la Vereda La reforma vía que comunica Las Auras Colón, que tiene una longitud de atención de 0,645 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Finca Aldemar Angarita - potrero, y el punto final de referencia es PR 0+645 en La Y - Ceiba la varita, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	JUVENAL CASTRO		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	
CONVENIO No.	4087 - 2024	VALOR INICIAL: $ 200.905.476,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	20/12/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 200.905.476,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
					VALOR AMORTIZADO: $ -
					SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.905.476			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.905.476			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.905.476,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.090.547,60	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ..... NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ..... NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		
EMISIONES:	SI	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

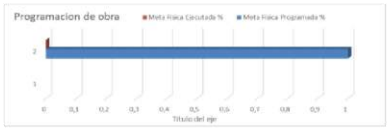
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: _____ NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 186 metros de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Rovira del departamento del Tolima en la vereda La Reforma, en el corredor vial del tramo comprendido de la Vereda La reforma vía que comunica Las Auras Colón, que tiene una longitud de atención de 0,645 Km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en la Finca Aldemar Angarita - potrero, y el punto final de referencia es PR 0+645 en La Y - Ceiba la varita, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial TOLIMA del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA
INTEGRANTES: JUVENAL CASTRO
CONVENIO No.: 4087 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 200.905.476,00
FECHA DE INICIO: 20/12/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 20/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 200.905.476,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.905.476			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.905.476			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.905.476,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.090.547,60	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.090.547,60	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.090.547,60	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A ____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALUOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

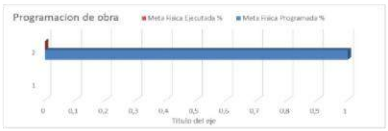
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*Socialización metodología social inicio de obra.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Indicar localización y actividad



Indicar localización y actividad



Indicar localización y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) / 8 (Mes) / 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4087 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 20/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 200.905.476,00

VALOR ACUMULADO: $ 200.905.476,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3556 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.090.547,60	15	10	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.045.273,80	15	10	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.181.096,20	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037435

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/10/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	15	10	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009075 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.090.547,60	15	10	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.045.273,80	15	10	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.181.095,20	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037435

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	15	10	2024	30	6	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009075 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.090.547,60	15	10	2024	31	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.045.273,80	15	10	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.181.095,20	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100037435

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	15	10	2024	31	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100009075 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

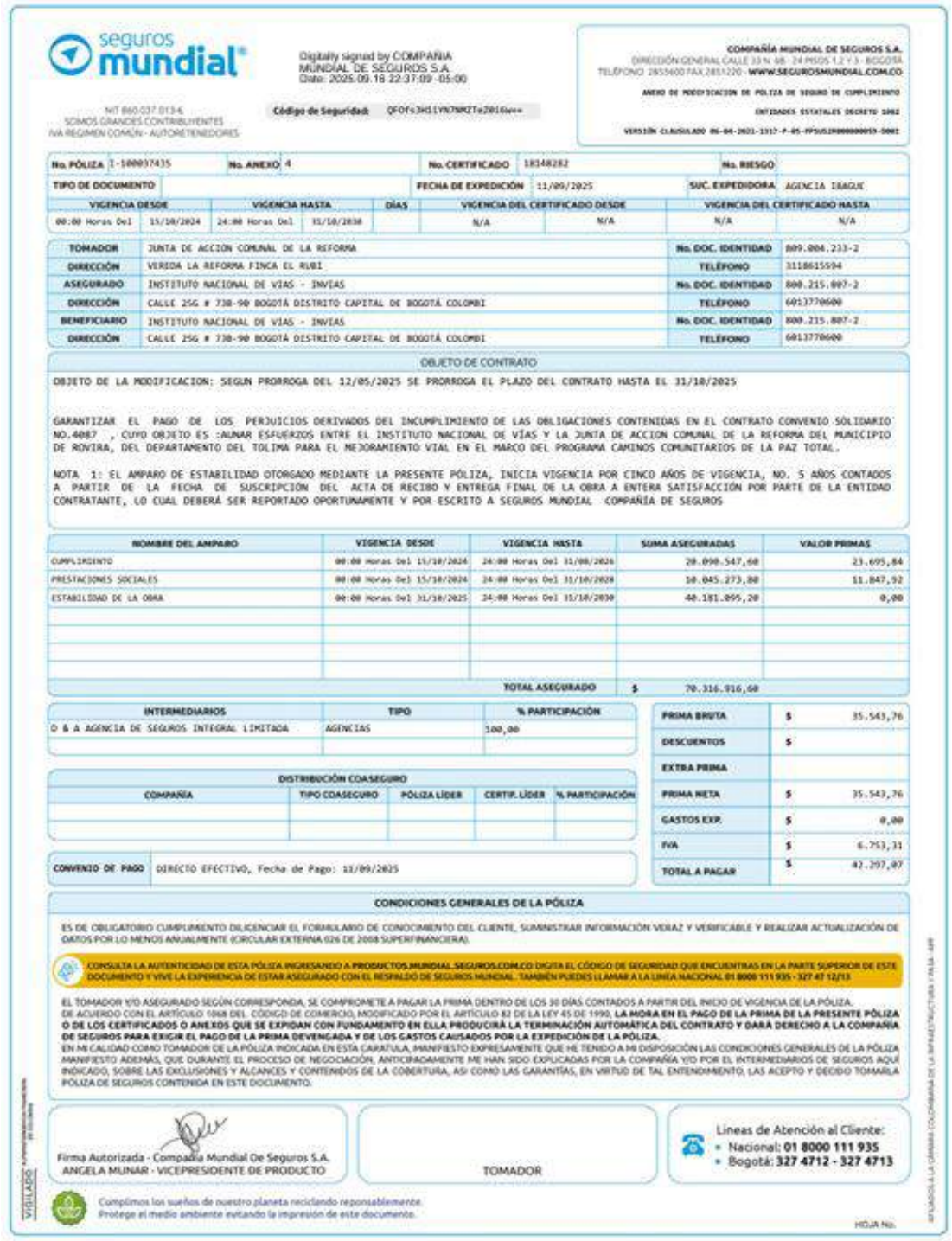
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 383882-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:37:09 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QFOfs3HILYN7NMZTe2016w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-60-2021-1317-P-05-PPSUS1P00000059-S002

No. PÓLIZA	1-100037435	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA	No. DOC. IDENTIDAD	809.004.213-2
DIRECCIÓN	VEREDA LA REFORMA FINCA EL RUBI	TELÉFONO	3118615594
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CONVENIO SOLIDARIO NO.4087 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	20.090.547,60	23.695,84
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.045.273,80	11.847,92
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.181.095,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 70.316.916,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	35.543,76
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.543,76
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.753,31
TOTAL A PAGAR	$	42.297,07

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

APLICADOS A LA CARÁTULA DE LA REPRODUCTORA Y PAGA APP



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS28000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-10003743S	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 809.004.233-2. TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 15/10/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 15/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta redidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

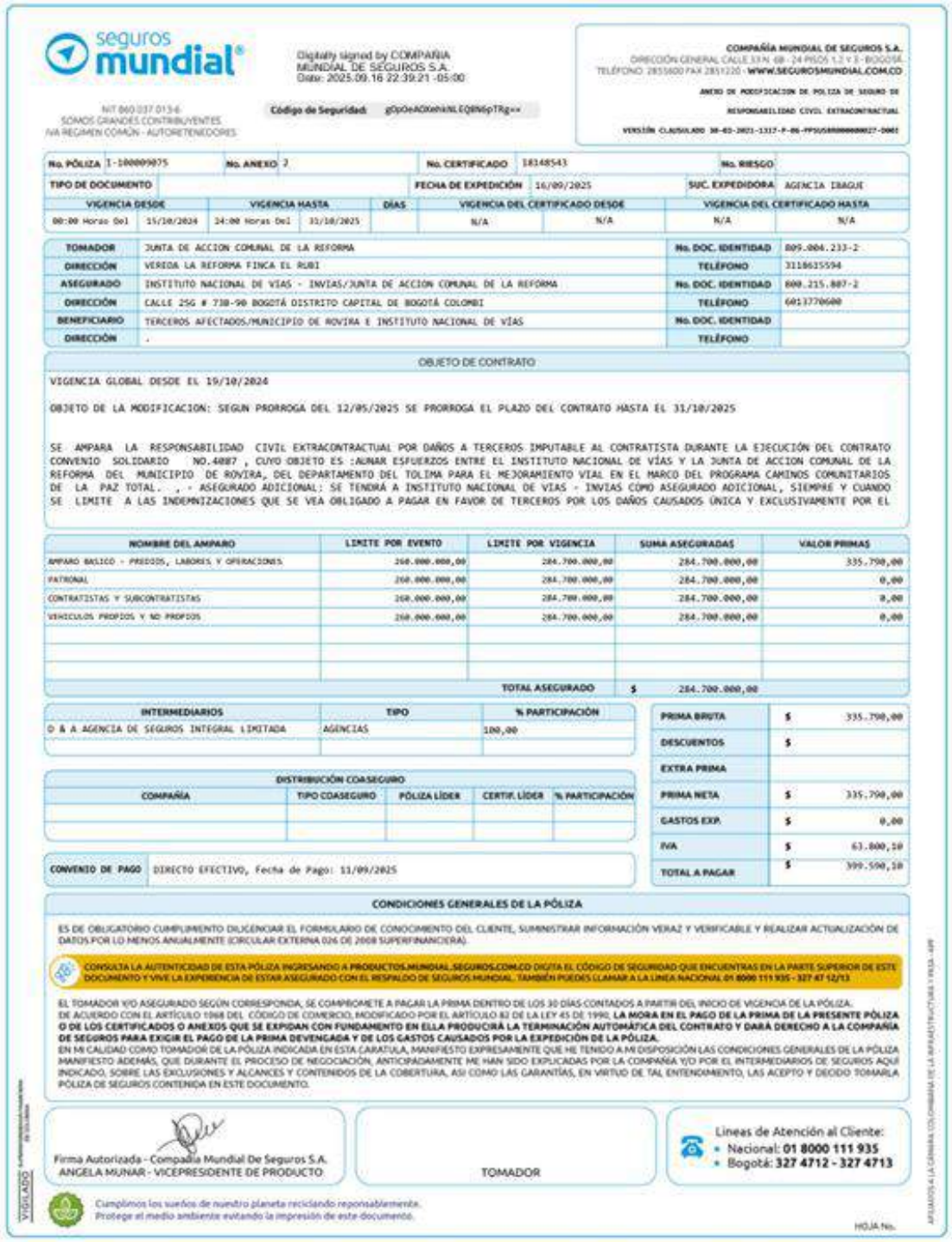
LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100037435** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:39:21 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gOpOeAOXehkNLEQBN6pTRg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ.
TELÉFONO 2855800 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0000000027-0001

No. PÓLIZA	1-100009875	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10348543	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA	No. DOC. IDENTIDAD	809.004.233-2
DIRECCIÓN	VEREDA LA REFORMA FINCA EL RUBI	TELÉFONO	3118615594
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE ROVIRA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 19/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONVENIO SOLIDARIO NO.4087 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	335.790,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	335.790,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	335.790,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	63.800,10
TOTAL A PAGAR	$	399.590,10

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

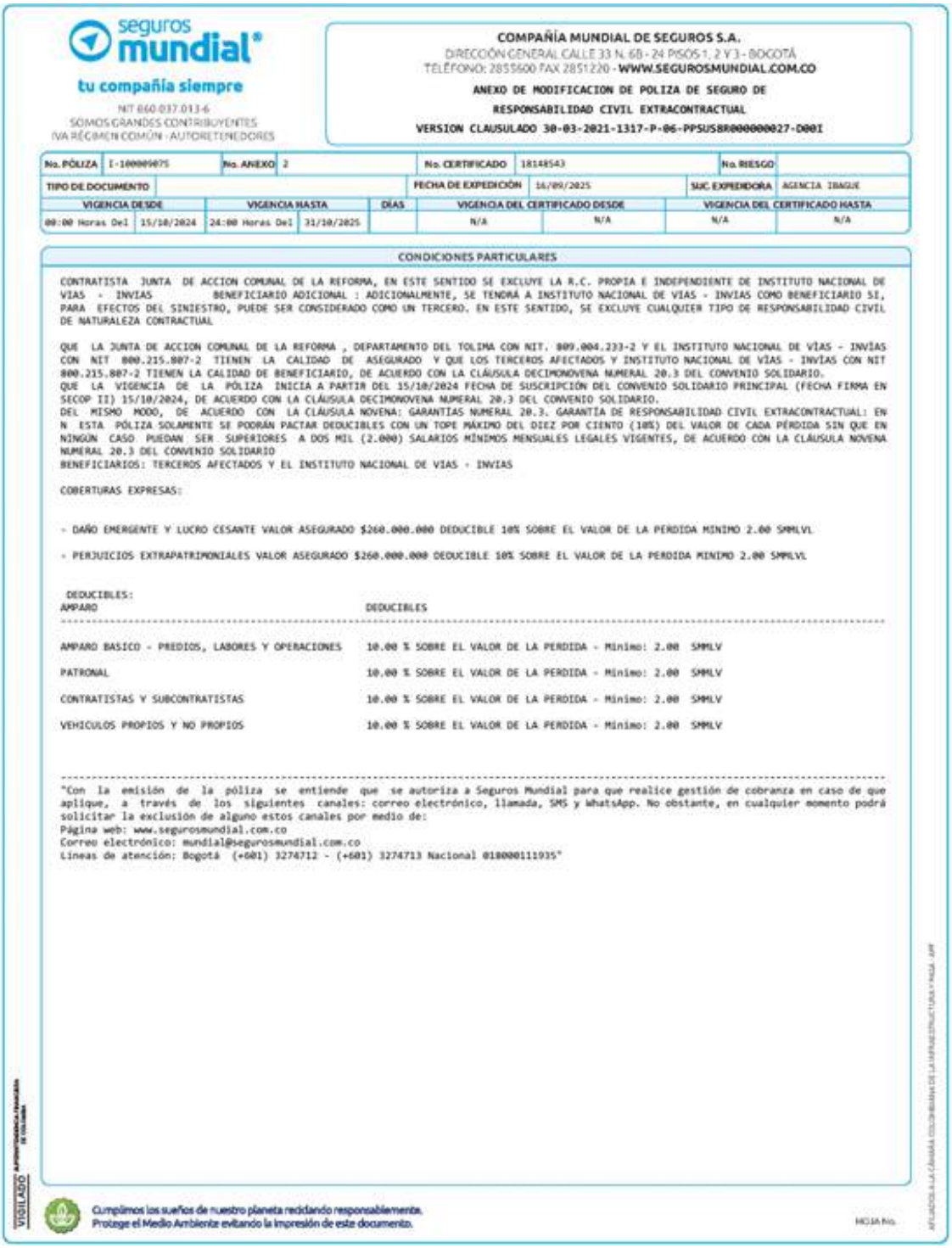
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100009075	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18148543	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 809.004.233-2 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 15/10/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 15/10/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO ROVIRA 4087 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA(39)

5.1 ACTAS DE COMITÉ

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ACTA DE COMITÉ OPERATIVO	CÓDIGO	
	VERSIÓN	
	PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 4087 -2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA REFORMA, ROVIRA

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 6:30 a m.
1. Presentación de asistentes.
2. Aspectos área técnica.
Aspectos administrativos
4. Aspectos área socioambiental
3.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA
Se inicia la socialización el viernes 29 de agosto del 2025 a las 6:30 a m.
1. Presentación de asistentes. OAC presidente Juvenal Castro, veedores, comunidad. Ing.residente OAC, por interventoría Ing. residente Edgar Humberto Avila Orjuela, profesional financiero Dagoberto Junior Jiminez Zambrano. Posteriormente se da lectura de la agenda con descripción del proyecto y del convenio 4087 - 2024, - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA
2. Aspectos área técnica. • Se tiene reconocimiento visual del área a intervenir, en sistema constructivo placa huella. • Se explica el sistema constructivo informe geométrico e informe de pavimentos, indicando el alcance inicial, se entregan a la OAC y profesional de apoyo este se encargará de sacar las cantidades de obra para conciliar con las cantidades de interventoría. en los diseños a la comunidad presente, utilizando medio digital computadores, y celulares, despejando todas las dudas ante el sistema constructivo. Son 3 tramos en el alcance inicial. Tramo 1 placa huella tradicional, longitud informe 65,89 ml; Tramo 2 placa huella tradicional, longitud informe 54,61 ml; Tramo 3 placa huella rígida, longitud informe 49,07 ml. • Se exponen mecanismos para poder ampliar el alcance inicial planteado como es solicitar el préstamo de maquinaria pesada para las labores de excavación, cajeo y/o conformación de la vía.
3. Aspectos administrativos - previo a selección de proveedores. • Se le informa a la veeduría y a la comunidad presente, que pueden apoyar al representante legal de la OAC en el proceso de cotizaciones que serán presentadas a la interventoría. Aquí se recalca la importancia de que todos los insumos requeridos deben contar con sus respectivos certificados de calidad, el cemento debe de ser estructural y los materiales como arena, triturado, subbase deben ser cotizados en una cantera certificada que cumpla con todos los permisos ambientales y ensayo de materiales, ya que estos documentos serán requeridos por la interventoría.
4. Aspectos área socioambiental. Plan de gestión social es el conjunto de actividades de información, atención a la comunidad y participación comunitaria, que se realizarán durante el inicio, la ejecución y cierre del Convenio Solidario. Todas las actividades las realiza la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA REFORMA, con el acompañamiento de la interventoría. - Designación del Dignatario/a responsable de la gestión social. - Liderar la atención a PQRSF, la realización de socializaciones, y actividades con la comunidad en General. - Proporcionar la información que requiera la interventoría en el desarrollo de actividades con la comunidad. - Manejar el buzón de PQRSF, ubicado en el lugar de fácil acceso de la comunidad. - Atención oportuna a las soluciones que se realicen a la JAC. - Para la inauguración se puede realizar alguna de las siguientes actividades: * Olla comunitaria, Placa o valla comunitaria, Actividad deportiva, Muestra artística y cultural, Junta o Bazar, veeduría Ciudadana /Comité Participación Comunitaria. - Se deben tomar acciones y estrategias implementadas para minimizar el impacto negativo de la construcción en el medio ambiente. Esto implica la gestión de recursos, la prevención de la contaminación, la protección de la biodiversidad y la correcta disposición de residuos. - Se realiza la descripción de la veeduría, el cual es un sistema de control social que involucra a ciudadanos y organizaciones para supervisar la gestión pública y asegurar que se cumplan los principios de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Las veedurías buscan garantizar la transparencia, la eficiencia y la correcta inversión de los recursos públicos, cuyas funciones serán de: - La interventoría resalta que es fundamental establecer un plan de divulgación, difusión con las veredas aledañas y empresas de transporte u otras instituciones que habiten, ocupen el paso por esta vía, ya que esta obra requiere un cierre total de la vía en el momento de la construcción. - Autorización de servidumbres: Se sugiere a la OAC realice tramite de permiso de servidumbres. - Manejo de tráfico: Se solicita comunicación por escrita y de diversos medios que permita dejar trazabilidad e implementar acciones mientras la obra se encuentra en ejecución, es fundamental estar al tanto con todos los actores con el inicio y la ejecución del proyecto. - Se establece la importancia en la elaboración de una cartelera con los correos electrónicos y números de contacto de los profesionales que intervienen a fin de dar claridad a las inquietudes de la comunidad frente al proyecto. Se reitera que debe ser una cartelera en un lugar visible y debe contar con un buzón.
Se da por terminada la socialización siendo las 9:30 de la mañana.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: _____ (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega contratos de obra. OAC. Interventoria	05-09-2025	OAC
Comité Aprobacion y conciliacion contratos	12-09-2025	OAC. Interv.
(3) cotizaciones por mismo	12-09-2025	OAC
Permiso intervencion	12-09-2025	OAC
cotizaciones OPC		
cartelera informativa Buzon PQR.	12-09-2025	OAC.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el convenio ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Miguel Angel Carrillo E.	Ing Civil		
Juvenal Castro	Presidente.		
Yemy Zamora	Ing civil		Yemy Zamora
Alejandro Saenz	comunidad		
Maria delia Tozano G	Vecdor		
Marco Tulio Zambrano R			
Kupper Leonel Cruz.			
William Javier S.			
Daniel Hoyos	Vecdor		Daniel Hoyos
Luz Miriam ya			Luz Miriam Jaramillo

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Claudia P Saavedra M

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 4087 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA **NIT** 809004233_2

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial			extracto bancario			Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3						-				-	198.802.879,73	
5	ADMINISTRATIVOS		16/06/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						650.371,35		650.371,35				650.371,35	197.952.508,38	
5	ADMINISTRATIVOS		16/06/2025	extracto bancario	DB Transferencia (Poliza C y Ex)		GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	197.938.158,38	
5	ADMINISTRATIVOS		16/06/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						2.658,89		2.658,89				2.658,89	197.935.499,49	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.629,77	30/06/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.937.129,26	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 321,74	31/03/2025	extracto bancario			REINTEGRORENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.937.451,00	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.608,69	30/04/2025	extracto bancario			REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.939.059,69	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.662,31	31/05/2025	extracto bancario			REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.940.722,00	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.680,49	30/07/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.942.402,49	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 2.658,89	07/08/2025	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	197.945.061,38	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.680,55	31/08/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.946.741,93	

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 4087 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 711066072 **BANCO** AV VILLAS ACQUA SUCURSAL: AV VILLAS ACQUA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.905.476,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JJAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA NIT 809004233_2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.302.596,27	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.302.596,27	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 198.602.879,73

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 23.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00
2	MATERIALES	$ 116.066.240,73	$ -	$ -	$ -	$ 116.066.240,73
3	TRASPORTE	$ 26.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 24.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.000.000,00	$ 663.838,22	$ 4.339,44	$ 668.177,66	$ 4.331.822,34
6	PAGA	$ 4.536.639,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.536.639,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 198.602.879,73	$ 663.838,22	$ 4.339,44	$ 668.177,66	$ 197.934.702,07

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) $ 6.903,00 $ 1.680,55
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 8.583,55
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **4087 - 2024** **EJECUTOR:** **JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA DEL MUNICIPIO ROVIRA-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	12%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 116.066.240,73	$ 116.066.240,73	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	13%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	12%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 662.157,73	$ 1.680,49	$ 4.339,44	$ 4.331.822,34	$ 5.000.000,00	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ -	$ 4.536.639,00	$ 4.536.639,00	2%
	TOTAL					**$ 198.602.879,73**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.



Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO SALDAÑA 2131 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO (40)

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2131 - 2024
OAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
EPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ LOZANO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	3/09/2024
VALOR INICIAL	$200.022.497
PLAZO PRORROGA 1	HASTA EL 31 DE MARZO 2025
PLAZO PRORROGA 2	HASTA EL 30 DE JUNIO 2025
PLAZO PRORROGA 3	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
CORREO ELECTRONICO	Jacvdapueblonuevo@hotmail.com
CELULAR	310 3138297

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Pueblo Nuevo convenio 2131-2024.

El día 24 de agosto de 2025 La JAC de la Vereda Pueblo Nuevo envía hoja de vida del Ingeniero Residente.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.

Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUIÓN MENSUAL SALDAÑA 2131 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 (Último Informe Semanal SI ☐)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 155 m de placa huella y una alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 155 m y una alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO:		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SALADA NIT. 901.073.033-4	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	LEIDI JOJANA RODRIGUEZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐		
CONVENIO No.	2153 DE 2024	VALOR INICIAL:	200,415,903.00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2.020.943.666,00
FECHA DE INICIO:	15/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	200,415,903.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.020.943.666	$ 1.999.824.498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21.119.168	$ 270.616.581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.999.824.498	$ 1.729.207.917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	200,415,903.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	20041590,3	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	20041590,3	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.041.590,30	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.041.590,30	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IFC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CEAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
VIBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: SEGUN EL DECRETO 1076 DEL 2015 EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES: Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
		FECHA	14/08/2025 (día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 155 m de placa huella y una alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 155 m y una alcantarilla .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SALADA NIT. 901.073.033-4
INTEGRANTES: LEIDI JOJANA RODRIGUEZ
CONVENIO No. 2153 DE 2024 — VALOR INICIAL: 200,415,903.00
FECHA DE INICIO: 15/10/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: 200,415,903.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/09/2025 — $ - / $ - / $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐
CONTRATO No. 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL: $ 2.020.943.666,00
FECHA DE INICIO: 02/09/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/09/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.020.943.666	$ 1.999.824.498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21.119.168	$ 270.616.581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.999.824.498	$ 1.729.207.917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	200,415,903.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	20041590,3	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	20041590,3	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.041.590,30	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.041.590,30	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IIC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10% — Avance o Atraso Físico %:
Meta Física Ejecutada %: 10%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V.IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ___ NO ___ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ___ NO ___
UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ___ NO ___ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ___ NO ___

DISPONIBLE

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	___	NO	N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	___	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	___	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	___	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	___	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	___	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	___	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	___	NO	N/A	X

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: SEGUN EL DECRETO 1076 DEL 2015 EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
		FECHA	21/08/2025 (dia / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Alcance meta física generado por INVIAS de 155 m de placa huella y una alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 155 m y una alcantarilla .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SALADA NIT. 901.073.033-4			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	LEIDI JOJANA RODRIGUEZ			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	2153 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 200,415,903.00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2,020,943,666.00
FECHA DE INICIO:	15/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200,415,903.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,020,943,666	$ 1,999,824,498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21,119,168	$ 270,616,581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,999,824,498	$ 1,729,207,917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	200,415,903.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	20041590.3	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	20041590.3	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20,041,590.30	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20,041,590.30	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20,041,590.30	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20,041,590.30	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472,450,840.00	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472,450,840.00	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26,456,869.00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26,456,869.00	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32,824,579.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IIC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CSAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____ (DISPONIBLE)
UBICACIÓN: — PERMISO MINERO: SI ____ NO ____ — LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL	SI ____	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI ____	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO		N/A	X

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: SEGUN EL DECRETO 1076 DEL 2015 EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ
(Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 155 m de placa huella y una alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 155 m y una alcantarilla .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO:

CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SALADA NIT. 901.073.033-4
INTEGRANTES:	LEIDI JOJANA RODRIGUEZ
CONVENIO No.	2153 DE 2024
FECHA DE INICIO:	15/10/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025
VALOR INICIAL:	$ 200,415,903.00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200,415,903.00
	$ -
	$ -
	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD
CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	02/09/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025
VALOR INICIAL:	$ 2,020,943,688.00
VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,020,943,688	$ 1,999,824,498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21,119,188	$ 270,616,581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,999,824,498	$ 1,729,207,917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	200,415,903.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	20041590,3	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	20041590,3	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.041.590,30	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.041.590,30	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IEC	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32,824,579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico % _____

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: _____
TRAMO Y/O SECTOR (n): _____
TRAMO Y/O SECTOR 2: _____

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	____	NO	____	N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	____	NO	____	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	____	NO	____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	____	NO	____	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	____	NO	____	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	____	NO	____	N/A	X
EMISIONES:	SI	____	NO	____	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	____	NO	____	N/A	X

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: SEGUN EL DECRETO 1076 DEL 2015 EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: _____

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: _____
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: _____

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: _____
FICHAS PREDIALES APROBADAS: _____
AVALUOS APROBADOS: _____
PREDIOS ADQUIRIDOS: _____

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: _____
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
		FECHA	04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 155 m de placa huella y una alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 155 m y una alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comuntarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SALADA NIT. 901.073.033-4			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	LEIDI JOJANA RODRIGUEZ			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS⊡		
CONVENIO No.	2153 DE 2024	VALOR INICIAL:	200,415,903.00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2,020,943,666.00
FECHA DE INICIO:	15/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	200,415,903.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

		2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	200,415,903.00	200,415,903.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,020,943,666	$ 1,999,824,498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21,119,168	$ 270,616,581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,999,824,498	$ 1,729,207,917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	200,415,903.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	20041590,3	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	20041590,3	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.041.590,30	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.041.590,30	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.041.590,30	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: SEGUN EL DECRETO 1076 DEL 2015 EL PROYECTO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*No se registran actividades

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	30	6	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2131 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 19/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 200.022.497,00

VALOR ACUMULADO: $ 200.022.497,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.002.249,70	4	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.001.124,85	4	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.004.499,40	4	7	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034664

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/07/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	4	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008311 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 11/07/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.002.249,70	30	8	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.001.124,85	30	8	2024	31	3	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.004.499,40	31	3	2025	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034664

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SEC(27/03/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	30	8	2024	31	3	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008311 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 27/03/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.002.249,70	30	8	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.001.124,85	30	8	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.004.499,40	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034664

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SEC(27/03/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ____ **SUSPENSIÓN No.:** ____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	30	8	2024	30	6	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008311 **OTRAS PÓLIZAS No.** ____

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 27/03/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ____ **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** ____ **SUSPENSIÓN No.:** ____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.002.249,70	30	8	2024	30	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5%	$ 10.001.124,85	30	8	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.004.499,40	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034664

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: ____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ____ **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** ____ **SUSPENSIÓN No.:** ____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	30	8	2024	31	10	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008311 **OTRAS PÓLIZAS No.** ____

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

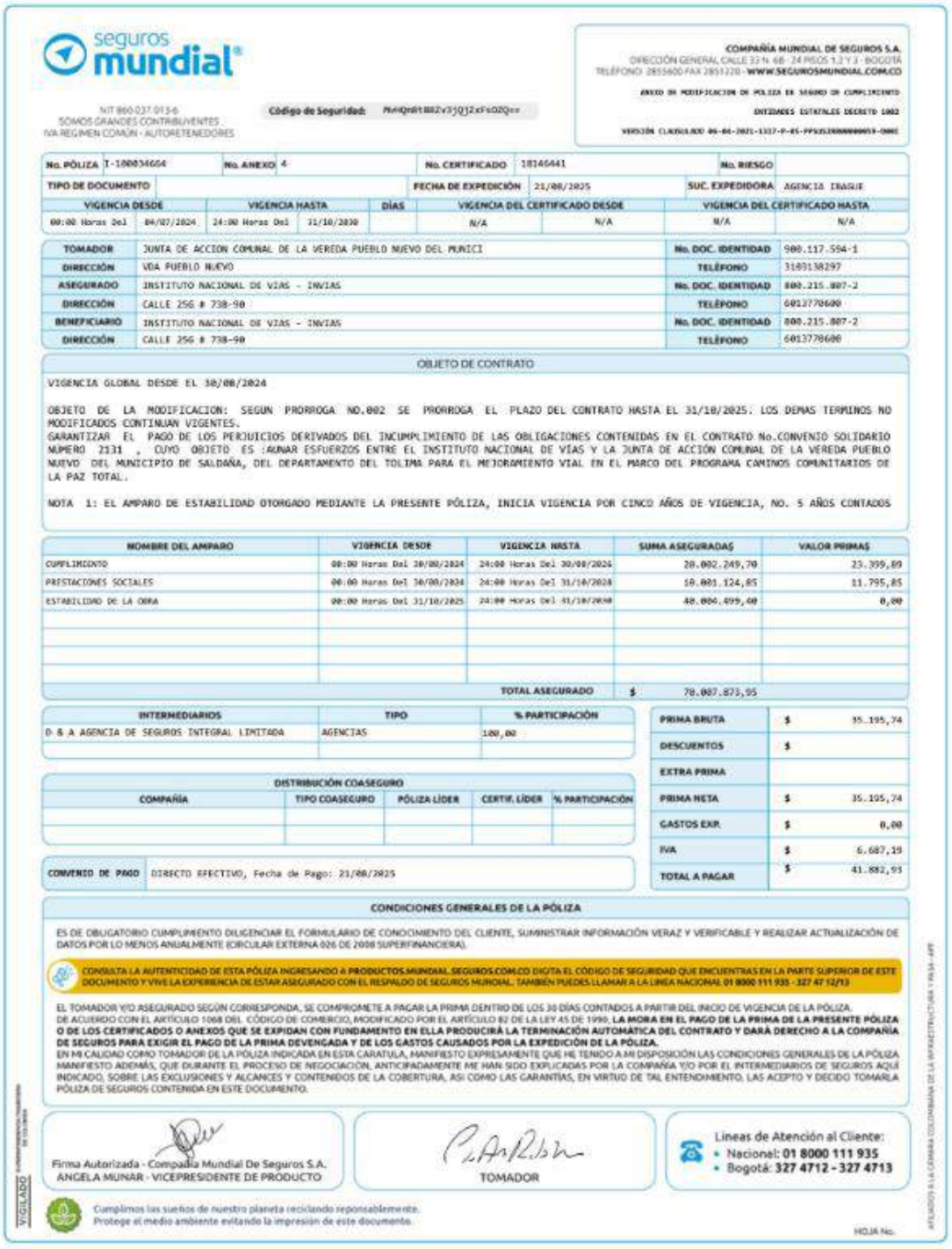
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: ____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma ____
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

NIT 860.027.913-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MvHQnRtB82v3jQJ2xFsOZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS2020000009-0000

No. PÓLIZA	T-100034604	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18146441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICI	No. DOC. IDENTIDAD	900.117.594-1
DIRECCIÓN	VDA PUEBLO NUEVO	TELÉFONO	3180138297
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 30/08/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NO.002 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2131 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 30/08/2026	20.002.249,70	23.399,89
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.001.124,85	11.795,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	48.004.499,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.007.873,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	35.195,74
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.195,74
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.687,19
TOTAL A PAGAR	$	41.882,93

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MAS - ANI



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100034664	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18346441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 900.117.594- TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 04/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 04/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: wundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICACIÓN A LA CÁMARA (CO) DE LA EMPRESA DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

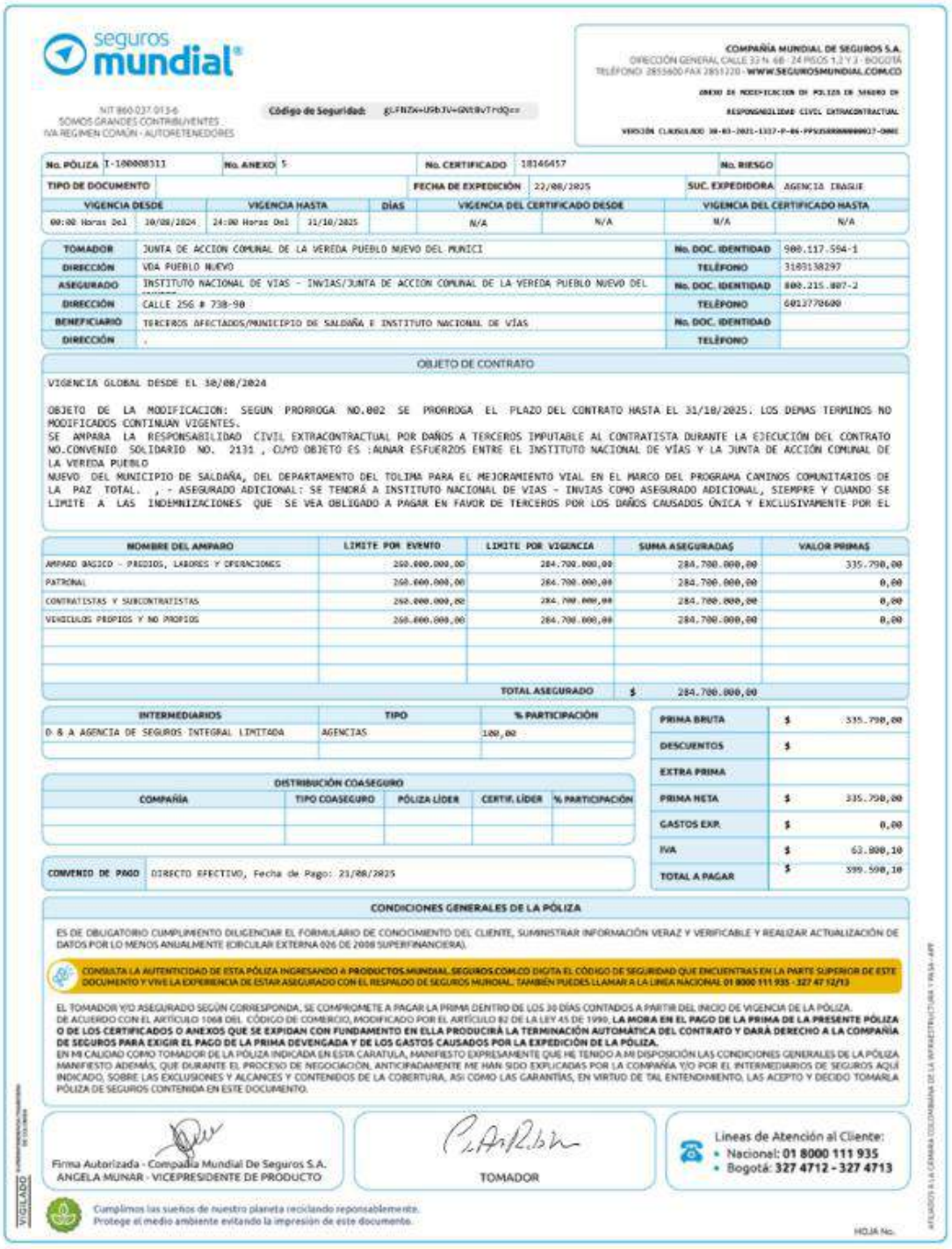
CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100034664** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICI** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **21/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmundial.com.co
Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
@SegurosMundial



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gLFNZW+USbJV+GNt8vTrdQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPV2[illegible]017-0000

No. PÓLIZA	T-100008311	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18146457	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/08/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICI	No. DOC. IDENTIDAD	900.117.594-1
DIRECCIÓN	VDA PUEBLO NUEVO	TELÉFONO	3180138297
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE SALDAÑA E INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 30/08/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NO.002 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NO. 2131 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO
NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	335.790,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	335.790,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	335.790,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	63.800,10
TOTAL A PAGAR	$	399.590,10

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

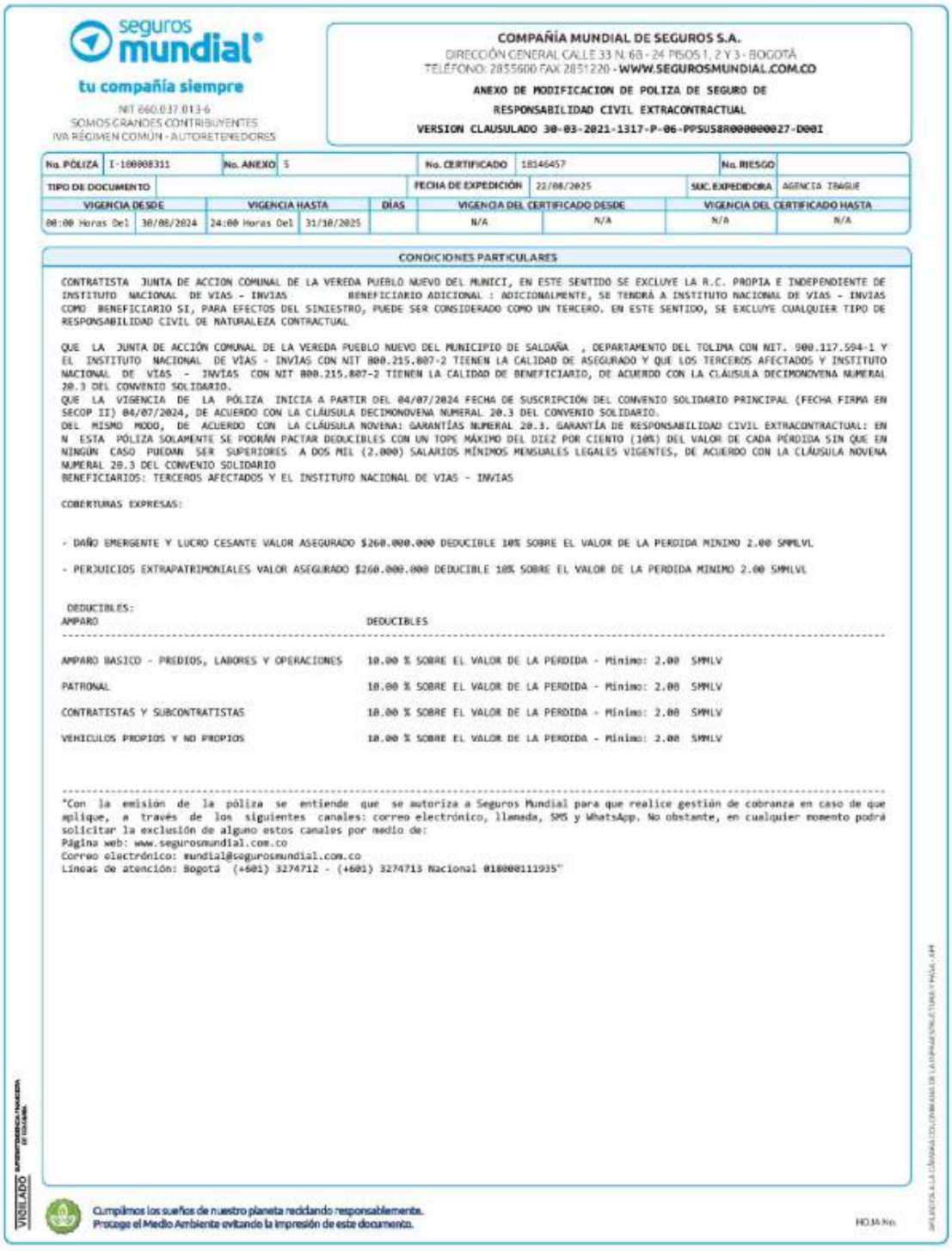
Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y MIEMBRO ASIP



seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100008311	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18346457	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA TRAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/08/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMINAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 900.117.594-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 04/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 04/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICACIÓN A LA CÁMARA (CC) CONTRATOS DE LA EMPRESA SOLICITUDES Y PÓLIZAS - APP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO SALDAÑA 2131 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2131 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA **NIT** 900117594 1

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial			extracto bancario			Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3						-				-	197.301.537,19	
5	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS						$ 3.950,00		3.950,00				3.950,00	197.297.587,19	
5	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024	extracto bancario	DB Transferencia (Polza C y Ex)		GASTOS FINANCIEROS ND IVA						$ 750,00		750,00				750,00	197.296.837,19	
5	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS 4X1000						$ 18,80		18,80				18,80	197.296.818,39	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.671,10	31/08/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.298.489,49	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.617,85	30/09/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.300.107,34	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.671,13	31/10/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.301.778,47	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.617,87	30/11/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.303.396,34	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.671,16	31/12/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.305.067,50	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.675,12	31/01/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.306.742,62	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.513,34	28/02/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.308.255,96	
5	ADMINISTRATIVOS		21/03/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Polza C y Ex)						118.619,00		118.619,00				118.619,00	197.189.636,96	
5	ADMINISTRATIVOS		21/03/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						$ 14.350,00		14.350,00				14.350,00	197.175.286,96	
5	ADMINISTRATIVOS		21/03/2025	extracto bancario			ND 4x1000						$ 531,88		531,88				531,88	197.174.755,08	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.674,74	31/03/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.176.429,82	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.620,79	30/04/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	197.178.050,61	
5	ADMINISTRATIVOS		26/05/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Polza C y Ex)						326.330,00		326.330,00				326.330,00	196.851.720,61	
5	ADMINISTRATIVOS		26/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						$ 14.350,00		14.350,00				14.350,00	196.837.370,61	
5	ADMINISTRATIVOS		26/05/2025	extracto bancario			ND 4x1000						$ 1.362,72		1.362,72				1.362,72	196.836.007,89	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.673,76	31/05/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.837.681,65	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.618,01	18/06/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.839.299,66	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.671,17	31/07/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.840.970,83	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 18,80	01/08/2024	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	196.840.989,63	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 531,88	21/03/2025	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	196.841.521,51	
9	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.362,72	26/05/2025	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	196.842.884,23	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.671,19	31/08/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
															-				-	196.844.555,42	
TOTALES		23.280,63											480.262,40	-	480.262,40	-	-	-	480.262,40	196.821.274,79	
																			EXTRACTO	196.844.555,42	
																			DIF(EXTRAC-SALDO)	- 23.280,63	

SUBTOTALES		
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	-
2	MATERIALES	-
3	TRANSPORTES	-
4	MANO DE OBRA	-
5	ADMINISTRATIVOS	480.262,40
6	PAGA	-
7	GASTOS BANCARIOS	
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	21.367,23
9	REINTEGROS FINANCIEROS	1.913,40
TOTAL DE SUBTOTALES		**480.262,40**

Firma:
Nombre: **HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ**
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2131 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 405-12768-9 **BANCO** AV VILLAS ESPINAL SUCURSAL: AV VILLAS ESPINAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.022.497,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA NIT 900117594_1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.720.959,81	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 118.619,00	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 326.330,63	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 3.165.909,44	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 197.301.537,19

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 21.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00
2	MATERIALES	$ 116.170.271,00	$ -	$ -	$ -	$ 116.170.271,00
3	TRASPORTE	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 21.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 4.620.245,19	$ 463.908,70	$ 3.584,59	$ 467.493,29	$ 4.152.751,90
6	PAGA	$ 4.511.021,00	$ -		$ -	$ 4.511.021,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 197.301.537,19	$ 463.908,70	$ 3.584,59	$ 467.493,29	$ 196.834.043,90

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 19.696,04

$ 1.671,19 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 21.367,23 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2131 - 2024** **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPI**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 116.170.271,00	$ 116.170.271,00	59%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	15%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	11%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 462.237,53	$ 1.671,17	$ 3.584,59	$ 4.152.751,90	$ 4.620.245,19	2%
6	PAGA	$ -	$ -		$ 4.511.021,00	$ 4.511.021,00	2%
	TOTAL					**$ 197.301.537,19**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO SAN LUIS 3399 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	3399 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO GODOY	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CARACOLI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	19/12/2024	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN 1	DESDE	HASTA
	20/12/2024	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENIO	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO 2025	
PRORROGA 2	31 DE OCTUBRE 2025	
CORREO ELECTRONICO	caracolijac22@gmail.com	
CELULAR	320 248 18 79	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL SAN LUIS 3399 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 162 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de SAN LUIS del departamento de Tolima en la vereda CARACOLÍ, en el corredor vial denominado CARACOLÍ de finca el Oasis a Finca La Arenosa que tiene una longitud de 1,0 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR 0 +000 La Vía que de Ibagué conduce al Valle de San Juan a doscientos metro de la institución Educativa CARACOLÍ y el punto final de referencia es el PR0+162 sobre la Finca La Arenosa en el municipio de San Luis Tolima, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
INTEGRANTES: GUILLERMO GODOY
CONVENIO No. 3399 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 200.895.992,00
FECHA DE INICIO: 19/10/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 20/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 200.895.992,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No. 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.895.992			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.895.992			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.895.992,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.089.599,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 162 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de SAN LUIS del departamento de Tolima en la vereda CARACOLÍ, en el corredor vial denominado CARACOLÍ de finca el Oasis a Finca La Arenosa que tiene una longitud de 1,0 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR 0 +000 La Vía que de Ibagué conduce al Valle de San Juan a doscientos metro de la institución Educativa CARACOLÍ y el punto final de referencia es el PR0+162 sobre la Finca La Arenosa en el municipio de San Luis Tolima, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS		
INTEGRANTES:	GUILLERMO GODOY		
CONVENIO No.	3399 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.895.992,00
FECHA DE INICIO:	19/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.895.992,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.895.992			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.895.992			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.895.992,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.089.599,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

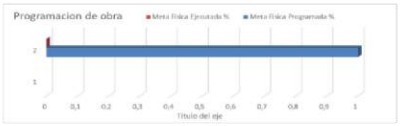
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEFI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: ..... NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 162 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de SAN LUIS del departamento de Tolima en la vereda CARACOLÍ, en el corredor vial denominado CARACOLÍ de finca el Oasis a Finca La Arenosa que tiene una longitud de 1,0 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR 0 +000 La Vía que de Ibagué conduce al Valle de San Juan a doscientos metro de la institución Educativa CARACOLÍ y el punto final de referencia es el PR0+162 sobre la Finca La Arenosa en el municipio de San Luis Tolima, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	GUILLERMO GODOY			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	3399 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.895.992,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	19/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.895.992,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.895.992			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.895.992			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.895.992,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.089.599,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

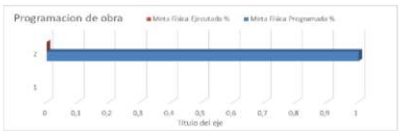
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.
*El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, Caracolí convenio 3399-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 162 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de SAN LUIS del departamento de Tolima en la vereda CARACOLÍ, en el corredor vial denominado CARACOLÍ de finca el Oasis a Finca La Arenosa que tiene una longitud de 1,0 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR 0 +000 La Vía que de Ibagué conduce al Valle de San Juan a doscientos metro de la institución Educativa CARACOLÍ y el punto final de referencia es el PR0+162 sobre la Finca La Arenosa en el municipio de San Luis Tolima, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	GUILLERMO GODOY			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS		
CONVENIO No.	3399 - 2024	VALOR INICIAL:	$ 200.895.992,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	19/10/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	08/11/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 200.895.992,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
						VALOR AMORTIZADO:	$ -
						SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.895.992			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.895.992			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.895.992,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.089.599,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al Inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 162 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de SAN LUIS del departamento de Tolima en la vereda CARACOLÍ, en el corredor vial denominado CARACOLÍ de finca el Oasis a Finca La Arenosa que tiene una longitud de 1,0 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR 0 +000 La Vía que de Ibagué conduce al Valle de San Juan a doscientos metro de la institución Educativa CARACOLÍ y el punto final de referencia es el PR0+162 sobre la Finca La Arenosa en el municipio de San Luis Tolima, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
INTEGRANTES: GUILLERMO GODOY
CONVENIO No.: 3399 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 200.895.992,00
FECHA DE INICIO: 19/10/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 20/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 200.895.992,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.895.992			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.895.992			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.895.992,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.089.599,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.089.599,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.089.599,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A
EMISIONES:	SI	NO	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

*Socialización metodología social inicio de obra.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEP-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
	VERSIÓN	
	PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) | 8 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 3399 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 19/09/2024
PLAZO INICIAL: 31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025 (Incluya prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 200.895.992,00
VALOR ACUMULADO: $ 200.895.992,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.089.599,20	4	9	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.044.799,60	4	9	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.179.198,40	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100036421

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 280.000.000,00	4	9	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008789 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/09/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.089.599,20	19	9	2024	31	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.044.799,60	19	9	2024	31	5	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.179.198,40	31	5	2025	31	5	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100036421

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 280.000.000,00	19	9	2024	31	5	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008789 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.089.599,20	19	9	2024	30	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.044.799,60	19	9	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.179.198,40	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100036421

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	19	9	2024	31	10	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008789 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

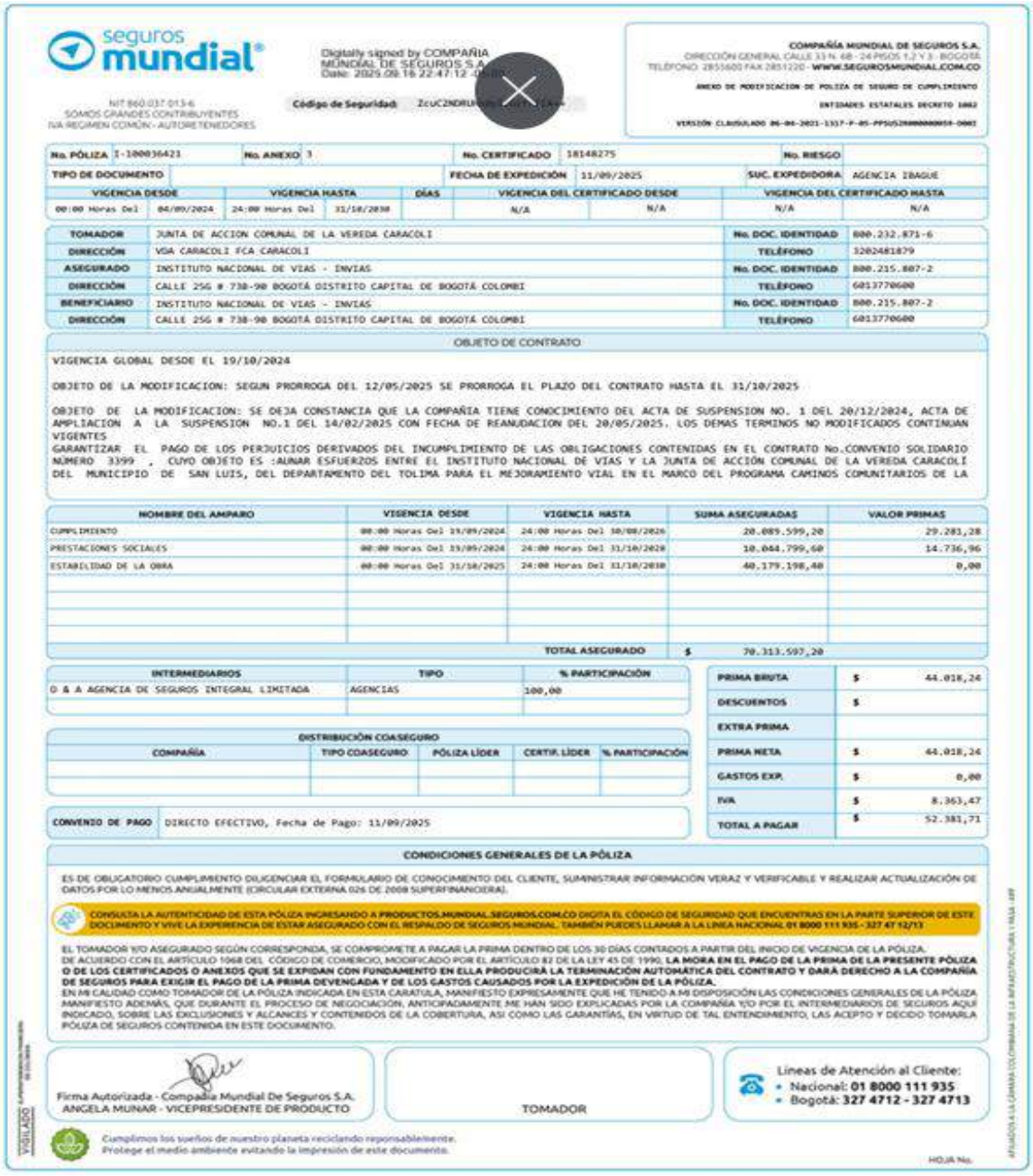
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:47:12 -05'00'

Código de Seguridad: ZcuC2NDRU[illegible]

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-06-2021-1317-P-85-PPSUS20000000059-0002

No. PÓLIZA	1-100036421	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18148275	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI	No. DOC. IDENTIDAD	800.232.871-6
DIRECCIÓN	VIA CARACOLI FCA CARACOLI	TELÉFONO	3202481879
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 19/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DEL 20/12/2024, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION NO.1 DEL 14/02/2025 CON FECHA DE REANUDACION DEL 20/05/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 3399 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/09/2024	24:00 Horas Del 30/08/2026	28.089.599,20	29.281,28
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/09/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.044.799,60	14.736,96
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.179.198,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.313.597,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	44.018,24
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	44.018,24
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	8.363,47
TOTAL A PAGAR	$	52.381,71

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	1-100036421	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18148275	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ , EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 800.232.871-6 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 04/09/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 04/09/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

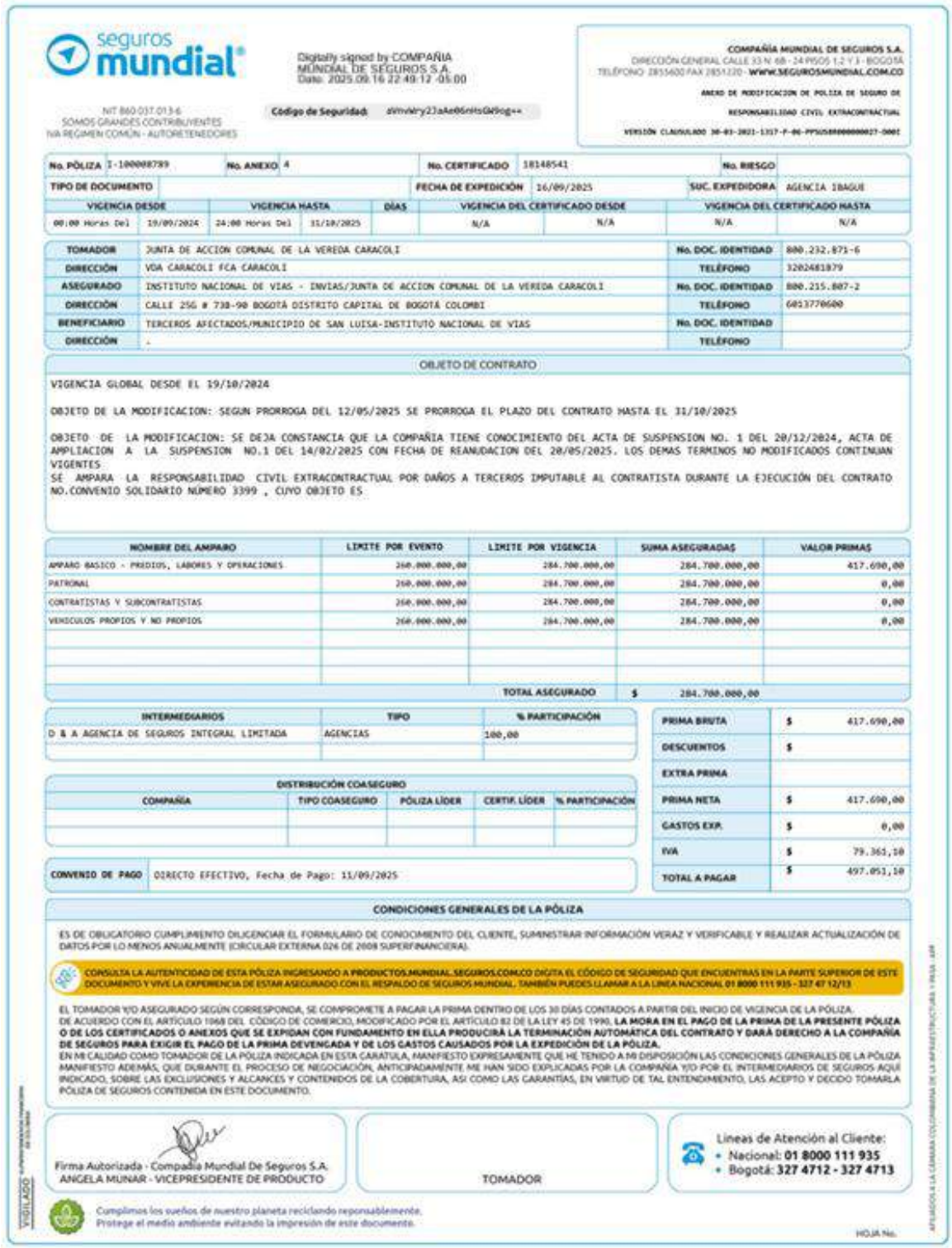
LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100036421** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **11/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **16** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.16 22:49:12 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dVmvVry23aAe86nHsGk9og==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU5880000000027-0001

No. PÓLIZA	1-100008789	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148541	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI	No. DOC. IDENTIDAD	800.232.871-6
DIRECCIÓN	VDA CARACOLI FCA CARACOLI	TELÉFONO	3202481879
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ COLOMBI	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE SAN LUISA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 19/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DEL 20/12/2024, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION NO.1 DEL 14/02/2025 CON FECHA DE REANUDACION DEL 20/05/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 3399 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	417.690,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	417.690,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	417.690,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	79.361,10
TOTAL A PAGAR	$	497.051,10

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

APLICADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRIMA - AMP





seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100008789	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18148541	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/09/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLÍ , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 800.232.871-6. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 04/09/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 04/09/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3, GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AAP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

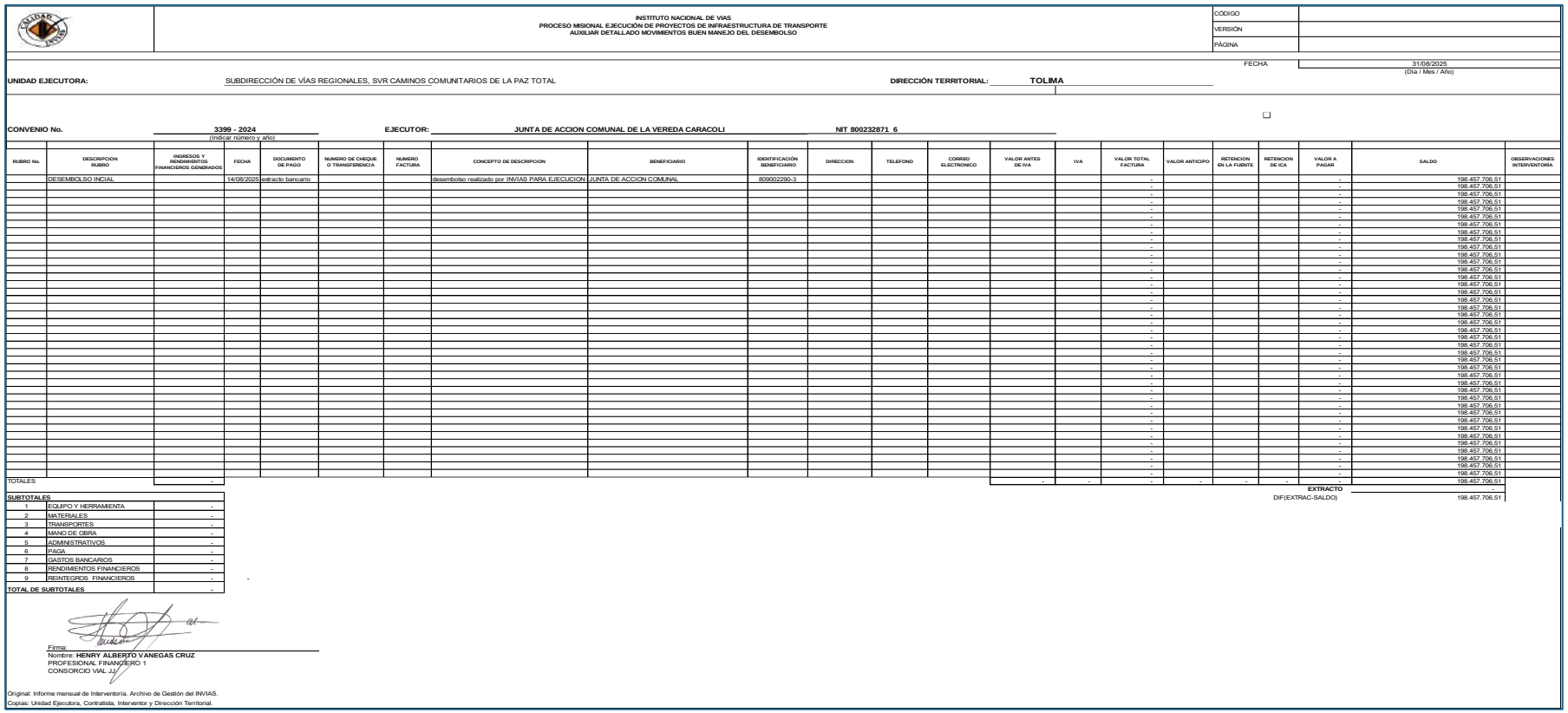
Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO SAN LUIS 3399 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 3399 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI NIT 800232871 6

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	DESEMBOLSO INCIAL		14/08/2025	extracto bancario			desembolso realizado por INVIAS PARA EJECUCION JUNTA DE ACCION COMUNAL		809002280-3						-				-	198.457.706,51	

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

43-

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 3399 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 366530001374 **BANCO** BANCO AGRARIO SUCURSAL: BANCO AGRARIO
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.895.992,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS -TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI NIT 800232871 6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.438.285,49	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.438.285,49	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 198.457.706,51

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 23.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00
2	MATERIALES	$ 115.921.342,51	$ -	$ -	$ -	$ 115.921.342,51
3	TRASPORTE	$ 26.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 24.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
6	PAGA	$ 4.536.364,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.536.364,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 198.457.706,51	$ -	$ -	$ -	$ 198.457.706,51

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ - $ -
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: **31/08/2025** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **3399 - 2024** (Indicar número y año) **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI**

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI DEL MUNICIPIO SAN LUIS -TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	12%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ 115.921.342,51	$ 115.921.342,51	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	13%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	12%
5	ADMINISTRATIVOS	$ -	$ -	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ 4.536.364,00	$ 4.536.364,00	2%
	TOTAL				**$ 198.457.706,51**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.
2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.
3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.
4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO SUAREZ 2153 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA (42)

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2153 - 2024
OAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDI JOJANA RODRIGUEZ CALDERON
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
FECHA DE INICIO	3/09/2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALOR INICIAL	$201.415.903
PLAZO PRORROGA 1	HASTA EL 31 DE MARZO 2025
PLAZO PRORROGA 2	HASTA EL 30 DE JUNIO 2025
PLAZO PRORROGA 3	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
CORREO ELECTRONICO	vrdsalada48@gmail.com
ELULAR	316 4130697

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 14 de agosto de 2025 se envía reporte para tener encuentra que en la Vereda la Salada del Municipio de Suarez Tolima hay flujo vehicular de carga tipo pesado.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.

Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL SUAREZ 2153 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	
		FECHA	07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 119 m de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 119 m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vias -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables viablemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8
INTEGRANTES: SANDRA LILIANA PEÑA SALINA

CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 198.120.337,00
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 198.120.337,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD

CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
Construccion de Placa huella (acero)					Prog					
					Ejec					
Alcantarilla					Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V.IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____	NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____	NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el Item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

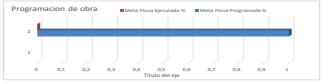
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El dia 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El dia 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El dia 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matricula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 119 m de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 119 m .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐	
CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 198.120.337,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 198.120.337,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	-			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: ____ Avance o Atraso Físico %: ____
Meta Física Ejecutada %: ____

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog.					
					Ejec.					
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog.					
					Ejec.					
Alcantarilla	1				Prog.					
					Ejec.					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se deba incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: ____ TRAMO Y/O SECTOR 2: ____
TRAMO Y/O SECTOR (n): ____

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO T BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ___ NO ___
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ___ NO ___
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ___ NO ___
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ___ NO ___

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ___	NO ___		N/A	___
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ___	NO ___		N/A	___
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ___	NO ___		N/A	X
CONCESION DE AGUAS:	SI ___	NO ___		N/A	___
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ___	NO ___		N/A	___
VERTIMIENTOS:	SI ___	NO ___		N/A	___
EMISIONES:	SI ___	NO ___		N/A	___
OTROS (Especificar cual)	SI ___	NO ___		N/A	___

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: ____

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: ____

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: ____
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ____
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ____

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: ____
FICHAS PREDIALES APROBADAS: ____
AVALUOS APROBADOS: ____
PREDIOS ADQUIRIDOS: ____

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El dia 11 de agosto de 2025 se envian pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El dia 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El dia 14 de agosto de 2025 se envía reporte para tener encuentra que en la Vereda la Salada del Municipio de Suarez Tolima hay flujo vehicular de carga tipo pesado..
*El dia 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: ____
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
		FECHA	21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 119 m de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 119 m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐
CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 198.120.337,00
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 198.120.337,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		VALOR AMORTIZADO: $ -
		SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,00	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,00	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog					
					Ejec					
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A ____		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____	X	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____		
OCUPACION DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____		
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____		
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____		
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____		

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se registran actividades

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1 | FOTO 2 | FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUY AN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CODIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	
		FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ
(Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 119 m de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 119 m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS⊡
CONVENIO	2465 DE 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	FECHA DE INICIO:	30/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025
VALOR INICIAL:	$ 198.120.337,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 198.120.337,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	-	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
Construccion de Placa huella (acero)					Prog					
					Ejec					
Alcantarilla					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

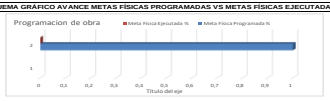
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORÍA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contabilidad, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 119 m de placa huella para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, ubicado al norte del municipio de Suarez a 13.4 Km del casco urbano y sobre la vía que comunica EL PASO-SUAREZ-PURIFICACION-PRADO con una longitud de 119 m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASBP
CONVENIO	2465 DE 2024 — VALOR INICIAL: $ 198.120.337,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	30/08/2024 — VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	30/08/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 198.120.337,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025 — $ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
	$ -		VALOR AMORTIZADO: $ -
	$		SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
Construccion de Placa huella (acero)					Prog					
					Ejec					
Alcantarilla					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA		
VIBRO COMPACTADOR 8 TON		
CIZAYA		
TRONZADORA		
TROMPO 1 BULTO		
V.IBRO DE CONCRETO		
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*No se registran actividades

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) | 6 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2153 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 20/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 201.415.903,00

VALOR ACUMULADO: $ 201.415.903,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.141.590,30	3	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.070.795,15	3	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.283.180,60	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034697

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/07/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	3	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008323 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/07/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.141.590,30	15	10	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.070.795,15	15	10	2024	31	3	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.283.180,60	31	3	2025	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034697

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 27/03/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	3	7	2024	15	4	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008323 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 27/03/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.141.590,30	15	10	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.070.795,15	15	10	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.283.180,60	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034697

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	3	7	2024	30	6	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008323 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.141.590,30	15	10	2024	30	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5%	$ 10.070.795,15	15	10	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.283.180,60	31	10	2025	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034697

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100%	$ 284.700.000,00	3	7	2024	31	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008323 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5SD/DuQjNMfPRkehfUSE9Q==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS35200000059-0000

No. PÓLIZA	T-100034697	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18146442	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA	No. DOC. IDENTIDAD	901.073.033-4
DIRECCIÓN	VDA LA SALADA FCA VISTA HERMOSA	TELÉFONO	3115013883
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 15/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NO.003 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2153 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 30/08/2026	28.141.590,30	17.189,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/10/2024	24:00 Horas Del 31/10/2028	10.070.795,15	11.878,02
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/10/2030	40.283.180,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.495.566,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	29.067,02
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	29.067,02
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.522,73
TOTAL A PAGAR	$	34.589,75

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Leidy Rodriguez
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AIPI



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100034697	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18146442	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 901.073.033-4 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 03/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 03/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

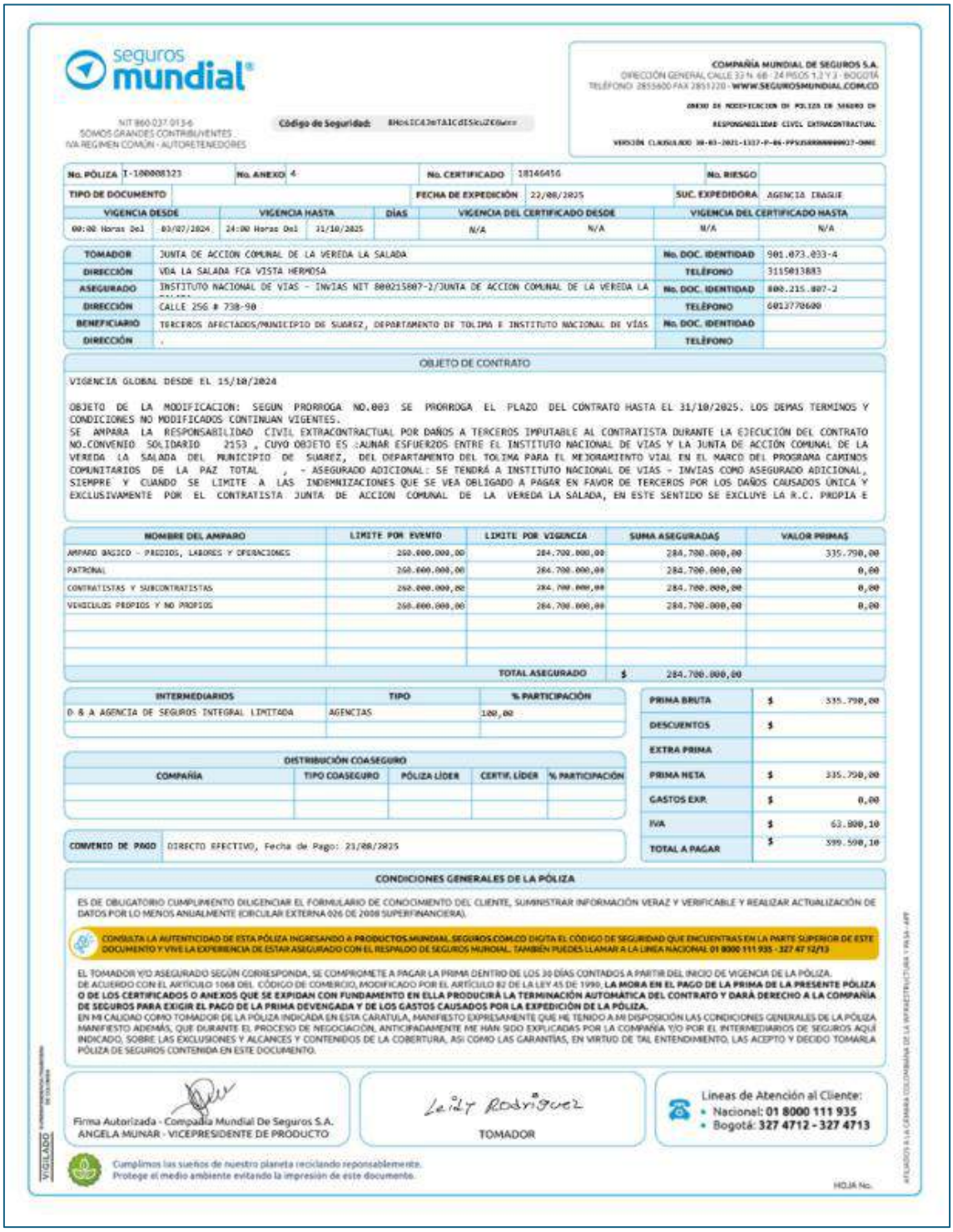
LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100034697** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **21/08/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RHxXIC4JmTAICdISkuZEGwxx

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2853600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
OBJETO DE RECEPTACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPV2[illegible]

No. PÓLIZA	T-100008323	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10146456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA	No. DOC. IDENTIDAD	901.073.033-4
DIRECCIÓN	VDA LA SALADA FCA VISTA HERMOSA	TELÉFONO	3115013883
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800215807-2/JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 15/10/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NO.003 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO 2153 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	335.790,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	335.790,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	335.790,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	63.800,10
TOTAL A PAGAR	$	399.590,10

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Leidy Rodriguez
TOMADOR

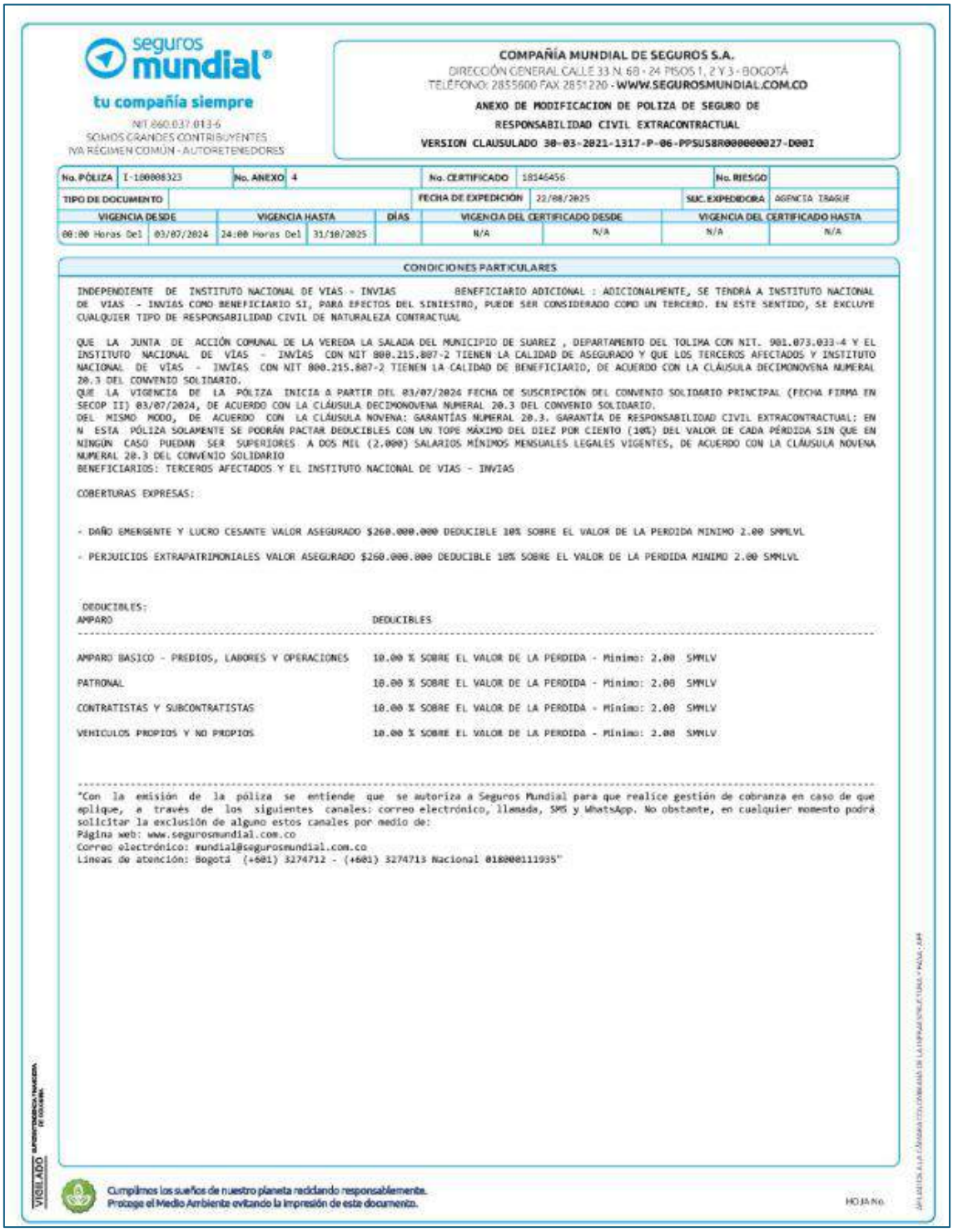
Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA - AFP



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-10008323	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10146456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 901.073.033-4 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA INICIA A PARTIR DEL 03/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 03/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO SUAREZ 2153 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

CONVENIO No. **2153 - 2024** (Indicar número y año) **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA** **NIT 901073033 4**

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial						Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3						-				-	198.766.209,82	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 434,46	31/07/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	BANCO AV VILLAS												198.766.644,28	
5	GASTOS FINANCIEROS		01/08/2024	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS	MUNDIAL DE SEGUROS					$ 3.950,00		3.950,00				3.950,00	198.762.694,28	
5	GASTOS FINANCIEROS ND IVA		01/08/2024	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS ND IVA	BANCO AV VILLAS					$ 750,00		750,00				750,00	198.761.944,28	
5	GASTOS FINANCIEROS 4X1000		01/08/2024	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS 4X1000	MUNDIAL DE SEGUROS					$ 18,80		18,80				18,80	198.761.925,48	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.683,51	31/08/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	BANCO AV VILLAS							-				-	198.763.609,99	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	$ 3.950,00	01/09/2024				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS								-				-	198.767.558,99	
	REINTEGRO DEVOLUCION RTE IVA	$ 3.950,00	01/09/2024				REINTEGRO DEVOLUCION RTE IVA								-				-	198.771.508,99	
	REINTEGRO DEVOLUCION RTE IVA	$ 750,00	01/09/2024				REINTEGRO DEVOLUCION RTE IVA								-				-	198.772.258,99	
	REINTEGRO DEVOLUCION IVA	$ 750,00	01/09/2024				REINTEGRO DEVOLUCION IVA								-				-	198.773.008,99	
	GASTOS FINANCIEROS DB RTE IVA		13/09/2024				GASTOS FINANCIEROS DB RTE IVA						$ 3.950,00		3.950,00				3.950,00	198.769.058,99	
	GASTOS FINANCIEROS DB RTE IVA		13/09/2024				GASTOS FINANCIEROS DB RTE IVA						$ 750,00		750,00				750,00	198.768.308,99	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	$ 18,80	13/09/2024				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	198.768.327,79	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.629,88	30/09/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.769.957,67	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.683,58	31/10/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.771.641,25	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.629,93	30/11/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.773.271,18	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.683,61	31/12/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.774.954,79	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.687,60	31/01/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.776.642,39	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.524,62	28/02/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.778.167,01	
	DB Transferencia (Polza C y Ex)		21/03/2025				DB Transferencia (Polza C y Ex)						11.121,00		11.121,00				11.121,00	198.767.046,01	
	GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES		21/03/2025				GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						$ 14.350,00		14.350,00				14.350,00	198.752.696,01	
	ND 4x1000		21/03/2025				ND 4x1000						$ 101,88		101,88				101,88	198.752.594,13	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.687,58	31/03/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.754.281,71	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	$ 14.350,00	27/03/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS								-				-	198.768.631,71	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	$ 57,40	10/04/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	198.768.689,11	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.633,84	30/04/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.770.322,95	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.687,56	31/05/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.772.010,51	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	44,48	27/03/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS 4X1000								-				-	198.772.054,99	
	DB Transferencia (Polza C y Ex)		18/06/2025				DB Transferencia (Polza C y Ex)						277.813,00		277.813,00				277.813,00	198.494.241,99	
	GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES		18/06/2025				GASTOS FINANCIEROS. (1X$14,350) COMISIONES						$ 14.350,00		14.350,00				14.350,00	198.479.891,99	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.632,87	30/06/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.481.524,86	
	REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS	14.350,00	18/06/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS								-				-	198.495.874,86	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.685,17	31/07/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.497.560,03	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.685,24	31/08/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
															-				-	198.499.245,27	
TOTALES		60.190,13											327.154,68	-	327.154,68	-	-	-	327.154,68	198.439.055,14	
																			EXTRACTO	198.499.245,45	
																			DIF(EXTRAC-SALDO)	- 60.190,31	

SUBTOTALES		
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	-
2	MATERIALES	-
3	TRANSPORTES	-
4	MANO DE OBRA	-
5	ADMINISTRATIVOS	-
6	PAGA	-
7	GASTOS BANCARIOS	-
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	21.969,45
9	REINTEGROS FINANCIEROS	-
TOTAL DE SUBTOTALES		-

Firma:
Nombre: **HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ**
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2153 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 40512702-8 **BANCO** AV VILLAS ESPINAL SUCURSAL: AV VILLAS ESPINAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 201.415.903,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA NIT 901073033_4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.649.693,18	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 11.121,29	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 277.813,59	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.938.628,06	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 198.766.209,82

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 21.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00
2	MATERIALES	$ 116.220.561,69	$ -	$ -	$ -	$ 116.220.561,69
3	TRASPORTE	$ 30.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 22.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 4.994.633,77	$ 272.020,13	$ 1.685,24	$ 273.705,37	$ 4.720.928,40
6	PAGA	$ 4.551.449,00	$ -		$ -	$ 4.551.449,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 198.766.644,46	$ 272.020,13	$ 1.685,24	$ 273.705,37	$ 198.492.939,09

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 19.849,75

$ 1.685,24 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 21.534,99 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: **31/08/2025** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2153 - 2024** (Indicar número y año) **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA**

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 116.220.561,69	$ 116.220.561,69	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	15%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	11%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 270.334,96	$ 1.685,17	$ 1.685,24	$ 4.720.928,40	$ 4.994.633,77	3%
6	PAGA	$ -	$ -		$ 4.551.449,00	$ 4.551.449,00	2%
	TOTAL					**$ 198.766.644,46**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO VENADILLO2156 - 2024JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2156 - 2024
OAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.
FECHA DE INICIO	2/09/2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALOR INICIAL	$200.991.913
PLAZO PRORROGA 1	HASTA EL 31 DE MARZO 2025
PLAZO PRORROGA 2	HASTA EL 30 DE JUNIO 2025
PLAZO PRORROGA 3	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
CORREO ELECTRONICO	Jaclaplanada2024@gmail.com
CELULAR	318 3486539

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 08 de agosto de 2025 se realiza de plan inversión social para las veredas, Santa Barbara, Santa Helena del Municipio de Anzoátegui, Hoyo Caliente, Porfía Linda del Municipio de Casabianca, La Planada, Guineal Horizonte del municipio de Ortega en el Departamento del Tolima.

El día 12 de agosto de 2025 solicitud autorización y firma para pagos de retención en la fuente, para las Veredas Santa Barbara, Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui, La Planada Municipio de Venadillo junto a otros gastos como transporte, en cuanto a la Vereda Porfía Linda en el Municipio de Casabianca se envían dos pagos que fueron rechazados por el Banco AVVILLAS.

El día 14 de agosto de 2025 solicitud asociación de cuentas Vereda Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui y la Planada en el municipio Venadillo Departamento del Tolima

El día 14 de agosto de 2025 se anexa informe semana 1 de la Vereda La Planada en el Municipio de Venadillo Tolima.

El día 21 de agosto de 2025 se envía documentación para desembolso Vereda Santa Helena, Pocharco, La Planada, Santa Barbara del Departamento del Tolima.

El día 21 de agosto de 2025 se aprueba por parte del INVIAS la valla publicitaria para Vereda La Planada, Venadillo Tolima.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSAL VENADILLO2156 - 2024JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

El periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CODIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS 118 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Venadillo Tolima, ubicado en sector rural vereda La Planada. El tramo de vía del estudio está situado a 18 km del municipio de Venadillo, con una longitud de118m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO NIT. 900.563.552-4	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD
CONVENIO No.	2156 DE 2024	VALOR INICIAL:	199,991,913.00
FECHA DE INICIO:	03/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	199,991,913.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -
			$ -
			$ -
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2,020,943,666.00
FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,020,943,666	$ 1,999,824,498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21,119,168	$ 270,616,581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,999,824,498	$ 1,729,207,917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	199,991,913.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	31244904.29	16%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	29842889.35	15%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 31,244,904.29	16%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29,842,889.35	15%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 31,244,904.29	16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29,842,889.35	15%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI ☐ NO ☐

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A

PERIODO FACTURADO: N/A

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419,537,102.00	20.76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419,537,102.00	20.76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26,456,869.00	1.31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26,456,869.00	1.31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: SI X NO ☐

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025

PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de marzo de 2025

VALOR FACTURA: $ 32,824,579.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IFC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16% — Avance o Atraso Físico %: 1%

Meta Física Ejecutada %: 15%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog	8%			0,056	5,6%
					Ejec	7%			0,049	4,9%
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA	1	1
VIBRO COMPACTADOR 8 TON	1	1
CIZAYA	1	1
TRONZADORA	1	1
TROMPO 1 BULTO	1	1
V.IBRO DE CONCRETO	1	1
Total	6	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: — TRAMO Y/O SECTOR 2:

TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ☐	NO ☐
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ☐	NO ☐
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ☐	NO ☐
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ☐	NO ☐

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el item de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ☐	NO ☐	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
EMISIONES:	SI ☐	NO ☐	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI ☐	NO ☐	N/A	X

OBSERVACIONES: EL CONVENIO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 16

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALUOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

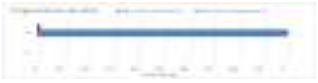
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

* El día 01 de agosto de 2025 reapuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO

Matricula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS 118 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Venadillo Tolima, ubicado en sector rural vereda La Planada, El tramo de vía del estudio está situado a 18 km del municipio de Venadillo, con una longitud de118m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas.

CONVENIO				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO NIT. 900.563.552-4			INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ			INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐		
CONVENIO No.	2156 DE 2024	VALOR INICIAL:	199,991,913.00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2,020,943,666.00
FECHA DE INICIO:	03/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	199,991,913.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2025	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2,020,943,666	$ 1,999,824,498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21,119,168	$ 270,616,581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,999,824,498	$ 1,729,207,917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	199,991,913.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	51997897,38	26%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	47998059,12	24%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 51,997,897.38	26%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 47,998,059.12	24%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20,752,993.09	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 18,155,169.77	9%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 26% — Avance o Atraso Físico %: 2%
Meta Física Ejecutada %: 24%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog	23%			0,161	16,1%
					Ejec	20%			0,14	14,0%
* Alcantarilla	1				Prog					
*					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA	1	1
VIBRO COMPACTADOR 8 TON	1	1
CIZAYA	1	1
TRONZADORA	1	1
TROMPO 1 BULTO	1	1
VIBRO DE CONCRETO	1	1
Total	6	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

OBSERVACIONES: EL CONVENIO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
INFORME SEMANAL

CODIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS 118 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Venadillo Tolima, ubicado en sector rural vereda La Planada. El tramo de vía del estudio está situado a 18 km del municipio de Venadillo, con una longitud de118m .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas.

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO NIT. 900.563.552-4	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOSE ALIRO CORONADO RAMIREZ	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASC		
CONVENIO No.	2196 DE 2024	VALOR INICIAL:	199.991.913,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2.020.943.666,00
FECHA DE INICIO:	03/06/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	199.991.913,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	199.991.913,00	199.991.913,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	199.991.913,00	199.991.913,00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.020.943.666	$ 1.999.824.498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21.119.168	$ 270.616.581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.999.824.498	$ 1.729.207.917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	199.991.913,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	73197040,16	37%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	68997209,99	35%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 73.197.040,16	37%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 68.997.209,99	35%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 21.189.142,78	11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.999.150,87	11%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 37% — Avance o Atraso Físico % 2%
Meta Física Ejecutada % 35%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Física	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog	38%			0,266	26,6%
					Ejec	35%			0,245	24,5%
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: — TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA	1	1
VIBRO COMPACTADOR 8 TON	1	1
CIZAYA	1	1
TRONZADORA	1	1
TROMPO 1 BULTO	1	1
V.BRO DE CONCRETO	1	1
Total	6	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES EL CONVENIO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 16

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

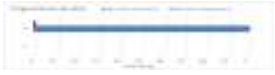
OBSERVACIONES:

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

* El día 21 de agosto de 2025 se envía documentación para desembolso Vereda Santa Helena, Pocharco, La Planada, Santa Barbara del Departamento del Tolima.
*El día 21 de agosto de 2025 se aprueba por parte del INVAS la valla publicitaria para Vereda La Planada, Venadillo Tolima.
* Armo de maestras de concreto.
*Fundición de muro en placa huella.
*Inicio de fundida en concreto placa huella

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MIN1-IN-15 del Manual de Interventoría

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70302 - 257162

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS 118 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Venadillo Tolima, ubicado en sector rural vereda La Planada, El tramo de vía del estudio está situado a 18 km del municipio de Venadillo, con una longitud de18m ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas.

CONVENIO

CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO NIT. 900.563.552-4		
INTEGRANTES:	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ		
CONVENIO No.	2156 DE 2024	VALOR INICIAL:	199,991,913.00
FECHA DE INICIO:	03/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	199,991,913.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ		
INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS☐		
CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 2.020.943.666,00
FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	199,991,913.00	199,991,913.00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.020.943.666	$ 1.999.824.498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21.119.168	$ 270.616.581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.999.824.498	$ 1.729.207.917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	199,991,913.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	94196191,02	47%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	89996360,85	45%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 94.196.191,02	47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 89.996.360,85	45%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.999.150,86	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.999.150,86	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 47%
Meta Física Ejecutada % 45%
Avance o Atraso Físico % 2%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog	53%			0,371	37,1%
					Ejec	50%			0,35	35,0%
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA	1	1
VIBRO COMPACTADOR 8 TON	1	1
CIZAYA	1	1
TRONZADORA	1	1
TROMPO 1 BULTO	1	1
V IBRO DE CONCRETO	1	1
Total	6	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	X
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	X

OBSERVACIONES: EL CONVENIO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
	VERSIÓN	
	PÁGINA	
	FECHA	04/09/2025 (día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

OBJETO DEL CONVENIO: ALNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS 118 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Venadillo Tolima, ubicado en sector rural vereda La Planada, El tramo de vía del estudio está situado a 18 km del municipio de Venadillo, con una longitud de118m .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas.

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO NIT. 900.563.552-4		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD	
CONVENIO No.	2156 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 199.991.913,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 2.020.943.666,00
FECHA DE INICIO:	03/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	02/09/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 199.991.913,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	199.991.913,00	199.991.913,00		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	199.991.913,00	199.991.913,00		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 2.020.943.666	$ 1.999.824.498		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 21.119.168	$ 270.616.581		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.999.824.498	$ 1.729.207.917		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	199.991.913,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	115195341,9	58%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	112395455,1	56%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 115.195.341,89	58%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 112.395.455,11	56%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.999.150,87	11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 22.399.094,26	11%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 58%
Meta Física Ejecutada % 56%
Avance o Atraso Físico % 1%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%		0,1	10,0%
					Ejec	100%		0,1	10,0%
Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog	68%		0,476	47,6%
					Ejec	66%		0,462	46,2%
Alcantarilla	1				Prog				
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
RETRO EXCAVADORA	1	1
VIBRO COMPACTADOR 8 TON	1	1
CIZAYA	1	1
TRONZADORA	1	1
TROMPO 1 BULTO	1	1
V IBRO DE CONCRETO	1	1
Total	6	6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO
UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

DISPONIBLE

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES: EL CONVENIO NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	11
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 18

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*Amarre de acero de placa huella
*Inicio de fundida en concreto placa huella

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad	Indicar localizacion y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANDHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 31/08/2025 **PROYECTO:** CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO No. 3555-2024 **CONTRATISTA:** SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2156-2024 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VIAL JJ

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RETROEXCAVADORA			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MEZCLADORA		1 1/2	MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PULIDORA			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIBRO PARA CONCRETO			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RANA			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PLANTA ELECTRICA			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MARTILLO DEMOLEDOR			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CORTADORA CONCRETO			MUNICIPIO VENADILLO-LA PLANADA				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO											9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
TOTAL ACTIVO											9	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
TOTAL EN REPARACIÓN											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO											0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	9	89%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	11%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Juan David Rubio
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 70202122-142

EDGAR H. AVILA D.
Firma
Nombre: Edgar Avila
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-119166 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No: 3555-2024 **CONTRATISTA:** SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 31/08/2025 **PROYECTO:** CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIO No: 2156-2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFATOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BARRAGAN ANA	1109070544	AYUDANTE	$ 1.368.502				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LA PLANADA	$ 1.368.502,00	$ 95.300	V	SALUD TOTAL		$ 54.800	PORVENIR		$ 219.000	CONFATOLIMA	$ -	$ -	
2	CARDOZO JOSE	93358211	MAESTRO	$ 2.636.591				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LA PLANADA	$ 2.636.591,00	$ 183.600	V	NUEVA EPS		$ 105.500	PORVENIR		$ 421.900	CONFATOLIMA	$ -	$ -	
3	GARCIA MELIXA	1005827165	AYUDANTE	$ 1.390.070				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LA PLANADA	$ 1.390.070,00	$ 96.800	V	NUEVA EPS MOVILIDAD		$ 55.700	PORVENIR		$ 222.500	CONFATOLIMA	$ -	$ -	
4	GONZALEZ GUSTAVO	13506885	AYUDANTE	$ 1.390.070																														JAC LA PLANADA	$ 1.390.070,00	$ 96.800	V	NUEVA EPS MOVILIDAD		$ 55.700	PORVENIR			CONFATOLIMA	$ -	$ -	
5	MARTINEZ BERNARDO	11686374	AYUDANTE	$ 1.390.070				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LA PLANADA	$ 1.390.070,00	$ 96.800	V	SALUD TOTAL		$ 55.700	PORVENIR		$ 222.500	CONFATOLIMA	$ -	$ -	
6	MENDIETA JOSE	1106483986	AYUDANTE	$ 1.390.070				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LA PLANADA	$ 1.390.070,00	$ 96.800	V	FAMISANAR		$ 55.700	PORVENIR		$ 222.500	CONFATOLIMA	$ -	$ -	
7	SANABRIA JAIRO	6022217	AYUDANTE	$ 1.757.737																														JAC LA PLANADA	$ 1.757.737,00	$ 122.400	V	NUEVA EPS MOVILIDAD		$ 70.400	PORVENIR						

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Victor Hugo Sanchez Campuzano
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Firma
Nombre: EDGAR AVIKA
Ingeniero residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-119166 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No: 3555-2024 **CONTRATISTA:** SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 31/08/2025 **PROYECTO:** CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2156-2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas																																0
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

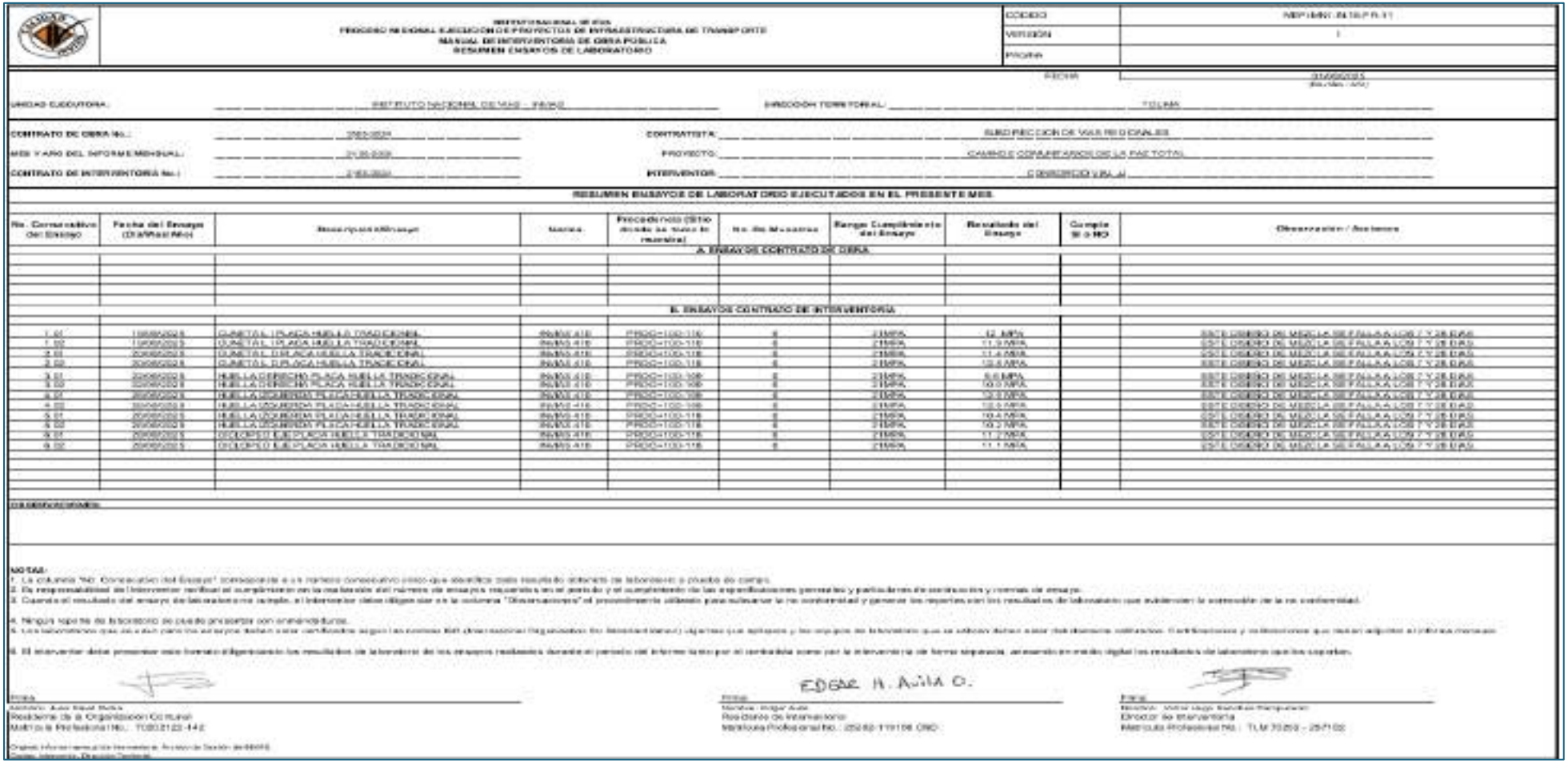
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: Juan David Rubio
Residente de Obra
Matrí 70202122-142

Firma: EDGAR H. AVILA O.
Nombre: Edgar Avila
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-119166 CND

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CODIGO | VERSION | PAGINA

FECHA

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS | DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No.: | CONTRATISTA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: | PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: | INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (D/M/Año)	Descripción/Ubicación	Norma	Procedimiento (Dato tomado de Anexo de materiales)	No. de Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1.01	19/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	12 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
1.02	19/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.9 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
2.01	20/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.4 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
2.02	20/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	12.6 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
3.01	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	8.6 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
3.02	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	10.0 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
4.01	20/09/2023	HUELLA IZQUIERDA PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	12.3 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
4.02	20/09/2023	HUELLA IZQUIERDA PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	12.5 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
5.01	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	10.4 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
5.02	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	10.2 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
6.01	20/09/2023	CICLOPEO EJE PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.2 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
6.02	20/09/2023	CICLOPEO EJE PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.1 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
1.01	19/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	12 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
1.02	19/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.9 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
2.01	20/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.4 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
2.02	20/09/2023	CUNETAL (PLACA HUELLA) TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	12.6 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
3.01	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	8.6 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
3.02	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	10.0 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
4.01	20/09/2023	HUELLA IZQUIERDA PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	12.3 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
4.02	20/09/2023	HUELLA IZQUIERDA PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-106	6	21MPA	12.5 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
5.01	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	10.4 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
5.02	20/09/2023	HUELLA DERECHA (PLACA HUELLA TRADICIONAL)	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	10.2 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
6.01	20/09/2023	CICLOPEO EJE PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.2 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS
6.02	20/09/2023	CICLOPEO EJE PLACA HUELLA TRADICIONAL	INVIAS 410	PROC-100-116	6	21MPA	11.1 MPA		ESTE DISEÑO DE MEZCLA SE FALLA A LOS 7 Y 28 DIAS

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos, en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumpla, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún soporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que no estén dentro de alcance deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio con los soportes.

Firma
Nombre: Julio Raul Nuñez
Residente de la Organizacion Comunal
Matricula Profesional No.: 7302123-442

Firma
Nombre: Edgar Ajila
Residente de Interventoria
Matricula Profesional No.: (2582) 119106 CND

EDGAR A. AJILA O.

Firma
Nombre: Victor Hugo Bautista Manjarres
Director de Interventoria
Matricula Profesional No.: TLM 73202 - 25702

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	30 (Día)	6 (Mes)	2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2156 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 4/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 200.991.913,00

VALOR ACUMULADO: $ 200.991.913,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.099.191,30	3	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.049.595,65	3	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.198.382,60	3	7	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034608

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	3	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008295 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.099.191,30	3	9	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.049.595,65	3	9	2024	31	3	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.198.382,60	31	3	2025	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034608

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 26/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	3	9	2024	31	3	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008295 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.099.191,30	3	9	2024	31	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.049.595,65	3	9	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.198.382,60	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034608

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 26/05/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	3	9	2024	30	6	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008295 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/05/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.099.191,30	3	9	2024	31	7	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	5%	$ 10.049.595,65	3	9	2024	30	9	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.198.382,60	30	9	2025	30	9	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100034608

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	3	9	2024	30	9	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008295 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

0

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®

NIT 860.027.913-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8j4Pr+NkI3NuiQu28dx3jQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS2020000005-0000

No. PÓLIZA	T-100034600	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18146386	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/07/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA	No. DOC. IDENTIDAD	900.563.552-4
DIRECCIÓN	VEREDA LA PLANADA FCA EL TRIUNFO	TELÉFONO	3183486539
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	6013770600

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 02/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/09/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2156 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/09/2024	24:00 Horas Del 30/07/2026	28.899.191,30	17.538,61
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2028	18.849.595,65	8.866,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2030	48.198.382,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.347.169,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	26.404,61
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	26.404,61
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.016,88
TOTAL A PAGAR	$	31.421,49

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - ARP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-180034608	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18146386	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/07/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, ND. 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO , EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 900.563.552-4. TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 03/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 03/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100034608** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.





seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nkGUcE3F6qIqdjvlwmo1FQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSZ5RRRRRRRR17-0000

No. PÓLIZA	T-100008295	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18146313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA	No. DOC. IDENTIDAD	900.563.552-4
DIRECCIÓN	VEREDA LA PLANADA FCA EL TRIUNFO	TELÉFONO	3183486539
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA	No. DOC. IDENTIDAD	900.563.552-4
DIRECCIÓN	VEREDA LA PLANADA FCA EL TRIUNFO	TELÉFONO	3183486539
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 02/09/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA DEL 12/05/2025 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/09/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2156 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	251.160,00
PATRONAL	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
0 & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	251.160,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	251.160,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	47.728,40
TOTAL A PAGAR	$	298.888,40

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIA SA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.





seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100008295	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18146313	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	03/09/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO DE VENADILLO , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 900.563.552-4 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 03/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 03/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $2260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

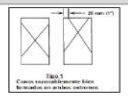
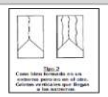
HOJA No.

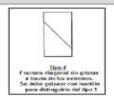
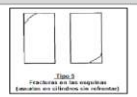
4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

JOYCO calidad en infraestructura	ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-065	INFORME DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO (INV E – 410:2013)	VERSIÓN 09 23/07/2022 F-LT-35

NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J J	INFORME ID No.	0001 - 01 - 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A04, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0001
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-26
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-08-26
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410:2013	MUESTRA No.*	CC - 0001 - 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-19
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	**Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para la cuneta costado izquierdo de la placa huella tradicional Pr 0 + 100 al Pr 0 + 110, sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.**		

CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f´c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO			MPa	MPa			
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN																		
001 A	2025/08/19	2025/08/26	7	101,00	202,00	8011,8	2370	96,36	210,0	21,0	122,4	1740,5	12,0	57%	1,00	122,4	1740,5	12,0	57%	NO PRESENTA	5				CUMPLE	
001 B	2025/08/19	2025/08/26	7	100,00	202,00	7854,0	2390	93,66	210,0	21,0	121,4	1726,3	11,9	57%	1,00	121,4	1726,3	11,9	57%	NO PRESENTA	4				CUMPLE	
001 C	2025/08/19	2025/09/16	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	
001 D	2025/08/19	2025/09/16	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	


OBSERVACIONES : Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio, la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:	INFORME APROBADO POR:
Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector	Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector

FIN DEL INFORME

Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3046468484, Calarca- Quindío - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

FORMATO FL31-14 VERSIÓN: 8 FECHA ACTUALIZACIÓN: 1/07/2021

JOYCO BIC CONSORCIO VIAL J.J

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

JOYCO calidad en infraestructura

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-069

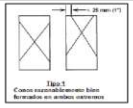
INFORME DE ENSAYO

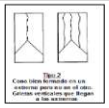
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO (INV E – 410:2013)

VERSIÓN 09 | 23/07/2022 | F-LT-35

NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J.J	INFORME ID No.	0002- 01- 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A84, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0002
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-26
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-08-27
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410 2013	MUESTRA No.*	CC - 0002- 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-20
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	**Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para la cuneta costado derecho de la placa huella tradicional Pr 0 + 100 al Pr 0 + 118, sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.**		

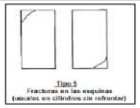
CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f´c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO			MPa	MPa			
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN																		
002 A	2025/08/20	2025/08/27	7	100,00	203,00	7854,0	2410	101,26	210,0	21,0	131,6	1871,4	12,9	61%	1,00	131,6	1871,4	12,9	61%	NO PRESENTA	5				CUMPLE	
002 B	2025/08/20	2025/08/27	7	100,00	202,00	7854,0	2390	100,97	210,0	21,0	131,6	1871,4	12,9	61%	1,00	131,6	1871,4	12,9	61%	NO PRESENTA	5				CUMPLE	
002 C	2025/08/20	2025/09/17	28	[illegible]																						
002 D	2025/08/20	2025/09/17	28	[illegible]																						













OBSERVACIONES : **Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.**
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio; la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

INFORME APROBADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

FIN DEL INFORME

Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3046468484, Calarca- Quindio - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

JOYCO BIC CONSORCIO VIAL JJ

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

JOYCO calidad en infraestructura | ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 18-LAB-009

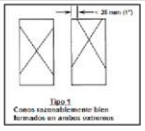
INFORME DE ENSAYO

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO (INV E – 410:2013)

VERSIÓN 09 | 23/07/2022 | F-LT-35

NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J.J	INFORME ID No.	0003- 01- 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A04, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0003
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-26
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-08-29
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410:2013	MUESTRA No.*	CC - 0003- 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-22
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para la Huella costado derecho de la placa huella tradicional Pr 0 + 100 al Pr 0 + 109, sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.		

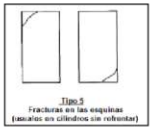
CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f'c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO							
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN														MPa	MPa			
003 A	2025/08/22	2025/08/29	7	100,00	205,00	7854,0	2410	89,41	210,0	21,0	116,3	1653,8	11,4	54%	1,00	116,3	1653,8	11,4	54%	NO PRESENTA	3				CUMPLE	
003 B	2025/08/22	2025/08/29	7	101,00	202,00	8011,8	2410	102,60	210,0	21,0	130,6	1857,1	12,8	61%	1,00	130,6	1857,1	12,8	61%	NO PRESENTA	5				CUMPLE	
003 C	2025/08/22	2025/09/19	28	[illegible]																						
003 D	2025/08/22	2025/09/19	28	[illegible]																						













OBSERVACIONES : Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio; la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

INFORME APROBADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

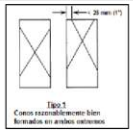
FIN DEL INFORME

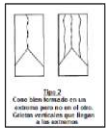
Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3044468484, Calarca- Quindio - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

JOYCO calidad en infraestructura / ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 10-LAB-005	INFORME DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO (INV E – 410:2013)	VERSIÓN 09 23/07/2022 F-LT-35

NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J.J	INFORME ID No.	0004- 01- 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A04, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0004
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-27
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-09-09
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410:2013	MUESTRA No.*	CC - 0004- 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-26
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para la Huella costado izquierdo de la placa huella tradicional Pr 0 + 100 al Pr 0 + 109, sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.		

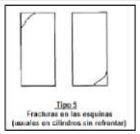
CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f'c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO			MPa	MPa			
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN																		
004 A	2025/08/26	2025/09/02	7	100,00	200,00	7854,0	2380	81,49	210,0	21,0	106,1	1508,7	10,4	50%	1,00	106,1	1508,7	10,4	50%	NO PRESENTA	3				CUMPLE	
004 B	2025/08/26	2025/09/02	7	100,00	200,00	7854,0	2380	80,44	210,0	21,0	104,0	1478,9	10,2	49%	1,00	104,0	1478,9	10,2	49%	NO PRESENTA	3				CUMPLE	
004 C	2025/08/26	2025/09/23	28																							
004 D	2025/08/26	2025/09/23	28																							













OBSERVACIONES : **Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.**
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio, la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:	INFORME APROBADO POR:
Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector	Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector

FIN DEL INFORME

Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3046468484, Calarca- Quindio - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

JOYCO BIC CONSORCIO VIAL JJ

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

JOYCO calidad en infraestructura | ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 15-LAB-065

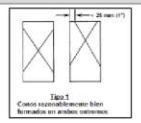
INFORME DE ENSAYO

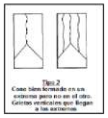
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
(INV E – 410:2013)

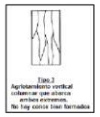
VERSIÓN 09
23/07/2022
F-LT-35

NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J.J	INFORME ID No.	0005 - 01 - 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A04, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0005
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-28
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-09-09
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410:2013	MUESTRA No.*	CC - 0005- 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-27
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para el ciclopeo costado derecho y izquierdo de la placa huella tradicional, Pr 0 + 100 al Pr 0 + 118, sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.		

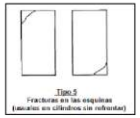
CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f´c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO			MPa	MPa			
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN																		
005 A	2025/08/27	2025/09/03	7	100,00	200,00	7854,0	2360	75,23	210,0	21,0	97,9	1392,1	9,6	46%	1,00	97,9	1392,1	9,6	46%	NO PRESENTA	4				CUMPLE	
005 B	2025/08/27	2025/09/03	7	100,00	200,00	7854,0	2380	78,66	210,0	21,0	102,0	1450,4	10,0	48%	1,00	102,0	1450,4	10,0	48%	NO PRESENTA	4				CUMPLE	
005 C	2025/08/27	2025/09/24	28	[illegible]																						
005 D	2025/08/27	2025/09/24	28	[illegible]																						













OBSERVACIONES : **Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.**
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio; la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:	INFORME APROBADO POR:
Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector	Edgar Fabian Liberato Melo Laboratorista Inspector

FIN DEL INFORME

Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3046468484, Calarca- Quindío - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

JOYCO BIC
CONSORCIO VIAL JJ

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

JOYCO calidad en infraestructura

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-009

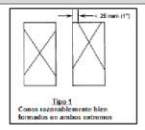
INFORME DE ENSAYO

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO (INV E – 410:2013)

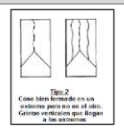
VERSIÓN 09
23/07/2022
F-LT-35

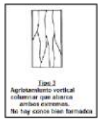
NOMBRE CLIENTE*	CONSORCIO VIAL J J	INFORME ID No.	0006- 01- 25
DIRECCIÓN CLIENTE*	MÓDULO T, LOCAL A04, ARKACENTRO	ORDEN INTERNA (OT) No.	0006
OBRA/PROYECTO*	CONVENIO 2156 - 2024 - ORGANIZACIÓN ACCIÓN COMUNAL LA PLANADA	FECHA DE ENTRADA MUESTRA	2025-08-29
CONTACTO*	ING. HECTOR MIGUEL DIAZ	FECHA (S) DE ENSAYO (S)	VER COLUMNA "FECHA DE ROTURA"
LOCALIZACIÓN*	IBAGUÉ TOLIMA	FECHA DE EMISIÓN	2025-09-09
MÉTODO DE ENSAYO	INV E 410:2013	MUESTRA No.*	CC - 0006- 2025
LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	CARRERA 27 # 49 - 96 BARRIO PRADERA ALTA	FECHA DE MUESTREO*	2025-08-28
CONDICIÓN DEL ITEM	MUESTRAS DE CONCRETO TOMADAS EN MOLDES DE 4*8.	PLAN Y MÉTODO DE MUESTREO USADOS POR EL LABORATORIO U OTROS ORGANISMOS*	NO REGISTRA
DESCRIPCIÓN MUESTRA	**Concreto estructural elaborado en obra de 3000 PSI para el ciclopeo costado central (eje) de la placa huella tradicional Pr 0 + 100 al Pr 0 + 118 sector La Planada. Vereda la Planada Venadillo Tolima.**		

CILINDRO	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD DEL ESPÉCIMEN	DIMENSIONES				CARGA MÁXIMA	RESISTENCIA ESTIMADA (f´c)		RESISTENCIA OBTENIDA				FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ (ASTM)	RESISTENCIA CORREGIDA POR ESBELTEZ (ASTM)				DEFECTOS EN EL ESPÉCIMEN	TIPO DE FALLA (Ver esquemas de patrones de falla típicos)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA	VALOR DE REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN DE REFERENCIA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	OBSERVACIONES
				DIÁMETRO PROMEDIO	LONGITUD PROMEDIO	ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL	DENSIDAD		kg/cm²	MPa	kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO		kg/cm²	psi	MPa	% DESARROLLADO						
No.	AAAA-MM-DD	AAAA-MM-DD	Días	mm	mm	mm²	kg/m³	kN														MPa	MPa			
006 A	2025/08/28	2025/09/04	7	100,00	204,00	7854,0	2300	87,78	210,0	21,0	114,2	1623,9	11,2	53%	1,00	114,2	1623,9	11,2	53%	NO PRESENTA	3				CUMPLE	
006 B	2025/08/28	2025/09/04	7	100,00	203,00	7854,0	2340	87,36	210,0	21,0	113,2	1609,7	11,1	53%	1,00	113,2	1609,7	11,1	53%	NO PRESENTA	3				CUMPLE	
006 C	2025/08/28	2025/09/25	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	
006 D	2025/08/28	2025/09/25	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	

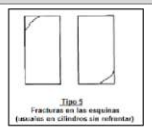


Tipo 1
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos


Tipo 2
Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos


Tipo 3
Agrietamiento vertical columnar con almas en ambos extremos. No hay conos bien formados


Tipo 4
Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1


Tipo 5
Fracturas en las esquinas (usuales en cilindros sin refrentar)


Tipo 6
Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro

OBSERVACIONES : **Nota: Para convertir de MPa a kg/cm² multiplicar por 10,2.**
Para convertir de kg/cm² a psi multiplicar por 14,22.

MODIFICACIONES AL INFORME: Este informe no presenta modificaciones.

ADICIONES, DESVIACIONES O EXCLUSIONES AL MÉTODO: Este informe no presenta adiciones, desviaciones o exclusiones al método de ensayo.

NOTAS:
1. Los resultados del presente reporte corresponden específicamente a los ítems sometidos a ensayo.
2. Los resultados del presente informe sólo son válidos con la firma autorizada.
3. Los resultados del presente informe no deben ser reproducidos sin la debida autorización escrita de Joyco S.A.S. Excepto cuando se reproducen en su totalidad.
4. El laboratorio Joyco S.A.S. determina la incertidumbre de los ensayos realizados y se reporta cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio.
5. La información marcada con (*) en el presente informe, fue proporcionada por el cliente y por lo tanto el laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la misma.
6. Los resultados marcados con (**) en el presente informe provienen de proveedores externos.
7. El laboratorio Joyco S.A.S. no es responsable de la etapa de muestreo del ítem sometido a ensayo, por lo tanto, los resultados del presente informe se aplican a la muestra como se recibió.
8. El laboratorio Joyco S.A.S. proporciona una declaración de conformidad con una especificación o norma del ensayo realizado, cuando el cliente lo especifique en la solicitud de servicio; la cual contempla la incertidumbre de la medición estimada por el laboratorio.

INFORME REALIZADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

INFORME APROBADO POR:

Edgar Fabian Liberato Melo
Laboratorista Inspector

FIN DEL INFORME

Centro de Investigación e Ingeniería - Laboratorio Calarca -Carrera 27 # 49 - 96, Celular: 3046468484, Calarca- Quindío - Colombia
Email: laboratorista.andino@joyco.com.co

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO VENADILLO2156 - 2024JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO
VERSIÓN
PÁGINA
FECHA 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONVENIO No. 2156 - 2024 (Indicar número y año) — EJECUTOR: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA — NIT 900563552 4

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
	DESEMBOLSO INICIAL		14/08/2025	extracto bancario			desembolso realizado por INVIAS PARA EJECUCION	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	809002290-3				$ -		$ -				$ -	198.338.219,19	
	ADMINISTRATIVOS		21/08/2024	extracto bancario			GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y 4 X 1000	BANCO AV VILLAS					$ -		$ -				$ -	198.338.219,19	
	ADMINISTRATIVOS		21/08/2024	extracto bancario			GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y 4 X 1000	BANCO AV VILLAS					$ -		$ -				$ -	198.338.219,19	
	ADMINISTRATIVOS		21/03/2025	extracto bancario	DB Transferencia (Poza C y Ex)		PAGO DE POLIZAS A MUNDIAL DE SEGUROS	MUNDIAL DE SEGUROS					$ 91.028,68		$ 91.028,68				$ 91.028,68	198.247.190,51	
	ADMINISTRATIVOS		21/03/2025	extracto bancario			GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y 4 X 1000	BANCO AV VILLAS					$ 14.722,20		$ 14.722,20				$ 14.722,20	198.232.418,31	
	ADMINISTRATIVOS		20/04/2025	extracto bancario			PAGO DE POLIZAS A MUNDIAL DE SEGUROS	MUNDIAL DE SEGUROS					$ 279.760,85		$ 279.760,85				$ 279.760,85	197.952.657,46	
	ADMINISTRATIVOS		20/04/2025	extracto bancario			GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y 4 X 1000	BANCO AV VILLAS					$ 14.722,20		$ 14.722,20				$ 14.722,20	197.937.935,26	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 108,38	31/07/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.937.993,64	
	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024				GASTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.937.993,64	
	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024				GASTOS FINANCIEROS ND IVA						$ -		$ -				$ -	197.937.993,64	
	ADMINISTRATIVOS		01/08/2024				GASTOS FINANCIEROS 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.937.993,64	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.679,89	31/08/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.939.673,53	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 3.950,00	01/08/2024				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.943.623,53	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 750,00	01/08/2024				REINTEGRO DEVOLUCION ND IVA						$ -		$ -				$ -	197.944.373,53	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 3.950,00	01/08/2024				REINTEGRO DEVOLUCION ND IVA						$ -		$ -				$ -	197.948.323,53	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 750,00	01/08/2024				REINTEGRO DEVOLUCION ND IVA						$ -		$ -				$ -	197.949.073,53	
	ADMINISTRATIVOS		13/09/2024				GASTOS FINANCIEROS NETE IVA						$ -		$ -				$ -	197.949.073,53	
	ADMINISTRATIVOS		13/09/2024				GASTOS FINANCIEROS 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.949.092,53	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 18,80	13/09/2024				REINTEGRO DEVOLUCION 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.949.092,53	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.626,37	31/09/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.950.718,70	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.679,96	31/10/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.952.398,66	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.626,42	30/11/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.954.025,07	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.679,98	31/12/2024				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.955.705,05	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.683,96	31/01/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.957.389,01	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.521,33	28/02/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.958.910,34	
	GASTOS BANCARIOS		21/03/2025				DB Transferencia (Poliza C y Ex)						$ -		$ -				$ -	197.958.910,34	
	GASTOS BANCARIOS		21/03/2025				GASTOS FINANCIEROS (1X$14.350) COMISIONES						$ -		$ -				$ -	197.958.910,34	
	GASTOS BANCARIOS		21/03/2025				GASTOS FINANCIEROS 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.958.910,34	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.683,67	31/03/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.960.594,01	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 14.350,00	21/03/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.974.944,01	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 57,40	10/04/2025				REINTEGRO DEVOLUCION 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.975.001,41	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.629,66	30/04/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.976.631,07	
	GASTOS BANCARIOS		20/05/2025				DB Transferencia (Poliza C y Ex)						$ -		$ -				$ -	197.976.631,07	
	GASTOS FINANCIEROS (1X$14.350) COMISIONES		20/05/2025				GASTOS FINANCIEROS (1X$14.350) COMISIONES						$ -		$ -				$ -	197.976.631,07	
	ND 4x1000		20/05/2025				ND 4x1000						$ -		$ -				$ -	197.976.631,07	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.682,27	31/05/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.978.313,34	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 14.350,00	20/05/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.992.663,34	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 57,40	09/06/2025				REINTEGRO DEVOLUCION 4X1000						$ -		$ -				$ -	197.992.720,74	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.627,38	30/06/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	197.994.348,12	
	EQUIPO Y HERRAMIENTA		17/07/2025				DESEMBOLSOS COMPRA MATERIALES FERRETER	CONSTRUMAYE SAS	900559184				$ 13.954.791,00		$ 13.954.791,00				$ 13.954.791,00	184.039.557,12	
	EQUIPO Y HERRAMIENTA		17/07/2025				DESEMBOLSOS ALQUILER DE EQUIPOS	RICOFS EDIFICAR SAS	900930380				$ 21.830.672,00		$ 21.830.672,00				$ 21.830.672,00	162.208.885,12	
	ADMINISTRATIVOS		17/07/2025				DESEMBOLSOS EXAMENES MEDICOS	SERVICIOS EMPRESARIALES COMPETENTES SA	900378855				$ 411.600,00		$ 411.600,00				$ 411.600,00	161.797.285,12	
	TRANSPORTES		17/07/2025				DESEMBOLSOS TRANSPORTE DE MATERIALES	GUSTAVO PEREZ	91538328				$ 5.345.000,00		$ 5.345.000,00				$ 5.345.000,00	156.451.285,12	
	ADMINISTRATIVOS		17/07/2025				DESEMBOLSOS COMPRA ELEMENTOS DOTACION	MACROCOTAMOS SAS	901588266				$ 2.875.599,00		$ 2.875.599,00				$ 2.875.599,00	153.575.726,12	
	MATERIALES		17/07/2025				DESEMBOLSOS COMPRA MATERIALES (HIERRO Y	HIERROS HD DEL NORTE SAS	900900380				$ 62.230.971,00		$ 62.230.971,00				$ 62.230.971,00	91.344.755,12	
	MATERIALES		17/07/2025				DESEMBOLSOS COMPRA MATERIALES PETREOS	TRITURADOS Y VIAS LA CAIMA SAS	900237153				$ 11.130.704,00		$ 11.130.704,00				$ 11.130.704,00	80.214.051,12	
			17/07/2025				GASTOS FINANCIEROS (7X$14.350) COMISIONES						$ 100.450,00		$ 100.450,00				$ 100.450,00	80.113.601,12	
			17/07/2025				GASTOS FINANCIEROS ND 4X1000						$ 471.522,99		$ 471.522,99				$ 471.522,99	79.642.078,13	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.194,68	31/07/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	79.643.272,80	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 3.307,40	21/03/2024				Devolucion Imp. 4X1000						$ -		$ -				$ -	79.643.580,20	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 100.450,00	17/07/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	79.743.030,20	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 100.450,00	17/07/2025				REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS (7X$14.350) COMISIONES						$ -		$ -				$ -	79.843.480,20	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 471.522,99	17/07/2025				REINTEGRO DEVOLUCION 4X1000						$ -		$ -				$ -	80.216.729,65	
	TRANSPORTES		15/08/2025				DESEMBOLSOS TRANSPORTE DE MATERIALES	GUSTAVO PEREZ	91538328				$ 3.564.000,00		$ 3.564.000,00				$ 3.564.000,00	76.652.729,65	
	ADMINISTRATIVOS		15/08/2025				DESEMBOLSOS APERTURA CAJA MENOR	JOSE CORONADO	11685260				$ 500.000,00		$ 500.000,00				$ 500.000,00	76.152.729,65	
	ADMINISTRATIVOS		15/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO RETENCION EN LA FUENTE	JENNIFER ESPINOSA	1110458404				$ 2.797.000,00		$ 2.797.000,00				$ 2.797.000,00	73.355.729,65	
			15/08/2025				GASTOS FINANCIEROS (3X$14.350) COMISIONES						$ 43.050,00		$ 43.050,00				$ 43.050,00	73.352.679,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1 al 15						$ 746.524,00		$ 746.524,00				$ 746.524,00	72.606.155,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	JOSE CARDOZO	93358211				$ 1.193.600,00		$ 1.193.600,00				$ 1.193.600,00	71.412.455,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	JAIRO BARRERA	6032217				$ 891.200,00		$ 891.200,00				$ 891.200,00	70.521.255,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	JUAN PABLO MARTINEZ	1116870374				$ 723.848,00		$ 723.848,00				$ 723.848,00	69.797.407,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	JUAN CAMILO	1116870344				$ 723.848,00		$ 723.848,00				$ 723.848,00	69.073.559,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	GUSTAVO GONZALEZ	13509980				$ 723.848,00		$ 723.848,00				$ 723.848,00	68.349.554,65	
	ADMINISTRATIVOS		25/08/2025				DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 1	MELIXA GARCIA	1005827165				$ 723.848,00		$ 723.848,00				$ 723.848,00	67.625.706,65	
		0	25/08/2025				GASTOS FINANCIEROS (7X$14.350) COMISIONES						$ 100.450,00		$ 100.450,00				$ 100.450,00	67.525.256,65	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 636,68	31/08/2025				RENDIMIENTOS FINANCIEROS						$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
													$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
													$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
													$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
													$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
													$ -		$ -				$ -	67.525.893,33	
TOTALES		576.915,58											$ 131.023.742,99	$ -	$ 131.023.742,99	$ -	$ -	$ -	$ -	67.525.893,33	
																			EXTRACTO	67.515.549,97	
																				10.344,36	

SUBTOTALES		
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	21.830.672,00
2	MATERIALES	87.316.466,00
3	TRANSPORTES	8.910.000,00
4	MANO DE OBRA	-
5	ADMINISTRATIVOS	12.651.465,93
6	PAGA	-
7	GASTOS BANCARIOS	-
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.060,63
9	REINTEGROS FINANCIEROS	611.690,43
TOTAL DE SUBTOTALES		130.798.693,92

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2156 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 401.29446- 7 **BANCO** AV VILLAS IBAGUE SUCURSAL: AV VILLAS IBAGUE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.991.913,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO VENADILLO-TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO VENADILLO-TOLIMA, 900563552 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO VENADILLO-TOLIMA,	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.618.300,82	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 132.670,00	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 326.406,14	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 3.077.376,96	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 198.373.612,18

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 22.000.000,00	$ 21.830.672,00	$ -	$ 21.830.672,00	$ 169.328,00
2	MATERIALES	$ 115.010.965,87	$ 87.316.466,00	$ -	$ 87.316.466,00	$ 27.694.499,87
3	TRASPORTE	$ 26.436.000,00	$ 5.346.000,00	$ 3.564.000,00	$ 8.910.000,00	$ 17.526.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 15.293.027,00	$ -	$ 5.706.973,00	$ 5.706.973,00	$ 9.586.054,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 15.059.187,70	$ 4.212.152,73	$ 2.826.406,49	$ 7.038.559,22	$ 8.020.628,48
6	PAGA	$ 4.539.147,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.539.147,00
7	POLIZAS	$ -				
		$ 198.338.327,57	$ 118.705.290,73	$ 12.097.379,49	$ 130.802.670,22	$ 67.535.657,35

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 28.734,37 $ 636,68
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 29.371,05
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**.

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2156 - 2024** **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA DEL MUNICIPIO VENADILLO-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ 21.830.672,00	$ -	$ 169.328,00	$ 22.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ 87.316.466,00	$ -	$ 27.694.499,87	$ 115.010.965,87	59%
3	TRANSPORTE	$ -	$ 5.346.000,00	$ 3.564.000,00	$ 17.526.000,00	$ 26.436.000,00	14%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ 5.706.973,00	$ 9.586.054,00	$ 15.293.027,00	8%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 354.215,43	$ 3.857.937,30	$ 2.826.406,49	$ 8.020.628,48	$ 15.059.187,70	8%
6	PAGA	$ -	$ -			$ -	0%
	TOTAL					**$ 193.799.180,57**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO VILLARICA 2465 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2465 - 2024
OAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTA
FECHA DE INICIO	3/09/2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALOR INICIAL	$199.120.337
PLAZO PRORROGA 1	HASTA EL 31 DE MARZO 2025
PLAZO PRORROGA 2	HASTA EL 30 DE JUNIO 2025
PLAZO PRORROGA 3	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2025
CORREO ELECTRONICO	juntacomunal4000@gmail.com
CELULAR	31886539

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 03 de agosto de 2025 la Junta de la Vereda Cuatromil en el Municipio de Villarrica Tolima, envía hoja de vida del maestro.

El día 04 de agosto de 2025 la Junta comunal de la Vereda Cuatromil del Municipio de Villarrica Tolima envía Hoja de vida del ingeniero residente.

El día 21 de agosto de 2025 comité operativo, inicio de obra viernes 22 de agosto en la vereda Cuatromil del Municipio de Villarica Tolima.

El día 25 de agosto de 2025 se envía autorización de firmas para aprobación de desembolsos a las Veredas, Hoyo caliente, Llano de la Virgen y Cuatromil.

El día 27 de agosto de 2025 solicitud de desembolso en la Vereda Cuatromil Municipio de Villarica Tolima

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL VILLARICA 2465 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

EL periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 4 de Julio hasta el día 31de julio 2025.

INFORME	PERIODO	
SEMANA 40	1/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/06/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ

(Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" ☐

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Villarrica, ubicado en sector rural vereda Cuatro mil, El tramo de vía del estudio está situado aproximadamente a 20 km del municipio de Villarrica, con una longitud de una longitud de 135 m y 1 alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVIAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASQ
CONVENIO	2465 DE 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	FECHA DE INICIO:	30/08/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025
VALOR INICIAL:	$ 198.120.337,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 198.120.337,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores sin pesos)

CONVENIO		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS EJECUCIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.812.033,70	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,00	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____	NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____	NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL.:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 03 de agosto de 2025 la Junta de la Vereda Cuatromil en el Municipio de Villarrica Tolima, envía hoja de vida del maestro.
El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 04 de agosto de 2025 la Junta comunal de la Vereda Cuatromil del Municipio de Villarrica Tolima envía Hoja de vida del ingeniero residente.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Alcance meta física generado por INVIAS de 135 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Villarrica, ubicado en sector rural vereda Cuatro mil, El tramo de vía del estudio está situado aproximadamente a 20 km del municipio de Villarrica, con una longitud de una longitud de 135 m y 1 alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVIAS y los Organismos de Acción Comunal --OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables viablemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS©	
CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 198.120.337,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL: -
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 198.120.337,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		$			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.812.033,70	10%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,00	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IFC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
Construccion de Placa huella (acero).	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		
EMISIONES:	SI	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 08 de agosto de 2025 Banco AVVILLAS envía formatos de desembolsos para las Veredas Porfía Linda en el Municipio de Casabianca, Cuatro mil en el Municipio de Villarica, Chipalo Municipio de Piedras en el Departamento Tolima.
El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 267182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	
		FECHA	21/08/2025 (DD/ MM/ AAA)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Alcance meta fisica generado por INVIAS de 135 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Villarrica, ubicado en sector rural vereda Cuatro mil, El tramo de vía del estudio está situado aproximadamente a 20 km del municipio de Villarrica, con una longitud de una longitud de 135 m y 1 alcantarilla .El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables viablemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD	
CONVENIO:	2465 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 198.120.337,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 198.120.337,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.812.033,70	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 472.450.840,00	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,00	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR IFC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico % _____

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog				-	
					Ejec				-	
* Alcantarilla	1				Prog				-	
					Ejec				-	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____ NO ____	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____ NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____ NO ____	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____ NO ____	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI ____ NO ____	N/A	
EMISIONES:	SI ____ NO ____	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI ____ NO ____	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

"El día 21 de agosto de 2025 comité operativo, inicio de obra viernes 22 de agosto en la vereda Cuatromil del Municipio de Villarica Tolima.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 76202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ
(Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"D

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Villarrica, ubicado en sector rural vereda Cuatro mil, El tramo de vía del estudio está situado aproximadamente a 20 km del municipio de Villarrica, con una longitud de una longitud de 135 m y 1 alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viales visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8
INTEGRANTES: SANDRA LILIANA PEÑA SALINA

CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 198.120.337,00
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 198.120.337,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025		$ -
			$ -
			$

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD

CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:	
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.812.033,70	10%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,00	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/08/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10%
Meta Física Ejecutada %: 10%
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El dia 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El dia 27 de agosto de 2025 solicitud de desembolso en la Vereda Cuatromil Municipio de Villarica Tolima.
* El dia 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

#¡VALOR!



#¡VALOR!

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: ING. RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 m de placa huella y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El tramo vial en estudio y de intervención, hace parte del municipio de Villarrica, ubicado en sector rural vereda Cuatro mil, El tramo de vía del estudio está situado aproximadamente a 20 km del municipio de Villarrica, con una longitud de una longitud de 135 m y 1 alcantarilla ,El proyecto genera las condiciones de inversión para el programa de ejecución de obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial entre el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS y los Organismos de Acción Comunal –OAC, atendiendo la necesidad de mejorar tramos viables visiblemente más afectados del sector, contribuyendo al desarrollo de movilidad planteado por caminos comunitarios para la Paz, enfocando en obras civiles de mejoramiento como la construcción de placa huella y alcantarillas

CONVENIO			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO MIL NIT. 901.597.505-8		INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ	
INTEGRANTES:	SANDRA LILIANA PEÑA SALINA		INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SASD	
CONVENIO	2465 DE 2024	VALOR INICIAL: $ 198.120.337,00	CONTRATO No.	3555 DE 2024	VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	30/08/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 198.120.337,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/09/2025	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.120.337			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 198.120.337			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 198.120.337,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 19.812.033,70	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 19.812.033,70	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 19.812.033,70	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,00	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 30 de Marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			0,1	10,0%
					Ejec	100%			0,1	10,0%
* Construccion de Placa huella (acero)	1				Prog					
					Ejec					
* Alcantarilla	1				Prog					
					Ejec					

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	
EMISIONES:	SI	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: N/A

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompaña a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se APROBADAS. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El contrato de obra no contempla adquisiciones prediales

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*No se registran actividades

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 73202 – 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	31	5	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2465 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

FECHA DE INICIO: 27/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 199.120.337,00

VALOR ACUMULADO: $ 199.120.337,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.912.033,70	18	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.956.016,85	18	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.824.067,40	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035001

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 27/03/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	18	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008408 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/07/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.912.033,70	30	8	2024	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.956.016,85	30	8	2024	31	3	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.824.067,40	31	3	2030	31	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035001

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 31/03/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	30	8	2024	31	3	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008408 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/03/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.912.033,70	30	8	2024	30	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 9.956.016,85	30	8	2024	30	6	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 39.824.067,40	30	6	2025	30	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035001

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 284.700.000,00	30	8	2024	30	6	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008408 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.20 15:52:31 -05:00

Código de Seguridad: fAvlTOBSXMkP7rOsYtnEdoMg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N. 68 - 28 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-06-2021-1317-P-06-FPSU120000000035-0002

No. PÓLIZA	1-100035001	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	10150941	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/07/2024	24:00 Horas Del	30/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL	No. DOC. IDENTIDAD	901.597.585-8
DIRECCIÓN	VDA CUATRO MIL	TELÉFONO	3135593162
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	3219924758
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	3219924758

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL : 30/08/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE PRORROGA HASTA EL 30/06/2025. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2465 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA 1: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO AÑOS DE VIGENCIA, NO. 5 AÑOS CONTADOS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	19.912.933,70	10.999,42
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/08/2024	24:00 Horas Del 30/06/2028	9.956.616,85	8.687,65
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2030	39.824.867,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.694.417,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIA	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.681,07
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.681,07
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.879,40
TOTAL A PAGAR	$	30.560,47

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNIVE - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Sandra Liliana Pico Salamanca
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA 19/03/2021

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	1-1001315001	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	1013094
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2023
SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE				

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	18/07/2024	24:00 Horas del	30/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA 2: QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO VILLARRICA, EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA NIT. 001.597.505-8 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.9

NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 18/07/2024 (FECHA SECOP II) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 18/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 4: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

NOTA 5: QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100035801** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañia en **19/05/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **20** días del mes **MAYO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.20 15:53:56 -05:00

Código de Seguridad: M]Utbpgqd1yKbuGPY1?QRaQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2859400 FAX: 2851310 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RESOLUCIÓN 1140 DEL 30-03-2001 - 3207-P-06-1995080800060037-0001

No. PÓLIZA	2-100000400	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10138560	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2024	23:59 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL	No. DOC. IDENTIDAD	901.597.585-8
DIRECCIÓN	VDA CUATRO MIL	TELÉFONO	3125593162
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS /JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 B NO. 75B-90	TELÉFONO	3219524750
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA) E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 30/06/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN PRORROGA NO.002 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30/06/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2465 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000,00
PATRONAL	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
O & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	248.430,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	248.430,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	47.201,70
TOTAL A PAGAR	$	295.631,70

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.645.070

Sandra Liliana Pira Salamanca
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NIGD - MP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	1-100000400	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10130960	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2025	SUC.EXPEDIDORA	AGENCIA [illegible]

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/06/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL , DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT.901.597.585-8. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 18/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 18/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274713 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ARP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños, luego de que se surtan estos comités se dejara registro en actas de reunión.

5.0 COMPONENTE FINANCIERO VILLARICA 2465 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

CONVENIO No. **2465 - 2024** (Indicar número y año) **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL** **NIT 901597505 8**

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACION INTERVENTOR
	Presupuesto inicial	-	06/08/2024	extracto bancario			Presupuesto inicial								-				-	196.532.766,84	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.396,14	31/08/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.534.162,98	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.611,58	30/09/2024	extracto bancario	DB Transferencia (Poliza C y Ex)		RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.535.774,56	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.664,66	31/10/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.537.439,22	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.611,61	30/11/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.539.050,83	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.664,69	31/12/2024	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.540.715,52	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.668,63	31/01/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.542.384,15	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.507,48	28/02/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.543.891,63	
	ADMINISTRATIVOS		07/03/2025	extracto bancario			DB Transferencia CENTRO DE CANJE						$ 9.617,31		9.617,31				9.617,31	196.534.274,32	
	ADMINISTRATIVOS		07/03/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS 4X1000						38,47		38,47				38,47	196.534.235,85	
	ADMINISTRATIVOS		25/03/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						$ 168.479,00		168.479,00				168.479,00	196.365.756,85	
	ADMINISTRATIVOS		25/03/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14.350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	196.351.406,85	
	ADMINISTRATIVOS		25/03/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS 4X1000						731,32		731,32				731,32	196.350.675,53	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.668,24	31/03/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.352.343,77	
	REINTEGROS FINANCIEROS	14.350,00	25/03/2025	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS								-				-	196.366.693,77	
	REINTEGROS FINANCIEROS	57,40	10/04/2025	extracto bancario			REINTEGRO DEVOLUCION IMPUESTO 4X1000								-				-	196.366.751,17	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.614,10	30/04/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.368.365,27	
	ADMINISTRATIVOS		21/05/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						$ 326.192,10		326.192,10				326.192,10	196.042.173,17	
	ADMINISTRATIVOS		21/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14.350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	196.027.823,17	
	ADMINISTRATIVOS		21/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS ND 4x1000						1.362,17		1.362,17				1.362,17	196.026.461,00	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.666,14	31/05/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.028.127,14	
	REINTEGROS FINANCIEROS	14.350,00	21/05/2025	extracto bancario			REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS								-				-	196.042.477,14	
	REINTEGROS FINANCIEROS	57,40	09/06/2025	extracto bancario			REINTEGRO DEVOLUCION IMPUESTO 4X1000								-				-	196.042.534,54	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.611,44	30/06/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.044.145,98	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.664,41	31/07/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	196.045.810,39	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 654,99	25/03/2025	extracto bancario			REINTEGRO Devolucion Imp. 4X1000								-				-	196.046.465,38	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.362,17	21/05/2025	extracto bancario			REINTEGRO DEVOLUCION IMPUESTO 4X1000								-				-	196.047.827,55	
	MATERIALES		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS COMPRA MATERIALES CEMENTO	CEMENTOS ARGOS S.A.	890100251				$ 24.471.200,46		24.471.200,46				24.471.200,46	171.576.627,09	
	ADMINISTRATIVOS		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS EXAMENES MEDICOS	VITALITEC SAS	900995582				$ 648.000,00		648.000,00				648.000,00	170.928.627,09	
	EQUIPO Y HERRAMIENTA		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS MATERIALES FERRETERIA	JOSE GUZMAN	93239696				$ 39.272.300,00		39.272.300,00				39.272.300,00	131.656.327,09	
	ADMINISTRATIVOS		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS DOTACIONES	MACRODOTAMOS SAS	901585266				$ 1.959.000,00		1.959.000,00				1.959.000,00	129.697.327,09	
	TRANSPORTES		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS TRANSPORTE CANTERA	ADREIL DIAZ	6030709				$ 17.805.000,00		17.805.000,00				17.805.000,00	111.892.327,09	
	EQUIPO Y HERRAMIENTA		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS ALQUILER MAQUINAS	HUGO CHACUA	98381327				$ 16.963.000,00		16.963.000,00				16.963.000,00	94.929.327,09	
	TRANSPORTES		11/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS TRANSPORTE CANTERA	JOSE GUERRERO	6031222				$ 8.910.000,00		8.910.000,00				8.910.000,00	86.019.327,09	
	ADMINISTRATIVOS		11/08/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (7X$14.350) COMISIONES						100.450,00		100.450,00				100.450,00	85.918.877,09	
	MATERIALES		26/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS COMPRA DE AGREGADOS	AGREGADOS MIXTOS ULTRAMIS SAS	900920768				$ 13.634.592,00		13.634.592,00				13.634.592,00	72.284.285,09	
	ADMINISTRATIVOS		26/08/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (1X$14.350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	72.269.935,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	JUAN SEBASTIAN NUÑEZ	1192758273				$ 301.924,00		301.924,00				301.924,00	71.968.011,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	BRAULIO RAMOS	1077966289				$ 301.924,00		301.924,00				301.924,00	71.666.087,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	ENIN ORDOÑEZ	1005702961				$ 301.924,00		301.924,00				301.924,00	71.364.163,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	ALDEMAR TORRES	6031109				$ 536.800,00		536.800,00				536.800,00	70.827.363,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	MARCO FIDEL MUÑOZ	6031503				$ 301.924,00		301.924,00				301.924,00	70.525.439,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	WILLIAM HERRERA	1104774063				$ 301.924,00		301.924,00				301.924,00	70.223.515,09	
	ADMINISTRATIVOS		29/08/2025	extracto bancario			DESEMBOLSOS PAGO DE NOMINA MES AGOSTO 25 al	OMAR OVIEDO	1104774179				$ 371.200,00		371.200,00				371.200,00	69.852.315,09	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.006,56	31/08/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS								-				-	69.853.321,65	
	ADMINISTRATIVOS		31/08/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS. (7X$14.350) COMISIONES						100.450,00		100.450,00				100.450,00	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
													-		-				-	69.752.871,65	
TOTALES		51.187,64											126.831.082,83	-	126.831.082,83	-	-	-	126.831.082,83	69.701.684,01	
																			EXTRACTO	69.752.871,65	
																			DIF(EXTRAC-SALDO)	- 51.187,64	

SUBTOTALES		
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	56.235.300,00
2	MATERIALES	38.105.792,46
3	TRANSPORTES	26.715.000,00
4	MANO DE OBRA	-
5	ADMINISTRATIVOS	5.774.990,37
6	PAGA	-
7	GASTOS BANCARIOS	-
8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.355,68
9	REINTEGROS FINANCIEROS	30.831,96
TOTAL DE SUBTOTALES		**126.831.082,83**

Firma:
Nombre: **HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ**
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

8	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.711,36
TOTAL DE SUBTOTALES		**#¡REF!**

Firma:
Nombre: **HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ**
PROFESIONAL FINANCIERO 1
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2465 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 401-293-840 **BANCO** AV VILLAS IBAGUE SUCURSAL: AV VILLAS IBAGUE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 199.120.337,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JJUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL DEL MUNICIPIO DE VILLARICA-TOLIMAPARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL NIT 901597505 8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVIAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.587.570,16	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ 168.479,00	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.756.049,16	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 196.532.766,84

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM 5000000

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 21.000.000,00	$ -	$ 16.963.000,00	$ 16.963.000,00	$ 4.037.000,00
2	MATERIALES	$ 112.883.519,27	$ -	$ 77.378.092,46	$ 77.378.092,46	$ 35.505.426,81
3	TRASPORTE	$ 30.000.000,00	$ -	$ 26.715.000,00	$ 26.715.000,00	$ 3.285.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 22.000.000,00	$ -	$ 2.417.620,00	$ 2.417.620,00	$ 19.582.380,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 6.164.401,57	$ 490.285,27	$ 2.822.250,00	$ 3.312.535,27	$ 2.851.866,30
6	PAGA	$ 4.484.846,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.484.846,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 196.532.766,84	$ 490.285,27	$ 126.295.962,46	$ 126.786.247,73	$ 69.746.519,11

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 17.952,98 $ 1.006,56
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 18.959,54
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2465 - 2024** **EJECUTOR:** **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL NATAGAIMA DEL MUNICIPIO villarrica-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024** **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ 16.963.000,00	$ 4.037.000,00	$ 21.000.000,00	11%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ 77.378.092,46	$ 35.505.426,81	$ 112.883.519,27	57%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ 26.715.000,00	$ 3.285.000,00	$ 30.000.000,00	15%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ 2.417.620,00	$ 19.582.380,00	$ 22.000.000,00	11%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 488.620,86	$ 1.664,41	$ 2.822.250,00	$ 2.851.866,30	$ 6.164.401,57	3%
6	PAGA	$ -	$ -		$ 4.484.846,00	$ 4.484.846,00	2%
	TOTAL					**$ 196.532.766,84**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.

2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.

3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.

4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

3.0 INFORMACION DEL CONVENIO VILLARICA2452 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

CONVENIO	2452 - 2024	
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO LINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
REPRESENTANTE LEGAL	ROSA ELEN A BARRETO SILVA	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL RIO LINFO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
FECHA DE INICIO	06/09/2024	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	
SUSPENSIÓN 1	DESDE	HASTA
	20/12/202	31/03/2025
AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1	19/02/2025	31/05/2025
REINICIO CONVENI	25 ABRIL 2025	
PRORROGA 1	DESDE	HASTA
	6 DE MAYO 2025	30 JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO 2025	
PLAZO PRORROGA 2	31 DE OCTUBRE 2025	
CORREO ELECTRONICO	jacriolindovillarrica@gmail.com	
CELULAR	321 2472907	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024.

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría recepciona los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y topografía emitidos para OAC, resguardo y/o comunidad indígena.
Actualmente la interventoría inicia con proceso de verificación de soportes técnicos, para elaborar diseño de pavimento y diseño geométrico del mejoramiento vial a construir.

4.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL VILLARICA2452 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO

4.1INFORME MENSUAL SEMANAL

EL periodo de junio es comprendido en 4 semanas desde el día 1 de agosto hasta el día 04 de septiembre 2025.

INFORME	**PERIODO**	
SEMANA 40	01/08/2025	07/08/2025
SEMANA 41	08/08/2025	14/08/2025
SEMANA 42	15/08/2025	21/08/2025
SEMANA 43	22/08/2025	28/08/2025
SEMANA 44	29/08/2025	04/09/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 07/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 40 del 01/08/2025 al 07/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Villarrica del departamento de Tolima en la vereda Riolindo, en el corredor vial puente rio lindo a puente rio seco con una longitud de 2.6 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 puente Riolindo, y el punto final de referencia es el PR2+600 puente Rioseco

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA, RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA,	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	: ROSA ELENA BARRETO SILVA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2452 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	06/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.427.032,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.427.032,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.427.032			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.427.032			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.427.032,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.042.703,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 419.537.102,20	20,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

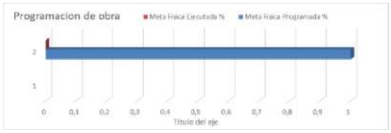
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 01 de agosto de 2025 respuesta de solicitud radicación cuenta del mes de junio 2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.
*Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.
*El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.
*El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.
*El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA: _____ NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 14/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 41 del 08/08/2025 al 14/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Villarrica del departamento de Tolima en la vereda Riolindo, en el corredor vial puente rio lindo a puente rio seco con una longitud de 2.6 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 puente Riolindo, y el punto final de referencia es el PR2+600 puente Rioseco

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA,	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	: ROSA ELENA BARRETO SILVA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2452 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	06/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.427.032,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.427.032,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
		VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.427.032			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.427.032			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.427.032,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.042.703,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 445.993.971,40	22,07%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A ____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

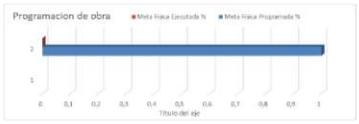
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.
*El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.
*El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 42 del 15/08/2025 al 21/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Villarrica del departamento de Tolima en la vereda Riolindo, en el corredor vial puente rio lindo a puente rio seco con una longitud de 2.6 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 puente Riolindo, y el punto final de referencia es el PR2+600 puente Rioseco

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA
INTEGRANTES: : ROSA ELENA BARRETO SILVA
CONVENIO No.: 2452 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 200.427.032,00
FECHA DE INICIO: 06/09/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 20/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 200.427.032,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No.: 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.427.032			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.427.032			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.427.032,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.042.703,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 472.450.840,60	23,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO:	SI ____	NO ____	N/A ____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

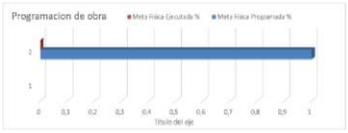
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores
*El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC, Río Lindo convenio 2452-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPA-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

INFORME SEMANAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 28/08/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 43 del 22/08/2025 al 28/08/2025 — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ

(Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Villarrica del departamento de Tolima en la vereda Riolindo, en el corredor vial puente rio lindo a puente rio seco con una longitud de 2.6 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 puente Riolindo, y el punto final de referencia es el PR2+600 puente Rioseco

CONVENIO

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA.
INTEGRANTES: : ROSA ELENA BARRETO SILVA
CONVENIO No. 2452 - 2024 — VALOR INICIAL: $ 200.427.032,00
FECHA DE INICIO: 06/09/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 20/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ 200.427.032,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES: JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONTRATO No. 3555 DE 2024 — VALOR INICIAL:
FECHA DE INICIO: 08/11/2024 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2024 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.427.032			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.427.032			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.427.032,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.042.703,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 498.907.709,80	24,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10% — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada % 10%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A ____
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A ____
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A ____
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A ____
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A ____
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A ____
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A ____

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALUOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

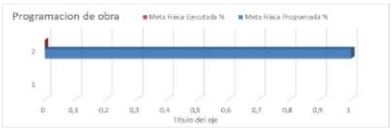
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.
*El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.
*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 04/09/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA — SEMANA No.: 44 del 29/08/2025 al 04/09/2025 — Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: INGENIERO RENZO GUTIERREZ (Numeración consecutiva)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Alcance meta física generado por INVIAS de 135 metros de placa huella Y 1 alcantarilla para la proyección del actual convenio, que será replanteado de acuerdo a los soportes técnicos de diseños y a las cantidades de obras que genere.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Villarrica del departamento de Tolima en la vereda Riolindo, en el corredor vial puente rio lindo a puente rio seco con una longitud de 2.6 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 puente Riolindo, y el punto final de referencia es el PR2+600 puente Rioseco

CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA,	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAL JJ
INTEGRANTES:	: ROSA ELENA BARRETO SILVA	INTEGRANTES:	JOYCO SAS BIC & JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
CONVENIO No.	2452 - 2024	CONTRATO No.	3555 DE 2024
FECHA DE INICIO:	06/09/2024	FECHA DE INICIO:	08/11/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	20/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/10/2025
VALOR INICIAL:	$ 200.427.032,00	VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 200.427.032,00	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONVENIO POR VIGENCIA:

CONVENIO	VIGENCIA	2024	2025	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 200.427.032			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 200.427.032			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO	$ 200.427.032,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 20.042.703,20	10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 20.042.703,20	10%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 20.042.703,20	10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 525.364.579,00	26,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26.456.869,20	1,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17/06/2025
PERIODO FACTURADO: 01 al 31 de marzo de 2025
VALOR FACTURA: $ 32.824.579,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 10%
Meta Física Ejecutada % 10%
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	1				Prog	100%			1	10,0%
					Ejec	100%			1	10,0%
* PLACA HUELLA	1				Prog					
					Ejec					
* ALCANTARILLAS	1				Prog					
					Ejec					
*										

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ..... NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ..... NO .....
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI ..... NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ..... NO .....

OBSERVACIONES: El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem de materiales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO:	SI	NO	N/A	.....
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	.....
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	.....
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	.....
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	.....
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	.....
EMISIONES:	SI	NO	N/A	.....
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: .....

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER.
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: .....

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: .....
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: .....

OBSERVACIONES:
Las Hojas de vida del personal de apoyo técnico y operativo que acompañara a la Organización de Acción Comunal, fueron solicitadas y se encuentran en proceso de aprobación. Por otra parte luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: .....
FICHAS PREDIALES APROBADAS: .....
AVALÚOS APROBADOS: .....
PREDIOS ADQUIRIDOS: .....

OBSERVACIONES:

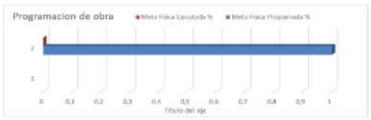
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.
*Socialización metodología social inicio de obra.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
Indicar localización y actividad	**Indicar localización y actividad**	**Indicar localización y actividad**

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: .....
NOMBRE: VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO
Matrícula Profesional No.: TLM 70202 - 257182

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para diseño, por ende a la fecha no se ha invertido presupuesto para el ítem maquinaria y equipos.

4.3PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIALCONTRATO DE OBRA

Luego de comité No. 1 se realiza envió de archivos que soportan los formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-1 acta comité de operativo - aprobación personal.
Por otra parte, luego de que se logre el perfeccionamiento del convenio, junto a la aprobación de los modelos de contrato de personal, se solicitara los documentos de seguridad social, que estarán sujetos al inicio de Obra.

4. 4 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Al no contar con las etapas previas debidamente surtidas que den pie a dar inicio de obra del convenio, no se tiene en cuenta el estado general del tiempo.

4.5 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo reportado, no se han realizado ensayos de laboratorio que permitan realizar control de calidad en material para la obra.

4.6 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA	31	5	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 452 DE 2024 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 06/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 200.427.032,00

VALOR ACUMULADO: $ 200.427.032,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.042.703,20	18	7	2024	31	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.021.351,60	18	7	2024	31	12	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.085.406,40	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035002

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 22/07/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	18	7	2024	31	12	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008409 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/07/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 20.042.703,20	6	9	2024	31	3	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 10.021.351,60	6	9	2024	31	5	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 40.085.406,40	31	5	2025	31	5	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035002

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECO 18/06/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	100	$ 260.000.000,00	6	9	2024	31	5	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. I - 100008409 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/06/2025

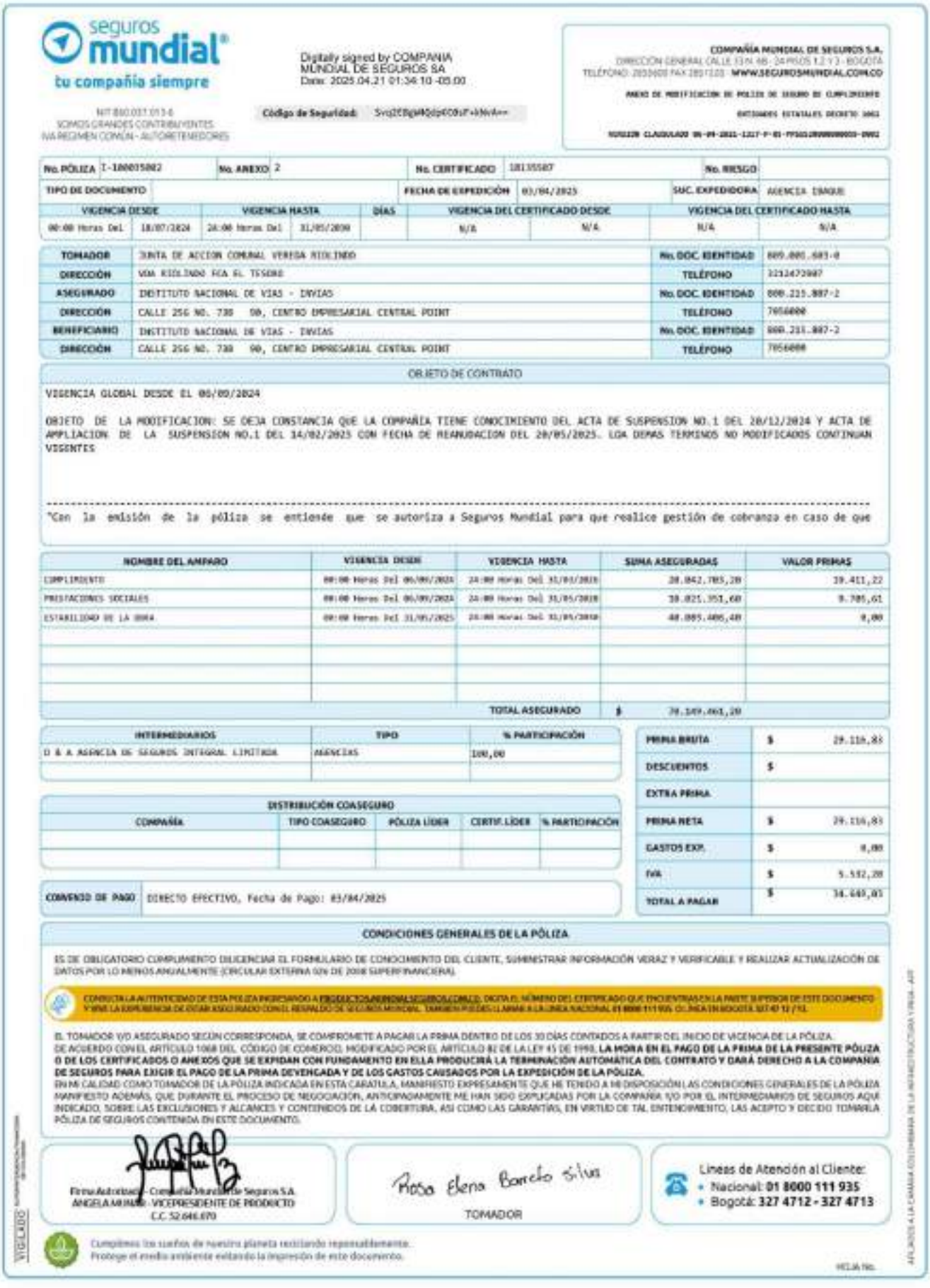
OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 01:36:10 -05:00

Código de Seguridad: Svq2EBgMQdp4C0sF+kNvAm=

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2859400 FAX 2851133 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
NUMERO CLAUSULADO 08-09-2021-1217-1-01-TP1012000000003-0002

No. PÓLIZA	1-10003082	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10135587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA (9A08)

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOCINDO	No. DOC. IDENTIDAD	809.000.683-0
DIRECCIÓN	VIA RIOCINDO FCA EL TESORO	TELÉFONO	3232472007
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 10, CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 10, CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 06/05/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO.1 DEL 20/12/2024 Y ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION NO.1 DEL 14/02/2025 CON FECHA DE REANUDACION DEL 20/05/2025. LOA DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 31/05/2030	28.842.785,20	19.411,22
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 31/05/2030	10.025.351,60	9.705,61
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/05/2025	24:00 Horas Del 31/05/2030	40.005.406,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 78.169.463,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A ASESORIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	29.116,83
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	29.116,83
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.532,20
TOTAL A PAGAR	$	34.649,03

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSAUTORIZADOS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE DICHA ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935, O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Rosa Elena Barcelo Silva
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

APLICADO A LA CARATULA CONDICIONADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIDA - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	1-100055002	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10155587	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2024	24:00 Horas Del	31/05/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALACAP

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100035002** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/04/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **21** días del mes **ABRIL** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 01:24:52 -05:00

Código de Seguridad: ny5ku4F53TEiDoqJ4RQU0==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2859400 FAX 2851133 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NUMERO DE RESOLUCION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO CLAUSULADO 20-03-2021-1217-P-86-PPSO1000000027-0002

No. PÓLIZA	1-100008489	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10136169	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA (9A08)

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	31/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO	No. DOC. IDENTIDAD	809.000.683-0
DIRECCIÓN	VDA RIOLINDO FCA EL TESORO	TELÉFONO	3233472987
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS/JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 50, CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	7050000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS/MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA) E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 06/05/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION NO.1 DEL 20/12/2024 Y ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION NO.1 DEL 14/02/2025 CON FECHA DE REANUDACION DEL 20/05/2025. LOA DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 2452 , CUYO OBJETO ES :AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	275.700,00
PATRONAL	200.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200.000.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D & A AGENCIA DE SEGUROS INTEGRAL LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	275.700,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	275.700,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	52.388,70
TOTAL A PAGAR	$	328.118,70

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSAUTORIZADOS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE CONTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935, O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

Rosa Elena Barreto Silva
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

APLICADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIDA - AIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONOS 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSRR000000027-D00I

No. PÓLIZA	1-100000409	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	1835188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/09/2024	24:00 Horas Del	31/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIOLINDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON NIT. 889.801.603-8 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-3 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMOMOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 18/07/2024 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL (FECHA FIRMA EN SECOP II) 18/07/2024, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMONOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO.
DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN N ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRAN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA NUMERAL 20.3 DEL CONVENIO SOLIDARIO
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

COBERTURAS EXPRESAS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VALOR ASEGURADO $260.000.000 DEDUCIBLE 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2.00 SMMLVL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADO A LA FORMA DE COLOMBIA 4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP

4.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo reportado, el proyecto se encuentra en análisis de soportes técnicos para estudios y diseños, junto al perfeccionamiento de convenio, por ende, el seguimiento al plan de calidad de contrato de obra está sujeto a la suscripción del acta de inicio de la obra de mejoramiento vial planteada.

4.8 ACTAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/08/2025 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE OBRA No. 2452 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIOLINDO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
1. Socialización metodologia social comunitaria , junto a seleccion proveedores.
2, Veeduria ciudadana para el proyecto.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Presentación de asistentes OAC, Interventoria e INVIAS.
2. Generalidades del convenio solidario y contrato de interventoria.
3, Aspectos area Tecnica.
4. Aspectos administrativos.
5. Aspectos area socioambiental.
6. Veeduria ciudadana y comité de participación ciudadana.
7. inquietudes o solicitudes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da inicio a la reunión el día Viernes 29 de agosto del a la 10:00 am
Se inicia la socialización con la bienvenida a cargo del Presidente de la Junta de Acción Comunal del Señor (a) ROSA ELENA BARRETO SILVA, identificado con cedula N°. 13.992.249, agradeciendo la asistencia de las personas de la comunidad, así mismo, le da la palabra a la interventoría Consorcio Vial JJ.

1. Presentación de asistentes OAC, interventoría e INVIAS.

- Presidente de la Junta de Acción Comunal: ROSA ELENA BARRETO SILVA
- Inspector - Topógrafo de la interventoría: John Edwin Gil Ricardo.
- Ingeniero(a) residente: JUAN SEBASTIÁN ARBELÁEZ
- Contador (a): JULIA MERCEDES CARDOZO MONTEALEGRE

Contando con la asistencia de 14 personas.
Posteriormente se da lectura de la agenda con descripción del proyecto y del convenio.

2. Generalidades del convenio solidario y contrato de interventoría.
Se expone que el CONVENIO 2452 DE 2024, - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIOLINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA, La iniciativa Caminos Comunitarios de la Paz Total, impulsada por el Gobierno Nacional de Colombia, busca mejorar la transitabilidad de las vías terciarias y caminos ancestrales, involucrando a las comunidades en la identificación de necesidades y la ejecución de obras. Su finalidad es fortalecer la conexión entre territorios, impulsar la economía rural, facilitar el acceso a servicios básicos y promover la participación ciudadana en la construcción de la paz.

3. Aspectos área técnica.
• Se tiene reconocimiento visual del área a intervenir, objeto de mejoramiento vial, en sistema constructivo placa huella.
• Se explica el sistema constructivo diseñado por los especialistas en pavimento y D. geométrico, indicando que el alcance proyectado sin contar con insumos técnicos de diseño no es viable, ya que la conformación de placa huella cuando existen ángulos de giro, pasa a abarcar en su mayor tramo una estructura de concreto rígido, lo cual conlleva a invertir mayor porcentaje de presupuesto, así mismo se indicó que otro motivo de disminución del alcance es que la proyección constructiva incluye tránsito para vehículos C2 y C3, lo cual genera que la subbase a extender tenga un espesor de 30 cm, situación que solo puede ser adquirida en canteras certificadas.
• Se exponen los diseños a la comunidad utilizando medio digital computadores, y celulares, que permiten interactuar con la comunidad y despejar sus dudas ante el sistema constructivo.

• Se exponen mecanismos para poder ampliar el alcance inicial planteado que inicialmente es de 135 ml con la construcción de una alcantarilla, siendo necesaria la gestión de la comunidad para que la alcaldía municipal los apoye prestándoles la maquinaria pesada, para las labores de excavación, cajeo y/o conformación de la vía.

- MANEJO DE TRÁFICO: Se solicita comunicación por escrita y de diversos medios que permita dejar inquietudes e implementar acciones mientras la obra ejecución, usualmente estas intervenciones generan incomodidades a las comunidades aledañas, por lo tanto, es fundamental estar al tanto todos los actores ejecución del proyecto.
- DISPONIBILIDAD DE MATERIALES: Se expone a la comunidad que estos materiales tienen una destinación específica para el proyecto por lo tanto todos como veedores para cuidado y buen uso de estos, no es posible estos tienen otra destinación.
- CUENTA CONJUNTA Con el fin de dar claridad en cuanto al manejo del recurso, se informa a la comunidad que este presupuesto no está en el bolsillo del ni de los veedores, esto hace parte de una cuenta conjunta con el INVIAS, el cual tiene una destinación específica que no es diferente a cumplir el alcance del proyecto.
- PUNTO SAC Se establece la importancia en la elaboración de una carteleras con los correos electrónicos y números de contacto de los profesionales que dar claridad a la inquietudes de la comunidad frente al proyecto. Se retoma que debe ser una cartelera en un lugar visible y debe contar con un buzón.
- PROPUESTA DE PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL: Se deriva un compromiso y es el envío por parte de interventoría de un formato que facilite la formulación de la propuesta.
- SOCIALIZACION FINAL: Una vez el proyecto cumpla con un 95% de obra ejecutada se realiza la socialización final la cual se celebra sea en celebración y a disfrute de la obra comunidad.
- MANTENIMIENTO DE LA OBRA: Se expone a la comunidad asistente que los proyectos regularmente cuentan con un manual de mantenimiento [illegible] se apropie con fin de dar una vida adecuada a la obra ejecutada y un mantenimiento a las alcantarillas de esta forma se garantiza la vida realizando el manejo adecuado de estas.

Se da por terminada la socialización siendo las 11:40 AM.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Elaboración e instalación de cartelera, buzon del punto de servicio de atención al ciudadano.		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
del formato para el planteamiento de la propuesta del PIS	INTERVENTORIA	

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JOHN EDWIN GIL RICARDO	INSPECTOR TOPOGRAFO	INTERVENTORIA - CONSORCIO VIAL JJ	
ROSA ELEN A BARRETO SILVA	REPRESENTANTE LEGAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOS ALPES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - TOLIMA	Rosa Elena Barreto Silva
JORGE ROBERTO GOMEZ PAEZ	COMITE DE VEEDURIA	VEEDOR DE LA OBRA CIVIL PLACA HUELLA DE LA VEREDA LOS ALPES DE CAJAMARCA	

5.0 COMPONENTE FINANCIERO VILLARICA2452 – 2024 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO

5.1 ACTAS DE COMITÉ

Se deja referencia que, a la fecha, se han realizado reuniones virtuales en proceso de orientar a las OAC, comunidades y/o resguardos indígenas, se plantea realizar comité de obra cuando se cuente con los insumos que indiquen preaprobación de estudios y diseños

5.2 AUXILIAR DETALLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 2452 - 2024 (Indicar número y año) **EJECUTOR:** JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO **NIT** 809001603 0

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
	Presupuesto inicial			extracto bancario			Presupuesto inicial	JUNTA DE ACCION COMUNAL	809002290-3				-		-				-	197.832.375,56	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 325,08	31/03/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.832.700,64	
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.626,18	30/04/2025	extracto bancario	DB Transferencia (Poliza C y Ex)		RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.834.326,82	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			DB Transferencia (Poliza C y Ex)						362.767,73		362.767,73				362.767,73	197.471.559,09	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS (1X$14.350) COMISIONES						14.350,00		14.350,00				14.350,00	197.457.209,09	
5	ADMINISTRATIVOS		20/05/2025	extracto bancario			GASTOS FINANCIEROS ND 4x1000						1.508,47		1.508,47				1.508,47	197.455.700,62	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.678,47	31/05/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.457.379,09	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.623,10	30/06/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.459.002,19	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.676,43	31/07/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.460.678,62	
	REINTEGROS FINANCIEROS	$ 1.508,47	13/06/2025	extracto bancario			REINTEGRO DEVOLUCION IMP FINANCIERO 4X1000						-		-				-	197.462.187,09	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 1.676,45	31/08/2025	extracto bancario			RENDIMIENTOS FINANCIEROS						-		-				-	197.463.863,54	

5.3 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DE DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 **MES:** AGOSTO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 2452 - 2024 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No. 401-295-597 **BANCO** AV VILLAS IBAGUE SUCURSAL: AV VILLAS IBAGUE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 200.427.032,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO DEL MUNICIPIO DE VILLARICA -TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO NIT 809001603_0

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3555 DE 2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SECOP		DICIEMBRE DEL 2024	JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA	$ 1.000.000,00	APORTE DE LA OAC
EXPIDE INVAS		DICIEMBRE DEL 2024	MUNDIAL DE SEGUROS S.A	$ 1.594.656,44	PAGO DE POLIZA PARA INICIO DE CONTRATO
AV VILLAS		MARZO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
AV VILLAS		MAYO DEL 2025	BANCO AV VILLAS	$ -	TRANSFERENCIAS BANCARIAS
				$ 2.594.656,44	

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

$ 197.832.375,56

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO DEL CONVENIO POR ÍTEM **5000000**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ 23.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00
2	MATERIALES	$ 115.311.568,82	$ -	$ -	$ -	$ 115.311.568,82
3	TRASPORTE	$ 26.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00
4	MANO DE OBRA	$ 24.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00
5	ADMINISTRATIVOS	$ 4.998.373,82	$ 375.049,80	$ 3.184,92	$ 378.234,72	$ 4.620.139,10
6	PAGA	$ 4.522.758,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.522.758,00
7	POLIZAS	$ -	$ -	$ -		
		$ -	$ -			
		$ -	$ -			
		$ 197.832.700,64	$ 375.049,80	$ 3.184,92	$ 378.234,72	$ 197.454.465,92

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (____) $ 6.929,26 $ 1.676,45
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 8.605,71
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -
0	$ -				$ -

OBSERVACIONES:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre de la Organización de Acción Comunal.**

Firma:
Nombre: HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
CONSORCIO VIAL JJ

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

5.4 PLAN DE INVERSION Y DESEMBOLSO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSION DESEMBOLSO CONVENIOS/CONTRATOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA **31/08/2025**
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES, SVR
CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **TOLIMA**

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. **2452 - 2024**
(Indicar número y año)

EJECUTOR: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO**

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE CCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIO LINDO DEL MUNICIPIO VILLARICA-TOLIMA,

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **3555-2024**
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

JUSTIFICACIÓN:

5

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO .

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	EQUIPO Y HERRAMIENTA	$ -	$ -	$ -	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00	12%
2	MATERIALES	$ -	$ -	$ -	$ 115.311.568,82	$ 115.311.568,82	58%
3	TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ 26.000.000,00	$ 26.000.000,00	13%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ -	$ -	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	12%
5	ADMINISTRATIVOS	$ 373.373,37	$ 1.676,43	$ 3.184,92	$ 4.620.139,10	$ 4.998.373,82	3%
6	PAGA	$ -	$ -	$ -	$ 4.522.758,00	$ 4.522.758,00	2%
	TOTAL					**$ 197.832.700,64**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Organismo de Acción Comunal o comunidad étnica.
2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica, revisados y aprobados por la Interventoría.
3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.
4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes (en los casos que aplique) y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del ejecutor (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO
Profesional financiero II
Matrícula Profesional No.: 176307-T

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.

6.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 INFORMACION GENERAL DE CONTRATO

CONTRATO	3555 - 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
FECHA DE INICIO	08/11/2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024
PLAZO PRORROGA 1	HASTA EL 30 DE JUNIO 2025
PLAZO PRORROGA 2	HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2025
CORREO ELECTRONICO	LEONOR.MENDOZA@JOYCO.COM.CO
DIRECCION	AC 26 # 69-76 OF 1503 TO TIERRA

6.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTEVENTORIA

2025 CTO de Tolima red terciaria a INVIAS.

El día 01 de agosto de 2025 comité operativo, inicio de obra lunes 04 de agosto en la vereda Santa Helena del Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 01 de agosto de 2025 comité operativo, inicio de obra lunes 04 de agosto en la vereda Santa Barbara del Municipio de Anzoátegui Tolima.

Se envía correo de relación de convenios que cuentan con la prolongación de diseño de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del INVIAS CTO 3555 2024 de Tolima red terciaria para INVIAS.

El día 01 agosto de 2025 se envía solicitud de visita especialista hidráulica y/o hidrología para martes 05 de agosto a las Veredas Llano de la Virgen Coello Tolima, Chípalo Piedras Tolima. Y para el 06 de agosto Vereda la Aurora del Municipio de Rioblanco.

El día 03 de agosto de 2025 la Junta de la Vereda Cuatromil en el Municipio de Villarrica Tolima, envía hoja de vida del maestro.

El día 03 de agosto de 2025 la Junta de la Vereda Porfía linda en el Municipio de Casabianca Tolima, envía hoja de vida del maestro.

El día 04 de agosto de 2025 la Junta comunal de la Vereda Cuatromil del Municipio de Villarrica Tolima envía Hoja de vida del ingeniero residente.

El día 04 de agosto de 2025 la Junta comunal de la Vereda Santa Barbara del Municipio de Anzoátegui Tolima envía Hoja de vida del ingeniero residente.

El día 04 de agosto de 2025 reunión virtual para seguimiento CTO 3555 2024 por parte del Ingeniero Juan David Torres Sanabria.

El día 04 de agosto de 2025 firma acta de inicio Vereda Santa Barbara del Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 04 de agosto de 2025 firma acta de inicio Vereda Santa Helena del Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 05 agosto de 2025 desembolso del banco AVVILLAS para la Vereda Pocharco del Municipio de Natagaima Tolima

El día 05 de agosto de 2025 la JAC envía hoja de vida del maestro de obra para la Vereda Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 05 de agosto de 2025 se envía orden de traslado de equipos de densidades.

El día 05 de agosto de 2025 se envía solicitud aprobación de ingreso del personal financiero, inspector SST y profesional social.

El día 06 de agosto de 2025 la JAC de la Vereda Santa Helena del municipio de Anzoátegui Tolima envía documentos para desembolso #2.

El día 07 de agosto de 2025 reunión virtual para socialización preaprobación y aprobación de estudios.

El día 07 de agosto de 2025 la JAC de la Vereda Hoyo Caliente del Municipio de Casabianca Tolima envía hoja de vida del ingeniero residente.

El día 07 de agosto de 2025 la JAC de la Vereda Porfía Linda del Municipio de Casabianca Tolima envía hoja de vida del ingeniero residente.

El día 08 de agosto de 2025 se realiza de plan inversión social para las veredas, Santa Barbara, Santa Helena del Municipio de Anzoátegui, Hoyo Caliente, Porfía Linda del Municipio de Casabianca, La Planada, Guineal Horizonte del municipio de Ortega en el Departamento del Tolima.

El día 08 de agosto de 2025 Banco AVVILLAS envía formatos de desembolsos para las Veredas Porfía Linda en el Municipio de Casabianca, Cuatro mil en el Municipio de Villarica, Chípalo Municipio de Piedras en el Departamento Tolima.

El día 11 de agosto de 2025 se envían pólizas actualizadas del CTO 3555-2024.

El día 12 de agosto de 2025 se envía control de calidad de materiales de construcción y prestación de diseño de mezcla por parte de la OAC de las Veredas Santa Barbara, Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 12 de agosto de 2025 solicitud autorización y firma para pagos de retención en la fuente, para las Veredas Santa Barbara, Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui, La Planada Municipio de Venadillo junto a otros gastos como transporte, en cuanto a la Vereda Porfía Linda en el Municipio de Casabianca se envían dos pagos que fueron rechazados por el Banco AVVILLAS.

El día 12 de agosto de 2025 se envía solicitud de certificados de calidad para tuberías de concreto reforzado.

El día 12 de agosto de 2025 se envía una no conformidad de los tubos de concreto a la JAC de la Vereda Santa Helena del Municipio de Anzoátegui Tolima, por parte del Ingeniero Residente de Interventoría Edgar Ávila.

El día 13 de agosto de 2025 se envía recomendación en la instalación del acero de las riostras donde se instalo acero #4 y en los diseños geométricos es #3, por parte del Ingeniero Residente Edgar Ávila para la OAC, en la Vereda Santa Barbara en el Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 13 de agosto de 2025 revisión y aprobación de firma para desembolso Llano de la Virgen en el Municipio de Coello Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 se envía reporte para tener encuentra que en la Vereda la Salada del Municipio de Suarez Tolima hay flujo vehicular de carga tipo pesado.

El día 14 de agosto de 2025 la JAC envía solicitud para pagos por transferencia de la Vereda Porfía Linda en el Municipio de Avianca Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 solicitud asociación de cuentas Vereda Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui y la Planada en el municipio Venadillo Departamento del Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 segundo desembolso en la Vereda Santa Barbara y gastos varios en el Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 se envían recomendaciones por la mala ejecución técnica a la OAC Santa Barbara del convenio 2271-2024.

El día 14 de agosto de 2025 se envía acta de compromiso de reunión virtual sobre los diseños de extensión en diseño de pavimento y diseño geométrico al CTO 3555-2024.

El día 14 de agosto de 2025 se anexa informe semana 1 de la Vereda La Planada en el Municipio de Venadillo Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 se envían soportes para respectivo desembolso de la vereda Llano de la Virgen Municipio de Coello Tolima.

El día 14 de agosto de 2025 se envía requerimiento para acopio de material en obra para la Vereda Guineal Horizonte del Municipio de Ortega Tolima.

El día 19 de agosto de 2025 solicitud para desembolso de la Vereda Porfía Linda en el Municipio de Casabianca.

El día 19 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC el Barro convenio 4047-2024.

El día 19 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC el Totarito convenio 4076-2024.

El día 19 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC el Barro convenio 2300-2024.

El día 19 de agosto de 2025 solicitud para desembolso #3 del convenio 2271-2024 Santa Barbara.

El día 19 de agosto de 2025 solicitud para desembolso #3 del convenio 2206-2024 Porfía Linda.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud de prorroga por parte de la JAC Guineal Horizonte a CONSORCIO VIAL JJ.

El día 20 de agosto de 2025 la JAC Llano de la virgen del Municipio de Coello envía solicitud de inicio físico de obra y otros.

El día 20 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria y programación de reunión para selección de proveedores.

El día 21 de agosto de 2025 la JAC de la Vereda la Reforma del Municipio de Rovira envía hoja de vida del maestro de construcción.

El día 21 de agosto de 2025 se envía documentación para desembolso Vereda Santa Helena, Pocharco, La Planada, Santa Barbara del Departamento del Tolima.

El día 21 de agosto de 2025 se aprueba por parte del INVIAS la valla publicitaria para Vereda La Planada, Venadillo Tolima.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024.

El día 21 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia de los convenios: JAC el Cabildos Indígenas convenio 3515-2024, Mesas de Inca convenio 3421-2024, El Rosario convenio 3340-2024, Tamirco 3016-2024, Camino Real convenio 3247-2024, Anacarco convenio 3148-2024, El Tambo convenio 3194-2024, Rincón Anchique convenio 3167-2024, Alto del Gualí convenio 3422-2024, Alfonso Carillo convenio 2716-2024, El Diamante convenio 2854-2024, La Aurora convenio 2676-2024, San Francisco convenio 2663-2024, Los Lirios convenio 2833-2024, El Calabozo convenio 4093-

2024, Hato Viejo convenio 4031-2024, La Reforma convenio 4787-2024, Caracolí convenio 3399-2024, Rio Lindo convenio 2452-2024.

El día 21 de agosto de 2025 comité operativo, inicio de obra viernes 22 de agosto en la vereda Cuatromil del Municipio de Villarica Tolima.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Santa Barbara convenio 2271-2024.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Santa Helena convenio 2366-2024.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Hoyo Caliente convenio 2121-2024.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda El Jordán convenio 2030-2024.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Porfía Linda convenio 2206-2024.

El día 22 de agosto de 2025 modificación por prórroga para nueva vigencia del convenio JAC Vereda Pueblo Nuevo convenio 2131-2024.

El día 22 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 23 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Veredas; Los Alpes Cajamarca, La Paloma Cajamarca Tolima.

El día 23 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 27 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Vereda Resguardo Indígena Anacarco, Natagaima Tolima.

El día 23 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 27 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Vereda Resguardo Indígena Anacarco, Resguardo Indígena El Tambo Natagaima Tolima.

El día 23 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 26 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Vereda Resguardo Indígena Anchique, JAC Tamirco Natagaima Tolima.

El día 23 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 28 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para la Asociación de Cabildos Indígenas, Natagaima Tolima.

El día 23 de agosto de 2025 solicitud comité operativo, inicio de obra para el 26 de agosto a la JAC Pocharco Natagaima Tolima.

El día 24 de agosto de 2025 La JAC de la Vereda Pueblo Nuevo envía hoja de vida del Ingeniero Residente.

El día 25 de agosto de 2025 se realiza reunión virtual de seguimiento al CTO INTERVENTORIA 3555-2024 por parte de INVIAS.

El día 25 de agosto de 2025 se envía autorización de firmas para aprobación de desembolsos a las Veredas, Hoyo caliente, Llano de la Virgen y Cuatromil.

El día 25 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 26 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para la Vereda Comunidad Indígena, Camino Real Municipio Natagaima Tolima.

El día 26 de agosto de 2025 se envía por parte del Resguardo Indígena el Tambo, el informe de las gestiones realizadas con ocasión de la solicitud del levantamiento de la medida cautelar ante Cortolima.

El día 26 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 27 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para la Cabildo Indígena de la comunidad Mesas de Inca, Municipio Coyaima Tolima.

El día 26 de agosto de 2025 se envía carta de no siniestro para autorización y firma digital para realizar la modificación de las pólizas de las prórrogas de los convenios.

El día 26 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 28 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para la Comunidad Indígena el rosario, Municipio Coyaima Tolima.

El día 27 de agosto de 2025 radicación solicitud no objeción etapa inicio de CTO 3355-2024 de los convenios 2660-2024, 2030-2024, 2052-2024, 2061-2024, 2123-2024, odograma Caminos Comunitarios de la Paz total- DPTO del Tolima.

El día 27 de agosto de 2025 solicitud de desembolso en la Vereda Cuatromil Municipio de Villarica Tolima.

El día 27 de agosto de 2025 reunión de seguimiento contractual CTO 3555-2024.

El día 27 de agosto de 2025 se envía solicitud para reunión de seguimiento a los convenios solidarios Anzoátegui Tolima.

El día 27 de agosto de 2025 solicitud ampliación a la suspensión del convenio 3555-2024.

El día 28 de agosto de 2025 se envía recomendación de malas prácticas de ejecución técnica por parte del Ingeniero Residente Edgar Ávila para la OAC, en la Vereda Santa Barbara y Santa Helena en el Municipio de Anzoátegui Tolima.

El día 28 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 29 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para las Veredas; El barro, Totarito, La Pradera, La Reforma y El Calabozo del CTO 3555-2024

El día 29 de agosto de 2025 el profesional financiero Henry Vanegas envía desembolso para nómina de las Veredas Santa Helena, Santa Barbara y Guineal Horizonte.

El día 31 de agosto de 2025 se aprueba hoja de vida del Ingeniero Residente de la Vereda Alfonso Carrillo Municipio de Rioblanco Tolima.

El día 31 de agosto de 2025 se envía solicitud para socialización metodología social comunitaria para el día 29 de agosto y programación de reunión para selección de proveedores para la Vereda Alfonso Carrillo Municipio Rioblanco Tolima.

6.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Durante el periodo reportado NO se presentan Informes por parte del equipo especialista.

6.4 INFORME ANUAL DE LA CAJA-PAC

Todos los pagos a realizarse por parte de cada OAC, serán revisadas y aprobadas por la interventoría, previa remisión al Banco correspondiente y aprobación de envió electrónico, los mismos sujetos a un comité operativo.

El proyecto se encuentra en evaluación técnica para estudios y diseños, donde a la fecha no se han realizado comités operativos.

Se está prestando el apoyo técnico y administrativo para que las OAC logren el perfeccionamiento del convenio.

7.0 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

7.1EQUIPO Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 3555-2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAL JJ

4047 - 4076 - 2271 - 2306 - 2366 - 3372 - 3359 - 3355 - 2121 - 2206 - 2122 - 3515 - 3421 - 3340 - 2106 - 2641 - 2660 - 3016 - 3247 - 3198 - 3194 - 3167 - 2437 - 2205 - 3422 - 2693 - 2123 - 2052 - 2030 - 2278 - 2061 - 2716 - 2854 - 2676 - 2663 - 2833 - 4093 - 4031 - 4087 - 2131 - 3399 - 2153 - 2156 - 2465 - 2452

CONTRATO DE OBRA No.

CONTRATISTA: JAC ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BARRO - JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOTARITO - JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA - JAC DE LA VEREDA EL HATILLO - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA HELENA - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PRADERA - JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PALOMA - JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS ALPES - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HOYO CALIENTE - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORFIA LINDA - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE LA VIRGEN - ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TOLIMA - CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD MESAS DE INCA - COMUNIDAD INDIGENA EL ROSARIO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANADA ESCOCIA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POCHARCO - JUNTA DE ACCION COMUNAL TAMIRCO - COMUNIDAD INDIGENA CAMINO REAL - RESGUARDO INDIGENA ANACARCO - RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO - RESGUARDO INDIGENA RINCON DE ANCHIQUE - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUINEAL HORIZONTE - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SONRISA - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DEL GUALI - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PARADERO CHIPALO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL OSO - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RECREO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALFONSO CARRILLO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS - JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO - JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO - JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA - JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CARRO	PLACA: RDZ309 MARCA: NISSAN CLINDRAJE: 2,389 cc. MODELO: 2011	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
CARRO	PLACA: JOQ 725 MARCA: RENAULT DUSTER OROCH CLINDRAJE: 1400 cc. MODELO: 2012	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	
				D							D							D						D							D
				O							O							O						O							O
				M							M							M						M							M
				I							I							I						I							I
				N							N							N						N							N
				G							G							G						G							G
				O							O							O						O							O

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
El dia 20 de junio se realizo el cambio de aceite para la camioneta

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: Victor Hugo Sanchez Campuzano
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202 - 257182

Firma
Nombre: Juan David Torres Sanabria
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

7.2PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30-8-2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3555 - 2024 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAL JJ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 al 31 de Agosto de 2025 — **PROYECTO:** COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE OBRA No.: 3422 - 4093- 4031- 4087- 3399. 2271 -2306-2366-3372 -3355 -2121- 2206-2122-3515-3421-3340-2106-2641 -2660 - 3016-3198-3194-3167 -2437-2205 - 2693- 2123- 2052- 2030 - 2278- 2061- 2716- 2854 - 2676 - 2663 - 2833 - 2131 - 2153 - 2156- 2465 - 2452- 4047 -4076- 3359 - 3247 -

CONTRATISTA: JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA ,JAC DE LA VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI ,JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA HELENA, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PRADERA DEL MUNICIPO ARMERO GUAYABAL,JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS ALPES ,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HOYO CALIENTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORFIA LINDA DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA - TOLIMA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE LA VIRGEN,ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TOLIMA ,CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD MESAS DE INCA, COMUNIDAD INDIGENA EL ROSARIO , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANADA ESCOCIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA , JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POCHARCO , JUNTA DE ACCION COMUNAL TAMIRCO , RESGUARDO INDIGENA ANACARCO, RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO,RESGUARDO INDIGENA RINCON DE ANCHIQUE, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUINEAL HORIZONTE ,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SONRISA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PARADERO CHIPALO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL OSO,JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RECREO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA PLANADAS. JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALFONSO CARRILLO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA- JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPO DE RIOBLANCO- JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL , JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO, JAC ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BARRO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOTARITO , JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PALOMA , COMUNIDAD INDIGENA CAMINO REAL, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DEL GUALI, JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI.

NOMBRE ARL: SURA — **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN** CAFAM TOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	2520219924 CND	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO	5828346	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.000.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	100%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 7.000.000,00	$ 487.200,00	V	SANITAS	9491315185	$ 280.000,00	PROTECCION	9491315185	$ 1.120.000,00	$ 280.000,00			
2	CAMILO ANDRES PENAGOS MORALES	5826056	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.100.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	100%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 5.100.000,00	$ 355.000,00	V	SALUD TOTAL	9491315185	$ 204.000,00	PORVENIR	9491315185	$ 816.000,00	$ 204.000,00			
3	EDGAR HUMBERTO AVILA ORJUELA	93401209	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.896.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	96%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 4.896.000,00	$ 340.800,00	V	SANITAS	9491315185	$ 195.800,00	PORVENIR	9491315185	$ 783.400,00	$ 195.800,00			
4	PAULA DANIELA GUTIERREZ LAGUNA	1110580659	INGENIERO AUXILIAR DE INT Y ALISTAMIENTO	$ 3.000.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	100%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 3.000.000,00	$ 208.800,00	V	SANITAS	9491315185	$ 120.000,00	PROTECCION	9491315185	$ 480.000,00	$ 120.000,00			
5	HENRY ALBERTO VANEGAS CRUZ	5825255	PROFESIONAL FINANCIERO	$ 3.900.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	100%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 3.900.000,00	$ 271.400,00	V	SALUD TOTAL	9491315185	$ 156.000,00	PORVENIR	9491315185	$ 624.000,00	$ 156.000,00			
6	DAGOBERTO JUNIOR JIMENEZ ZAMBRANO	1110470744	PROFESIONAL FINANCIERO	$ 2.457.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	63%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 2.457.000,00	$ 171.000,00	V	SALUD TOTAL	9491315185	$ 98.300,00	PROTECCION	9491315185	$ 393.100,00	$ 98.300,00			
7	JHONNY MICHAEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	14136169	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 3.354.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	86%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 3.354.000,00	$ 233.400,00	V	FAMISANAR	9491315185	$ 134.200,00	PROTECCION	9491315185	$ 536.600,00	$ 134.200,00			
8	DORANYI MAYERLY MUÑOZ VELÁSQUEZ	1110549596	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3.900.000,00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	100%	CONSORCIO VIAL JJ	$ 3.900.000,00	$ 271.500,00	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9491315185	$ 156.000,00	PORVENIR	9491315185	$ 624.000,00	$ 156.000,00			

| | | |

Consorcio Vial JJ

Calle 448 No. 57A-49
Bogotá, Colombia
PBX 221 0180
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

LA SUSCRITA CONTADORA DE
CONSORCIO VIAL JJ
NIT. 901.863.010-5
CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No 50 de la Ley 789 de 2002, el consorcio pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de agosto del 2025 y desde la fecha de constitución del consorcio.

Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos 6 meses contados a partir de la fecha del presente documento, incluyendo el mes de agosto de 2025 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

JOHANA ANDREA PUIN TARAZONA
CONTADORA
C.C. 1.032.434.615
T.P 227981-T

7.3INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3555 - 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

MES INFORME MENSUAL: 01 al 31 de Agosto de 2025

PROYECTO: COLOMBIA RURAL

CONTRATO DE OBRA No: 2271 -2306-2366-3372 -3355 -2121- 2206-2122-3515-3421-3340-2106-2641 -2660 -3016-3198-3194-3167 -2437-2205 - 2693- 2123- 2052-2030 - 2278- 2061- 2716- 2854 - 2676 - 2663 - 2833 - 2131 - 2153 - 2156- 2465 - 2452- 4047 -4076- 3359 - 3247 - 3422 - 4093- 4031- 4087-3399.

CONTRATISTA: JAC DE ACCION COMUNAL DEL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNIIPIO DE ANZOATEGUI - TOLIMA ,JAC DE LA VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI ,JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA HELENA, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PRADERA DEL MUNICIPO ARMERO GUAYABAL,JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS ALPES ,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HOYO CALIENTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORFIA LINDA DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA - TOLIMA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE LA VIRGEN,ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TOLIMA ,CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD MESAS DE INCA, COMUNIDAD INDIGENA EL ROSARIO , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANADA ESCOCIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAJONALES FIFI MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA , JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POCHARCO , JUNTA DE ACCION COMUNAL TAMIRCO , RESGUARDO INDIGENA ANACARCO, RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO,RESGUARDO INDIGENA RINCON DE ANCHIQUE, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUINEAL HORIZONTE ,JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SONRISA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PARADERO CHIPALO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL OSO,JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RECREO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA PLANADAS. JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALFONSO CARRILLO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA- JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPO DE RIOBLANCO- JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PLANADA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CUATRO MIL , JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIO LINDO, JAC ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BARRO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOTARITO , JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PALOMA , COMUNIDAD INDIGENA CAMINO REAL, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DEL GUALI, JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CALABOZO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HATO VIEJO , JAC DE ACCION COMUNAL DE LA REFORMA , JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARACOLI.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	961524	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.020.943.666,00	$ 1.628.053.000,00
							$ -
							$ -
							$ -
TOTAL						**$ 2.020.943.666,00**	$ 1.628.053.000,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.020.943.666,00

21119168

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								961524 DE 26/09/2024	**$ 2.020.943.666,00**			

1	NOVIEMBRE-2024	$0,00	$0,00	**$0,00**		$0,00		961524 DE 26/09/2024	$2.020.943.666,00	$2.020.943.666,00		
2	DICIEMBRE-2024	$17.747.200,00	$3.371.968,00	**$21.119.168,00**		$21.119.168,00		961524 DE 26/09/2024	$1.999.824.498,00	$1.999.824.498,00		
3	ENERO-2025	$27.659.200,00	$5.255.248,00	**$32.914.448,00**		$32.914.448,00		961524 DE 26/09/2024	$1.966.910.050,00	$1.966.910.050,00		
4	FEBRERO-2025	$27.659.200,00	$5.255.248,00	**$32.914.448,00**		$32.914.448,00		961524 DE 26/09/2024	$1.933.995.602,00	$1.933.995.602,00		
5	MARZO-2025	$27.583.680,00	$5.240.899,00	**$32.824.579,00**		$32.824.579,00		961524 DE 26/09/2024	$1.901.171.023,00	$1.901.171.023,00		
6	ABRIL-2025	$36.108.000,00	$6.860.520,00	**$42.968.520,00**		$42.968.520,00		961524 DE 26/09/2024	$1.858.202.503,00	$1.858.202.503,00		
7	MAYO-2025	$41.317.464,00	$7.850.318,00	**$49.167.782,00**		$49.167.782,00		961524 DE 26/09/2024	$1.809.034.721,00	$1.809.034.721,00		
8	JUNIO.-2025	$67.031.080,00	$12.735.905,00	**$79.766.985,00**		$79.766.985,00		961524 DE 26/09/2025	$1.729.267.736,00	$1.729.267.736,00		
9	JULIO.-2025	$85.054.400,00	$16.160.336,00	**$101.214.736,00**		$101.214.736,00		961524 DE 26/09/2025	$1.628.053.000,00	$1.628.053.000,00		
10	AGOSTO.-2025	$113.046.360,00	$21.478.808,00	**$134.525.168,00**		$134.525.168,00		961524 DE 26/09/2025	$1.493.527.832,00	$1.493.527.832,00		
TOTALES		**$443.206.584,00**	**$84.209.250,00**	**$527.415.834,00**		**$527.415.834,00**			**$1.493.527.832,00**	**$1.493.527.832,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 443.206.584	$ 84.209.250	$ 527.415.834
*			
VALOR TOTAL	$ 443.206.584	$ 84.209.250	$ 527.415.834

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: **VICTOR HUGO SANCHEZ CAMPUZANO**
Director De Interventoria
Matrícula No.: **70202 – 257182TLM**

Firma

Nombre: **JUAN DAVID TORRES SANABRIA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 17202 - 112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

7.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No. 3555-2024 **INTERVENTOR** CONSORCIO VIAL JJ

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDADES ETNICAS PARA EL MEJORAMIENTOY/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL-LOTE 3

FECHA DE INICIO: 08/11/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.020.943.666,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.020.943.666,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTTRATO DE INTERVENTORIA **JUAN DAVID TORRES SANABRIA** CONSORCIO VIAL JJ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO (INICIAL)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 202.094.366,60	9	9	2024	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16,81	$ 339.654.398,00	9	9	2024	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 404.188.733,20	24	7	2024	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 606.283.099,80	31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101234797

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 07/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 202.094.366,60	8	11	2024	29	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16,81	$ 339.654.398,00	8	11	2024	29	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 404.188.733,20	8	11	2024	1	3	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 606.283.099,80	1	3	2025	1	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101234797

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 07/10/2024

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 202.094.366,60	8	11	2024	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16,81	$ 339.654.398,00	8	11	2024	1	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 404.188.733,20	8	11	2024	31	10	2038
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 606.283.099,80	1	3	2025	1	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. I - 100035136

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 202.094.366,60	8	11	2024	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16,81	$ 339.654.398,00	8	11	2024	1	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 404.188.733,20	8	11	2024	31	10	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 606.283.099,80	1	3	2025	1	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11 -44-101234797

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Mundial de Seguros

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: HENRRY ALBERTO VANEGAS CRUZ
PROFESIONAL FINANCIERO
Matrícula Profesional No.: 263892-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234797	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	08	11	2024	00:00	01	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO VIAL JJ	NIT: 901.863.010-5	AC 26 NRO. 69 - 76 OF 1503 TO TIERRA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3124477972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800.215.807-2	CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NUMERO 3555 DE 2024 RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDADES ETNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALESDE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL LOTE 3.

.

SE AMPARAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2024	31/12/2025	$202,094,366.60	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/11/2024	01/05/2026	$339,654,398.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2024	31/10/2028	$404,188,733.20	$404,188,733.20
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2025	01/03/2030	$606,283,099.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 3555 DE 2024 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****447,846.00	$ *******8,000.00	$ ******86,610.00	$ **********542,457.00	$ ****1,552,220,597.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101234797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234797	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	08	11	2024	00:00	01	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIAL JJ		NIT: 901.863.010-5
DIRECCIÓN: AC 26 NRO. 69 - 76 OF 1503 TO TIERRA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3124477972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****447,846.00	$ *******8,000.00	$ ******86,610.00	$ **********542,457.00	$ ****1,552,220,597.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000630098201(3900)000000542457(96)20251108

REFERENCIA PAGO:
1100063009820-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234797	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	08	11	2024	00:00	01	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO VIAL JJ			NIT: 901.863.010-5
DIRECCIÓN: AC 26 NRO. 69 - 76 OF 1503 TO TIERRA	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3124477972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JOYCO S.A.S. BIC	860067561-9	50.00
JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS	900676452-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052848C 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101234797, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de JULIO de 2025

11-44-101234797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

7.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3555-2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ

FECHA DE INICIO: 08/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/12/2024 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONVENIO No:			
	2271 - 2024	SANTA BARBARA - ANZOATEGUI	ESTUDIO DE MERCADO
	2366 - 2024	SANTA HELENA - ANZOATEGUI	ESTUDIO DE MERCADO
	2121 - 2024	HOYO CALIENTE - CASABIANCA	ESTUDIO DE MERCADO
	2206 - 2024	PORFIA LINDA - CASABIANCA	ESTUDIO DE MERCADO
	2641 - 2024	PAJONALES FIFI - MURILLO	EYD EN AJUSTE
	2693 - 2024	PARADERO CHIPALO-PIEDRAS	EYD EN AJUSTE
	2156 - 2024	LA PLANADA-VENADILLO	ESTUDIO DE MERCADO
	2122 - 2024	LLANO DE LA VIRGEN-COELLO	EYD EN AJUSTE
	2106 - 2024	CANADA ESCOCIA-ICONONZO	EYD EN AJUSTE
	2205 - 2024	LA SONRISA-ORTEGA	EYD EN AJUSTE
	2437 - 2024	GUIN. HORIZONTE-ORTEGA	ESTUDIO DE MERCADO
	2131 - 2024	PUEBLO NUEVO-SALDAÑA	EYD EN AJUSTE
	2153 - 2024	LA SALADA - SUAREZ	TOPOGRAFIA
	2465 - 2024	CUATRO MIL - VILLARRICA	EYD EN AJUSTE
	2660 - 2024	POCHARCO - NATAGAIMA	ESTUDIO DE MERCADO
	2030 - 2024	JORDAN - PLANADAS	ESTUDIO DE MERCADO
	2052 - 2024	EL RECREO - PLANADAS	ESTUDIO DE MERCADO
	2061 - 2024	SAN ISIDRO - PLANADAS	EYD EN AJUSTE
	2123 - 2024	EL OSO - PLANADAS	ESTUDIO DE MERCADO
	2278 - 2024	LA AURORA - PLANADAS	TOPOGRAFIA
	4076 - 2024	TOTARITO - ALVARADO	REVISION EYD
	2306 - 2024	EL HATILLO - ANZOATEGUI	REVISION EYD
	3372 - 2024	PRADERA - ARMERO GUAYABAL	REVISION EYD
	3359 - 2024	LA PALOMA - CAJAMARCA	REVISION EYD
	3355 - 204	LOS ALPES - CAJAMARCA	REVISION EYD
	3515 - 2024	A.C INDIGENAS DEL TOLIMA-COYAIMA	REVISION EYD
	3421 - 2024	CI. MESAS DE INCA- COYAIMA	REVISION EYD
	3340 - 2024	CI. EL ROSARIO - COYAIMA	REVISION EYD
	3016 - 2024	TAMIRCO - NATAGAIMA	REVISION EYD
	3247 - 2024	CI. CAMINO REAL - NATAGAIMA	REVISION EYD
	3198 - 2024	RES. ANACARGO - NATAGAIMA	REVISION EYD
	3167 - 2024	RES. RINCON DE ACHIQUE - NATAGAIMA	REVISION EYD
	3422 - 2024	ALTO DEL GUALI - PALOCABILDO	REVISION EYD
	2716 - 2024	ALFONSO CARRILLO - RIOBLANCO	REVISION EYD
	2854 - 2024	EL DIAMANTE - RIOBLANCO	REVISION EYD
	2676- 2024	LA AURORA - RIOBLANCO	REVISION EYD
	2663 - 2024	SAN FRANCISCO - RIOBLANCO	REVISION EYD
	2833 - 2024	LOS LIRIOS - RIOBLANCO	REVISION EYD
	4093 - 2024	CALABOZO - ROVIRA	REVISION EYD
	4031 - 2024	HATO VIEJO - ROVIRA	REVISION EYD
	4087 - 2024	LA REFORMA - ROVIRA	REVISION EYD
	3399 - 2024	CARACOLI . SAN LUIS	REVISION EYD
	2452 - 2024	RIO LINDO - VILLARRICA	REVISION EYD
	4047 - 2024	EL BARRO - ALVARADO	REVISION EYD
	3194 - 2024	RES. EL TAMBO - NATAGAIMA	SUSPENDIDO

CONTRATISTA:		
	RAMON DAVID FRANCO BEJARANO	EYD ENTREGADOS
	NANCY BIATRIZ MORA VELANDIA	EYD ENTREGADOS
	RAMIRO CELIS ALVAREZ	EYD ENTREGADOS
	GUILLERMO VAENCIA CASTAÑO	EYD ENTREGADOS
	CRISTIAN ELIAS GARCIA QUIROGA	EYD EN AJUSTE
	GILDARDO RENGIFO RAMIREZ	EYD EN AJUSTE
	JOSE ALIRIO CORONADO RAMIREZ	EYD ENTREGADOS
	ROBER PIO ROJAS TORRES	EYD EN AJUSTE
	JORGE ALBERTO RODRIGEZ HERRERA	EYD EN AJUSTE
	YHON JAIRO SUAREZ RAYO	EYD EN AJUSTE
	MARIA LIGIA LEONEL TOVAR	EYD ENTREGADOS
	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ LOZANO	EYD EN AJUSTE
	LEYDI JOJANA RODRIGUEZ CALDERON	EYD ENTREGADOS
	SANDRA LILIANA PEÑA SALINAS	EYD EN AJUSTE
	ESTEBAN ROMERO GOMEZ	EYD ENTREGADOS
	ALFONSO ROJAS MERCHAN	EYD ENTREGADOS
	JOSE ANTONIO OSPINA BEDOYA	EYD ENTREGADOS
	ANCIZAR PEREZ DEVIA	EYD EN AJUSTE

GUSTAVO RAMIREZ GALICIA	EYD ENTREGADOS
RAMIRO URIBE RODRIGUEZ	REVISION EYD
IRMA GARZON BASTO	REVISION EYD
JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ	REVISION EYD
MAURICIO DIAZ GUZMAN	REVISION EYD
JOSE JORGE SICACHA PINZON	REVISION EYD
FRANCISCO JAVIER ARIAS MUÑOZ	REVISION EYD
DARIO FERNANDO BOTACHE TIQUE	REVISION EYD
LUIS EDUARDO NEUTO JOVEN	REVISION EYD
ARMANDO BARRIOS VIUCHE	REVISION EYD
NELSON GONZALEZ MANIOS	REVISION EYD
JOSE HERNANDO TAO IBARRA	REVISION EYD
ANGEL MARIA CASTAÑEDA CAPERA	REVISION EYD
ARACELY SALAZAR GUZMAN	REVISION EYD
LORENZO SANTAMARIA GARZON	REVISION EYD
LUIS ALBERTO SANTANA GONZALEZ	REVISION EYD
FREDY RUBIO MORALES	REVISION EYD
MATILDE PINTO VALERO	REVISION EYD
ANA DILIA DIAZ RAMIREZ	REVISION EYD
EDISON FABIAN RAYO MARTINEZ	REVISION EYD
WILMAR JAVIER BARRAGAN BARRAGAN	REVISION EYD
LUIS EVELIO BORJA	REVISION EYD
JUVENAL CASTRO	REVISION EYD
GUILLERMO GODOY	REVISION EYD
ROSA ELEN A BARRETO SILVA	REVISION EYD
LUZ MIRA MURILLO	REVISION EYD
JOSE HERMIDEZ OYOLA ROMERO	SUSPENDIDO

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO -----X-- APROBADO: SI ------ NO ---X- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: Pendiente

OBSERVACIONES:

El Plan de calidad de la interventoría se encuentra en revisión interna y por lo tanto está pendiente su aprobación por el Director de Interventoría para posterior radicación al cliente.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI -------- NO ---------X---- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: Por definir

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI -------- NO ---------X----

OBSERVACIONES:

La realización de auditorías internas está sujeta al Programa anual de auditorías internas de JOYCO, de quien se adopta el sistema de gestión integral.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------X-- APROBADO: SI ------ NO X---- FECHA DE APROBACIÓN: Pendiente aprobación

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ N.A No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: N.A

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de inspección, medición y ensayos de la interventoría se encuentra en revisión interna y por lo tanto está pendiente su aprobación.
Durante el mes evaluado no se ha iniciado ningún frente de obra, por lo tanto no han sido realizados ensayos de verificación a la ejecución de obra.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante el periodo no se reportan No Conformidades.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:	0	**No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**	0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:	0	**No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**	0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:	0	**No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**	0

OBSERVACIONES:

Durante este mes no se presentaron quejas y reclamos.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Titulo Indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =satisfaccion del cliente medida a atraves de las encuestas de satisfaccion del cliente.	NA	**Formula:**Suma de puntajes obtenidos en la encuesta/Suma de puntajes maximos de preguntas resueltas **Frecuencia:**Según programa de área de gestión integrada. **Meta:**86% **Comentarios:**Sin
IG2: Índice de gestión 2 =Desempeño del proyecto	NA	**Formula:**Entrega de informes mensual y semanal. **Frecuencia:**Mensual **Meta:**90% **Comentarios:**Sin
IG3: Índice de gestión 3 =Gestion de cartera	NA	**Formula:**Que se radique la factura dentro de los 25 dias del mes, luego de ser radicado durante los primeros 5 dias del mes el acta de costos. **Frecuencia:**Mensual **Meta:**80% **Comentarios:**Sin
IG4: Índice de gestión 4 = Margen del proyecto	NA	**Formula:**Variable 1:Ingresos acumulados, Variable 2:Costos acumulados, Variable 3:Margen esperado, el indicador:(Variable 1-Variable 2/Variable 1)/Margen esperado **Frecuencia:**Mensual **Meta:**100% **Comentarios:**Sin
IG5: Índice de gestión 5 =Accidentes de trabajo mortales	NA	**Formula:**numeros de accidentes de trabajo mortales / numero total de accidentes de trabajo en el periodo **Frecuencia:**mensual **Meta:**100%
IG6: Índice de gestión 6 =Enfermedades laborales	NA	**Formula:**numeros de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo/promedio de trabajadores en el periodo **Frecuencia:**mensual **Meta:**100% **Comentarios:**Sin

Para cada indicador de gestión se debe definir un titulo representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Nivel de precisión	Sokkia B40	252038	9/06/2025	9/06/2025	9/12/2025	
2	Estación Total	Topcom GTS 235W	274958	9/06/2025	9/06/2025	9/12/2025	

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: VICTOR HUGO SANCHEZ CAPUZANO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: TLM10202 - 257182

Firma

Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS	CODIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	
		FECHA	20/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTOR SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3555 - 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RESOLUCIÓN No.: 4679 DE 4/10/2024 (Indicar día/mes/año)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 11 MESES Y 23 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 08/1/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 2,020,943,666.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):**
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 2,020,943,666.00

CONVENIOS No.:
CONTRATISTA

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 del 24 de abr-2025		2024				2025														TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1		Director de Interventoría	$ 7,000,000.00		4.00	$ 28,000,000	$ 7,000,000		6.400	$ 44,800,000			0.400	$ 2,800,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	1.000	$ 7,000,000	10.40	$ 72,800,000.00
2		Ingeniero Residente de Intervención No. 1	$ 5,100,000.00		4.00	$ 20,400,000	$ 5,100,000		5.600	$ 28,560,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.930	$ 4,743,000	1.000	$ 5,100,000	1.000	$ 5,100,000	1.000	$ 5,100,000	1.000	$ 5,100,000	4.93	$ 25,143,000.00
3		Ingeniero Residente de Intervención No. 2	$ 5,100,000.00		4.00	$ 20,400,000	$ 5,100,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 5,100,000.00
4		Ingeniero Residente de Intervención No. 3	$ 5,100,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 10,200,000.00
5		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.1	$ 3,000,000.00		4.00	$ 12,000,000	$ 3,000,000		5.000	$ 15,000,000			$ -		$ -		$ -		0.466	$ 1,398,000	1.000	$ 3,000,000	1.000	$ 3,000,000	1.000	$ 3,000,000	1.000	$ 3,000,000	1.000	$ 3,000,000	1.000	$ 3,000,000	5.47	$ 16,398,000.00
6		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.2	$ 3,000,000.00		4.00	$ 12,000,000	$ 3,000,000		10.000	$ 30,000,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3.00	$ 9,000,000.00
7		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.3	$ 3,000,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 3,000,000	3.00	$ 9,000,000.00
8		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.4	$ 3,000,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 6,000,000.00
9		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.5	$ 3,000,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 6,000,000.00
10		Ingeniero Auxiliar (alistamiento/intervención) No.6	$ 3,000,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.00	$ 6,000,000.00
11		Profesional Financiero No. 1	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		6.000	$ 23,400,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.233	$ 908,700	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	5.23	$ 20,408,700.00
12		Profesional Financiero No. 2	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,900,000.00
13		Profesional Financiero No. 3	$ 3,900,000.00			$ -	$ 3,900,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 3,900,000.00
14		Profesional Ambiental No. 1	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		6.000	$ 23,400,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	2.00	$ 11,700,000.00
15		Profesional Ambiental No. 2	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	2.00	$ 7,800,000.00
16		Profesional Social No. 1	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		6.000	$ 23,400,000			$ -		$ -		$ -		0.700	$ 2,730,000	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.70	$ 10,530,000.00
17		Profesional Social No. 2	$ 3,900,000.00		4.00	$ 15,600,000	$ 3,900,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.333	$ 1,298,700	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	5.33	$ 20,798,700.00
18		Profesional Social No. 3	$ 3,900,000.00			$ -				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 3,900,000	1.000	$ 3,900,000	2.00	$ 11,700,000.00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				$ 48,390,000																												
19		Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		3.350	$ 19,765,000			0.400	$ 2,360,000	0.400	$ 2,360,000	0.400	$ 2,360,000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.400	$ 2,360,000		$ -	0.400	$ 2,360,000	0.800	$ 4,720,000	2.80	$ 16,520,000.00
20		Especialista en Estructuras	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		0.500	$ 2,950,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.500	$ 2,950,000	1.00	$ 5,900,000.00
21		Especialista en Geología y Geotecnia	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		1.000	$ 5,900,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.400	$ 2,360,000	0.40	$ 2,360,000.00
22		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		0.790	$ 4,429,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.500	$ 2,950,000	0.29	$ 4,130,000.00
23		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		0.600	$ 3,540,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.400	$ 2,360,000	0.40	$ 2,360,000.00
24		Especialista en Ambiental	$ 5,900,000.00			$ -	$ 5,900,000		0.000	$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.200	$ 1,180,000	0.20	$ 1,180,000.00
		PERSONAL TECNICO																																
25		Inspector SST No. 1	$ 2,300,000.00		3.50	$ 8,050,000	$ 2,300,000		3.000	$ 6,900,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,300,000	1.000	$ 2,300,000	3.00	$ 6,900,000.00
26		Inspector SST No. 2	$ 2,300,000.00		3.50	$ 8,050,000	$ 2,300,000		3.000	$ 6,900,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,300,000	1.000	$ 2,300,000	2.00	$ 4,600,000.00
27		Inspector SST No. 3	$ 2,300,000.00		3.50	$ 8,050,000	$ 2,300,000		4.000	$ 9,200,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.00	$ -
28		Inspector No. 1	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000	$ 2,000,000		129.000	$ 258,000,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	5.00	$ 10,000,000.00
29		Inspector No. 2	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	5.00	$ 10,000,000.00
30		Inspector No. 3	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.930	$ 1,860,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	4.93	$ 9,860,000.00
31		Inspector No. 4	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	4.00	$ 8,000,000.00
32		Inspector No. 5	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
33		Inspector No. 6	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
34		Inspector No. 7	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
35		Inspector No. 8	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
36		Inspector No. 9	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
37		Inspector No. 10	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
38		Inspector No. 11	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
39		Inspector No. 12	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
40		Inspector No. 13	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
41		Inspector No. 14	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
42		Inspector No. 15	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
43		Inspector No. 16	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
44		Inspector No. 17	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
45		Inspector No. 18	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
46		Inspector No. 19	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
47		Inspector No. 20	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
48		Inspector No. 21	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
49		Inspector No. 22	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
50		Inspector No. 23	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
51		Inspector No. 24	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
52		Inspector No. 25	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
53		Inspector No. 26	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
54		Inspector No. 27	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
55		Inspector No. 28	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
56		Inspector No. 29	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
57		Inspector No. 30	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	3.00	$ 6,000,000.00
58		Inspector No. 31	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000	0.494	$ 987,400	2.49	$ 4,987,400.00
59		Inspector No. 32	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000		$ -	2.00	$ 4,000,000.00
60		Inspector No. 33	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.000	$ 2,000,000		$ -	2.00	$ 4,000,000.00
61		Inspector No. 34	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000		$ -		$ -	1.00	$ 2,000,000.00
62		Inspector No. 35	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000.00
63		Inspector No. 36	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000.00
64		Inspector No. 37	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000.00
65		Inspector No. 38	$ 2,000,000.00		3.50	$ 7,000,000				$ -			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,000,000	1.00	$ 2,000,000.00
66		Apoyo social No. 1	$ 2,300,000.00		4.00	$ 9,200,000	$ 2,300,000		5.000	$ 11,500,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,300,000	1.000	$ 2,300,000	3.00	$ 6,900,000.00
67		Apoyo social No. 2	$ 2,300,000.00		4.00	$ 9,200,000	$ 2,300,000		5.000	$ 11,500,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 2,300,000	1.000	$ 2,300,000	3.00	$ 6,900,000.00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
68		Auxiliar Administrativo	$ 1,400,000.00		4.00	$ 5,600,000	$ 1,400,000		6.000	$ 8,400,000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.000	$ 1,400,000	6.40	$ 8,960,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 548,930,000				$ 1,295,238,800			$ -	$ 7,520,000.00	$ 11,720,000.00	$ 11,720,000.00	$ 11,686,000.00	$ 15,300,000.00	$ 17,507,400.00	$ 28,403,000.00	$ 37,020,000.00	$ 122,000,000.00	$ 182,100,000.00	$ 155,887,400.00	$ 581,665,000.00		
FACTOR MULTIPLICADOR						2.36				2.36				2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36		2.36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 1,295,474,800				$ 1,295,238,800			$ -	$ 17,747,200.00	$ 27,659,200.00	$ 27,659,200.00	$ 27,583,680.00	$ 36,108,000.00	$ 41,317,464.00	$ 67,031,080.00	$ 87,367,200.00	$ 287,920,000.00	$ 382,556,000.00	$ 370,254,264.00	$ 1,373,203,288.00		

GRUPO 2 COSTOS VARIABLES

	CARGO / GASTOS VARIABLES	Unidad	% PAGO SOBRE COSTOS VARIABLES (A1)	VALOR TOTAL PAGO POR COSTOS VARIABLES (A2)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
									H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	Dos (2) vehículos tipo camperos ó camioneta (incluye peajes, combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato, incluye todo riesgo, SOAT, revisión técnico mecánica, cuyo modelo sea hasta seis (2) años anteriores al año de suscripción del contrato., incluye combustible y SOAT). Dos (2) motocicletas (incluye peajes, combustible, SOAT, revisión técnico mecánica y transporte). Una (1) Oficina/Campamento (incluye alcantarillado y servicios públicos) dotada con todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones. Alquiler de todos los elementos, equipos y herramientas

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva) ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3555 - 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL JJ
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
RESOLUCIÓN No.: 4670 DE 4/10/2024 (Indicar día/mes/año)

CONVENIOS No.: 1277, 2006,2008,1010, 1060, 2141, 2208,2142,2145,2241,1044,1169,2091, 2092, 2019,2198,2199,2197, 2207, 2205, 2022, 2023, 2026, 2030, 2074, 2081, 2216, 2072, 2082, 2083, 2117, 2151, 2155, 2480, 2482, 2507, 4575, 1026, 1027, 1052, 1053, 1057, 1058 CONTRATISTA: TOLIMA - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUCHIPOTAL - JUNTA DE ACCION COMUNAL TAMPAO - RESGUARDO INDIGENA ANACARCO, RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO,RESGUARDO INDIGENA TRIGOS DE ANDINGUE - JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUABAL, VEREDA GUABAL PARCHOTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GUAMAL, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TUNGUENO CHIRILO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CRUCERO DE LA VEREDA EL CRUCERO, VEREDA EL PEDREO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL JORDAN CORREGIMIENTO DE GUAYAS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMA, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PALERMO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PALERMO, JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS LIRIOS

8.0 CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

Con finalidad de perfeccionamiento del convenio se hace entrega de entrega definitiva de estudios y diseños a las diferentes Organizaciones de acción comunal.

9.0 ANEXOS

9.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, FECHA DE RECIBO

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITIDO A
TRT-235	26/08/2025	Respuesta radicado 2025S-VTOL-049704 - por Interventoría CTO 3555- 2024	JUAN DAVID TORRES SANABRIA INVIAS
TRT-236	26/08/202	Aprobación Hoja de vida Ing Auxiliar de Interventoría	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-237	26/08/2025	Solicitud informe acciones tomadas por el resguardo indígena el tambo – proceso	Municipio de NATAGAIMA CONVENIO EL TAMBO
TRT-238	26/08/2025	Solicitud aprobación Hojas de vida Personal inspector SST , Profesional social , profesional financiero CTO 3555-2024	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-239	26/08/2025	Soporte técnico cantidades de obra	Junta de Acción Comunal Vereda el Oso
TRT-240	26/08/2025	Requerimiento – presentación facturas estudio de mercado y documentos presupuestales	Junta de Acción Comunal Vereda el jordan
TRT-241	26/08/2025	Requerimiento – presentación facturas estudio de mercado y documentos presupuestales	Junta de Acción Comunal Vereda el recreo

TRT-242	26/08/2025	Requerimiento – presentación facturas estudio de mercado y documentos presupuestales	Junta de Acción Comunal Vereda san isidro
TRT-243	28/08/2025	Solicitud firma aprobación definitiva estudios y Diseños, junto a solicitud cambio de profesional Ing.Residente “de ser necesario”- para las veredas Santa Helena y Santa Barbará Municipio de Anzoátegui Tolima.	Junta de Acción Comunal Vereda san santa barbara y santa helena
TRT-244	28/08/2025	Solicitud presentación de Hoja de vida ingeniero residente	Junta de Acción Comunal Vereda el Oso
TRT-245	28/08/2025	- Requerimiento INVIAS Radicado 2025S-VBOG-048975 de fecha 2025-07-15 20:33:59	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-246	28/08/2025	Remisión Hojas de Vida Personal.	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-247	28/08/2025	Presentar informe actividades solicitadas	JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO MIRANDA
TRT-248	28/08/2025	Presentar informe actividades solicitadas	JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO MIRANDA
TRT-249	28/08/2025	Llamado de Atención Laboral	JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO MIRANDA
TRT-250	28/08/2025	Remisión Hoja de Vida Personal – Profesional social, profesional financiero, inspector SST	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-251	28/08/2025	- Remisión Hoja de Vida Personal – Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS
TRT-252	28/08/2025	Respuesta radicado 2025S-VTOL-049704 de fecha 2025-07-17	Instituto Nacional de Vías -- INVÍAS

9.2 REGISTRO FOTOGRAFICO

SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA VEREDA EL BARRO ,ALVARDO





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA VEREDA TOTARITO ,ALVARADO





ACOPIO DE MATERIAL VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI









CONFORMACIÓN DEL TERRENO VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI





CONSTRUCCIÓN VEREDA SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI





TRABAJO ED MAQUINARIA VEREDA SANTA HELENA -ANZOATEGUI







SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA VEREDA LA PALOMA ,CAJAMARCA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA VEREDA LOS ALPES ,CAJAMARCA





FIRMA SOCIALIZACION INICIAL VEREDA HOYO CALIENTE MUNICIPIOS DE CASABIANCA





VEREDA HOYO CALIENTE MUNICIPIOS DE CASABIANCA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA COMUNIDAD IINDIGENA MESAS DE INCA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA RESGUARDO ELTAMBO - NATAGAIMA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA RESGUARDO CAMINO REAL – NATAGAIMA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA RESGUARDO ANACARCO – NATAGAIMA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA RINCON DE ANCHIQUE – NATAGAIMA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA TAMIRCO– NATAGAIMA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA HATO VIEJO -ROVIRA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA LA REFORMA -ROVIRA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA CALABOZO-ROVIRA





VEREDA LA PLANADA MUNICIPIO DE VENADILLO





FUNDIDA DE CONCRETO VEREDA LA PLANADA VENADILLO





ENTREGA DE DOTACION VEREDA CUATRO MIL MUNICIPIO DE VILLARICA





SOCIALIZACION SOCIOAMBIENTAL, TÉCNICA RIOLINDO- VILLARICA





160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo.

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez – Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

AUTO No.1414
(22 de agosto de 2025)
"Por medio del cual se ordena el levantamiento de unas medidas cautelares y se dictan otras medidas"

Proceso(s) Coactivo(s) No. 4042, 4732, 5453, 7187

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE GESTION DE INGRESOS-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En ejercicio de sus funciones legales conferidas por la Ley 99 de 1993, el art. 5° de la Ley 1066 de 2006, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y en especial por las conferidas en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, las Resoluciones Cortolima 4583 del 03 de noviembre de 2021 y 4915 del 28 de agosto de 2023, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. **OBJETO:**

Entra el Despacho a resolver la viabilidad de ordenar la devolución de unos títulos de depósito constituidos a favor de CORTOLIMA y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del mismo por las razones que a continuación se exponen:

2. **ANTECEDENTES:**

Que mediante auto Nro **137 de fecha 6 de marzo de 2025** se ordenó el embargo y secuestro de los dineros depositados en las cuentas bancarias del deudor como medida cautelar para garantizar el pago de las obligaciones cobradas dentro de los procesos coactivos No.4042, 4732, 5453, 7187; medida cautelar de la cual fueron oficiadas las entidades bancarias.

Que el **CABILDO INDIGENA EL TAMBO,** mediante escrito con radicado de entrada Nro. 9853 de fecha 10 de junio de 2025, solicitó el desembargo de las cuentas del deudor, manifestando que los dineros retenidos por esta Autoridad Ambiental, por cuanto los dineros objeto de la medida son recursos de transferencias del sistema general de participaciones.

Que el deudor mediante escrito con radicado de entrada Nro. 11571 de fecha 7 de julio de 2025, complementó el radicado anterior aportando documento que aparentemente le emana el Instituto Nacional de Vías – **INVIAS**, pero dentro del mismo no se evidencia los soportes necesarios que acrediten realmente quien lo suscribió.

Que este despacho, ante las pruebas aportadas por el deudor, a través de su apoderado al no ser suficientes para acreditar la procedencia de los dineros objeto de embargo, mediante escrito resolvió negar la solicitud elevada, esto es, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros retenidos.

Ante la situación, el director territorial de INVIAS Juan David Torres Sanabria en el departamento del Tolima, allegó a este despacho los documentos soporte referente al convenio 3194 de 2024 suscrito entre este y el deudor **CABILDO INDIGENA EL TAMBO**, se adjunta pantallazo:

La documentación que se allega es:

1. Constancia de firma del convenio en secop del convenio 3194 de 2024 entre el Instituto Nacional de Vias y el Resguardo Indigena el Tambo.
2. Número de cuenta de manejo conjunto de los recursos para la ejecución del convenio anteriormente mencionado.
3. Constancia de desembolso de los recursos por parte del instituto a la cuenta de Manejo conjunto.
4. Copia del convenio 3194-2024 que se encuentra en SECOP ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6644142 y el reporte emitido por esta plataforma.

Cordialmente.

JUAN DAVID TORRES SANABRIA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
Proyectado por: NATALIA CERPEDES CARDONA

Teniendo en cuenta la anterior documentación aportada por INVIAS, se puede evidenciar que fueron retenidos dineros transferidos por el Instituto Nacional de Vias – INVIAS al Resguardo Indigena, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 3194 de 2024, cuyo objeto es el mejoramiento de vias en el marco de proyectos de infraestructura vial.

Que se le solicitó al deudor, que aportara la certificación de la cuenta bancaria donde fueron depositados los dineros objeto del convenio interadministrativo, allegándola a esta oficina el documento el 22 de agosto de 2025 con constancia de expedición de la entidad financiera de la misma fecha

De la revisión documental y de los soportes allegados por INVIAS, se puede concluir que los dineros embargados corresponden a recursos de la Nación con destinación específica, destinados de manera exclusiva a la ejecución del convenio citado.

Se advierte que dichos recursos no forman parte del patrimonio libre o de disposición del Resguardo, sino que conservan su naturaleza de recursos públicos nacionales cuya administración se confía transitoriamente para el cumplimiento del objeto contractual.

Que el articulo 63 de la Constitución Politica establece que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Asimismo, los articulos 356 y 357 de la Constitución Politica indica que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y en general los recursos de destinación específica tienen carácter inembargable.

Mediante decisión del Consejo de Estado, Sección Quinta, 2019 (Rad. 11001-03-28-000-2018-00059-00): los recursos de convenios interadministrativos financiados con dineros nacionales mantienen su calidad de inembargables.

En consecuencia, el embargo decretado sobre los recursos transferidos por INVIAS al Resguardo Indigena El Tambo no resulta procedente, al tener un respaldo Constitucional y legal de inembargabilidad por ser recurso de destinación especifica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, no es procedente mantener la medida de embargo decretada sobre los dineros depositados y retenidos en la cuenta corriente Nro 405-12774-7 de la entidad financiera AV VILLAS siendo el titular **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el Nit Nro. **809.005.671**. Por tal motivo, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre esta cuenta, y en consecuencia la devolución los dineros retenidos, es por ello que se conmina a la entidad financiera adoptar las medidas suficientes para dejarlos a disposición del Resguardo Indigena El Tambo

Por lo anteriormente expresado, este Despacho.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto **137 de fecha 6 de marzo de 2025** sobre la cuenta corriente Nro. 405-12774-7 de la entidad financiera AV VILLAS siendo el titular **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el **Nit Nro. 809.005.671** y conminar a la entidad financiera que adelante todas las gestiones suficientes para el cumplimiento de lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la decisión adoptada a la entidad financiera AV VILLAS y al deudor **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el Nit Nro. **809.005.671**, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por el medio más expedito

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Yuliana Sanchez - Contratista Gestion de Ingresos SAF.

Outlook

PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>

Fecha Mar 23/09/2025 17:39

Para Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>

CC Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>

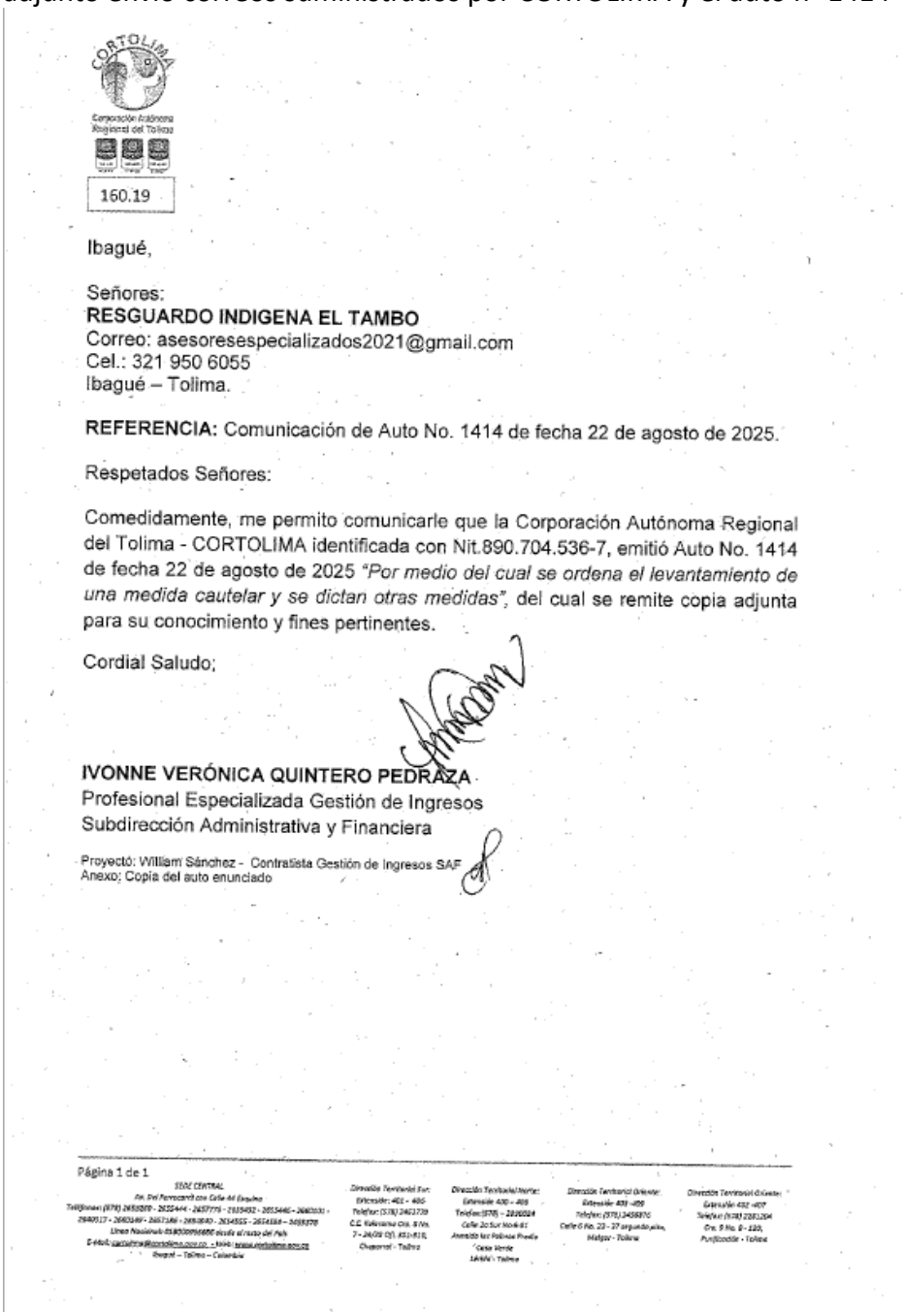
3 archivos adjuntos (2 MB)

Auto y comunicación RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO.pdf; Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA 2.pdf; Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA.pdf;

CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414



Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

Página 1 de 1

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653809 - 2653444 - 2657775 - 2615452 - 2653446 - 2660301 - 2640517 - 2660349 - 2657186 - 2658040 - 2654555 - 2654188 - 2658378
Línea Nacional: 018000966600 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 405
Teléfono: (578) 2462720
C.C. Valparaíso Cra. 9 No. 7 - 24/28 Of. 411-415,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión: 430 - 435
Teléfono: (578) - 2265054
Calle 2a Sur No 4-61
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 433 -436
Teléfono: (578) 3456870
Calle 6 No. 23 - 37 Urb. Alcalá,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 432 -437
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Outlook

RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 9:08
Para Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>

Respetado gerente Édison suarez, en alcance al correo anterior solicitamos se habilite la cuenta bancaria AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1, en animo de poder continuar avanzando con el proyecto de construcción placa huella objeto del convenio 3194-2024.

por otra parte le solicito respetuosamente nos indique por este medio una fecha tentativa a la cual el embargo de esta cuenta puede ser levantado o solucionada para no generar mas traumatismo a esta comunidad

gracias .

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 17:39
Para: Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>
Asunto: RV: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

De: Henry Alberto Vanegas Cruz
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 17:39
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Cc: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Dir. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2655809 - 2655444 - 2657775 - 2615452 - 2655446 - 2660301 - 2640517 - 2660349 - 2657186 - 2658040 - 2654555 - 2654188 - 2658378
Línea Nacional: 018000996600 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 405
Teléfono: (578) 2462720
C.C. Valparaíso Cra. 9 No. 7 - 24/28 Of. 831-810,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión: 430 - 435
Teléfono: (578) - 2265054
Calle 2a Sur No 4-61
Armenia las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 433 -436
Teléfono: (578) 2458870
Calle 6 No. 23 - 37 Urb. Mirolindo,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 432 -437
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 220,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Outlook

RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:41
Para Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
CC Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>

Buenas tardes,

Amablemente informo que del área de embargos me indican que, “no se puede proceder debido a que el oficio no está dirigido al banco. Por favor solicitarle al cliente el oficio de desembargo; si le fue remitido por correo electrónico, indicarle que debe reenviarlo al buzón de NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co adjuntando la cadena de correos que confirme que el ente fue quien originó la solicitud. Si se recibe físico, éste debe ser original, si es una fotocopia debe está autenticada como fiel copia del original.”

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Edison Suárez Herrera
Gerente
suarezeh@bancoavvillas.com.co

Oficina Espinal 405
Vicepresidencia Regional Noroccidente Zona Medellín 1
Tel 2485820 Ext 81731
Banco Av Villas
Espinal Tolima Colombia

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:39 p. m.
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
CC: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

*** CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO al correo de ciberseguridad ***
CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada

todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle del Limón
Teléfonos (578) 2650500 - 2655444 - 2657775 - 2615452 - 2615446 - 2660331 - 2640117 - 2662689 - 2667168 - 2650840 - 2614555 - 2614188 - 2650370
Línea Nacional: 018000956690 desde el resto del País
E-mail: cortolima@cortolima.gov.co - WWW: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 402 - 405
Teléfono: (578) 2462739
C.C. Kalamaima Cra. 5 No. 7 - 24/28 Cl. 43 (+43), Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 430 - 439
Teléfono: (578) - 2820024
Calle 2a Sur No 6-61 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Teléfono: (578) 2455870
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 432 -407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

23/9/25, 15:46 Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRA...

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Henry Alberto Vanegas Cruz
Profesional Financiero

profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

Este correo electrónico y sus adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de JOYCO S.A.S. BIC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a JOYCO S.A.S. BIC de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que JOYCO S.A.S. BIC es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a: andrea.olaya@joyco.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.joyco.co
Estamos comprometidos con nuestro planeta, te invitamos a no imprimir este correo si no es necesario y a eliminarlo en caso de que no requieras consultarlo nuevamente.

www.joyco.co | Carrera 5 con calle 69, Centro comercial Arkacentro, Local B12 y B13 | Ibagué, Tolima.

********** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisiòn y uso de éste material. **********

Outlook

RV: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:51
Para rdotambo@gmail.com <rdotambo@gmail.com>; Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
CC Tolima Red Terciaria <tolima.rterciaria@joyco.com.co>; Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>

señores vereda el tambo - natagaima.

Envío respuesta del banco para que tomen las medidas pertinente de manera urgente, se comuniquen con el banco o hagan las debidas gestiones

gracias

De: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 10:40
Para: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Cc: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Buenas tardes,

Amablemente informo que del área de embargos me indican que, “no se puede proceder debido a que el oficio no está dirigido al banco. Por favor solicitarle al cliente el oficio de desembargo; si le fue remitido por correo electrónico, indicarle que debe reenviarlo al buzón de NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co adjuntando la cadena de correos que confirme que el ente fue quien originó la solicitud. Si se recibe físico, éste debe ser original, si es una fotocopia debe está autenticada como fiel copia del original.”

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Edison Suárez Herrera
Gerente
suarezeh@bancoavvillas.com.co

Oficina Espinal 405
Vicepresidencia Regional Noroccidente Zona Medellín 1
Tel 2485820 Ext 81731
Banco Av Villas
Espinal Tolima Colombia

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:39 p. m.
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
CC: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

*** CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO al correo de ciberseguridad ***
CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos (578) 2650500 - 2632444 - 2637770 - 2615452 - 2615446 - 2680331 - 2640517 - 2682589 - 2657186 - 2650540 - 2614555 - 2614184 - 2658370
Línea Nacional: 018000966800 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - WWW: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 402 - 406
Teléfax: (578) 2462739
C.C. Bolivariano Cra. 5 No. 7 - 24/26 Of. 401-410,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 430 - 408
Teléfax: (578) - 2820024
Calle 2a Sur No.6-61
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Teléfax: (578) 2455870
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 432 -407
Teléfax: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

23/9/25, 15:46 Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRA...

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

Radicado de Salida No:			
Correo Electrónico Destinatario:	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;		
Respuesta al Radicado No:	*Sede:*	Centro:	
		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
Fecha		T. Sur	
		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Consorcio Vial JJ

Henry Alberto Vanegas Cruz
Profesional Financiero

profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

Este correo electrónico y sus adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de JOYCO S.A.S. BIC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a JOYCO S.A.S. BIC de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que JOYCO S.A.S. BIC es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a: andrea.olaya@joyco.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.joyco.co
Estamos comprometidos con nuestro planeta, te invitamos a no imprimir este correo si no es necesario y a eliminarlo en caso de que no requieras consultarlo nuevamente.

www.joyco.co | Carrera 5 con calle 69, Centro comercial Arkacentro, Local B12 y B13 | Ibagué, Tolima.

********** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisiòn y uso de éste material. **********

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

4 mensajes

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 25 de agosto de 2025, 17:49
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

Radicado de Salida No:			
Correo Electrónico Destinatario:	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;		
Respuesta al Radicado No:	*Sede:*	Centro:	
		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
		T. Sur	
Fecha		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co> 26 de agosto de 2025, 8:22
Para: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, "NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co" <NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co>
Cc: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>, COBRO COACTIVO <cobro.coactiva@cortolima.gov.co>

Se remite comunicación con radicado de Salida correo electrónico **N°14705**

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ***ENVÍO*** de la información.

Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: ventanilla@cortolima.gov.co

Cordial saludo,

Ventanilla Electrónica de Salida

Proceso Servicio al Ciudadano
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina

Ibagué-Tolima



ENCUESTA DE SATISFACCION :https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario



INSTRUCTIVO PARA TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA: https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

---------- Forwarded message ---------
De: **SAF SAF** <saf@cortolima.gov.co>
Date: mar, 26 ago 2025 a las 8:02
Subject: Fwd: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

Buen día

Comedidamente nos permitimos reenviar esta solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo por su amable colaboración.

Cordial saludo,

YAZMIN PAOLA MOICA GIRALDO

Aux. Administrativo

Subdirección Administrativa y Financiera

Avenida Ferrocarril Calle 44 esquina

CORTOLIMA

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>

Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:50
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3">14705</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Respuesta al Radicado No:

N/A

Fecha</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

SAF SAF <saf@cortolima.gov.co> 26 de agosto de 2025, 8:27
Para: COBRO COACTIVO <cobro.coactiva@cortolima.gov.co>, JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td>Respuesta al Radicado No:</td><td>Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
</table>

		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
		T. Sur	
Fecha		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="7">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td colspan="4">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo.

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez – Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

AUTO No.1414
(22 de agosto de 2025)
"Por medio del cual se ordena el levantamiento de unas medidas cautelares y se dictan otras medidas"

Proceso(s) Coactivo(s) No. 4042, 4732, 5453, 7187

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA DE GESTION DE INGRESOS-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En ejercicio de sus funciones legales conferidas por la Ley 99 de 1993, el art. 5° de la Ley 1066 de 2006, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y en especial por las conferidas en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, las Resoluciones Cortolima 4583 del 03 de noviembre de 2021 y 4915 del 28 de agosto de 2023, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. **OBJETO:**

Entra el Despacho a resolver la viabilidad de ordenar la devolución de unos títulos de depósito constituidos a favor de CORTOLIMA y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del mismo por las razones que a continuación se exponen:

2. **ANTECEDENTES:**

Que mediante auto Nro **137 de fecha 6 de marzo de 2025** se ordenó el embargo y secuestro de los dineros depositados en las cuentas bancarias del deudor como medida cautelar para garantizar el pago de las obligaciones cobradas dentro de los procesos coactivos No.4042, 4732, 5453, 7187; medida cautelar de la cual fueron oficiadas las entidades bancarias.

Que el **CABILDO INDIGENA EL TAMBO,** mediante escrito con radicado de entrada Nro. 9853 de fecha 10 de junio de 2025, solicitó el desembargo de las cuentas del deudor, manifestando que los dineros retenidos por esta Autoridad Ambiental, por cuanto los dineros objeto de la medida son recursos de transferencias del sistema general de participaciones.

Que el deudor mediante escrito con radicado de entrada Nro. 11571 de fecha 7 de julio de 2025, complementó el radicado anterior aportando documento que aparentemente le emana el Instituto Nacional de Vías – **INVIAS**, pero dentro del mismo no se evidencia los soportes necesarios que acrediten realmente quien lo suscribió.

Que este despacho, ante las pruebas aportadas por el deudor, a través de su apoderado al no ser suficientes para acreditar la procedencia de los dineros objeto de embargo, mediante escrito resolvió negar la solicitud elevada, esto es, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros retenidos.

Ante la situación, el director territorial de INVIAS Juan David Torres Sanabria en el departamento del Tolima, allegó a este despacho los documentos soporte referente al convenio 3194 de 2024 suscrito entre este y el deudor **CABILDO INDIGENA EL TAMBO**, se adjunta pantallazo:

La documentación que se allega es:

1. Constancia de firma del convenio en secop del convenio 3194 de 2024 entre el Instituto Nacional de Vias y el Resguardo Indigena el Tambo.
2. Número de cuenta de manejo conjunto de los recursos para la ejecución del convenio anteriormente mencionado.
3. Constancia de desembolso de los recursos por parte del instituto a la cuenta de Manejo conjunto.
4. Copia del convenio 3194-2024 que se encuentra en SECOP ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6644142 y el reporte emitido por esta plataforma.

Cordialmente.

JUAN DAVID TORRES SANABRIA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
Proyectado por: NATALIA CERPEDES CARDONA

Teniendo en cuenta la anterior documentación aportada por INVIAS, se puede evidenciar que fueron retenidos dineros transferidos por el Instituto Nacional de Vias – INVIAS al Resguardo Indigena, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 3194 de 2024, cuyo objeto es el mejoramiento de vias en el marco de proyectos de infraestructura vial.

Que se le solicitó al deudor, que aportara la certificación de la cuenta bancaria donde fueron depositados los dineros objeto del convenio interadministrativo, allegándola a esta oficina el documento el 22 de agosto de 2025 con constancia de expedición de la entidad financiera de la misma fecha

De la revisión documental y de los soportes allegados por INVIAS, se puede concluir que los dineros embargados corresponden a recursos de la Nación con destinación específica, destinados de manera exclusiva a la ejecución del convenio citado.

Se advierte que dichos recursos no forman parte del patrimonio libre o de disposición del Resguardo, sino que conservan su naturaleza de recursos públicos nacionales cuya administración se confía transitoriamente para el cumplimiento del objeto contractual.

Que el articulo 63 de la Constitución Politica establece que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Asimismo, los articulos 356 y 357 de la Constitución Politica indica que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y en general los recursos de destinación específica tienen carácter inembargable.

Mediante decisión del Consejo de Estado, Sección Quinta, 2019 (Rad. 11001-03-28-000-2018-00059-00): los recursos de convenios interadministrativos financiados con dineros nacionales mantienen su calidad de inembargables.

En consecuencia, el embargo decretado sobre los recursos transferidos por INVIAS al Resguardo Indigena El Tambo no resulta procedente, al tener un respaldo Constitucional y legal de inembargabilidad por ser recurso de destinación especifica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, no es procedente mantener la medida de embargo decretada sobre los dineros depositados y retenidos en la cuenta corriente Nro 405-12774-7 de la entidad financiera AV VILLAS siendo el titular **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el Nit Nro. **809.005.671**. Por tal motivo, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre esta cuenta, y en consecuencia la devolución los dineros retenidos, es por ello que se conmina a la entidad financiera adoptar las medidas suficientes para dejarlos a disposición del Resguardo Indigena El Tambo

Por lo anteriormente expresado, este Despacho.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto **137 de fecha 6 de marzo de 2025** sobre la cuenta corriente Nro. 405-12774-7 de la entidad financiera AV VILLAS siendo el titular **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el **Nit Nro. 809.005.671** y conminar a la entidad financiera que adelante todas las gestiones suficientes para el cumplimiento de lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la decisión adoptada a la entidad financiera AV VILLAS y al deudor **EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO**, identificado con el Nit Nro. **809.005.671**, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por el medio más expedito

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Yuliana Sanchez - Contratista Gestion de Ingresos SAF.

Instituto Nacional de Vías
Director Territorial Tolima.
Ing. Juan David Torres Sanabria
jdtorres@invias.gov.co
cflorezt@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
Consorcio Vial JJ
Tolima.rterciaria@joyco.com.co

Asunto: Gestiones realizadas sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo de la cuenta bancaria No. 405-12774-7 del Banco Av Villas.

José Hermides Oyola Romero, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.344.508, en mi calidad de Gobernador del Resguardo Indígena El Tambo, identificado con NIT. 8090056711, me permito informar las gestiones realizadas en virtud de la medida cautelar decretada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), sobre la cuenta bancaria No. 405-12774-7 del Banco Av Villas, en la cual se depositaron los recursos del convenio solidario No. 3194 de 2024, de la siguiente manera:

Primero. La Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), ha venido adelantando unos procesos de cobro coactivo ante el Resguardo Indígena El Tambo. En mi calidad de Gobernador del Resguardo, tuve conocimiento de estos cobros, motivo por el cual, conferí poder especial, amplio y suficiente al Doctor Juan Carlos Castañeda Charcas, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.109.388.814, para que en nombre y representación del resguardo, realice todas las gestiones en la defensa jurídica ante Cortolima conforme al expediente 098 y demás expedientes que tenga aperturados dicho cabildo.

Segundo. El día 04 de junio de 2025, le informe al apoderado la existencia de la medida cautelar de embargo sobre la cuenta No. 405-12774-7 del Banco Av Villas, con el fin de que se revisara las acciones legales para solicitar su levantamiento.

Tercero. El día 10 de junio de 2025, el apoderado del Resguardo Indígena El Tambo realizó la solicitud de levantamiento de medida de embargo, documento

que consta de 20 páginas en formato Pdf. Dicha solicitud fue radicada el mismo 10 de junio de 2025, bajo consecutivo No. 09853 de conformidad con el comprobante de radicación de CORTOLIMA que se aporta en 1 documento que consta de 2 páginas en formato Pdf.

Cuarto. Producto de la no respuesta a la solicitud precitada, el día 05 de julio de 2025 se realizó REITERACIÓN de solicitud de levantamiento de medidas de embargo, documento que consta de 21 páginas en formato Pdf. Dicha reiteración fue radicada el día 07 de julio de 2025, bajo consecutivo No. 11571 de conformidad con el comprobante de radicación de CORTOLIMA que se aporta en 1 documento que consta de 2 páginas en formato Pdf.

Quinto. Ahora bien, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte de CORTOLIMA, a pesar de la solicitud, reiteración y diferentes conversaciones con funcionarios, se instauro acción de tutela el día 01 de agosto de 2025, la cual se encuentra en conocimiento del Juzgado 4 Laboral del Circuito de Ibagué, por vulneración al derecho de petición habida consideración que se incumplió con los términos consagrados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Por ende, el 04 de agosto de 2025, el Juzgado 4 Laboral del Circuito profirió auto en el cual se admitió la acción de tutela presentada y se dio traslado a CORTOLIMA para que en el término de 1 día se pronunciara sobre los hechos esbozados. Es importante precisar que a la fecha no se ha recibido fallo de primera instancia por parte del juzgado al encontrarse en los términos para emitir decisión.

Sexto. Producto de lo anterior, el día 05 de agosto de 2025, CORTOLIMA brindó respuesta a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, en la cual sostuvo que no era procedente levantar las medidas cautelares ya que el convenio aportado en el solicitud *"aparentemente lo emana El Instituto Nacional de Vias – INVIAS, pero el mismo, no se evidencia quien lo suscribió, no se evidencia que realmente provenga de este Instituto, por lo que no es un documento que cumpla con los requisitos mínimos legales para estudiar su legalidad y/o autenticidad, es por ello, que esta autoridad ambiental no lo tendrá como documento idóneo para realizar el análisis y/o estudio de la procedencia del levantamiento de las medidas cautelares impuestas por esta Corporación a través de los distintos procesos coactivos adelantados en su contra".*

Séptimo. Que el día 06 de agosto de 2025, se sostuvo comunicación con el Ingeniero Henry Vanegas, solicitando copia del convenio solidario No. 3194 de 2024, y los documentos contractuales adicionales que reposen en su poder; el cual amablemente me suministro el correo electrónico: Tolima.rterciaria@joyco.com.co para realizar la correspondiente solicitud. Solicitud que se realizó el día 09 de agosto de 2025 vía correo electrónico, con el fin de obtener la documentación y con ello seguir adelantando las gestiones relacionadas con el levantamiento de la medida cautelar que decreto CORTOLIMA, demostrando la naturaleza inembargable de los recursos objeto de la medida cautelar.

De esta forma, tal como se manifestó el día 13 de agosto de 2025 en la reunión sostenida en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, por parte del Resguardo Indígena El Tambo, se han adelantado las gestiones pertinentes con el objetivo de materializar el levantamiento de la medida cautelar, evidenciándose la pertinencia de cada una de las solicitudes y la trazabilidad de las actuaciones las cuales me permitiré anexar.

Por último, teniendo en cuenta que por parte del Instituto Nacional de Vías se realizó él envió de la constancia de firma del convenio 3194 de 2024 entre el Instituto Nacional de Vías y el Resguardo Indígena el Tambo, número de cuenta de manejo conjunto de los recursos para la ejecución del convenio precitado, constancia de desembolso de los recursos por parte del Instituto a la cuenta de manejo conjunto y copia del convenio 3194-2024 que se encuentra en SECOP ID del contrato en SECOP CO1PCCNTR.6644142 y el reporte emitido por esta plataforma, quedamos a la espera de la contestación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo de la cuenta No. 405-12774-7 del Banco Av. Villas.

Atentamente,

José Hermides Oyola Romero
C.C No. 93.344.508
Gobernador Resguardo Indígena El Tambo.

Ibagué, 07 de junio de 2025

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito solicitar el levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a las siguientes:

I. HECHOS

1. Mediante oficio AOCE – 2025 – 11791 del 12 de marzo de 2025, recibido en el Resguardo el Tambo, el día 29 de mayo de los corrientes, se informa por parte del Banco agrario de Colombia, que el mismo día, 12 de marzo de 2025 se materializó la medida de embargo en proceso coactivo que adelanta CORTOLIMA.

2. El día martes 3 de junio de 2025, me acerqué a CORTOLIMA, en compañía del Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, con el fin de conocer del proceso que se adelanta en contra de dicha organización, en donde me informan que la medida se genera en virtud a proceso coactivo que adelanta la Corporación por deudas presuntas del Resguardo.

3. Las órdenes de embargo se realizaron y aplicaron a cuentas que gozan de protección constitucional y legal, toda vez que allí es donde se manejan los recursos que gira la nación conforme a las regulaciones del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

4. Así mismo el RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, posee la cuenta **No. 405-12774-7** aperturada en el banco AV VILLAS, para el manejo de los recursos objeto de "CONVENIO SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3", recursos a toda luz que son del presupuesto general de la nación para el desarrollo de

inversiones sociales en comunidades de especial protección, en este caso el RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO.

II. FACULTAD LEGAL

Me encuentro debidamente facultado por ser el apoderado del representante Legal del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, como se demuestra en poder del cual anexo copia y actuando en defensa de los intereses de la entidad, la cual represento.

III. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS

A la luz de lo establecido en los artículos 63 de la Constitución Política, artículos 134 y 182 de la Ley 100 de 1993, artículo 8º del Decreto 050 de 2003, artículo 19 del Decreto Extraordinario 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), decreto 1101 DE 2007, artículos 18 y 91 de la Ley 715 de 2001, artículo 36 de la ley 1485 de 2011, son recursos inembargables los siguientes recursos:

1. Los recursos del Sistema de Seguridad Social.
2. Las rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación.
3. Los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP-.
4. Los recursos del Sistema General de Regalías.
5. Los demás recursos a los que por su naturaleza o destinación la ley Ie otorgue la condición de inembargables.

6. Adicionalmente, el artículo 684 del Código de Procedimiento Civil, relaciona como bienes inembargables del Estado, adema; de los establecidos en leyes especiales, los siguientes:

   a. Los de uso público.

   b. Los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por un departamento, una intendencia, una comisaría, un distrito especial, un municipio o un establecimiento público, o por medio de concesionario de estos (...)"

El artículo 63 de la Constitución Política dispone que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Estos mismos instrumentos de protección se predican para los bienes que conforman el patrimonio arqueológico y otros bienes que conforman la identidad nacional, conforme al artículo 72 de la Carta Política. Por virtud de dichos mandatos constitucionales, los bienes de uso público, no pueden ser objeto de transferencia en su propiedad, ni de prescripción adquisitiva o extintiva de dominio, o ser afectados por la imposición de medidas cautelares.

La justificación constitucional del principio de inembargabilidad, guarda relación con el cumplimiento de los fines constitucionales y de las normas orgánicas de presupuesto, así como el respeto del principio de la prevalencia del interés general sobre el particular. Así lo ha entendido la Corte Constitucional al manifestar que el principio de inembargabilidad pretende proteger los recursos financieros del Estado destinados a satisfacer los requerimientos indispensables para el cumplimiento de sus fines esenciales, a través de la intangibilidad judicial de dichos recursos. Sólo así se protegen los recursos públicos frente a la práctica indiscriminada de embargos que expondría al Estado a su parálisis total, al hacer prevalecer el interés particular de un cobro específico sobre el interés general, en claro desconocimiento de la Constitución.

Existe entonces un soporte constitucional, legal y jurisprudencial, protector del principio de inembargabilidad de los recursos públicos de obligatoria observancia por parte de los jueces y funcionarios administrativos.

III. Protección legal de recursos públicos inembargables

Aparte del sustento constitucional antes esbozado, se han expedido diversos instrumentos legales de protección de inembargabilidad frente a determinadas fuentes de recursos, en atención a la destinación de tales ingresos prevista por el legislador, buscando con ello la integridad del patrimonio colectivo, la satisfacción del bienestar general y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La siguiente tabla contiene las disposiciones por medio de las cuales el legislador ha dispuesto la protección legal del beneficio de inembargabilidad:

N°.	Tipo de recurso	Norma de Inembargabilidad
1	Recursos del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales	• Artículo 19 del Decreto 111 de 1996 EOP. • Decreto 1068 de 2015. Art. 2.8.1.6.1. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numeral 1: bienes, rentas y recursos del PGN y del presupuesto de las Entidades Territoriales.
2	Inembargabilidad en cuentas a favor de la Nación	• Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.8.1.6.1.1. sólo se podrá practicar sobre la cuenta o cuentas corrientes que reciban recursos del presupuesto nacional, abiertas a favor de la entidad u organismo condenado en la sentencia respectiva.
3	Recursos del Sistema General de Participaciones	• Ley Orgánica 715 de 2001. Artículos 18 y 91. • Decreto Ley 028 de 2008. Artículo 21. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2005 Artículo 2.6.6.1. y 2.6.6.2. • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numerales 1 (Cuentas SGP) y 4 (Transferencias).
4	Recursos del Sistema General de Regalías	• Ley 1530 de 2012. Artículo 70. • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numeral 1. Cuentas SGR.

5	Rentas propias de destinación específica para el gasto social de los Municipios	• Ley 1551 de 2012. Artículo 45.
6	Recursos de la Seguridad Social	• Ley 100 de 1993 Artículo 9 • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. ArtÍculo 593 numeral 1. • Ley 1751 de 2015. Artículo 25.
7	Inembargabilidad del monto asignado para pago de sentencias y conciliaciones, y de los recursos del Fondo de Contingencias	• Artículo 195 parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011.
8	a) Los bienes de uso público y los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por una entidad descentralizada de cualquier orden, o por medio de concesionario de estas. b) Las sumas que para la construcción de obras públicas se hayan anticipado o deben anticiparse por las entidades de derecho público a los contratistas de ellas, mientras no hubiere concluido su construcción. c) Las dos terceras partes de la renta bruta de los departamentos, las intendencias, las comisarías, los distritos especiales y los municipios.	• Código General del Proceso. Artículo 594 numerales 3,5 y 16.

IV. PETICIÓN

Conforme a lo anterior me permito solicitar:

1. Se solicita que se dé la aplicación íntegra del procedimiento descrito por el parágrafo del artículo 594 del C.G.P., Ley 1564 de 2012, por tratarse de una norma procedimental de orden público y de naturaleza especial, que regula de manera genérica el embargo sobre recursos inembargables.

2. Se ordene el desembargo de las cuentas a nombre del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, en especial la cuenta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, donde se manejan los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones y la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el **BANCO AV VILLAS**, para el manejo de los recursos objeto de "CONVENIO SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3".

V. ANEXOS

Se anexa al presente:

1. Certificación del banco AV VILLAS.
2. Copia de oficio de Asociación de Cuenta, dirigido a AV VILLAS.
3. Copia de oficio del director de interventoría, Víctor Hugo Sánchez Campuzano del consorcio JJ.
4. Oficio de embargo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
5. Poder conferido para actuar.
6. Copia de la cédula del señor JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO.
7. Copia de las actas de posesión como gobernador del señor JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO.
8. Copia de la cédula del suscrito.
9. Copia de la Tarjeta profesional del suscrito.

VI. NOTIFICACIONES

Las notificaciones al presente las recibiré en el correo electrónico asesoresespecializados2021@gmail.com

Atentamente,

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima
T.P. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura.





Email: asesoresespecializados2021@gmail.com - Contacto 3219506055
Lérida Tolima - Colombia

Banco AV Villas

EXTRACTO

CORRIENTE ESPECIAL

RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO

PERÍODO	2025/03/01	**A**	2025/03/31
PÁGINA	1		
CUENTA No.	405-12774-7		
PAQUETE TRANSACCIONAL	NO APLICA		
OFICINA	EL ESPINAL		

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo inicial:	$0.00
+ Movimiento crédito:	$197,628,157.98
- Movimiento débito:	$0.00
Saldo final período:	$197,628,157.98

SALDO PROMEDIO Y CUPOS

Saldo promedio período:	$38,250,559.00
Cupo de sobregiro:	$0.00
Cupo de Canje:	$0.00
Cupo de Remesas:	$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2025/03/26	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$197,627,833.23	$197,627,833.23
2025/03/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$324.75	$197,628,157.98

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No 19 C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AVVillas José Federico Ustáriz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravvillas@ustarizabogados.com PáginaWeb: https://ustarizabogados.com/, También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.
Para Persona Natural, de acuerdo con la Ley 2300 de 2023, puedes seleccionar tus canales de contacto a través de www.avvillas.com.co, sección Acerca del sitio/protección de datos personales.

"Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO EL TAMBO DEL MUNICIPIO NATAGAIMADE TOLIMA
NIT. 809.005.671 - 1
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO –(NATAGAIMA)
(302 378 28 58 - 313 829 21 93)

NATAGAIMA, 18 de marzo del 2025

Señores:
Banco Av Villas
Sucursal Multicentro

Ref. Solicitud Asociación de Cuenta.

Cordial saludo.

Nosotros, JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO .identificado con cedula de ciudadanía No. 93344508 de NATAGAIMA, como representante legal de la JAC y HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.332.879 de Bogotá D.C apoderado autorizado, ambos actuando como responsables del manejo de la cuenta Corriente No. 405-12774-7,RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO NATAGAIMA– TOLIMA cuyo titular es la RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificada con NIT. 809.005.671 - 1

autorizamos se asocie la siguiente cuenta bancaria de acuerdo con la siguiente relación:

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIO N (CC O NIT)	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA (AHORROS O CORRIENTE	CIUDAD O MUNICIPIO DE LA CUENTA
Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria SA	900.531.292-7	BANCOLOMBIA	03100001091	AHORROS	Bogotá

Por favor confirmar la información con el apoderado HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ al Cel No. 312 447 92 73 (debe estar registrado en el banco) y el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO al Cel No. 302 378 28 58 - 313 829 21 93(debe estar registrado en el banco)

Atentamente,



_____
JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO
C.C93344508
Representante Legal JAC



_____
HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
C.C: 19.332.879
Apoderado Consocio Vial JJ

Proyectado Por: PAULA GUTIERREZ

Aprobado Por: Director Victor Sanchez

Banco Agrario de Colombia

Nit. 800.037.800-8

ARCADOC 2024

91111101038547

Vicepresidencia Operacione
Gerencia Operativa de Convenio
Área Operativa de Clientes y Embargo

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2025

AOCE - 2025 - 11791
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señor(a)
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Nit. / C.C. Nº 8090056711
CL 1 4 70
NATAGAIMA - TOLIMA

ASUNTO: **Notificación de Embargo**

Estimado Cliente:

De manera atenta, informamos que el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la orden de embargo emitida por la Autoridad Ordenante **C.A.R. CORTOLIMA COBRO COACTIV** , procedió con la materialización de la medida de embargo, el día **12 de Marzo de 2025** , atendiendo el Oficio No. **404247925433** Número Resolución/Expediente **00000000000000000000137** de fecha **6 de Marzo de 2025, Demandante C.A.R. CORTOLIMA COB C.A.R. CORTOLIMA COBRO COACTIV.**

Le recordamos acercarse a la autoridad ordenante de la medida, para conocer más detalles sobre el embargo aplicado, tema sobre el cual el Banco Agrario actúa como entidad meramente ejecutora, no hace parte del proceso y únicamente le corresponde cumplir las órdenes emitidas por las Autoridades Judiciales y Coactivas, así como notificar su aplicación.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios

Proceso: sballenb

Consorcio Vial JJ

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Ibagué, 23 de Abril de 2025
90-05-2025 / 3555-2024
Tolima Red Terciaria

TRT-210

Ingeniero
JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial INVIAS Tolima
Supervisor Contrato 3555 – 2024
Cra 5 Calle 60, Barrio Jordán 1a Etapa, Ibagué
Email: jdtorres@invias.gov.co
Ibagué Tolima; Colombia

Referencia:

1.- Contrato No. 3555 de 2024 “"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3”.

2.- Tomar acciones jurídicas para cuenta bancaria de convenio 3194–2024 - en estado de embargo

Respetado Ingeniero Juan David Torres:

En atención a que el banco AV Villas sede espinal indica mediante correo electrónico, la no posibilidad de realizar un movimiento bancario, para el proceso pago de póliza a favor del Convenio No. 3194–2024 Resguardo Indígena el Tambo del municipio Natagaima - Tolima, “***bajo el concepto de cuenta Bancaria en estado de embargo***” , solicitamos los buenos oficios que lo preceden en el roll de supervisor , para que se tomen las acciones jurídicas necesarias para solucionar dicho proceso, que afecta directamente la inversión de obra civil proyectada.

Quedo atento a cualquier apoyo que se pueda prestar para la referencia.

Cordialmente,

Víctor Hugo Sánchez Campuzano
Director de Interventoría

C.C.Resg.Indigena el Tambo rdotambo@gmail.com
Ing. Renzo Gutierrez renzoagutierrez@hotmail.com
Ing. Cristian florez cflorezt@invias.gov.co
Ing. Sebastian Romero jsromero@invias.gov.co
Ing. Hector Miguel Diaz Gómez hector.diaz@joyco.com.co
Ing.Jaider Quinchia - jaider.quinchia@joyco.com.co
Archivo: Joyco Tolima Red Terciaria

Elaboró: VHS (GVCP/23-Abr-25)	Revisó: JQ (GVCP/23-Abr-25)	Aprobó:HMDG (HDG/23-Abr-25)	Archivo: (firma/fecha)

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

DILIGENCIA DE POSESION DEL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025

Ante el despacho del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima hoy 27 de Enero de 2025, se hicieron presentes los integrantes de la Junta Directiva del Resguardo Indigena **EL TAMBO,** para tomar posesión de los cargos en los que fueron elegidos para la vigencia 2025 como consta en el Acta No.43 de diciembre 16 de 2024 allegada a la presente diligencia. Para efectos del trámite se les recuerda el cumplimiento de sus deberes en el ejercicio de sus cargos, el cual se comprometen a cumplir fielmente a su leal saber y entender. Los posesionados en su orden son:

Gobernador	José Hermides Oyola Romero	C.C.No.	93´344.508	Natagaima.
Suplente Gobernadora	Alfonso Aroca Alape	C.C.No.	93´345.341	Natagaima.
Secretaria	Ingrid Inelsa Narváez Narváez	C.C.No.	1´109.841.553	Natagaima.
Tesorera	María Yolanda Alape Cutiva	C.C.No.	1´006.068.713	Bogotá.
Fiscal	Hermes Medina Murcia	C.C.No.	93.476.457	Natagaima.
Alcalde	Eusebio Yara Conde	C.C.No.	5´962.782	Natagaima.
Comisario	Alexander Cumaco Matoma	C.C.No.	93´444.980	Coyaima.
Alguacil	José Aturo Yara Oyola	C.C.No.	93´345.375	Natagaima.

A la presente Acta no se le añaden ni anulan estampillas por estar exentas de ella. No siendo otro el objeto de la presente diligencia firma los que intervinieron en ella.

Es fiel copia tomada del libro de posesiones que se lleva en la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS.
Alcalde Municipal.

Elaboró: Clodomiro Ortiz Carrillo.

Powered by CamScanner

COPIA:

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CABILDO DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO PARA EL AÑO 2025

Al Despacho de la Alcaldía Municipal de Natagaima Tolima, a los Tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025), comparecieron los señores JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO, ALFONSO AROCA ALAPE, **INGRID INELSA NARVAEZ NARVAEZ, MARIA YOLANDA ALAPE CUTIVA, HERMES MEDINA MURCIA, EUSEBIO YARA CONDE, ALEXANDER CUMACO MATOMA, JOSE ARTURO YARA OYOLA,** con el fin de tomar posesión de los respectivos cargos como miembros de la Junta Directiva cabildo de la Comunidad del Resguardo Indígena El Tambo, de la jurisdicción de los municipio de Natagaima y Coyaima Tolima, para el año 2025. En tal virtud la señora Alcaldesa les recibió juramento de rigor de conformidad a las normas legales vigentes artículos 442 del C.P. y 389 del C.P.P y por cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone a su leal saber y entender. Los Posesionados exhibieron sus respetivas cédula de ciudadanía y presentaron los siguientes documentos: Oficio dirigido a la señora Alcaldesa solicitando la posesión de la Junta Directiva cabildo del Resguardo Indígena en mención para el año 2025, por encontrarse una parte del resguardo en jurisdicción del Municipio de Natagaima Tolima, convocatoria para elección de Junta Directiva Cabildo del Resguardo Indígena el Tambo para el año 2025 constancia de notificación de la convocatoria, Acta No. 43 de elección Junta Directiva Cabildo del Resguardo Indígena el Tambo de la jurisdicción del Municipio de Natagaima y Coyaima Tolima para el año 2025, firmada por los asistentes a la Asamblea del día 16 de diciembre de 2024, Altas, bajas, constancia de parcialidad indígena y Censo en físico y medio magnético. No se le exigen más documentos por ser un resguardo ya constituido. Los posesionados estampan sus firmas al pie de su número de cédula de ciudadanía. Eso es todo y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada. La Alcaldesa ASTRID PAVA YARA. Hay firma. Los Posesionados, JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO, Gobernador, con C.C. No. 93.344.508 de Natagaima. Hay firma. ALFONSO AROCA ALAPE, Gobernador suplente, con C.C. No. 93.345.341 de Natagaima. Hay firma. INGRID INELSA NARVAEZ NARVAEZ, Secretaria, con C.C. No. 1.109.841.553 de Natagaima. Hay nombre. MARIA YOLANDA ALAPE CUTIVA, Tesorera, con C.C. No. 1.006.068,713 de Bogotá. Hay nombre. HERMES MEDINA MURCIA, Fiscal, con C.C. No. 93.476.457 de Natagaima. Hay firma. EUSEBIO YARA CONDE, Alcalde, con C.C. No. 5.962.782 de Natagaima. Hay nombre. ALEXANDER CUMACO MATOMA, Comisario, con C.C. No. 93.444. 980 de Coyaima. Hay nombre. JOSE ARTURO YARA OYOLA, Alguacil, con C.C. No. 93.345.375 de Natagaima. Hay firma.

Es fiel copia tomada del libro de posesiones que se lleva en la Alcaldía Municipal de Natagaima Tolima, a los Cinco (05) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

HELEN JULIETTE [illegible] MORALES
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Elaboro: J.E.N. Auxiliar Administrativo Snia Gral y de Gbno.
Revisó: J.A.R.M Fortalecimiento Jurídico Snia Gral. y de Gbno e Inspección de Policía
Aprobó: H.J.Ñ.M. Snia Gral. y de Gbno

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 0023 DE 19

(30 OCT. 1997)

Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA - INCORA

en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 18 del artículo 12 e inciso 2o. del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, su Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y el literal LI) del artículo 30 de los Estatutos del INCORA y,

CONSIDERANDO

El expediente 42.031 contiene las diligencias administrativas tendientes a la constitución de un resguardo de tierras, en beneficio de la comunidad indígena Pijao EL TAMBO, asentada en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima.

Con Auto del 6 de septiembre de 1995 (folio2) la Gerencia Regional del INCORA Tolima, dispuso la visita y elaboración de un estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras sobre dicha comunidad.

Del estudio realizado, se destacan los siguientes aspectos:

UBICACION, AREA Y POBLACION

La comunidad indígena Pijao EL TAMBO, está asentada en diferentes veredas pertenecientes al municipio de Coyaima y en la cabecera municipal de Natagaima, departamento del Tolima.

El sector a constituir como resguardo es de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados, que beneficia a 55 familias nucleares, conformadas por 255 personas, de los cuales 147 son hombres (57.6%) y 108 mujeres (42.4%).

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Bogotá, 16 OCT 1997
EL JEFE,

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

=======

CLIMA, TOPOGRAFIA, SUELOS E HIDROGRAFIA

La región está a una altura de 350 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 28 grados centígrados y una precipitación anual promedio de 1.200 m.m.; los períodos de lluvia se producen en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre, los demás meses son de verano.

La topografía de la zona corresponde a terrenos entre ligeramente planos y moderadamente inclinados y se presentan algunas elevaciones que cubren un área aproximada del 20%, con pendientes mayores del 50%, predominando las clases agrológicas III, V y VII.

La región está irrigada por el río Magdalena y las quebradas Guaguarco y la Balocá, que pasan y desembocan dentro del predio denominado "El Poira"; en los sitios en donde no hay aguas corrientes, la comunidad cuenta con aljibes.

ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA

La base de la organización social es la familia nuclear. La organización política la ejerce el Cabildo desde el año de 1985, como máxima autoridad de la comunidad.

ECONOMIA, PRODUCCION Y MERCADEO

La actividad agrícola es la base fundamental de la economía, cultivan básicamente plátano, maíz, yuca y frutales como mango, tamarindo y ciruelas, y los pequeños excedentes los comercializan en Natagaima.

Así mismo tiene un área de 220 has. apta para la explotación ganadera.

TENENCIA DE LA TIERRA

La comunidad Pijao EL TAMBO tiene 30 predios de posesiones tradicionales, de 22 familias, con un área de 46 hectáreas, 9.013 metros cuadrados, las cuales serán donadas al cabildo para la ampliación del resguardo, según acta de sus poseedores y propietarios, del 23 de octubre de 1995 (folios 169 a 173).

El predio El Poira, fue adquirido por el Instituto mediante escritura pública No. 8102 del 30 de agosto de 1989, de la Notaría 27 del Círculo Notarial de Bogotá, e inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación - Tolima, con la matrícula inmobiliaria No. 368-0020560 del 14 de septiembre de 1989, por valor de

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 OCT 1997
EL JEFE,

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

de aquellas para que, de conformidad con las normas que las rigen, las administre y distribuya de manera equitativa entre todas las familias que las conforman."

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas y las razones de orden social, económicas y jurídicas consignadas en el Expediente No. 42.031 se concluye la necesidad de constituir un resguardo de tierras en favor de la comunidad indígena Pijao EL TAMBO.

En consecuencia, esta Junta,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena pijao EL TAMBO, al predio señalado en la parte motiva de la presente resolución y que hace parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima, con una extensión total de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera:

PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida el punto 6A situado al noroeste en la concurrencia de la comunidad de Colo y el globo a deslindar.

COLINDA ASI.- NORTE: Partiendo del punto No. 6A ubicado en el extremo Noroeste del lote colindancia con la comunidad de COLO se sigue en dirección Sureste por el lindero que separa el lote el Mangón del predio de dicha comunidad, en distancia aproximada de mil ciento diez metros (1.110,00 Mts) hasta encontrar el punto No. 7 en donde está la colindancia con el predio de Esther Botache. De este punto No. 7 se sigue en dirección Sureste y Suroeste por el lindero que separa el lote El Mangón, del predio de ESTHER BOTACHE en distancia aproximada de mil ochenta metros (1.080,00 Mts) en donde se localiza el punto No. 8, de este punto se continúa en dirección sur por el lindero con el predio de CUNCIA CUPITRA en distancia de doscientos cincuenta metros (250,00 Mts.) localizando el punto No. 8A ubicado a orillas del río GUAGUARCO; de este punto No. 8A se continúa aguas abajo por la margen derecha del río GUAGUARCO, recorriendo una distancia aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367,00 Mts)-en donde se localiza el punto 9A ubicado a orillas del río GUAGUARCO, colindando este trayecto al otro lado del río con Cuncia Cupitra y Hermanos Alape, de este punto No. 9A en dirección Norte, se cruza el río GUAGUARCO recorriendo una distancia aproximada de cuarenta metros (40,00 Mts) en donde se localiza el detalle No. 9, de este punto No. 9, se sigue en dirección inicial Sureste luego en dirección Noreste por el lindero que separa el Lote Picador de los predios de Alfredo Aroca, Eugenio Oyola, Emilio Poloche y de los hermanos Alape,

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 6 JUL 1987
EL JEFE.

7

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

recorriendo una distancia total aproximada de setecientos metros (700,00 Mts), localizando así el punto No. 10 sobre la márgen izquierda aguas abajo del antiguo cauce del río Guaguarco; del punto No. 10 se sigue aguas arriba por la margen izquierda del río GUAGUARCO recorriendo una distancia de doscientos cincuenta y siete metros (257,00 Mts) localizando así el punto No. 11A; de este punto No. 11A se cruza el río Guaguarco, en distancia aproximada de sesenta y ocho metros (68,00 Mts) al punto No. 11; de este punto No. 11, se cruza el brazuelo del río Magdalena en distancia aproximada de doscientos cuarenta metros (240,00 Mts), al detalle 11B; de este punto No. 11B, se sigue en dirección Este, aguas abajo brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ochenta y siete metros (87,00 Mts) al punto No. 13A, de este punto No. 13A, se cruza el brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ciento sesenta y cuatro metros (164,00 Mts) al punto No. 13, de este punto No 13 se sigue en dirección Noreste por el lindero que separa los predios de CUNCIO CUPITRA y de los HERMANOS TIQUE del Lote A, en distancia aproximada de ciento cincuenta metros (150,00 Mts) localizando el punto No. 14, de este punto No. 14 se continúa por el antiguo cauce del río GUAGUARCO aguas abajo recorriendo una distancia de doscientos diez metros (210,00 Mts) encontrando el punto No. 15 concurrencia de la colindancia del predio de los señores Tole; se sigue luego en dirección Sureste y Noreste por el lindero con el predio de los señores Tole en distancia aproximada de seiscientos quince metros (615,00 Mts) localizando el punto No. 16 sobre la margen derecha del antiguo cauce del río GUAGUARCO, se sigue en dirección Noreste por un brazuelo del antiguo cauce del río GUAGUARCO hasta su desembocadura en el río Magdalena en distancia aproximada en ciento veinte metros (120,00 Mts) en donde se localiza el punto diecisiete (17). ESTE: Del punto número diecisiete (17) se sigue en dirección Suroeste aguas arriba por la margen izquierda del río Magdalena bordeando al Lote A recorriendo una distancia aproximada de ochocientos ochenta y ocho metros (888,00 Mts) encontrando así el punto No. 18A, de este punto No. 18A se cruza el Brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de doscientos un metros (201,00 Mts), en donde se localiza el punto No. 18, de este punto No. 18, se sigue en dirección Suroeste por el lindero Dionisio Cupitra en distancia aproximada de ciento veinte metros (120,00 Mts), localizado así el punto No. 19; se continúa luego por el lindero con Celir Navarro, en distancia aproximada de doscientos cinco metro (205,00 Mts) hasta el punto No. 20, se continúa por el lindero con Aristides Quesada, en distancia de setenta metros (70,00 Mts) hasta el punto No. 21, del punto No. 21 se sigue por el lindero con Gabriel Gómez en distancia aproximada de trescientos metros (300,00 Mts) hasta el punto No. 22, de este punto se continúa en dirección general Sur, colindando con varios ocupantes en distancia aproximada de ciento noventa y cinco metros (195,00 Mts) localizando el punto No. 23, se sigue luego por el lindero con Vicente Ortiz, en distancia aproximada de trescientos sesenta metros (360,00 Mts) en donde se ubica el punto No. 24. SUR: Del punto No. 24 se sigue por el lindero con Hermes Yate en

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 OCT. 1987
EL JEFE,

dirección Suroeste y distancia aproximada de ciento ochenta metros (180,00 Mts) donde se localiza el punto No.,25, de este punto se cruza brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de cuarenta y seis metros (46,00 Mts) donde se localiza el punto No. 25A, de este punto se sigue en dirección suroeste bordeando playas del río Magdalena, en una distancia aproximada de ochocientos treinta y ocho metros (838,00 Mts), a localizar el punto 27, de este punto No. 27 se cruza brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ciento veinte metros (120,00 Mts), a encontrar el punto No. 12 localizado al frente de la parte sur de la isla denominada Lote C, bordeando el lote denominado El Poira; de este punto No. 12 se continúa en dirección suroeste por la margen izquierda aguas arriba del río Magdalena, recorriendo una distancia aproximada de mil cuatrocientos ochenta metros (1.480,00 Mts) hasta encontrar el punto No. 1 en donde llega el lindero de Jorge Devia. OESTE: Del punto No. 1 se sigue en dirección Noroeste por el lindero que separa el lote denominado El Poira del predio de Jorge Devia, en distancia aproximada de ochocientos metros (800,00 Mts) hasta el punto No. 2 localizado sobre la quebrada BALOCA; del punto No. 2 se continúa por el lindero que separa el predio de Pedro Murcia (sucesores) y el Lote El Poira, quebrada BALOCA al medio en parte y Orilla de un carreteable interno de este lote en distancia aproximada de mil cincuenta metros (1.050 Mts) hasta el punto número tres (3), del punto número tres (3) se sigue en dirección Noroeste por el lindero que separa el predio de Gabriel Peña del Lote El Poira, en distancia aproximada de doscientos setenta metros (270,00 Mts) hasta el punto No. 4 en donde se encuentran las colindancias de Gabriel Peña, Hacienda San Jorge y el lote Chapinero; del punto No. 4 se continúa en dirección Noroeste y luego Noreste por el lindero que separa la Hacienda San Jorge de Carlos Marín (sucesores), del lote Chapinero, en distancia aproximada de mil ciento cincuenta metros (1.150,00 Mts) hasta el punto No. 5 ubicado sobre el río GUAGUARCO, del punto No. 5 se continúa aguas arriba margen izquierda del río Guaguarco, recorriendo una distancia aproximada de setecientos ochenta y cinco metros (785,000 Mts) en donde se localiza el punto No. 6, se continúa luego en dirección Noreste por lindero que separa el predio de la comunidad COLO, del lote El Mangón en distancia aproximada de setecientos diez metros (710,00 Mts) encontrando así en punto No. 6A punto de partida y encierra. NOTA: Dentro del anterior englobe se excluyen: el río Guaguarco y su respectiva zona protectora y los brazuelos del río Magdalena con sus respectivas zonas protectoras que atraviesan internamente el englobe. El área total de la Hacienda El Poira englobada en la escritura 2948 del 30 de agosto de 1996 es de 634,97 hectáreas.

El área del resguardo indígena es de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados.

El área, distancias, colindancias y demás datos técnicos se tomaron del plano original del INCORA con número de archivo I-551.995 de octubre de 1996.

6

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Bogotá, 15 OCT. 1997
EL JEFE,

Forma 8-31

5

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

Parágrafo 1o. Se dejan a salvo los derechos de terceros adquiridos con justo título que pudieran quedar involucrados dentro de la alinderación de este resguardo.

Parágrafo 2o.- Los miembros de la comunidad indígena en mención, que tienen posesiones tradicionales de tierra, deberán donarlas al Cabildo, para una posterior ampliación del Resguardo, como consta en documento de compromiso firmado por cada uno de ellos (folio 258 - 309).

ARTICULO SEGUNDO.- El predio El Poira descrito en la parte motiva de la presente resolución, hace parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario y se entrega a título gratuito a la comunidad indígena Pijao EL TAMBO conforme a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Instrumentos Públicos respectiva deberá proceder a cancelar el registro del inmueble que por la presente resolución se convierten en resguardo y abrir el correspondiente al mismo.

ARTICULO CUARTO.- De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2o del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o se hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCORA, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras del resguardo.

ARTICULO QUINTO.- Según lo señalado en los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, este resguardo es de propiedad colectiva y no enajenable, además de imprescriptible e inembargable, en consecuencia la ocupación y los trabajos o mejoras que dentro del resguardo realizaren o establecieren personas ajenas al grupo beneficiario, con posterioridad a la expedición de la presente resolución, no dará derecho al ocupante para solicitar o reclamar compensación de ninguna índole ni para pedir a los indígenas reembolsos en dinero o en especie por las inversiones que hubiere realizado.

ARTICULO SEXTO.- De conformidad con las leyes vigentes sobre la materia, el resguardo indígena constituido mediante la presente providencia se someterá a todas las servidumbres que sean necesarias para el desarrollo de los terrenos adyacentes, recíprocamente las tierras de propiedad privada, aledañas al resguardo, se sujetarán a las servidumbres indispensables para el cómodo beneficio del mismo y se supeditarán a las normas de carácter legal que establezcan derechos y excepciones a favor de la Nación

7

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 JUL. 1997
EL JEFE,

6

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

ARTICULO SEPTIMO.- El terreno que por esta resolución se convierte en resguardo indígena, no incluye las aguas que por él corren, que según el Código Civil son de uso público, las cuales continúan teniendo el mismo carácter, de conformidad con las normas legales vigentes.

El resguardo indígena queda sujeto a todas las disposiciones legales sobre protección y manejo de recursos naturales renovables.

ARTICULO OCTAVO.- La comunidad indígena en favor de la cual se destinan los terrenos señalados en esta resolución podrá amojonarlos de acuerdo con los linderos fijados en la misma y colocar hitos o vallas alusivas al resguardo indígena.

ARTICULO NOVENO.- Las autoridades civiles y de policía deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a impedir que personas distintas a los miembros de la comunidad indígena a la cual se refiere esta providencia, se establezcan dentro de los linderos del resguardo que se constituye.

ARTICULO DECIMO.- La administración y el manejo de las tierras del resguardo que se constituye mediante la presente providencia, se someterá a los usos y costumbres de la parcialidad beneficiaria y a las disposiciones consagradas en la Ley 89 de 1890 y demás normas especiales que rigen la materia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, queda facultada para dictar las normas reglamentarias, adicionales, aclaratorias y complementarias que sean necesarias para cumplir con los fines del resguardo indígena constituido por esta resolución. En cualquiera de tales eventos y atendiendo a las características culturales del grupo beneficiario, las medidas que se vayan a tomar deberán comunicarse y discutirse previamente con los líderes y representantes de la comunidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los miembros del grupo indígena beneficiario de este resguardo, deberán abstenerse de enajenar a cualquier título, arrendar o hipotecar terrenos situados dentro del área declarada como tal.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las tierras legalizadas con el carácter legal del resguardo indígena quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad conforme a los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

EL INCORA verificará y certificará el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y el Ministerio del Medio Ambiente lo relacionado con la

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Folios 15 de 1997
EL JEFE.

Forma 8-34

8

No.

RESOLUCION NUMERO 0023 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

función ecológica que le es inherente, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de la comunidad indígena.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La presente resolución deberá ser notificada y publicada conforme a lo ordenado en los artículos 44 a 46 del Código Contencioso Administrativo e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Contra la presente providencia procederá el recurso de reposición que se ejercerá ante la Junta Directiva del INCORA, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El presente acto administrativo comenzará regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a,

3 OCT. 1997

JORGE LUIS FERIS CHADID
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JEANNETTE BENITEZ DE AREVALO
EL SECRETARIO

G. Cediel/Nubia M./RLNELT.DOC.

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá. 16 OCT. 1997
EL JEFE,

Forma 5-54

Gmail **ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com>**

Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

2 mensajes

ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com> 10 de junio de 2025, 7:23

Para: ventanilla@cortolima.gov.co, cobro.coactiva@cortolima.gov.co

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito solicitar el levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a los hechos y las consideraciones del documento PDF que se adjunta.

--
JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
Abogado Especializado
Contacto - **3219506055**

SOLICITUD DESEMBARGO CORTOLIMA - con anexos....pdf
9507K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co> 10 de junio de 2025, 14:43
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, asesoresespecializados2021@gmail.com

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con **No. 09853 de 10/06/2025**

Recordamos siempre indicar el número completo del expediente

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: ***Correo Electrónico***
2. Fecha de radicado: ***día/mes/año*** (24/12/2024)
3. Número/Registro: ***No. de Radicado***

- - Dar click en ***"consultar" - -***

Cordialmente,

Ventanilla electrónica, CORTOLIMA - Ibagué - Tolima.

Instructivo para Trámites Ambientales en Línea. https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

Horarios de Radicación: (lunes a jueves; 7:30am - 11:30am / 2:00pm - 5:00 pm y el viernes de 7:30am - 11:00am / 2:00pm - 4:30pm) "Resolución 1644 de 15 mayo 2025"

Su opinión es importante para nosotros, lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción: *: https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario*




[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DESEMBARGO CORTOLIMA - con anexos....pdf
9507K

Ibagué, 05 de julio de 2025

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito reiterar la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado.

Es importante hacerle saber que el día 10 de junio de los corrientes, se radicó solicitud vía correo electrónico, solicitud que le fue asignado el radicado No. 09853 de 10/06/2025, en donde se solicita que sea levantada la orden de embargo de las cuentas del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, ya que en dichas cuentas fueron embargados recursos que hacen parte del sistema general de participaciones, así como también dineros objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Es así que en documento con radicado No. 09853 de 10/06/2025, se esbozan todas las razones de hecho y de derecho conducentes para la toma de la decisión de levantamiento de medidas cautelares en especial la de desembargo de las cuentas del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, que fueron embargadas en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde se manejan los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones y la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el BANCO AV VILLAS, para el manejo de los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Conforme a lo anterior, adiciono a la solicitud antes radicada con No. 09853 de 10/06/2025, copia del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO para que sirva de soporte del origen de los dineros consignados en la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el BANCO AV VILLAS.

Atentamente,

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima
T.P. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 200.128.206,00).

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT. 800.215.807-2

CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA NIT. 809.005.671-1

EL TAMBO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, Entre los suscritos, **MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.393.050 expedida en Calarcá quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrada mediante Resolución No. 4334 del 30 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0001 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **MANUEL ALEJANDRO BUCURU BENITEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.477.917 de Natagaima, actuando en calidad de Gobernador del **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO,** reconocido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías -DAIRM del Ministerio del Interior mediante certificación del 23 de mayo de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO,** representante legal con acta de elección o Asamblea General Nº 43 de fecha 18 de diciembre de 2023 y con acta de posesión de fecha 27 de febrero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de Natagaima del Departamento del TOLIMA y acta de posesión de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de Coyaima del Departamento del TOLIMA, Quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007, 1474 de 2011, 2294 de 2023, 89 de 1980 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

2. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 7 prevé que "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*", y con fundamento en su Artículo 56 transitorio, mientras se expide la ley orgánica de ordenamiento territorial, se facultó al Gobierno nacional para *"(...) dictar normas fiscales necesarias y demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales."*

3. Que el El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que "*(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los*

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Las autoridades administrativas, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley (…)"

4. Que el artículo 286 de la Constitución Política, establece que "*Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas."*

5. Que el artículo 329 de la Constitución Política, establece "*La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los RESGUARDOS INDÍGENAS son de propiedad colectiva y no enajenable."*

6. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares****".***

7. La misma norma, en su artículo 95 respecto de la asociación *entre entidades públicas establece que "(…) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)"*

8. Que la Ley 89 de 1890 establece en el artículo 3 ***"****Organización de los Cabildos de indígenas"* que "*En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme á sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1º. De Enero a 31 de Diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo e otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á presencia del Alcalde del Distrito."*

9. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de 1989 de la OIT, los gobiernos deben desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas, garantizar el respeto de su integridad, para cuyo efecto, se deben adoptar medidas que aseguren a los miembros de tales pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, propendiendo por la eliminación de diferencias sociales.

10. Que el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en su numeral 1 denomina como entidades estatales a las siguientes: *"a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios,* ***los territorios indígenas*** *y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

11. Que el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995, compilado en el Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.14.7.1.2 define los Cabildos indígenas así: *"Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad."*

12. Así mismo, la referida norma define la Comunidad o parcialidad indígena como "*el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes."*

13. Igualmente, el artículo 21 del *Decreto 2164 de 1995,* compilado en el Decreto 1071 en su artículo 2.14.7.5.1. señala que *"Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada".*

14. Que el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, señala que las entidades estatales podrán suscribir "*Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutoria señalado en la ley o en sus reglamentos".*

15. Que el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 por medio del cual se modificó el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, que hace referencia a la capacidad para contratar, **establece que** las entidades estatales podrán celebrar convenios con los Cabildos Indígenas. Así mismo, el artículo 2º de la citada Ley modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo el literal (L) como otra causal de Contratación directa*: "Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas."*

16. La parte considerativa del Decreto 252 de 2022 "*Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993"* señala que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

17. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social, propiciar la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y garantiza el cuidado de la casa común.

18. Que el artículo 353 de la referida Ley 2294 de 2023, modificó el literal (L) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las modalidades de selección estableciendo que *"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. **En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte,** así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial*."

19. Que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS es un establecimiento público del orden Nacional, creado mediante el Decreto 2171 de 1992 y modificado por el Decreto 1292 de 2021; con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrito al Ministerio de Transporte, que tiene dentro de sus funciones las siguientes: *"2.2 Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación operación y mantenimiento, atención de emergencias y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia. 2.3 Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia. 2.4 Adelantar investigaciones, estudios, análisis y proyectos para aportar lineamientos técnicos al Sector. 2.5 Asesorar y prestar apoyo técnico, así como en la ejecución de proyectos a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados*

encargados de la construcción, mantenimiento y atención de infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten, se cuente con recursos o se acuerde con el INSTITUTO."

20. Que el artículo 3 del Decreto 1292 de 2021 establece la composición del patrimonio del instituto, el cual se integra además de los recursos asignados por la nación, por los aportes, donaciones y demás contribuciones que reciba, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, por los recursos del crédito, por los ingresos provenientes de los peajes y demás cobros de la infraestructura a su cargo, entre otros.

21. Que el artículo 23 del Decreto 1292 de 2021 establece como funciones de la Subdirección de Vías Regionales-SVR del INVIAS entre otras: "*23.1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de la red vial regional (secundarias, terciarias, caminos ancestrales y ciclorrutas, entre otras) y evaluar su ejecución, 23.2. Administrar los procesos de construcción, conservación, rehabilitación de la infraestructura de la red vial regional a cargo del Instituto, (…) 23.8. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo, 23.9. Preparar y mantener actualizados modelos de convenios para la ejecución de los proyectos con las entidades territoriales, en coordinación con la Dirección Jurídica, (…) 23.13. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por las normas legales"*

22. Que mediante la Resolución No. 2382 del 13 de julio de 2023, se creó el Grupo de Gerencia de Caminos Comunitarios de la Paz Total -CCDPT adscrito a la Subdirección de Vías Regionales el cual tiene como funciones las siguientes: "*1. Actuar como eje transversal en el desarrollo del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, gestionando desde la Subdirección de Vías Regionales como un articulador con las Entidades del Sector Transporte, entidades Gubernamentales, Organismos internacionales o de cualquier otra naturaleza y las dependencias internas del Instituto en cada una de las etapas del programa. 2. Establecer la planeación en los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales, y de recursos humanos entre otros, relacionados con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 3. Definir los lineamientos documentales y uso de tecnologías requeridas para la administración y actividades técnicas, con el fin de asegurar la adecuada trazabilidad y oportunidad de la información concerniente al Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 8. Gestionar con las diferentes dependencias del Instituto la oportuna ejecución presupuestal de los recursos asignados al programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en las respectivas vigencias. 9. Liderar todas las acciones encaminadas a la suscripción de los convenios y contratos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el territorio nacional 12. Las demás inherentes a la naturaleza y etapas del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total."*

23. Que el INSTITUTO requiere materializar alianzas con actores estratégicos que cooperen desde diversas aristas en el marco de la ejecución de proyectos potenciales de infraestructura, con el propósito de generar desarrollo en las regiones, conectividad y competitividad.

24. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en Concepto de 14 de diciembre de 2000, Radicado No. 1297 al referirse a la naturaleza jurídica de los cabildos indígenas señaló: *El cabildo indígena es una entidad atípica, que cumple las funciones previstas en la Constitución y en las leyes. (…) Respecto de las entidades de carácter especial ha dicho la Corte Constitucional: 'Si bien por razones técnicas y sistemáticas toda organización administrativa debería concebirse sobre la base de tipos definidos de entidades, la dinámica y las cada vez más crecientes y diversas necesidades del Estado no hacen posible la aplicación de esquemas de organización estrictamente rígidos; en ciertas circunstancias surge la necesidad de crear entidades con características especiales que no corresponden a ningún tipo tradicional …'- Sentencia C-508/97*".

25. Con el Propósito de mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural, el Instituto Nacional de Vías, estructuró y se encuentra ejecutando el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, el cual nace como una iniciativa del Gobierno Nacional con el propósito de convertirse en un programa de inversión de alta prioridad dentro de la agenda de desarrollo del Gobierno 2022 - 2026, fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", dentro del componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.

26. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO** (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el CONVENIO por celebrarse se regirá por la por las Leyes 89 de 1890, 2160 de 2021, 2294 de 2023; y; por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

27. Que de acuerdo con el análisis de sector realizado se evidencia que el Cabildo Indígena corresponde a la autoridad en el territorio donde se desarrollará el proyecto, acorde con la documentación que se acompaña.

28. Que el valor de los aportes realizados por el **INSTITUTO** incluye los costos y gastos directos, y/o administrativos, en que pueda incurrir el Cabildo Indígena para la ejecución del proyecto.

29. Que la descripción de la necesidad se encuentra prevista en los estudios previos que hacen parte integral del presente convenio.

30. Que, según este contexto en virtud de los principios de complementariedad, concurrencia coordinación y subsidiaridad, se requiere realizar un trabajo mancomunado con las diferentes formas de expresión indígena, incluida la de cabildos del país orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

31. En este sentido, en el numeral 5. Convergencia Regional:se destaca como objetivo la construcción y mejoramiento de vías regionales que generen interconexión para el intercambio de productos agrícolas así:

Indicadores De Primer Nivel

INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ASOCIACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS
Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas,mantenidas y rehabilitadas)	55.240 km (2022)	88.342 km	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura

32. Con ocasión del instrumento jurídico definido para la intervención de vías regionales, el documento antes referenciado señala que, con el fin de avanzar en la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, se desarrollarán proyectos de mejoramiento y mantenimiento de vías mediante la suscripción de convenios interadministrativo con los Cabildos Indígenas. Estas obras mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

33. Que artículo 5 parágrafo 4 la Ley 2294 de 2023 señala que **"***Los proyectos que se desarrollen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, contribuirán a la implementación de programas estratégicos, que se financiarán bajo el principio de concurrencia de fuentes y requerirán de la articulación intersectorial y de los diferentes niveles de gobierno."* Para materializar estos proyectos estratégicos que derivan de las propuestas resultantes de los diálogos vinculantes del Plan Nacional de Desarrollo se plasman en el Anexo de líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI 2023-2026, dentro del cual se encuentra el componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional, que contempla el siguiente esquema de intervención:

PROYECTO	DEPARTAMENTO	TRANSFORMACIONES
Programa de Caminos Comunitarios Para la Paz Total	Todos los Departamentos y Bogotá D.C.	Convergencia Regional. Otras Transformaciones. Derecho a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social

34. Que, con el propósito de atender los objetivos del gobierno nacional, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS - estructuró el programa denominado "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" a través del cual y con el fin de avanzar en la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, se desarrollarán proyectos de construcción de vías mediante la suscripción de convenios interadministrativos con los Cabildos Indígenas. Estas obras mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

35. Que el programa *"Caminos Comunitarios de la Paz Total"* fue registrado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional según el procedimiento establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y fue formulado conforme a la Metodología General Ajustada (MGA) según lo implementado por el DNP y para ello contó con la revisión y aprobación del Ministerio de transporte y la Dirección técnica del DNP, con el nombre 'Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional', obteniendo el **código BPIN No. 202300000000001** y viabilidad por parte del Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación.

36. Que EL INSTITUTO es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado mediante el Decreto No. 1292 del 2021, que tiene como objeto "La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".

37. Que, para el cumplimiento del objeto del INSTITUTO, los numerales 2.8 y 2.17 del Artículo 2 del Decreto No. 1292 del 2021 prevén, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones: "(…) 2.8. Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo. (…) 2.17. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo. (…)".

38. Que el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO**, mediante formato 1 – Carta de Intención, manifestó su interés para aunar los esfuerzos mencionados con el fin de ejecutar el Proyecto, y en tal sentido informó sobre la posibilidad de aportar conforme el Decreto 252 de 2020 su conocimiento ancestral y la herramienta menor y/o mantenimiento rutinario cuantificada por el Instituto Nacional de Vías en **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)**.

39. Que mediante Certificado de fecha 02 de abril del 2024, el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL del MUNICIPIO DE NATAGAIMA** como titular de la infraestructura vial autorizo al **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO** para realizar las intervenciones descritas en el anexo técnico objeto del presente convenio.

40. Que el Instituto Nacional de Vías mediante correo electrónico caminoscomunitarios@invias.gov.co de fecha 30 de marzo 2023, notificó el registro de la postulación satisfactoriamente del Cabildo Indígena.

41. Que las partes manifestamos no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley.

42. Que de conformidad con los estudios y documentos previos que soportan la contratación y las demás disposiciones vigentes, se procede a celebrar el presente Convenio Interadministrativo, el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 89 del 1980, 2294 de 2023, Decreto No. Decreto 2164 de 1995 y el No. 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: **El Cabildo Indígena** deberá desarrollar el objeto del Convenio en la **VÍA TERCIARIA UBICADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VEREDA BALOCA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**

El alcance del proyecto consiste en realizar la ejecución de obras de baja complejidad en los sectores priorizados mediante la aplicación de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías, ejecutando actividades de mejoramiento tales como la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o pavimento convencional y/o construcción de obras de contención.

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Natagaima del departamento del Tolima en el resguardo indígena el tambo, en el corredor vial denominado, tramo comprendido en la vía que

comunica de la carretera a la finca el Poira vereda Baloca con una longitud de atención de 2,9 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en el mojón de la entrada al resguardo, y el punto final de referencia es PR2+900 en la intersección vía panamericana, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - Versión 2022 y las vigentes a la firma del presente convenio, o la normatividad que se encuentre vigente.

EL CABILDO INDÍGENA deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente.

El Alcance priorizado comprende las intervenciones establecidas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, las cuales no limitan al **CABILDO INDÍGENA** para el cumplimiento del alcance del convenio, quien además deberá:

- Realizar la revisión e implementación del contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías.
- Mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o de placa huella y/o implementación de nuevas tecnologías y/o realizar la construcción de obras de contención en los sectores priorizados, así como todas las gestiones y trámites a efectuarse en los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a toda la normatividad vigente.

Las intervenciones se deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el **INSTITUTO.**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO El plazo previsto para la ejecución de las actividades será **HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la Orden de Inicio del Convenio, que será impartida por la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del convenio se dividirá en dos (2) etapas así:

I. **ETAPA DE ALISTAMIENTO:** Esta etapa iniciará con la suscripción de la Orden de Inicio del Convenio impartida por parte de la Unidad Ejecutora. En esta Etapa el **INSTITUTO** deberá realizar la entrega de los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y/o topografía al **CABILDO INDÍGENA,** la interventoría y/o supervisión quien deberá revisar la documentación y avalar el cumplimiento para la implementación de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del **INSTITUTO**. De igual manera en esta etapa, se deberá entregar el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión.

   Por parte del **CABILDO INDÍGENA** se presentará la relación del personal que será vinculado para la ejecución de las obras que habite en su área de influencia.

   Esta etapa tendrá un plazo total de **QUINCE (15) DÍAS.**

II. **ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO:** Iniciará una vez se agote la Etapa de Alistamiento con la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de Obras suscrita entre el **CABILDO INDÍGENA**, el supervisor y/o Interventor, etapa durante la cual el el **CABILDO INDÍGENA** se obliga a ejecutar la totalidad de las obras objeto del alcance contractual, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio **EN CASO DE QUE APLIQUE**, como mínimo **1 (UN) frente de trabajo**.

Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la terminación del convenio.

Esta etapa tendrá un plazo total de **TRES (3) MESES y en todo caso no podrá exceder el 31** diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de obras.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Natagaima del departamento del Tolima en el resguardo indígena el tambo, en el corredor vial denominado, tramo comprendido en la vía que comunica de la carretera a la finca el Poira vereda Baloca con una longitud de atención de 2,9 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en el mojón de la entrada al resguardo, y el punto final de referencia es PR2+900 en la intersección vía panamericana, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio Interadministrativo será hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 200.128.206,00),** equivalentes a **153,94 SMLMV** para la presente vigencia fiscal, suma que se discrimina de la siguiente manera:

I. **El INSTITUTO** realizará un aporte en dinero correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 199.128.206,00).**

II. El aporte del **CABILDO INDÍGENA** corresponde a su conocimiento ancestral, según la certificación adjunta "Aportes del Cabildo Indígena", la cual hace parte integral del Convenio. Así mismo aportarán al presente convenio herramienta menor y/o mantenimiento rutinario el cual se cuantifica monetariamente en la suma **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este aporte está representado en el conjunto integrado de saberes ancestrales y vivencias culturales únicas y fundamentadas en sus experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente entre hombre naturaleza, ello de conformidad con el Decreto 252 del 21 de febrero de 2020, que adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: a. Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y la existencia como Pueblos Indígenas. b. Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas. c. Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación. d. Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados. e. Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto, deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos. f. Los conocimientos Indígenas están centrados en la Naturaleza como un todo a nivel espiritual, físico y mental (es holístico). g. Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional. Para la Naciones Unidas el conocimiento tradicional se entiende como un sistema complejo de conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones desarrollados por los pueblos indígenas de acuerdo con su interacción con el entorno natural y que han sido transmitidos de generación en generación.

El reconocimiento de la importancia de los conocimientos tradicionales y el derecho de las comunidades indígenas a mantener, mejorar y proteger su saber tradicional se recoge en diferentes instrumentos internacionales. En particular el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, encomienda a los Estados el deber de tomar medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio del derecho de las comunidades indígenas a controlar y desarrollar sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.

Es así como para lograr el desarrollo efectivo del presente convenio, es fundamental incorporar los conocimientos tradicionales de la comunidad indígena representada en el Cabildo **EL TAMBO**, que se han construido a partir de la experiencia adquirida durante décadas, y adaptado a la cultura y el entorno local, y siendo trasmitidos mayoritariamente de forma oral de generación en generación. En razón a ello, en concordancia con las disposiciones legales nacionales e internacionales que promueven el saber tradicional de las comunidades indígenas, se reconoce que estos conocimientos tradicionales constituyen el núcleo de la identidad, la herencia cultural y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas14 cuya trasmisión resulta esencial para proteger la identidad, fomentar un desarrollo económico desde el punto de vista cultural y la sostenibilidad de sus medios de subsistencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, los costos administrativos.

PARAGRAFO TERCERO: Las cantidades y valores descritos en el presupuesto, son aproximadas y están calculadas con base en la estructuración del proyecto que se realizó a partir de la visita técnica realizada por los profesionales designados del INVIAS, utilizando los diseños tipos de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir como producto de la Etapa de Alistamiento y durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el convenio.

PARAGRAFO CUARTO: El presupuesto de ejecución será validado y aprobado por la Interventoría contratada por el Instituto y/o directamente por la Supervisión, una vez finalice la Etapa de Alistamiento.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Para respaldar las obligaciones contraídas en este Convenio, EL INSTITUTO cuenta con la apropiación presupuestal determinada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 86124 de fecha 07 de mayo del 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 199.128.206,00),** así:

CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
86124 07/05/2024	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	Nación	10	$ **199.128.206,00**
TOTAL				**$ 199.128.206,00**

CLÁUSULA SEPTIMA: GIROS DE LOS RECURSOS: EL INSTITUTO girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2024, cuando **el CABILDO INDÍGENA** cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el giro de los recursos el **CABILDO INDÍGENA** deberá presentar al **INSTITUTO** certificación bancaria con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque (según escoja el cabildo indígena) y que requiere para el pago la autorización del representante legal del **CABILDO INDÍGENA**, y del interventor y/o supervisor del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: MANEJO DE LOS RECURSOS: Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Opción 1: En caso de contar con cuenta bancaria de manejo conjunto en la que no se disponga de los recursos de manera electrónica por el Cabildo Indígena, se procederá con los siguientes requisitos:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y las transferencias electrónicas y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del CABILDO INDÍGENA, y del interventor y/o supervisor del INSTITUTO, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.

II. El CABILDO INDÍGENA mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.

III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el CABILDO INDÍGENA en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

IV. EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al CABILDO INDÍGENA los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al CABILDO INDÍGENA su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

V. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique El INSTITUTO; la copia de la consignación debe ser remitida al INSTITUTO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al CABILDO INDÍGENA, el número, año del convenio y el nombre del CABILDO

INDÍGENA. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

VI. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.

VII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.

VIII. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

IX. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el Cabildo Indígena, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga **El INSTITUTO**, informando el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA** y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

X. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el Cabildo Indígena reintegrara al **INSTITUTO** el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por **EL INSTITUTO**, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por **EL INSTITUTO**, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

XI. El Cabildo Indígena debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del **INSTITUTO**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del Cabildo Indígena, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Opción 2: En caso de contar con cuenta bancaria de manejo conjunto en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, se deberá atender las siguientes condiciones:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al **CABILDO INDÍGENA** y el usuario aprobador será asignado al Supervisor del Instituto y/o Interventor designado por el Instituto, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso.

II. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el **CABILDO INDÍGENA** en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

III. El **INSTITUTO** en cualquier momento podrá solicitar al **CABILDO INDÍGENA** los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al **CABILDO INDÍGENA** su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

IV. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por **EL INSTITUTO** serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique **El INSTITUTO**; la copia de la consignación debe ser remitida al **INSTITUTO** indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al CABILDO INDÍGENA, el número, año del convenio y el nombre del CABILDO INDÍGENA**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

V. De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

VI. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica, las transferencias podrán realizarse a billeteras digitales siempre y cuando se tenga certeza de la titularidad de la misma.

VII. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

VIII. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el **CABILDO INDÍGENA**, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga El INSTITUTO, informando el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA** y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

IX. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el **CABILDO INDÍGEN**A reintegrara al **INSTITUTO** el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por **el INSTITUTO**, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por **EL INSTITUTO**, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

X. **El CABILDO INDÍGENA** debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del **INSTITUTO,** dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA**, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos

si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización dela totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.
III. Los recursos que se trasfieran a la cuenta no ingresarán al patrimonio del CABILDO INDÍGENA y el importe de los mismos se manejará contablemente en rubro especial.

CLÁUSULA NOVENA FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por EL INSTITUTO, el CABILDO INDÍGENA deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el interventor o supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

I. Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que realiza el cobro.
II. Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura.
III. Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.
IV. Certificación de cuenta bancaria a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de pago de nóminas se debe presentar planilla proyectada por el contador, firmada y aprobada por el representante legal, e interventor o supervisor acompañado de la certificación de encontrarse **el CABILDO INDÍGENA** al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Socialy Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el **CABILDO INDÍGENA.**

PARÁGRAFO TERCERO: El CABILDO INDÍGENA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas para el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad del **CABILDO INDÍGENA** el pago a los Proveedores; es obligación de la **INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN** advertir al **CABILDO INDÍGENA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidasen el Convenio.

CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a: a) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo. b) Cooperar para el cumplimiento del objeto y alcance del convenio en los términos y plazos indicados. c) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la autorización realizada por el ente territorial al Cabildo Indígena d) Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución de los recursos, en forma oportuna al ente territorial que otorga la autorización al Cabildo Indígena en caso de que lo requiera. e) Adelantar las reuniones logísticas y de apoyo necesarias durante la ejecución. f) Suscribir la orden de inicio del convenio y el acta de inicio de la etapa de ejecución de obras a través del supervisor y/o interventor designado. i) Suscribir el acta de entrega y recibo del convenio en la cual se deberá discriminar el alcance efectivamente ejecutado en el proyecto. g) Proyectar y suscribir el acta de liquidación del convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CABILDO INDÍGENA.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza de un convenio interadministrativo, la ley vigente durante la ejecución del mismo, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el CABILDO INDÍGENA se obliga a:

I. Mantener los requisitos de idoneidad, existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio, por lo que, **el CABILDO INDÍGENA** no podrá disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.

II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacenparte integral del presente Convenio

III. Asumir de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz 1 - Riesgos, los cuales se entienden aceptados por el Cabildo Indígena con la presentación de su carta de intención.

IV. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio de ejecución de obras, los soportes que demuestren la vinculación de personal el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.

V. Aportar su conocimiento social, cultural, ancestral, teniendo en cuenta el enfoque diferencial pertinente y la experiencia que se tiene en el tema, para contribuir al desarrollo del presente convenio, así como los aportes en especie que estén a su cargo

VI. Adquirir las garantías contractuales para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así como ampliar las garantías y/o seguros en los eventos de adición o prórroga del convenio.

VII. En caso de requerirse, se deberá autorizar al INSTITUTO para que del aporte efectuado por este, previo al desembolso del giro de recursos al convenio, se efectúe el pago de la prima de las garantías y/o seguros en favor de la aseguradora seleccionada por el CABILDO INDIGENA adjuntando los soportes requeridos para el pago de la misma conforme lo determine la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

VIII. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.

IX. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.

X. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.

XI. Dar a conocer al INSTITUTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.

XII. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el INSTITUTO.

XIII. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio.

XIV. Cumplir con las especificaciones técnicas acorde a las especificaciones INVIAS vigentes y los informes y resultado de los estudios de laboratorio y/o topografía resultantes de la ejecución de los contratos de consultoría suscritos por el INSTITUTO.

XV. Reportar a la Interventoría y/o supervisor del convenio el personal vinculado al inicio del convenio o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

XVI. Hacer uso de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, los manuales del INSTITUTO y normatividad vigente aplicable para el desarrollo de las obra

XVII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y los reglamentos relativos a la materia.

XVIII. Informar al INSTITUTO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.

XIX. Comunicarle al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.

XX. Observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), durante la ejecución del Convenio.

XXI. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

XXII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en

Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes del CABILDO INDÍGENA.

XXIII. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o supervisor del Convenio cuando EL INSTITUTO lo requiera.

XXIV. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.

XXV. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.

XXVI. Recibir el apoyo técnico, administrativo y financiero que brinde EL INSTITUTO, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio.

XXVII. Mantener informado al ente territorial que concede la autorización de intervención al cabildo indígena de cualquier eventual situación que se pueda dar en la vía objeto de intervención con ocasión de las actividades de obra que se adelantan por el cabildo indígena.

XXVIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.}

XXIX. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

XXX. Para el giro de los recursos el CABILDO INDÍGENA deberá presentar al INSTITUTO, posterior a la aprobación en la PLATAFORMA SECOP II, certificación bancaria, con la siguiente información: Cuenta Corriente o de ahorros, con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del CABILDO INDÍGENA, del interventor contratado por EL INSTITUTO y/o del supervisor del convenio

XXXI. Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras avalado por la interventoría, o supervisión en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al nivel de detalle del presupuesto asignado por el INSTITUTO. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio Interadministrativo. Dicho informe con los soportes indicados debe radicarse en el INSTITUTO - Subdirección de Vías Regionales y Subdirección Financiera, dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución del respectivo convenio.

XXXII. Contar con profesional en Ingeniería civil o de Transporte y Vías, para lo cual, en la ejecución del contrato, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente. Lo anterior atendiendo al contenido del artículo 18 de la Ley 842 de 2003, que exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional».

XXXIII. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio, en caso de haberse escogido la opción de transferencia electrónica.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:</u> OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVÌAS EL INSTITUTO está obligado a:

I. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.

II. Fijar un cronograma con el CABILDO INDÍGENA para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.

III. Girar los recursos establecidos a cargo del INSTITUTO en la oportunidad y términos indicados en este convenio.

IV. Disponer de personal técnico, administrativo y jurídico, para apoyar al CABILDO INDÍGENA en la ejecución de las obras.

V. Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio o en su defecto, designar a un funcionario del Instituto para que realice las actividades de vigilancia a través de la supervisión directa.

VI. Suministrar al CABILDO INDÍGENA las Especificaciones Técnicas y los demás documentos, manuales y cartillas técnicas necesarios para el cumplimiento del objeto convenido para la ejecución de las obras.

VII. Realizar la entrega de los resultados de los estudios topográficos y /o ensayos de laboratorio en caso de que aplique.

VIII. Remitir el informe final de ejecución de las obras, avalado por la interventoría y/o supervisión al ente territorial que concedió la autorización al Cabildo Indígena, con copia a las Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al nivel de detalle del presupuesto asignado por el INSTITUTO. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio Interadministrativo. d). El Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras.

IX. En caso de que la vía objeto del presente convenio esté a cargo de EL INSTITUTO, este permitirá al CABILDO INDÍGENA la realización de las obras en la infraestructura vial a su cargo y las recibirá al término de ejecución de las mismas mediante Acta de Entrega y Recibo.

X. Acudir a la liquidación del presente Convenio en los términos contractuales y legales para ello, o proceder con la liquidación unilateral cuando a ello haya lugar.

XI. Efectuar el pago de la prima de las garantías y/o seguros que haya adquirido al CABILDO INDÍGENA, en el caso de que este hubiese autorizado al Instituto a realizar el pago previo al giro del desembolso.

XII. Asumir de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz 1 - Riesgos, los cuales se entienden aceptados por el CABILDO INDÍGENA, con la presentación de su carta de intención.

XIII. Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGILANCIA Y CONTROL. La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, al igual que la vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las intervenciones derivadas del objeto del convenio, serán ejercidas a través de la Interventoría contratada para tal fin y/o una Supervisión designada por el Instituto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMITÉS DE SEGUIMIENTO: El seguimiento y control del objeto del convenio será realizado por los siguientes comités:

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i). El representante legal del CABILDO INDÍGENA, o quien este designe. ii). El Supervisor y/o Interventor del Convenio contratado por el INSTITUTO. iii). El supervisor del contrato de interventoría, cuando aplique. Quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la Dirección Territorial respectiva.

COMITÉ OPERATIVO. Para el adecuado desarrollo de la ejecución de las obras, se conformarán comités operativos definidos como el espacio de concertación participativa, donde se toman todas las decisiones del convenio relacionadas con su ejecución técnica y financiera; también en este espacio se presentan o proponen los ajustes o cambios técnicos que se consideren necesarios para optimizar el uso de los recursos. El comité también vigila el cumplimiento de la entrega de los aportes de cada uno de los entes cofinanciadores, garantizando que la comunidad beneficiada participe activamente en la ejecución de los proyectos y en la construcción del desarrollo de su territorio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DEL CONVENIO

De acuerdo con lo indicado en este documento el CABILDO INDÍGENA deberá constituir las siguientes Garantías, las cuales deben ser presentadas en original al INSTITUTO dentro de los ocho (8) días siguientes, contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: (i). Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii). Patrimonio autónomo, (iii). Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2**

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el CABILDO INDÍGENA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La garantía deberá tomarse con el nombre del cabildo indígena que figure en el documento reconocimiento y registro expedido por el Ministerio del Interior-DAIRM.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de miembros del CABILDO INDÍGENA.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio.
• Objeto del convenio.
• Firma del representante legal del CABILDO INDÍGENA.
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
• Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.</td></tr>
</table>

El CABILDO INDÍGENA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CABILDO INDÍGENA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El **CABILDO INDÍGENA** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **El CABILDO INDÍGENA** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (05)** años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. **El CABILDO INDÍGENA** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que **EL INSTITUTO** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el CABILDO INDÍGENA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el CABILDO INDÍGENA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CABILDO INDÍGENA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga, y la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, deberán contar con las NOTAS EXPRESAS que indiquen lo siguiente:

"El cumplimiento general del convenio y demás sanciones que se le impongan, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del convenio".

"La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción, en todo caso deberá mantenerse vigentes por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de las obras".

3.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El CABILDO INDÍGENA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el CABILDO INDÍGENA
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre del cabildo indígena que figure en el documento reconocimiento y registro expedido por el Ministerio del Interior- DAIRM. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de miembros del CABILDO INDÍGENA.
Valor	200 salarios Mínimos Mensuales Vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados **Municipio Natagaima o Departamento titular de la Vía** e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CABILDO INDÍGENA o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del **CABILDO INDÍGENA.** • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El CABILDO INDÍGENA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. Si durante la ejecución del Convenio se generaran incumplimientos del CABILDO INDÍGENA, se causarán las siguientes multas:

Causales:

i. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra, imputable al CABILDO INDÍGENA, se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio, por cada día calendario de atraso.
ii. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula vigésima primera, de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
iii. Si el CABILDO INDÍGENA no entrega la información completa que le solicite el Interventor del INSTITUTO, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del convenio. Estas multas

se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CABILDO INDÍGENA demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.

iv. Por atraso imputable al CABILDO INDÍGENA en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CABILDO INDÍGENA no inicie efectivamente con la ejecución del Convenio en la fecha acordada.

v. Por atraso en la entrega final de la obra, el CABILDO INDÍGENA se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso.

vi. Por incumplir las órdenes dadas por la Interventor, el CABILDO INDÍGENA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del convenio, por cada orden incumplida.

vii. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto a los aportes a realizar, el CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

viii. Por cambiar el personal presentado a la Interventoría, sin la aprobación previa de esta, al CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio.

ix. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, el CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente a Un (1) salario mínimo diario legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios al CABILDO INDÍGENA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el Artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CABILDO INDÍGENA incurra en una de las causales de multa, este autoriza al INSTITUTO para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CABILDO INDÍGENA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CABILDO INDÍGENA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a este de continuar con la ejecución del convenio ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el CABILDO INDÍGENA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO SEPTIMO: El procedimiento aplicable para la imposición de multa será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO OCTAVO. Una vez advertido el presunto incumplimiento, el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, podrá otorgar al CABILDO INDÍGENA un plazo prudencial de hasta 15 días calendario para que lo corrija. Una vez vencido dicho plazo, si el CABILDO INDÍGENA persiste en el incumplimiento, se procederá con el proceso de imposición de multa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al CABILDO INDÍGENA la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, el CABILDO INDÍGENA pagará al INSTITUTO a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al (10%), del valor total del Convenio. No obstante, EL INSTITUTO podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se obtendrá de hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los Artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil, en caso de que sean superiores a la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CABILDO INDÍGENA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para declarar el incumplimiento será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos:

I. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de ellas.
II. Por el cumplimiento del objeto del convenio.
III. Por vencimiento del plazo pactado.
IV. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del CABILDO INDÍGENA.
V. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que hagan imposible continuar. su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al Convenio las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo tanto, se entienden incorporadas al Convenio las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD- El CABILDO INDÍGENA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados al INSTITUTO en la ejecución del convenio, causados por sus Contratistas o empleados

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA. El CABILDO INDÍGENA: es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el CABILDO INDÍGENA no es su representante, agente o mandatario. El CABILDO INDÍGENA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El CABILDO INDÍGENA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados al INSTITUTO y/o Terceros en la ejecución del Convenio, causados por sus contratistas o empleados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El CABILDO INDÍGENA ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Estudios y Documentos previos soporte de la Contratación. Entre el CABILDO INDÍGENA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el CABILDO INDÍGENA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el CABILDO INDÍGENA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD. El CABILDO INDÍGENA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones propias, las actuaciones de sus contratistas o dependientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CABILDO INDÍGENA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o a terceros por esta causa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CABILDO INDÍGENA es una entidad independiente al INSTITUTO y, en consecuencia, no es el representante, agente o mandatario de aquel, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo y de igual forma sus actuaciones o actividades la comprometen legalmente solo a él.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN. El CABILDO INDÍGENA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUBCONTRATACIÓN. Para los efectos de la ejecución del presente convenio se prohíbe la subcontratación, entendida esta como un convenio accesorio o derivado cuyo objeto implique la sustitución material total o parcial del CABILDO INDÍGENA por un tercero, en la ejecución del presente convenio. Lo anterior, sin perjuicio de la contratación de personal y los suministros necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con el Anexo 1- Especificaciones Técnicas del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de presentarse controversias entre el Interventor y/o el Supervisor del convenio de interventoría y/o el CABILDO INDÍGENA, serán dirimidas por la o el Jefe de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO; de persistir la controversia, se acudirá a la o el Jefe de la Dirección de Ejecución y Operación del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva. Las Partes buscarán solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan en desarrollo del convenio, para lo cual podrán hacer uso de los mecanismos de solución de controversias previstas por la Ley. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, deberán someterse a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCATAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o ni tienen prohibición alguna para contratar.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del convenio será de diez (10) meses de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral; en todo caso de conformidad con el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la misma, podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

PARAGRAGO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al **CABILDO INDÍGENA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

PARAGRAGO SEGUNDO: Si el **CABILDO INDÍGENA** no se presenta para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si el **CABILDO INDÍGENA** deja salvedades en la liquidación bilateral, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por el INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Anexo 1— Especificaciones Técnicas.
2. Anexo 2 – Estudios Previos y Análisis del sector
3. Matriz —Riesgos.
4. Presupuesto.
5. Carta de Intención Aporte presentada por el CABILDO INDÍGENA
6. Carta de permiso de intervención de la

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De acuerdo con lo previsto en el artículo 353 de la Ley 2294 el régimen jurídico aplicable al presente convenio corresponde al previsto en el EGCAP y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes del convenio acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente convenio.

Gmail **ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com>**

Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo RAD No. 09853 de 10/06/2025

2 mensajes

ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com> 5 de julio de 2025, 11:44

Para: ventanilla@cortolima.gov.co, cobro.coactiva@cortolima.gov.co

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito REITERAR SOLICITUD del levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a los hechos y las consideraciones del documento PDF que se adjunta.

--
JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
Abogado Especializado
Contacto - **3219506055**

REITERACIÓN CORTOLIMA - DESEMBARGO....pdf
857K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co> 7 de julio de 2025, 16:54
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, asesoresespecializados2021@gmail.com

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con **No. 11571 de 07/07/2025**

Recordamos siempre indicar el número completo del expediente

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: ***Correo Electrónico***
2. Fecha de radicado: ***día/mes/año*** (24/12/2024)
3. Número/Registro: ***No. de Radicado***

- - Dar click en ***"consultar" - -***

Cordialmente,

Ventanilla electrónica, CORTOLIMA - Ibagué - Tolima.

Instructivo para Trámites Ambientales en Línea. https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

Horarios de Radicación: (lunes a jueves; 7:30am - 11:30am / 2:00pm - 5:00 pm y el viernes de 7:30am - 11:00am / 2:00pm - 4:30pm) "Resolución 1644 de 15 mayo 2025"

Su opinión es importante para nosotros, lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción: *: https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario*




[El texto citado está oculto]

REITERACIÓN CORTOLIMA - DESEMBARGO....pdf
857K

Señor:

JUEZ DE TUTELA DE IBAGUE (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS

ACCIONADA: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA).

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, haciendo uso del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, respetuosamente me permito presentar ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA),** por la vulneración del derecho de petición, consagrado en lo artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, con base en los siguientes;

HECHOS

PRIMERO. El día 10 de junio de 2025, radique una *"solicitud de levantamiento de medidas de embargo*", al correo electrónico de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)** a saber; ventanilla@cortolima.gov.co y cobro.coactiva@cortolima.gov.co. El mismo día me informaron que se radico mi derecho de petición con consecutivo No. 09853.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta a mi solicitud, el día 05 de julio de 2025, realice reiteración a la solicitud precitada, la cual fue radicada mediante consecutivo No. 11571 del 07/07/2025. Sin embargo, a la fecha de presentación de esta acción de tutela, la entidad accionada no me ha brindado una respuesta de fondo a mi solicitud, incumpliendo los términos consagrados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez, ordenar a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA),** a:

PRIMERO: Tutelar el derecho de petición y de esta forma se conmine a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)**, a responder de fondo, de manera clara, precisa y completa, el derecho de petición

radicado el día 10 de junio de 2025, reiterado el día 05 de julio de 2025.

DERECHOS VULNERADOS

En el caso concreto se encuentra vulnerados el derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política de 1991.

La Corte Constitucional se ha referido al Derecho de Petición, precisando que:

> *En relación con el derecho de petición, es abundante la jurisprudencia de la Corte Constitucional[1]. En la sentencia T-377 de 2000 se establecieron estos parámetros.*
>
> *a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.*
>
> *b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.*
>
> *c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. La propuesta debe ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.*
>
> *d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.*
>
> *e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.*
>
> *f) La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: 1. Cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad. El derecho de petición opera en igual forma como si se dirigiera contra la administración. 2. Cuando el derecho de petición se constituye en un medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata. 3. Pero, si la tutela se dirige contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el Legislador lo reglamente.*
>
> *g). En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término*

será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordena responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

h) La figura del silencio administrativo no libera a la administración de la obligación de resolver oportunamente la petición, pues su objeto es distinto. El silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición.

i) El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta. Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

En reciente jurisprudencia se indicó sobre la esencia del derecho de petición:

"3.2. El artículo 23 de la Constitución Política consagra como derecho fundamental, la posibilidad de cualquier persona de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener una pronta respuesta. En múltiples oportunidades esta corporación se ha pronunciado en relación con la naturaleza y el alcance de ese derecho fundamental, cuyo núcleo esencial se concreta en: la pronta respuesta por parte de la autoridad a quien se dirige la solicitud; y, en el derecho que le asiste al solicitante a obtener una respuesta de fondo, independientemente del sentido de la decisión, es decir, si es positiva o negativa[2]. Resulta entonces vulnerado este derecho, si la administración omite su deber constitucional de dar pronta solución al asunto que se somete a su consideración."[3]

Por consiguiente, es obligación responder por escrito, de manera oportuna y analizando el fondo de la petición, ya que de lo contrario se viola el derecho fundamental constitucional de petición."

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no se ha presentado otra actuación sobre los mismos hechos acá expuestos.

PRUEBAS

Téngase como pruebas las siguientes;

1. Solicitud de levantamiento de la medida cautelar radicada por el suscrito el día 10 de junio de 2025.
2. Prueba de radicación de la entidad accionada el día 10 de junio de 2025.
3. Reiteración a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar radicada el día 05 de julio de 2025.
4. Prueba de radicación de la entidad accionada el día 07 de julio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

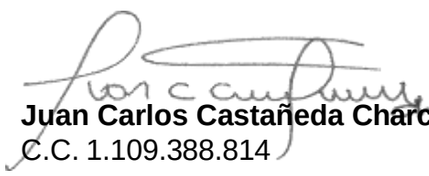
Fundamento la presente acción de Tutela en el Artículo 23 y 86 de la Constitución Política de Colombia y sus decretos reglamentarios 2591 de 1991 (art. 7, 10 y ss.) y 306 de 1992, así como las demás normas concordantes y aplicables.

NOTIFICACION

El accionante: Las notificaciones las recibiré en mi correo electrónico: asesoresespecializados2021@gmail.com y jcastanedacharcas@gmail.com y al número de celular: 3219506055

El accionado: Las notificaciones las recibirá al correo electrónico: notificacion.judicial@cortolima.gov.co y ventanilla@cortolima.gov.co

Atentamente,



Juan Carlos Castañeda Charcas
C.C. 1.109.388.814

Gmail **ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com>**

Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

2 mensajes

ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com> 10 de junio de 2025, 7:23
Para: ventanilla@cortolima.gov.co, cobro.coactiva@cortolima.gov.co

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito solicitar el levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a los hechos y las consideraciones del documento PDF que se adjunta.

--
JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
Abogado Especializado
Contacto - **3219506055**

SOLICITUD DESEMBARGO CORTOLIMA - con anexos....pdf
9507K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co> 10 de junio de 2025, 14:43
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, asesoresespecializados2021@gmail.com

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con **No. 09853 de 10/06/2025**

Recordamos siempre indicar el número completo del expediente

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: ***Correo Electrónico***
2. Fecha de radicado: ***día/mes/año*** (24/12/2024)
3. Número/Registro: ***No. de Radicado***

- - Dar click en ***"consultar" - -***

Cordialmente,

Ventanilla electrónica, CORTOLIMA - Ibagué - Tolima.

Instructivo para Trámites Ambientales en Línea. https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

Horarios de Radicación: (lunes a jueves; 7:30am - 11:30am / 2:00pm - 5:00 pm y el viernes de 7:30am - 11:00am / 2:00pm - 4:30pm) "Resolución 1644 de 15 mayo 2025"

Su opinión es importante para nosotros, lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción: *:*
https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario




[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DESEMBARGO CORTOLIMA - con anexos....pdf
9507K

Gmail **ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com>**

Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo RAD No. 09853 de 10/06/2025

2 mensajes

ASESORES ESPECIALIZADOS <asesoresespecializados2021@gmail.com> 5 de julio de 2025, 11:44
Para: ventanilla@cortolima.gov.co, cobro.coactiva@cortolima.gov.co

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito REITERAR SOLICITUD del levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a los hechos y las consideraciones del documento PDF que se adjunta.

--
JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
Abogado Especializado
Contacto - **3219506055**

REITERACIÓN CORTOLIMA - DESEMBARGO....pdf
857K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co> 7 de julio de 2025, 16:54
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, asesoresespecializados2021@gmail.com

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con **No. 11571 de 07/07/2025**

Recordamos siempre indicar el número completo del expediente

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: ***Correo Electrónico***
2. Fecha de radicado: ***día/mes/año*** (24/12/2024)

3. Número/Registro: ***No. de Radicado***

- - Dar click en ***"consultar" - -***

Cordialmente,

Ventanilla electrónica, CORTOLIMA - Ibagué - Tolima.

Instructivo para Trámites Ambientales en Línea. https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

Horarios de Radicación: (lunes a jueves; 7:30am - 11:30am / 2:00pm - 5:00 pm y el viernes de 7:30am - 11:00am / 2:00pm - 4:30pm) "Resolución 1644 de 15 mayo 2025"

Su opinión es importante para nosotros, lo invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción: *: https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario*





[El texto citado está oculto]

REITERACIÓN CORTOLIMA - DESEMBARGO....pdf
857K

Ibagué, 05 de julio de 2025

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Reiteración de solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito reiterar la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado.

Es importante hacerle saber que el día 10 de junio de los corrientes, se radicó solicitud vía correo electrónico, solicitud que le fue asignado el radicado No. 09853 de 10/06/2025, en donde se solicita que sea levantada la orden de embargo de las cuentas del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, ya que en dichas cuentas fueron embargados recursos que hacen parte del sistema general de participaciones, así como también dineros objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Es así que en documento con radicado No. 09853 de 10/06/2025, se esbozan todas las razones de hecho y de derecho conducentes para la toma de la decisión de levantamiento de medidas cautelares en especial la de desembargo de las cuentas del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, que fueron embargadas en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde se manejan los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones y la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el BANCO AV VILLAS, para el manejo de los recursos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Conforme a lo anterior, adiciono a la solicitud antes radicada con No. 09853 de 10/06/2025, copia del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO para que sirva de soporte del origen de los dineros consignados en la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el BANCO AV VILLAS.

Atentamente,

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima
T.P. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 200.128.206,00).

PLAZO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PARTES: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS NIT. 800.215.807-2

CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA NIT. 809.005.671-1

EL TAMBO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, Entre los suscritos, **MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.097.393.050 expedida en Calarcá quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrada mediante Resolución No. 4334 del 30 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0001 del 03 de enero del 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **MANUEL ALEJANDRO BUCURU BENITEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.477.917 de Natagaima, actuando en calidad de Gobernador del **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO,** reconocido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías -DAIRM del Ministerio del Interior mediante certificación del 23 de mayo de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO,** representante legal con acta de elección o Asamblea General Nº 43 de fecha 18 de diciembre de 2023 y con acta de posesión de fecha 27 de febrero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de Natagaima del Departamento del TOLIMA y acta de posesión de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de Coyaima del Departamento del TOLIMA, Quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007, 1474 de 2011, 2294 de 2023, 89 de 1980 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar el presente Convenio, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

2. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 7 prevé que "*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*", y con fundamento en su Artículo 56 transitorio, mientras se expide la ley orgánica de ordenamiento territorial, se facultó al Gobierno nacional para *"(...) dictar normas fiscales necesarias y demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales."*

3. Que el El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que "*(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los*

principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Las autoridades administrativas, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley (…)"

4. Que el artículo 286 de la Constitución Política, establece que "*Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas."*

5. Que el artículo 329 de la Constitución Política, establece "*La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los RESGUARDOS INDÍGENAS son de propiedad colectiva y no enajenable."*

6. Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares****".***

7. La misma norma, en su artículo 95 respecto de la asociación *entre entidades públicas establece que "(…) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)"*

8. Que la Ley 89 de 1890 establece en el artículo 3 ***"****Organización de los Cabildos de indígenas"* que "*En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme á sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1º. De Enero a 31 de Diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo e otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á presencia del Alcalde del Distrito."*

9. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de 1989 de la OIT, los gobiernos deben desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas, garantizar el respeto de su integridad, para cuyo efecto, se deben adoptar medidas que aseguren a los miembros de tales pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones, propendiendo por la eliminación de diferencias sociales.

10. Que el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en su numeral 1 denomina como entidades estatales a las siguientes: *"a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios,* ***los territorios indígenas*** *y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."*

11. Que el artículo 2 del Decreto 2164 de 1995, compilado en el Decreto 1071 de 2015 en su artículo 2.14.7.1.2 define los Cabildos indígenas así: *"Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad."*

12. Así mismo, la referida norma define la Comunidad o parcialidad indígena como "*el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes."*

13. Igualmente, el artículo 21 del *Decreto 2164 de 1995,* compilado en el Decreto 1071 en su artículo 2.14.7.5.1. señala que *"Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada".*

14. Que el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, señala que las entidades estatales podrán suscribir "*Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutoria señalado en la ley o en sus reglamentos".*

15. Que el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 por medio del cual se modificó el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, que hace referencia a la capacidad para contratar, **establece que** las entidades estatales podrán celebrar convenios con los Cabildos Indígenas. Así mismo, el artículo 2º de la citada Ley modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo el literal (L) como otra causal de Contratación directa*: "Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas."*

16. La parte considerativa del Decreto 252 de 2022 "*Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993"* señala que, de acuerdo con los preceptos constitucionales, las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

17. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social, propiciar la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y garantiza el cuidado de la casa común.

18. Que el artículo 353 de la referida Ley 2294 de 2023, modificó el literal (L) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a las modalidades de selección estableciendo que *"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. **En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte,** así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial*."

19. Que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS es un establecimiento público del orden Nacional, creado mediante el Decreto 2171 de 1992 y modificado por el Decreto 1292 de 2021; con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrito al Ministerio de Transporte, que tiene dentro de sus funciones las siguientes: *"2.2 Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación operación y mantenimiento, atención de emergencias y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia. 2.3 Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia. 2.4 Adelantar investigaciones, estudios, análisis y proyectos para aportar lineamientos técnicos al Sector. 2.5 Asesorar y prestar apoyo técnico, así como en la ejecución de proyectos a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados*

encargados de la construcción, mantenimiento y atención de infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten, se cuente con recursos o se acuerde con el INSTITUTO."

20. Que el artículo 3 del Decreto 1292 de 2021 establece la composición del patrimonio del instituto, el cual se integra además de los recursos asignados por la nación, por los aportes, donaciones y demás contribuciones que reciba, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, por los recursos del crédito, por los ingresos provenientes de los peajes y demás cobros de la infraestructura a su cargo, entre otros.

21. Que el artículo 23 del Decreto 1292 de 2021 establece como funciones de la Subdirección de Vías Regionales-SVR del INVIAS entre otras: "*23.1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de la red vial regional (secundarias, terciarias, caminos ancestrales y ciclorrutas, entre otras) y evaluar su ejecución, 23.2. Administrar los procesos de construcción, conservación, rehabilitación de la infraestructura de la red vial regional a cargo del Instituto, (…) 23.8. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo, 23.9. Preparar y mantener actualizados modelos de convenios para la ejecución de los proyectos con las entidades territoriales, en coordinación con la Dirección Jurídica, (…) 23.13. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por las normas legales"*

22. Que mediante la Resolución No. 2382 del 13 de julio de 2023, se creó el Grupo de Gerencia de Caminos Comunitarios de la Paz Total -CCDPT adscrito a la Subdirección de Vías Regionales el cual tiene como funciones las siguientes: "*1. Actuar como eje transversal en el desarrollo del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, gestionando desde la Subdirección de Vías Regionales como un articulador con las Entidades del Sector Transporte, entidades Gubernamentales, Organismos internacionales o de cualquier otra naturaleza y las dependencias internas del Instituto en cada una de las etapas del programa. 2. Establecer la planeación en los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales, y de recursos humanos entre otros, relacionados con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 3. Definir los lineamientos documentales y uso de tecnologías requeridas para la administración y actividades técnicas, con el fin de asegurar la adecuada trazabilidad y oportunidad de la información concerniente al Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. 8. Gestionar con las diferentes dependencias del Instituto la oportuna ejecución presupuestal de los recursos asignados al programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en las respectivas vigencias. 9. Liderar todas las acciones encaminadas a la suscripción de los convenios y contratos del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el territorio nacional 12. Las demás inherentes a la naturaleza y etapas del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total."*

23. Que el INSTITUTO requiere materializar alianzas con actores estratégicos que cooperen desde diversas aristas en el marco de la ejecución de proyectos potenciales de infraestructura, con el propósito de generar desarrollo en las regiones, conectividad y competitividad.

24. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en Concepto de 14 de diciembre de 2000, Radicado No. 1297 al referirse a la naturaleza jurídica de los cabildos indígenas señaló: *El cabildo indígena es una entidad atípica, que cumple las funciones previstas en la Constitución y en las leyes. (…) Respecto de las entidades de carácter especial ha dicho la Corte Constitucional: 'Si bien por razones técnicas y sistemáticas toda organización administrativa debería concebirse sobre la base de tipos definidos de entidades, la dinámica y las cada vez más crecientes y diversas necesidades del Estado no hacen posible la aplicación de esquemas de organización estrictamente rígidos; en ciertas circunstancias surge la necesidad de crear entidades con características especiales que no corresponden a ningún tipo tradicional …'- Sentencia C-508/97*".

25. Con el Propósito de mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural, el Instituto Nacional de Vías, estructuró y se encuentra ejecutando el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, el cual nace como una iniciativa del Gobierno Nacional con el propósito de convertirse en un programa de inversión de alta prioridad dentro de la agenda de desarrollo del Gobierno 2022 - 2026, fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", dentro del componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.

26. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO** (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el CONVENIO por celebrarse se regirá por la por las Leyes 89 de 1890, 2160 de 2021, 2294 de 2023; y; por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

27. Que de acuerdo con el análisis de sector realizado se evidencia que el Cabildo Indígena corresponde a la autoridad en el territorio donde se desarrollará el proyecto, acorde con la documentación que se acompaña.

28. Que el valor de los aportes realizados por el **INSTITUTO** incluye los costos y gastos directos, y/o administrativos, en que pueda incurrir el Cabildo Indígena para la ejecución del proyecto.

29. Que la descripción de la necesidad se encuentra prevista en los estudios previos que hacen parte integral del presente convenio.

30. Que, según este contexto en virtud de los principios de complementariedad, concurrencia coordinación y subsidiaridad, se requiere realizar un trabajo mancomunado con las diferentes formas de expresión indígena, incluida la de cabildos del país orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

31. En este sentido, en el numeral 5. Convergencia Regional:se destaca como objetivo la construcción y mejoramiento de vías regionales que generen interconexión para el intercambio de productos agrícolas así:

Indicadores De Primer Nivel

INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ASOCIACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS
Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas,mantenidas y rehabilitadas)	55.240 km (2022)	88.342 km	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura

32. Con ocasión del instrumento jurídico definido para la intervención de vías regionales, el documento antes referenciado señala que, con el fin de avanzar en la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, se desarrollarán proyectos de mejoramiento y mantenimiento de vías mediante la suscripción de convenios interadministrativo con los Cabildos Indígenas. Estas obras mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

33. Que artículo 5 parágrafo 4 la Ley 2294 de 2023 señala que **"***Los proyectos que se desarrollen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, contribuirán a la implementación de programas estratégicos, que se financiarán bajo el principio de concurrencia de fuentes y requerirán de la articulación intersectorial y de los diferentes niveles de gobierno."* Para materializar estos proyectos estratégicos que derivan de las propuestas resultantes de los diálogos vinculantes del Plan Nacional de Desarrollo se plasman en el Anexo de líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI 2023-2026, dentro del cual se encuentra el componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional, que contempla el siguiente esquema de intervención:

PROYECTO	DEPARTAMENTO	TRANSFORMACIONES
Programa de Caminos Comunitarios Para la Paz Total	Todos los Departamentos y Bogotá D.C.	Convergencia Regional. Otras Transformaciones. Derecho a la Alimentación; Seguridad Humana y Justicia Social

34. Que, con el propósito de atender los objetivos del gobierno nacional, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS - estructuró el programa denominado "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" a través del cual y con el fin de avanzar en la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, se desarrollarán proyectos de construcción de vías mediante la suscripción de convenios interadministrativos con los Cabildos Indígenas. Estas obras mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

35. Que el programa *"Caminos Comunitarios de la Paz Total"* fue registrado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional según el procedimiento establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y fue formulado conforme a la Metodología General Ajustada (MGA) según lo implementado por el DNP y para ello contó con la revisión y aprobación del Ministerio de transporte y la Dirección técnica del DNP, con el nombre 'Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional', obteniendo el **código BPIN No. 202300000000001** y viabilidad por parte del Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación.

36. Que EL INSTITUTO es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado mediante el Decreto No. 1292 del 2021, que tiene como objeto "La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".

37. Que, para el cumplimiento del objeto del INSTITUTO, los numerales 2.8 y 2.17 del Artículo 2 del Decreto No. 1292 del 2021 prevén, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones: "(…) 2.8. Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo. (…) 2.17. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo. (…)".

38. Que el **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO**, mediante formato 1 – Carta de Intención, manifestó su interés para aunar los esfuerzos mencionados con el fin de ejecutar el Proyecto, y en tal sentido informó sobre la posibilidad de aportar conforme el Decreto 252 de 2020 su conocimiento ancestral y la herramienta menor y/o mantenimiento rutinario cuantificada por el Instituto Nacional de Vías en **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)**.

39. Que mediante Certificado de fecha 02 de abril del 2024, el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL del MUNICIPIO DE NATAGAIMA** como titular de la infraestructura vial autorizo al **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO** para realizar las intervenciones descritas en el anexo técnico objeto del presente convenio.

40. Que el Instituto Nacional de Vías mediante correo electrónico caminoscomunitarios@invias.gov.co de fecha 30 de marzo 2023, notificó el registro de la postulación satisfactoriamente del Cabildo Indígena.

41. Que las partes manifestamos no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley.

42. Que de conformidad con los estudios y documentos previos que soportan la contratación y las demás disposiciones vigentes, se procede a celebrar el presente Convenio Interadministrativo, el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 89 del 1980, 2294 de 2023, Decreto No. Decreto 2164 de 1995 y el No. 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: **El Cabildo Indígena** deberá desarrollar el objeto del Convenio en la **VÍA TERCIARIA UBICADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VEREDA BALOCA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**

El alcance del proyecto consiste en realizar la ejecución de obras de baja complejidad en los sectores priorizados mediante la aplicación de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías, ejecutando actividades de mejoramiento tales como la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o pavimento convencional y/o construcción de obras de contención.

El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Natagaima del departamento del Tolima en el resguardo indígena el tambo, en el corredor vial denominado, tramo comprendido en la vía que

comunica de la carretera a la finca el Poira vereda Baloca con una longitud de atención de 2,9 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en el mojón de la entrada al resguardo, y el punto final de referencia es PR2+900 en la intersección vía panamericana, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - Versión 2022 y las vigentes a la firma del presente convenio, o la normatividad que se encuentre vigente.

EL CABILDO INDÍGENA deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente.

El Alcance priorizado comprende las intervenciones establecidas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, las cuales no limitan al **CABILDO INDÍGENA** para el cumplimiento del alcance del convenio, quien además deberá:

- Realizar la revisión e implementación del contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Instituto Nacional de Vías.
- Mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o de placa huella y/o implementación de nuevas tecnologías y/o realizar la construcción de obras de contención en los sectores priorizados, así como todas las gestiones y trámites a efectuarse en los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a toda la normatividad vigente.

Las intervenciones se deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el **INSTITUTO.**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO El plazo previsto para la ejecución de las actividades será **HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la Orden de Inicio del Convenio, que será impartida por la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del convenio se dividirá en dos (2) etapas así:

I. **ETAPA DE ALISTAMIENTO:** Esta etapa iniciará con la suscripción de la Orden de Inicio del Convenio impartida por parte de la Unidad Ejecutora. En esta Etapa el **INSTITUTO** deberá realizar la entrega de los informes y resultados de los ensayos de laboratorio y/o topografía al **CABILDO INDÍGENA,** la interventoría y/o supervisión quien deberá revisar la documentación y avalar el cumplimiento para la implementación de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del **INSTITUTO**. De igual manera en esta etapa, se deberá entregar el plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión.

   Por parte del **CABILDO INDÍGENA** se presentará la relación del personal que será vinculado para la ejecución de las obras que habite en su área de influencia.

   Esta etapa tendrá un plazo total de **QUINCE (15) DÍAS.**

II. **ETAPA OBRAS DE MEJORAMIENTO:** Iniciará una vez se agote la Etapa de Alistamiento con la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de Obras suscrita entre el **CABILDO INDÍGENA**, el supervisor y/o Interventor, etapa durante la cual el el **CABILDO INDÍGENA** se obliga a ejecutar la totalidad de las obras objeto del alcance contractual, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio **EN CASO DE QUE APLIQUE**, como mínimo **1 (UN) frente de trabajo**.

Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la terminación del convenio.

Esta etapa tendrá un plazo total de **TRES (3) MESES y en todo caso no podrá exceder el 31** diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de obras.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El proyecto a desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Natagaima del departamento del Tolima en el resguardo indígena el tambo, en el corredor vial denominado, tramo comprendido en la vía que comunica de la carretera a la finca el Poira vereda Baloca con una longitud de atención de 2,9 km, tomando como punto de inicio de referencia el PR0+000 en el mojón de la entrada al resguardo, y el punto final de referencia es PR2+900 en la intersección vía panamericana, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la dirección territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio Interadministrativo será hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 200.128.206,00),** equivalentes a **153,94 SMLMV** para la presente vigencia fiscal, suma que se discrimina de la siguiente manera:

I. **El INSTITUTO** realizará un aporte en dinero correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 199.128.206,00).**

II. El aporte del **CABILDO INDÍGENA** corresponde a su conocimiento ancestral, según la certificación adjunta "Aportes del Cabildo Indígena", la cual hace parte integral del Convenio. Así mismo aportarán al presente convenio herramienta menor y/o mantenimiento rutinario el cual se cuantifica monetariamente en la suma **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este aporte está representado en el conjunto integrado de saberes ancestrales y vivencias culturales únicas y fundamentadas en sus experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente entre hombre naturaleza, ello de conformidad con el Decreto 252 del 21 de febrero de 2020, que adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: a. Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y la existencia como Pueblos Indígenas. b. Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas. c. Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación. d. Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados. e. Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto, deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos. f. Los conocimientos Indígenas están centrados en la Naturaleza como un todo a nivel espiritual, físico y mental (es holístico). g. Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional. Para la Naciones Unidas el conocimiento tradicional se entiende como un sistema complejo de conocimientos, técnicas, prácticas y representaciones desarrollados por los pueblos indígenas de acuerdo con su interacción con el entorno natural y que han sido transmitidos de generación en generación.

El reconocimiento de la importancia de los conocimientos tradicionales y el derecho de las comunidades indígenas a mantener, mejorar y proteger su saber tradicional se recoge en diferentes instrumentos internacionales. En particular el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, encomienda a los Estados el deber de tomar medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio del derecho de las comunidades indígenas a controlar y desarrollar sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.

Es así como para lograr el desarrollo efectivo del presente convenio, es fundamental incorporar los conocimientos tradicionales de la comunidad indígena representada en el Cabildo **EL TAMBO**, que se han construido a partir de la experiencia adquirida durante décadas, y adaptado a la cultura y el entorno local, y siendo trasmitidos mayoritariamente de forma oral de generación en generación. En razón a ello, en concordancia con las disposiciones legales nacionales e internacionales que promueven el saber tradicional de las comunidades indígenas, se reconoce que estos conocimientos tradicionales constituyen el núcleo de la identidad, la herencia cultural y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas14 cuya trasmisión resulta esencial para proteger la identidad, fomentar un desarrollo económico desde el punto de vista cultural y la sostenibilidad de sus medios de subsistencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, los costos administrativos.

PARAGRAFO TERCERO: Las cantidades y valores descritos en el presupuesto, son aproximadas y están calculadas con base en la estructuración del proyecto que se realizó a partir de la visita técnica realizada por los profesionales designados del INVIAS, utilizando los diseños tipos de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir como producto de la Etapa de Alistamiento y durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el convenio.

PARAGRAFO CUARTO: El presupuesto de ejecución será validado y aprobado por la Interventoría contratada por el Instituto y/o directamente por la Supervisión, una vez finalice la Etapa de Alistamiento.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Para respaldar las obligaciones contraídas en este Convenio, EL INSTITUTO cuenta con la apropiación presupuestal determinada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 86124 de fecha 07 de mayo del 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 199.128.206,00),** así:

CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
86124 07/05/2024	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	Nación	10	$ **199.128.206,00**
TOTAL				**$ 199.128.206,00**

CLÁUSULA SEPTIMA: GIROS DE LOS RECURSOS: EL INSTITUTO girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2024, cuando **el CABILDO INDÍGENA** cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el giro de los recursos el **CABILDO INDÍGENA** deberá presentar al **INSTITUTO** certificación bancaria con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque (según escoja el cabildo indígena) y que requiere para el pago la autorización del representante legal del **CABILDO INDÍGENA**, y del interventor y/o supervisor del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: MANEJO DE LOS RECURSOS: Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Opción 1: En caso de contar con cuenta bancaria de manejo conjunto en la que no se disponga de los recursos de manera electrónica por el Cabildo Indígena, se procederá con los siguientes requisitos:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y las transferencias electrónicas y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del CABILDO INDÍGENA, y del interventor y/o supervisor del INSTITUTO, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.

II. El CABILDO INDÍGENA mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.

III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el CABILDO INDÍGENA en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

IV. EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al CABILDO INDÍGENA los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al CABILDO INDÍGENA su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

V. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique El INSTITUTO; la copia de la consignación debe ser remitida al INSTITUTO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al CABILDO INDÍGENA, el número, año del convenio y el nombre del CABILDO

INDÍGENA. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

VI. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.

VII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.

VIII. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

IX. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el Cabildo Indígena, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga **El INSTITUTO**, informando el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA** y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

X. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el Cabildo Indígena reintegrara al **INSTITUTO** el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por **EL INSTITUTO**, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por **EL INSTITUTO**, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

XI. El Cabildo Indígena debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del **INSTITUTO**, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del Cabildo Indígena, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Opción 2: En caso de contar con cuenta bancaria de manejo conjunto en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, se deberá atender las siguientes condiciones:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al **CABILDO INDÍGENA** y el usuario aprobador será asignado al Supervisor del Instituto y/o Interventor designado por el Instituto, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso.

II. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el **CABILDO INDÍGENA** en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

III. El **INSTITUTO** en cualquier momento podrá solicitar al **CABILDO INDÍGENA** los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al **CABILDO INDÍGENA** su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

IV. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por **EL INSTITUTO** serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique **El INSTITUTO**; la copia de la consignación debe ser remitida al **INSTITUTO** indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al CABILDO INDÍGENA, el número, año del convenio y el nombre del CABILDO INDÍGENA**.** Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

V. De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

VI. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica, las transferencias podrán realizarse a billeteras digitales siempre y cuando se tenga certeza de la titularidad de la misma.

VII. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

VIII. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el **CABILDO INDÍGENA**, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga El INSTITUTO, informando el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA** y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

IX. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el **CABILDO INDÍGEN**A reintegrara al **INSTITUTO** el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por **el INSTITUTO**, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por **EL INSTITUTO**, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

X. **El CABILDO INDÍGENA** debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del **INSTITUTO,** dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del **CABILDO INDÍGENA**, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos

si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización dela totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.
III. Los recursos que se trasfieran a la cuenta no ingresarán al patrimonio del CABILDO INDÍGENA y el importe de los mismos se manejará contablemente en rubro especial.

CLÁUSULA NOVENA FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por EL INSTITUTO, el CABILDO INDÍGENA deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el interventor o supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

I. Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que realiza el cobro.
II. Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura.
III. Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.
IV. Certificación de cuenta bancaria a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de pago de nóminas se debe presentar planilla proyectada por el contador, firmada y aprobada por el representante legal, e interventor o supervisor acompañado de la certificación de encontrarse **el CABILDO INDÍGENA** al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Socialy Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas, verificadas y avaladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el **CABILDO INDÍGENA.**

PARÁGRAFO TERCERO: El CABILDO INDÍGENA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas para el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad del **CABILDO INDÍGENA** el pago a los Proveedores; es obligación de la **INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN** advertir al **CABILDO INDÍGENA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidasen el Convenio.

CLAUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a: a) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo. b) Cooperar para el cumplimiento del objeto y alcance del convenio en los términos y plazos indicados. c) Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con la autorización realizada por el ente territorial al Cabildo Indígena d) Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución de los recursos, en forma oportuna al ente territorial que otorga la autorización al Cabildo Indígena en caso de que lo requiera. e) Adelantar las reuniones logísticas y de apoyo necesarias durante la ejecución. f) Suscribir la orden de inicio del convenio y el acta de inicio de la etapa de ejecución de obras a través del supervisor y/o interventor designado. i) Suscribir el acta de entrega y recibo del convenio en la cual se deberá discriminar el alcance efectivamente ejecutado en el proyecto. g) Proyectar y suscribir el acta de liquidación del convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CABILDO INDÍGENA.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza de un convenio interadministrativo, la ley vigente durante la ejecución del mismo, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el CABILDO INDÍGENA se obliga a:

I. Mantener los requisitos de idoneidad, existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio, por lo que, **el CABILDO INDÍGENA** no podrá disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.

II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacenparte integral del presente Convenio

III. Asumir de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz 1 - Riesgos, los cuales se entienden aceptados por el Cabildo Indígena con la presentación de su carta de intención.

IV. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio de ejecución de obras, los soportes que demuestren la vinculación de personal el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.

V. Aportar su conocimiento social, cultural, ancestral, teniendo en cuenta el enfoque diferencial pertinente y la experiencia que se tiene en el tema, para contribuir al desarrollo del presente convenio, así como los aportes en especie que estén a su cargo

VI. Adquirir las garantías contractuales para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así como ampliar las garantías y/o seguros en los eventos de adición o prórroga del convenio.

VII. En caso de requerirse, se deberá autorizar al INSTITUTO para que del aporte efectuado por este, previo al desembolso del giro de recursos al convenio, se efectúe el pago de la prima de las garantías y/o seguros en favor de la aseguradora seleccionada por el CABILDO INDIGENA adjuntando los soportes requeridos para el pago de la misma conforme lo determine la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

VIII. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.

IX. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.

X. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.

XI. Dar a conocer al INSTITUTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.

XII. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el INSTITUTO.

XIII. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio.

XIV. Cumplir con las especificaciones técnicas acorde a las especificaciones INVIAS vigentes y los informes y resultado de los estudios de laboratorio y/o topografía resultantes de la ejecución de los contratos de consultoría suscritos por el INSTITUTO.

XV. Reportar a la Interventoría y/o supervisor del convenio el personal vinculado al inicio del convenio o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.

XVI. Hacer uso de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, los manuales del INSTITUTO y normatividad vigente aplicable para el desarrollo de las obra

XVII. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y los reglamentos relativos a la materia.

XVIII. Informar al INSTITUTO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.

XIX. Comunicarle al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.

XX. Observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), durante la ejecución del Convenio.

XXI. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

XXII. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en

Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes del CABILDO INDÍGENA.

XXIII. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o supervisor del Convenio cuando EL INSTITUTO lo requiera.

XXIV. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.

XXV. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.

XXVI. Recibir el apoyo técnico, administrativo y financiero que brinde EL INSTITUTO, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio.

XXVII. Mantener informado al ente territorial que concede la autorización de intervención al cabildo indígena de cualquier eventual situación que se pueda dar en la vía objeto de intervención con ocasión de las actividades de obra que se adelantan por el cabildo indígena.

XXVIII. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.}

XXIX. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

XXX. Para el giro de los recursos el CABILDO INDÍGENA deberá presentar al INSTITUTO, posterior a la aprobación en la PLATAFORMA SECOP II, certificación bancaria, con la siguiente información: Cuenta Corriente o de ahorros, con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del CABILDO INDÍGENA, del interventor contratado por EL INSTITUTO y/o del supervisor del convenio

XXXI. Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras avalado por la interventoría, o supervisión en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al nivel de detalle del presupuesto asignado por el INSTITUTO. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio Interadministrativo. Dicho informe con los soportes indicados debe radicarse en el INSTITUTO - Subdirección de Vías Regionales y Subdirección Financiera, dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución del respectivo convenio.

XXXII. Contar con profesional en Ingeniería civil o de Transporte y Vías, para lo cual, en la ejecución del contrato, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente. Lo anterior atendiendo al contenido del artículo 18 de la Ley 842 de 2003, que exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional».

XXXIII. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio, en caso de haberse escogido la opción de transferencia electrónica.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:</u> OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS – INVÌAS EL INSTITUTO está obligado a:

I. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.

II. Fijar un cronograma con el CABILDO INDÍGENA para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.

III. Girar los recursos establecidos a cargo del INSTITUTO en la oportunidad y términos indicados en este convenio.

IV. Disponer de personal técnico, administrativo y jurídico, para apoyar al CABILDO INDÍGENA en la ejecución de las obras.

V. Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio o en su defecto, designar a un funcionario del Instituto para que realice las actividades de vigilancia a través de la supervisión directa.

VI. Suministrar al CABILDO INDÍGENA las Especificaciones Técnicas y los demás documentos, manuales y cartillas técnicas necesarios para el cumplimiento del objeto convenido para la ejecución de las obras.

VII. Realizar la entrega de los resultados de los estudios topográficos y /o ensayos de laboratorio en caso de que aplique.

VIII. Remitir el informe final de ejecución de las obras, avalado por la interventoría y/o supervisión al ente territorial que concedió la autorización al Cabildo Indígena, con copia a las Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al nivel de detalle del presupuesto asignado por el INSTITUTO. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio Interadministrativo. d). El Acta de Entrega y Recibo definitivo de las obras.

IX. En caso de que la vía objeto del presente convenio esté a cargo de EL INSTITUTO, este permitirá al CABILDO INDÍGENA la realización de las obras en la infraestructura vial a su cargo y las recibirá al término de ejecución de las mismas mediante Acta de Entrega y Recibo.

X. Acudir a la liquidación del presente Convenio en los términos contractuales y legales para ello, o proceder con la liquidación unilateral cuando a ello haya lugar.

XI. Efectuar el pago de la prima de las garantías y/o seguros que haya adquirido al CABILDO INDÍGENA, en el caso de que este hubiese autorizado al Instituto a realizar el pago previo al giro del desembolso.

XII. Asumir de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz 1 - Riesgos, los cuales se entienden aceptados por el CABILDO INDÍGENA, con la presentación de su carta de intención.

XIII. Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGILANCIA Y CONTROL. La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de las partes, al igual que la vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las intervenciones derivadas del objeto del convenio, serán ejercidas a través de la Interventoría contratada para tal fin y/o una Supervisión designada por el Instituto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMITÉS DE SEGUIMIENTO: El seguimiento y control del objeto del convenio será realizado por los siguientes comités:

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i). El representante legal del CABILDO INDÍGENA, o quien este designe. ii). El Supervisor y/o Interventor del Convenio contratado por el INSTITUTO. iii). El supervisor del contrato de interventoría, cuando aplique. Quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la Dirección Territorial respectiva.

COMITÉ OPERATIVO. Para el adecuado desarrollo de la ejecución de las obras, se conformarán comités operativos definidos como el espacio de concertación participativa, donde se toman todas las decisiones del convenio relacionadas con su ejecución técnica y financiera; también en este espacio se presentan o proponen los ajustes o cambios técnicos que se consideren necesarios para optimizar el uso de los recursos. El comité también vigila el cumplimiento de la entrega de los aportes de cada uno de los entes cofinanciadores, garantizando que la comunidad beneficiada participe activamente en la ejecución de los proyectos y en la construcción del desarrollo de su territorio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS DEL CONVENIO

De acuerdo con lo indicado en este documento el CABILDO INDÍGENA deberá constituir las siguientes Garantías, las cuales deben ser presentadas en original al INSTITUTO dentro de los ocho (8) días siguientes, contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: (i). Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii). Patrimonio autónomo, (iii). Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2**

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el CABILDO INDÍGENA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La garantía deberá tomarse con el nombre del cabildo indígena que figure en el documento reconocimiento y registro expedido por el Ministerio del Interior-DAIRM.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de miembros del CABILDO INDÍGENA.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio.
• Objeto del convenio.
• Firma del representante legal del CABILDO INDÍGENA.
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
• Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.</td></tr>
</table>

El CABILDO INDÍGENA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del **CABILDO INDÍGENA** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El **CABILDO INDÍGENA** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **El CABILDO INDÍGENA** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (05)** años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. **El CABILDO INDÍGENA** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que **EL INSTITUTO** le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el CABILDO INDÍGENA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el CABILDO INDÍGENA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CABILDO INDÍGENA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga, y la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, deberán contar con las NOTAS EXPRESAS que indiquen lo siguiente:

"El cumplimiento general del convenio y demás sanciones que se le impongan, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del convenio".

"La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción, en todo caso deberá mantenerse vigentes por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de las obras".

3.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El CABILDO INDÍGENA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el CABILDO INDÍGENA
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre del cabildo indígena que figure en el documento reconocimiento y registro expedido por el Ministerio del Interior- DAIRM. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de miembros del CABILDO INDÍGENA.
Valor	200 salarios Mínimos Mensuales Vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados **Municipio Natagaima o Departamento titular de la Vía** e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CABILDO INDÍGENA o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del **CABILDO INDÍGENA.** • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El CABILDO INDÍGENA deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. Si durante la ejecución del Convenio se generaran incumplimientos del CABILDO INDÍGENA, se causarán las siguientes multas:

Causales:

i. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra, imputable al CABILDO INDÍGENA, se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio, por cada día calendario de atraso.
ii. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula vigésima primera, de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
iii. Si el CABILDO INDÍGENA no entrega la información completa que le solicite el Interventor del INSTITUTO, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del convenio. Estas multas

se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CABILDO INDÍGENA demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.

iv. Por atraso imputable al CABILDO INDÍGENA en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CABILDO INDÍGENA no inicie efectivamente con la ejecución del Convenio en la fecha acordada.

v. Por atraso en la entrega final de la obra, el CABILDO INDÍGENA se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del Convenio, por cada día calendario de atraso.

vi. Por incumplir las órdenes dadas por la Interventor, el CABILDO INDÍGENA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del convenio, por cada orden incumplida.

vii. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto a los aportes a realizar, el CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

viii. Por cambiar el personal presentado a la Interventoría, sin la aprobación previa de esta, al CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del convenio.

ix. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, el CABILDO INDÍGENA se le impondrá una multa equivalente a Un (1) salario mínimo diario legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas son apremios al CABILDO INDÍGENA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el Artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CABILDO INDÍGENA incurra en una de las causales de multa, este autoriza al INSTITUTO para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CABILDO INDÍGENA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CABILDO INDÍGENA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará a este de continuar con la ejecución del convenio ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el CABILDO INDÍGENA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO SEXTO: El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO SEPTIMO: El procedimiento aplicable para la imposición de multa será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO OCTAVO. Una vez advertido el presunto incumplimiento, el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, podrá otorgar al CABILDO INDÍGENA un plazo prudencial de hasta 15 días calendario para que lo corrija. Una vez vencido dicho plazo, si el CABILDO INDÍGENA persiste en el incumplimiento, se procederá con el proceso de imposición de multa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al CABILDO INDÍGENA la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, el CABILDO INDÍGENA pagará al INSTITUTO a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al (10%), del valor total del Convenio. No obstante, EL INSTITUTO podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se obtendrá de hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los Artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil, en caso de que sean superiores a la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al CABILDO INDÍGENA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para declarar el incumplimiento será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos:

I. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a ninguna de ellas.
II. Por el cumplimiento del objeto del convenio.
III. Por vencimiento del plazo pactado.
IV. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del CABILDO INDÍGENA.
V. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas que hagan imposible continuar. su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al Convenio las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo tanto, se entienden incorporadas al Convenio las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD- El CABILDO INDÍGENA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados al INSTITUTO en la ejecución del convenio, causados por sus Contratistas o empleados

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA. El CABILDO INDÍGENA: es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el CABILDO INDÍGENA no es su representante, agente o mandatario. El CABILDO INDÍGENA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El CABILDO INDÍGENA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio. Además, responderá por los daños generados al INSTITUTO y/o Terceros en la ejecución del Convenio, causados por sus contratistas o empleados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El CABILDO INDÍGENA ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Estudios y Documentos previos soporte de la Contratación. Entre el CABILDO INDÍGENA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el CABILDO INDÍGENA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el CABILDO INDÍGENA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD. El CABILDO INDÍGENA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones propias, las actuaciones de sus contratistas o dependientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CABILDO INDÍGENA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o a terceros por esta causa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CABILDO INDÍGENA es una entidad independiente al INSTITUTO y, en consecuencia, no es el representante, agente o mandatario de aquel, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo y de igual forma sus actuaciones o actividades la comprometen legalmente solo a él.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CESIÓN. El CABILDO INDÍGENA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUBCONTRATACIÓN. Para los efectos de la ejecución del presente convenio se prohíbe la subcontratación, entendida esta como un convenio accesorio o derivado cuyo objeto implique la sustitución material total o parcial del CABILDO INDÍGENA por un tercero, en la ejecución del presente convenio. Lo anterior, sin perjuicio de la contratación de personal y los suministros necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con el Anexo 1- Especificaciones Técnicas del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de presentarse controversias entre el Interventor y/o el Supervisor del convenio de interventoría y/o el CABILDO INDÍGENA, serán dirimidas por la o el Jefe de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO; de persistir la controversia, se acudirá a la o el Jefe de la Dirección de Ejecución y Operación del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva. Las Partes buscarán solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan en desarrollo del convenio, para lo cual podrán hacer uso de los mecanismos de solución de controversias previstas por la Ley. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, deberán someterse a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCATAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o ni tienen prohibición alguna para contratar.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del convenio será de diez (10) meses de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral; en todo caso de conformidad con el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la misma, podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA.

PARAGRAGO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al **CABILDO INDÍGENA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

PARAGRAGO SEGUNDO: Si el **CABILDO INDÍGENA** no se presenta para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si el **CABILDO INDÍGENA** deja salvedades en la liquidación bilateral, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por el INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Anexo 1— Especificaciones Técnicas.
2. Anexo 2 – Estudios Previos y Análisis del sector
3. Matriz —Riesgos.
4. Presupuesto.
5. Carta de Intención Aporte presentada por el CABILDO INDÍGENA
6. Carta de permiso de intervención de la

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De acuerdo con lo previsto en el artículo 353 de la Ley 2294 el régimen jurídico aplicable al presente convenio corresponde al previsto en el EGCAP y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales las partes del convenio acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA TRIGÉSIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente convenio.

Ibagué, 07 de junio de 2025

Señores:
COBRO COACTIVO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ventanilla@cortolima.gov.co
cobro.coactiva@cortolima.gov.co

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medidas de embargo.

El suscrito, abogado en ejercicio **JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS**, identificado con C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima y Tarjeta Profesional No. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado, conforme a poder conferido por el señor **JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.344.508, domiciliado en el municipio de Natagaima Tolima, en su calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, me permito solicitar el levantamiento de las medidas cautelares consistentes en el embargo de las cuentas del Resguardo representado, de acuerdo a las siguientes:

I. HECHOS

1. Mediante oficio AOCE – 2025 – 11791 del 12 de marzo de 2025, recibido en el Resguardo el Tambo, el día 29 de mayo de los corrientes, se informa por parte del Banco agrario de Colombia, que el mismo día, 12 de marzo de 2025 se materializó la medida de embargo en proceso coactivo que adelanta CORTOLIMA.

2. El día martes 3 de junio de 2025, me acerqué a CORTOLIMA, en compañía del Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, con el fin de conocer del proceso que se adelanta en contra de dicha organización, en donde me informan que la medida se genera en virtud a proceso coactivo que adelanta la Corporación por deudas presuntas del Resguardo.

3. Las órdenes de embargo se realizaron y aplicaron a cuentas que gozan de protección constitucional y legal, toda vez que allí es donde se manejan los recursos que gira la nación conforme a las regulaciones del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

4. Así mismo el RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, posee la cuenta **No. 405-12774-7** aperturada en el banco AV VILLAS, para el manejo de los recursos objeto de "CONVENIO SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3", recursos a toda luz que son del presupuesto general de la nación para el desarrollo de

inversiones sociales en comunidades de especial protección, en este caso el RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO.

II. FACULTAD LEGAL

Me encuentro debidamente facultado por ser el apoderado del representante Legal del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificado con NIT. 8090056711, como se demuestra en poder del cual anexo copia y actuando en defensa de los intereses de la entidad, la cual represento.

III. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS

A la luz de lo establecido en los artículos 63 de la Constitución Política, artículos 134 y 182 de la Ley 100 de 1993, artículo 8º del Decreto 050 de 2003, artículo 19 del Decreto Extraordinario 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), decreto 1101 DE 2007, artículos 18 y 91 de la Ley 715 de 2001, artículo 36 de la ley 1485 de 2011, son recursos inembargables los siguientes recursos:

1. Los recursos del Sistema de Seguridad Social.
2. Las rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación.
3. Los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP-.
4. Los recursos del Sistema General de Regalías.
5. Los demás recursos a los que por su naturaleza o destinación la ley Ie otorgue la condición de inembargables.

6. Adicionalmente, el artículo 684 del Código de Procedimiento Civil, relaciona como bienes inembargables del Estado, adema; de los establecidos en leyes especiales, los siguientes:

   a. Los de uso público.

   b. Los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por un departamento, una intendencia, una comisaría, un distrito especial, un municipio o un establecimiento público, o por medio de concesionario de estos (...)"

El artículo 63 de la Constitución Política dispone que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Estos mismos instrumentos de protección se predican para los bienes que conforman el patrimonio arqueológico y otros bienes que conforman la identidad nacional, conforme al artículo 72 de la Carta Política. Por virtud de dichos mandatos constitucionales, los bienes de uso público, no pueden ser objeto de transferencia en su propiedad, ni de prescripción adquisitiva o extintiva de dominio, o ser afectados por la imposición de medidas cautelares.

La justificación constitucional del principio de inembargabilidad, guarda relación con el cumplimiento de los fines constitucionales y de las normas orgánicas de presupuesto, así como el respeto del principio de la prevalencia del interés general sobre el particular. Así lo ha entendido la Corte Constitucional al manifestar que el principio de inembargabilidad pretende proteger los recursos financieros del Estado destinados a satisfacer los requerimientos indispensables para el cumplimiento de sus fines esenciales, a través de la intangibilidad judicial de dichos recursos. Sólo así se protegen los recursos públicos frente a la práctica indiscriminada de embargos que expondría al Estado a su parálisis total, al hacer prevalecer el interés particular de un cobro específico sobre el interés general, en claro desconocimiento de la Constitución.

Existe entonces un soporte constitucional, legal y jurisprudencial, protector del principio de inembargabilidad de los recursos públicos de obligatoria observancia por parte de los jueces y funcionarios administrativos.

III. Protección legal de recursos públicos inembargables

Aparte del sustento constitucional antes esbozado, se han expedido diversos instrumentos legales de protección de inembargabilidad frente a determinadas fuentes de recursos, en atención a la destinación de tales ingresos prevista por el legislador, buscando con ello la integridad del patrimonio colectivo, la satisfacción del bienestar general y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La siguiente tabla contiene las disposiciones por medio de las cuales el legislador ha dispuesto la protección legal del beneficio de inembargabilidad:

N°.	Tipo de recurso	Norma de Inembargabilidad
1	Recursos del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales	• Artículo 19 del Decreto 111 de 1996 EOP. • Decreto 1068 de 2015. Art. 2.8.1.6.1. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numeral 1: bienes, rentas y recursos del PGN y del presupuesto de las Entidades Territoriales.
2	Inembargabilidad en cuentas a favor de la Nación	• Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.8.1.6.1.1. sólo se podrá practicar sobre la cuenta o cuentas corrientes que reciban recursos del presupuesto nacional, abiertas a favor de la entidad u organismo condenado en la sentencia respectiva.
3	Recursos del Sistema General de Participaciones	• Ley Orgánica 715 de 2001. Artículos 18 y 91. • Decreto Ley 028 de 2008. Artículo 21. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2005 Artículo 2.6.6.1. y 2.6.6.2. • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numerales 1 (Cuentas SGP) y 4 (Transferencias).
4	Recursos del Sistema General de Regalías	• Ley 1530 de 2012. Artículo 70. • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. Artículo 594 numeral 1. Cuentas SGR.

5	Rentas propias de destinación específica para el gasto social de los Municipios	• Ley 1551 de 2012. Artículo 45.
6	Recursos de la Seguridad Social	• Ley 100 de 1993 Artículo 9 • Ley 1551 de 2012. Artículo 45. • Ley 1564 de 2012. ArtÍculo 593 numeral 1. • Ley 1751 de 2015. Artículo 25.
7	Inembargabilidad del monto asignado para pago de sentencias y conciliaciones, y de los recursos del Fondo de Contingencias	• Artículo 195 parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011.
8	a) Los bienes de uso público y los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por una entidad descentralizada de cualquier orden, o por medio de concesionario de estas. b) Las sumas que para la construcción de obras públicas se hayan anticipado o deben anticiparse por las entidades de derecho público a los contratistas de ellas, mientras no hubiere concluido su construcción. c) Las dos terceras partes de la renta bruta de los departamentos, las intendencias, las comisarías, los distritos especiales y los municipios.	• Código General del Proceso. Artículo 594 numerales 3,5 y 16.

IV. PETICIÓN

Conforme a lo anterior me permito solicitar:

1. Se solicita que se dé la aplicación íntegra del procedimiento descrito por el parágrafo del artículo 594 del C.G.P., Ley 1564 de 2012, por tratarse de una norma procedimental de orden público y de naturaleza especial, que regula de manera genérica el embargo sobre recursos inembargables.

2. Se ordene el desembargo de las cuentas a nombre del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, en especial la cuenta del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, donde se manejan los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones y la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el **BANCO AV VILLAS**, para el manejo de los recursos objeto de "CONVENIO SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3".

V. ANEXOS

Se anexa al presente:

1. Certificación del banco AV VILLAS.
2. Copia de oficio de Asociación de Cuenta, dirigido a AV VILLAS.
3. Copia de oficio del director de interventoría, Víctor Hugo Sánchez Campuzano del consorcio JJ.
4. Oficio de embargo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
5. Poder conferido para actuar.
6. Copia de la cédula del señor JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO.
7. Copia de las actas de posesión como gobernador del señor JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO.
8. Copia de la cédula del suscrito.
9. Copia de la Tarjeta profesional del suscrito.

VI. NOTIFICACIONES

Las notificaciones al presente las recibiré en el correo electrónico asesoresespecializados2021@gmail.com

Atentamente,

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
C.C. 1.109.388.814 expedida en Lérida Tolima
T.P. 385.592 del Consejo Superior de la Judicatura.





Email: asesoresespecializados2021@gmail.com - Contacto 3219506055
Lérida Tolima - Colombia

Banco AV Villas

EXTRACTO

CORRIENTE ESPECIAL

RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO

PERÍODO	2025/03/01	**A**	2025/03/31
PÁGINA	1		
CUENTA No.	405-12774-7		
PAQUETE TRANSACCIONAL	NO APLICA		
OFICINA	EL ESPINAL		

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo inicial:	$0.00
+ Movimiento crédito:	$197,628,157.98
- Movimiento débito:	$0.00
Saldo final período:	$197,628,157.98

SALDO PROMEDIO Y CUPOS

Saldo promedio período:	$38,250,559.00
Cupo de sobregiro:	$0.00
Cupo de Canje:	$0.00
Cupo de Remesas:	$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2025/03/26	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	$197,627,833.23	$197,627,833.23
2025/03/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$324.75	$197,628,157.98

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No 19 C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AVVillas José Federico Ustáriz González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravvillas@ustarizabogados.com PáginaWeb: https://ustarizabogados.com/, También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.
Para Persona Natural, de acuerdo con la Ley 2300 de 2023, puedes seleccionar tus canales de contacto a través de www.avvillas.com.co, sección Acerca del sitio/protección de datos personales.

"Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO EL TAMBO DEL MUNICIPIO NATAGAIMADE TOLIMA
NIT. 809.005.671 - 1
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO –(NATAGAIMA)
(302 378 28 58 - 313 829 21 93)

NATAGAIMA, 18 de marzo del 2025

Señores:
Banco Av Villas
Sucursal Multicentro

Ref. Solicitud Asociación de Cuenta.

Cordial saludo.

Nosotros, JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO .identificado con cedula de ciudadanía No. 93344508 de NATAGAIMA, como representante legal de la JAC y HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.332.879 de Bogotá D.C apoderado autorizado, ambos actuando como responsables del manejo de la cuenta Corriente No. 405-12774-7,RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO NATAGAIMA– TOLIMA cuyo titular es la RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, identificada con NIT. 809.005.671 - 1

autorizamos se asocie la siguiente cuenta bancaria de acuerdo con la siguiente relación:

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIO N (CC O NIT)	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA (AHORROS O CORRIENTE	CIUDAD O MUNICIPIO DE LA CUENTA
Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria SA	900.531.292-7	BANCOLOMBIA	03100001091	AHORROS	Bogotá

Por favor confirmar la información con el apoderado HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ al Cel No. 312 447 92 73 (debe estar registrado en el banco) y el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO al Cel No. 302 378 28 58 - 313 829 21 93(debe estar registrado en el banco)

Atentamente,



_____
JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO
C.C93344508
Representante Legal JAC



_____
HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
C.C: 19.332.879
Apoderado Consocio Vial JJ

Proyectado Por: PAULA GUTIERREZ

Aprobado Por: Director Victor Sanchez

Banco Agrario de Colombia

Nit. 800.037.800-8

ARCADOC 2024

91111101038547

Vicepresidencia Operacione
Gerencia Operativa de Convenio
Área Operativa de Clientes y Embargo

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2025

AOCE - 2025 - 11791
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señor(a)
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Nit. / C.C. Nº 8090056711
CL 1 4 70
NATAGAIMA - TOLIMA

ASUNTO: **Notificación de Embargo**

Estimado Cliente:

De manera atenta, informamos que el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la orden de embargo emitida por la Autoridad Ordenante **C.A.R. CORTOLIMA COBRO COACTIV** , procedió con la materialización de la medida de embargo, el día **12 de Marzo de 2025** , atendiendo el Oficio No. **404247925433** Número Resolución/Expediente **00000000000000000000137** de fecha **6 de Marzo de 2025, Demandante C.A.R. CORTOLIMA COB C.A.R. CORTOLIMA COBRO COACTIV.**

Le recordamos acercarse a la autoridad ordenante de la medida, para conocer más detalles sobre el embargo aplicado, tema sobre el cual el Banco Agrario actúa como entidad meramente ejecutora, no hace parte del proceso y únicamente le corresponde cumplir las órdenes emitidas por las Autoridades Judiciales y Coactivas, así como notificar su aplicación.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios

Proceso: sballenb

Consorcio Vial JJ

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.co

Ibagué, 23 de Abril de 2025
90-05-2025 / 3555-2024
Tolima Red Terciaria

TRT-210

Ingeniero
JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial INVIAS Tolima
Supervisor Contrato 3555 – 2024
Cra 5 Calle 60, Barrio Jordán 1a Etapa, Ibagué
Email: jdtorres@invias.gov.co
Ibagué Tolima; Colombia

Referencia:

1.- Contrato No. 3555 de 2024 “"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3”.

2.- Tomar acciones jurídicas para cuenta bancaria de convenio 3194–2024 - en estado de embargo

Respetado Ingeniero Juan David Torres:

En atención a que el banco AV Villas sede espinal indica mediante correo electrónico, la no posibilidad de realizar un movimiento bancario, para el proceso pago de póliza a favor del Convenio No. 3194–2024 Resguardo Indígena el Tambo del municipio Natagaima - Tolima, “***bajo el concepto de cuenta Bancaria en estado de embargo***” , solicitamos los buenos oficios que lo preceden en el roll de supervisor , para que se tomen las acciones jurídicas necesarias para solucionar dicho proceso, que afecta directamente la inversión de obra civil proyectada.

Quedo atento a cualquier apoyo que se pueda prestar para la referencia.

Cordialmente,

Víctor Hugo Sánchez Campuzano
Director de Interventoría

C.C.Resg.Indigena el Tambo rdotambo@gmail.com
Ing. Renzo Gutierrez renzoagutierrez@hotmail.com
Ing. Cristian florez cflorezt@invias.gov.co
Ing. Sebastian Romero jsromero@invias.gov.co
Ing. Hector Miguel Diaz Gómez hector.diaz@joyco.com.co
Ing.Jaider Quinchia - jaider.quinchia@joyco.com.co
Archivo: Joyco Tolima Red Terciaria

Elaboró: VHS (GVCP/23-Abr-25)	Revisó: JQ (GVCP/23-Abr-25)	Aprobó:HMDG (HDG/23-Abr-25)	Archivo: (firma/fecha)

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

DILIGENCIA DE POSESION DEL RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025

Ante el despacho del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima hoy 27 de Enero de 2025, se hicieron presentes los integrantes de la Junta Directiva del Resguardo Indigena **EL TAMBO,** para tomar posesión de los cargos en los que fueron elegidos para la vigencia 2025 como consta en el Acta No.43 de diciembre 16 de 2024 allegada a la presente diligencia. Para efectos del trámite se les recuerda el cumplimiento de sus deberes en el ejercicio de sus cargos, el cual se comprometen a cumplir fielmente a su leal saber y entender. Los posesionados en su orden son:

Gobernador	José Hermides Oyola Romero	C.C.No.	93´344.508	Natagaima.
Suplente Gobernadora	Alfonso Aroca Alape	C.C.No.	93´345.341	Natagaima.
Secretaria	Ingrid Inelsa Narváez Narváez	C.C.No.	1´109.841.553	Natagaima.
Tesorera	María Yolanda Alape Cutiva	C.C.No.	1´006.068.713	Bogotá.
Fiscal	Hermes Medina Murcia	C.C.No.	93.476.457	Natagaima.
Alcalde	Eusebio Yara Conde	C.C.No.	5´962.782	Natagaima.
Comisario	Alexander Cumaco Matoma	C.C.No.	93´444.980	Coyaima.
Alguacil	José Aturo Yara Oyola	C.C.No.	93´345.375	Natagaima.

A la presente Acta no se le añaden ni anulan estampillas por estar exentas de ella. No siendo otro el objeto de la presente diligencia firma los que intervinieron en ella.

Es fiel copia tomada del libro de posesiones que se lleva en la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS.
Alcalde Municipal.

Elaboró: Clodomiro Ortiz Carrillo.

Powered by CamScanner

COPIA:

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CABILDO DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO PARA EL AÑO 2025

Al Despacho de la Alcaldía Municipal de Natagaima Tolima, a los Tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025), comparecieron los señores JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO, ALFONSO AROCA ALAPE, **INGRID INELSA NARVAEZ NARVAEZ, MARIA YOLANDA ALAPE CUTIVA, HERMES MEDINA MURCIA, EUSEBIO YARA CONDE, ALEXANDER CUMACO MATOMA, JOSE ARTURO YARA OYOLA,** con el fin de tomar posesión de los respectivos cargos como miembros de la Junta Directiva cabildo de la Comunidad del Resguardo Indígena El Tambo, de la jurisdicción de los municipio de Natagaima y Coyaima Tolima, para el año 2025. En tal virtud la señora Alcaldesa les recibió juramento de rigor de conformidad a las normas legales vigentes artículos 442 del C.P. y 389 del C.P.P y por cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone a su leal saber y entender. Los Posesionados exhibieron sus respetivas cédula de ciudadanía y presentaron los siguientes documentos: Oficio dirigido a la señora Alcaldesa solicitando la posesión de la Junta Directiva cabildo del Resguardo Indígena en mención para el año 2025, por encontrarse una parte del resguardo en jurisdicción del Municipio de Natagaima Tolima, convocatoria para elección de Junta Directiva Cabildo del Resguardo Indígena el Tambo para el año 2025 constancia de notificación de la convocatoria, Acta No. 43 de elección Junta Directiva Cabildo del Resguardo Indígena el Tambo de la jurisdicción del Municipio de Natagaima y Coyaima Tolima para el año 2025, firmada por los asistentes a la Asamblea del día 16 de diciembre de 2024, Altas, bajas, constancia de parcialidad indígena y Censo en físico y medio magnético. No se le exigen más documentos por ser un resguardo ya constituido. Los posesionados estampan sus firmas al pie de su número de cédula de ciudadanía. Eso es todo y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada. La Alcaldesa ASTRID PAVA YARA. Hay firma. Los Posesionados, JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO, Gobernador, con C.C. No. 93.344.508 de Natagaima. Hay firma. ALFONSO AROCA ALAPE, Gobernador suplente, con C.C. No. 93.345.341 de Natagaima. Hay firma. INGRID INELSA NARVAEZ NARVAEZ, Secretaria, con C.C. No. 1.109.841.553 de Natagaima. Hay nombre. MARIA YOLANDA ALAPE CUTIVA, Tesorera, con C.C. No. 1.006.068,713 de Bogotá. Hay nombre. HERMES MEDINA MURCIA, Fiscal, con C.C. No. 93.476.457 de Natagaima. Hay firma. EUSEBIO YARA CONDE, Alcalde, con C.C. No. 5.962.782 de Natagaima. Hay nombre. ALEXANDER CUMACO MATOMA, Comisario, con C.C. No. 93.444. 980 de Coyaima. Hay nombre. JOSE ARTURO YARA OYOLA, Alguacil, con C.C. No. 93.345.375 de Natagaima. Hay firma.

Es fiel copia tomada del libro de posesiones que se lleva en la Alcaldía Municipal de Natagaima Tolima, a los Cinco (05) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

HELEN JULIETTE [illegible] MORALES
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Elaboro: J.E.N. Auxiliar Administrativo Snia Gral y de Gbno.
Revisó: J.A.R.M Fortalecimiento Jurídico Snia Gral. y de Gbno e Inspección de Policía
Aprobó: H.J.Ñ.M. Snia Gral. y de Gbno

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 0023 DE 19

(30 OCT. 1997)

Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA - INCORA

en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 18 del artículo 12 e inciso 2o. del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, su Decreto Reglamentario 2164 de 1995 y el literal LI) del artículo 30 de los Estatutos del INCORA y,

CONSIDERANDO

El expediente 42.031 contiene las diligencias administrativas tendientes a la constitución de un resguardo de tierras, en beneficio de la comunidad indígena Pijao EL TAMBO, asentada en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima.

Con Auto del 6 de septiembre de 1995 (folio2) la Gerencia Regional del INCORA Tolima, dispuso la visita y elaboración de un estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras sobre dicha comunidad.

Del estudio realizado, se destacan los siguientes aspectos:

UBICACION, AREA Y POBLACION

La comunidad indígena Pijao EL TAMBO, está asentada en diferentes veredas pertenecientes al municipio de Coyaima y en la cabecera municipal de Natagaima, departamento del Tolima.

El sector a constituir como resguardo es de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados, que beneficia a 55 familias nucleares, conformadas por 255 personas, de los cuales 147 son hombres (57.6%) y 108 mujeres (42.4%).

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Bogotá, 16 OCT 1997
EL JEFE,

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

=======

CLIMA, TOPOGRAFIA, SUELOS E HIDROGRAFIA

La región está a una altura de 350 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 28 grados centígrados y una precipitación anual promedio de 1.200 m.m.; los períodos de lluvia se producen en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre, los demás meses son de verano.

La topografía de la zona corresponde a terrenos entre ligeramente planos y moderadamente inclinados y se presentan algunas elevaciones que cubren un área aproximada del 20%, con pendientes mayores del 50%, predominando las clases agrológicas III, V y VII.

La región está irrigada por el río Magdalena y las quebradas Guaguarco y la Balocá, que pasan y desembocan dentro del predio denominado "El Poira"; en los sitios en donde no hay aguas corrientes, la comunidad cuenta con aljibes.

ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA

La base de la organización social es la familia nuclear. La organización política la ejerce el Cabildo desde el año de 1985, como máxima autoridad de la comunidad.

ECONOMIA, PRODUCCION Y MERCADEO

La actividad agrícola es la base fundamental de la economía, cultivan básicamente plátano, maíz, yuca y frutales como mango, tamarindo y ciruelas, y los pequeños excedentes los comercializan en Natagaima.

Así mismo tiene un área de 220 has. apta para la explotación ganadera.

TENENCIA DE LA TIERRA

La comunidad Pijao EL TAMBO tiene 30 predios de posesiones tradicionales, de 22 familias, con un área de 46 hectáreas, 9.013 metros cuadrados, las cuales serán donadas al cabildo para la ampliación del resguardo, según acta de sus poseedores y propietarios, del 23 de octubre de 1995 (folios 169 a 173).

El predio El Poira, fue adquirido por el Instituto mediante escritura pública No. 8102 del 30 de agosto de 1989, de la Notaría 27 del Círculo Notarial de Bogotá, e inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación - Tolima, con la matrícula inmobiliaria No. 368-0020560 del 14 de septiembre de 1989, por valor de

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 OCT 1997
EL JEFE,

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

de aquellas para que, de conformidad con las normas que las rigen, las administre y distribuya de manera equitativa entre todas las familias que las conforman."

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas y las razones de orden social, económicas y jurídicas consignadas en el Expediente No. 42.031 se concluye la necesidad de constituir un resguardo de tierras en favor de la comunidad indígena Pijao EL TAMBO.

En consecuencia, esta Junta,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar carácter legal de Resguardo en favor de la comunidad indígena pijao EL TAMBO, al predio señalado en la parte motiva de la presente resolución y que hace parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario, localizado en jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima, con una extensión total de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera:

PUNTO DE PARTIDA.- Se tomó como punto de partida el punto 6A situado al noroeste en la concurrencia de la comunidad de Colo y el globo a deslindar.

COLINDA ASI.- NORTE: Partiendo del punto No. 6A ubicado en el extremo Noroeste del lote colindancia con la comunidad de COLO se sigue en dirección Sureste por el lindero que separa el lote el Mangón del predio de dicha comunidad, en distancia aproximada de mil ciento diez metros (1.110,00 Mts) hasta encontrar el punto No. 7 en donde está la colindancia con el predio de Esther Botache. De este punto No. 7 se sigue en dirección Sureste y Suroeste por el lindero que separa el lote El Mangón, del predio de ESTHER BOTACHE en distancia aproximada de mil ochenta metros (1.080,00 Mts) en donde se localiza el punto No. 8, de este punto se continúa en dirección sur por el lindero con el predio de CUNCIA CUPITRA en distancia de doscientos cincuenta metros (250,00 Mts.) localizando el punto No. 8A ubicado a orillas del río GUAGUARCO; de este punto No. 8A se continúa aguas abajo por la margen derecha del río GUAGUARCO, recorriendo una distancia aproximada de trescientos sesenta y siete metros (367,00 Mts)-en donde se localiza el punto 9A ubicado a orillas del río GUAGUARCO, colindando este trayecto al otro lado del río con Cuncia Cupitra y Hermanos Alape, de este punto No. 9A en dirección Norte, se cruza el río GUAGUARCO recorriendo una distancia aproximada de cuarenta metros (40,00 Mts) en donde se localiza el detalle No. 9, de este punto No. 9, se sigue en dirección inicial Sureste luego en dirección Noreste por el lindero que separa el Lote Picador de los predios de Alfredo Aroca, Eugenio Oyola, Emilio Poloche y de los hermanos Alape,

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 6 JUL 1987
EL JEFE.

7

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

recorriendo una distancia total aproximada de setecientos metros (700,00 Mts), localizando así el punto No. 10 sobre la márgen izquierda aguas abajo del antiguo cauce del río Guaguarco; del punto No. 10 se sigue aguas arriba por la margen izquierda del río GUAGUARCO recorriendo una distancia de doscientos cincuenta y siete metros (257,00 Mts) localizando así el punto No. 11A; de este punto No. 11A se cruza el río Guaguarco, en distancia aproximada de sesenta y ocho metros (68,00 Mts) al punto No. 11; de este punto No. 11, se cruza el brazuelo del río Magdalena en distancia aproximada de doscientos cuarenta metros (240,00 Mts), al detalle 11B; de este punto No. 11B, se sigue en dirección Este, aguas abajo brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ochenta y siete metros (87,00 Mts) al punto No. 13A, de este punto No. 13A, se cruza el brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ciento sesenta y cuatro metros (164,00 Mts) al punto No. 13, de este punto No 13 se sigue en dirección Noreste por el lindero que separa los predios de CUNCIO CUPITRA y de los HERMANOS TIQUE del Lote A, en distancia aproximada de ciento cincuenta metros (150,00 Mts) localizando el punto No. 14, de este punto No. 14 se continúa por el antiguo cauce del río GUAGUARCO aguas abajo recorriendo una distancia de doscientos diez metros (210,00 Mts) encontrando el punto No. 15 concurrencia de la colindancia del predio de los señores Tole; se sigue luego en dirección Sureste y Noreste por el lindero con el predio de los señores Tole en distancia aproximada de seiscientos quince metros (615,00 Mts) localizando el punto No. 16 sobre la margen derecha del antiguo cauce del río GUAGUARCO, se sigue en dirección Noreste por un brazuelo del antiguo cauce del río GUAGUARCO hasta su desembocadura en el río Magdalena en distancia aproximada en ciento veinte metros (120,00 Mts) en donde se localiza el punto diecisiete (17). ESTE: Del punto número diecisiete (17) se sigue en dirección Suroeste aguas arriba por la margen izquierda del río Magdalena bordeando al Lote A recorriendo una distancia aproximada de ochocientos ochenta y ocho metros (888,00 Mts) encontrando así el punto No. 18A, de este punto No. 18A se cruza el Brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de doscientos un metros (201,00 Mts), en donde se localiza el punto No. 18, de este punto No. 18, se sigue en dirección Suroeste por el lindero Dionisio Cupitra en distancia aproximada de ciento veinte metros (120,00 Mts), localizado así el punto No. 19; se continúa luego por el lindero con Celir Navarro, en distancia aproximada de doscientos cinco metro (205,00 Mts) hasta el punto No. 20, se continúa por el lindero con Aristides Quesada, en distancia de setenta metros (70,00 Mts) hasta el punto No. 21, del punto No. 21 se sigue por el lindero con Gabriel Gómez en distancia aproximada de trescientos metros (300,00 Mts) hasta el punto No. 22, de este punto se continúa en dirección general Sur, colindando con varios ocupantes en distancia aproximada de ciento noventa y cinco metros (195,00 Mts) localizando el punto No. 23, se sigue luego por el lindero con Vicente Ortiz, en distancia aproximada de trescientos sesenta metros (360,00 Mts) en donde se ubica el punto No. 24. SUR: Del punto No. 24 se sigue por el lindero con Hermes Yate en

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 OCT. 1987
EL JEFE,

dirección Suroeste y distancia aproximada de ciento ochenta metros (180,00 Mts) donde se localiza el punto No.,25, de este punto se cruza brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de cuarenta y seis metros (46,00 Mts) donde se localiza el punto No. 25A, de este punto se sigue en dirección suroeste bordeando playas del río Magdalena, en una distancia aproximada de ochocientos treinta y ocho metros (838,00 Mts), a localizar el punto 27, de este punto No. 27 se cruza brazuelo del río Magdalena, en distancia aproximada de ciento veinte metros (120,00 Mts), a encontrar el punto No. 12 localizado al frente de la parte sur de la isla denominada Lote C, bordeando el lote denominado El Poira; de este punto No. 12 se continúa en dirección suroeste por la margen izquierda aguas arriba del río Magdalena, recorriendo una distancia aproximada de mil cuatrocientos ochenta metros (1.480,00 Mts) hasta encontrar el punto No. 1 en donde llega el lindero de Jorge Devia. OESTE: Del punto No. 1 se sigue en dirección Noroeste por el lindero que separa el lote denominado El Poira del predio de Jorge Devia, en distancia aproximada de ochocientos metros (800,00 Mts) hasta el punto No. 2 localizado sobre la quebrada BALOCA; del punto No. 2 se continúa por el lindero que separa el predio de Pedro Murcia (sucesores) y el Lote El Poira, quebrada BALOCA al medio en parte y Orilla de un carreteable interno de este lote en distancia aproximada de mil cincuenta metros (1.050 Mts) hasta el punto número tres (3), del punto número tres (3) se sigue en dirección Noroeste por el lindero que separa el predio de Gabriel Peña del Lote El Poira, en distancia aproximada de doscientos setenta metros (270,00 Mts) hasta el punto No. 4 en donde se encuentran las colindancias de Gabriel Peña, Hacienda San Jorge y el lote Chapinero; del punto No. 4 se continúa en dirección Noroeste y luego Noreste por el lindero que separa la Hacienda San Jorge de Carlos Marín (sucesores), del lote Chapinero, en distancia aproximada de mil ciento cincuenta metros (1.150,00 Mts) hasta el punto No. 5 ubicado sobre el río GUAGUARCO, del punto No. 5 se continúa aguas arriba margen izquierda del río Guaguarco, recorriendo una distancia aproximada de setecientos ochenta y cinco metros (785,000 Mts) en donde se localiza el punto No. 6, se continúa luego en dirección Noreste por lindero que separa el predio de la comunidad COLO, del lote El Mangón en distancia aproximada de setecientos diez metros (710,00 Mts) encontrando así en punto No. 6A punto de partida y encierra. NOTA: Dentro del anterior englobe se excluyen: el río Guaguarco y su respectiva zona protectora y los brazuelos del río Magdalena con sus respectivas zonas protectoras que atraviesan internamente el englobe. El área total de la Hacienda El Poira englobada en la escritura 2948 del 30 de agosto de 1996 es de 634,97 hectáreas.

El área del resguardo indígena es de 634 hectáreas, 9.700 metros cuadrados.

El área, distancias, colindancias y demás datos técnicos se tomaron del plano original del INCORA con número de archivo I-551.995 de octubre de 1996.

6

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Bogotá, 15 OCT. 1997
EL JEFE,

Forma 8-31

5

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

Parágrafo 1o. Se dejan a salvo los derechos de terceros adquiridos con justo título que pudieran quedar involucrados dentro de la alinderación de este resguardo.

Parágrafo 2o.- Los miembros de la comunidad indígena en mención, que tienen posesiones tradicionales de tierra, deberán donarlas al Cabildo, para una posterior ampliación del Resguardo, como consta en documento de compromiso firmado por cada uno de ellos (folio 258 - 309).

ARTICULO SEGUNDO.- El predio El Poira descrito en la parte motiva de la presente resolución, hace parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario y se entrega a título gratuito a la comunidad indígena Pijao EL TAMBO conforme a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 18 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Instrumentos Públicos respectiva deberá proceder a cancelar el registro del inmueble que por la presente resolución se convierten en resguardo y abrir el correspondiente al mismo.

ARTICULO CUARTO.- De acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2o del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o se hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCORA, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras del resguardo.

ARTICULO QUINTO.- Según lo señalado en los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, este resguardo es de propiedad colectiva y no enajenable, además de imprescriptible e inembargable, en consecuencia la ocupación y los trabajos o mejoras que dentro del resguardo realizaren o establecieren personas ajenas al grupo beneficiario, con posterioridad a la expedición de la presente resolución, no dará derecho al ocupante para solicitar o reclamar compensación de ninguna índole ni para pedir a los indígenas reembolsos en dinero o en especie por las inversiones que hubiere realizado.

ARTICULO SEXTO.- De conformidad con las leyes vigentes sobre la materia, el resguardo indígena constituido mediante la presente providencia se someterá a todas las servidumbres que sean necesarias para el desarrollo de los terrenos adyacentes, recíprocamente las tierras de propiedad privada, aledañas al resguardo, se sujetarán a las servidumbres indispensables para el cómodo beneficio del mismo y se supeditarán a las normas de carácter legal que establezcan derechos y excepciones a favor de la Nación

7

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá, 16 JUL. 1997
EL JEFE,

6

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

ARTICULO SEPTIMO.- El terreno que por esta resolución se convierte en resguardo indígena, no incluye las aguas que por él corren, que según el Código Civil son de uso público, las cuales continúan teniendo el mismo carácter, de conformidad con las normas legales vigentes.

El resguardo indígena queda sujeto a todas las disposiciones legales sobre protección y manejo de recursos naturales renovables.

ARTICULO OCTAVO.- La comunidad indígena en favor de la cual se destinan los terrenos señalados en esta resolución podrá amojonarlos de acuerdo con los linderos fijados en la misma y colocar hitos o vallas alusivas al resguardo indígena.

ARTICULO NOVENO.- Las autoridades civiles y de policía deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a impedir que personas distintas a los miembros de la comunidad indígena a la cual se refiere esta providencia, se establezcan dentro de los linderos del resguardo que se constituye.

ARTICULO DECIMO.- La administración y el manejo de las tierras del resguardo que se constituye mediante la presente providencia, se someterá a los usos y costumbres de la parcialidad beneficiaria y a las disposiciones consagradas en la Ley 89 de 1890 y demás normas especiales que rigen la materia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, queda facultada para dictar las normas reglamentarias, adicionales, aclaratorias y complementarias que sean necesarias para cumplir con los fines del resguardo indígena constituido por esta resolución. En cualquiera de tales eventos y atendiendo a las características culturales del grupo beneficiario, las medidas que se vayan a tomar deberán comunicarse y discutirse previamente con los líderes y representantes de la comunidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los miembros del grupo indígena beneficiario de este resguardo, deberán abstenerse de enajenar a cualquier título, arrendar o hipotecar terrenos situados dentro del área declarada como tal.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las tierras legalizadas con el carácter legal del resguardo indígena quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad conforme a los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

EL INCORA verificará y certificará el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y el Ministerio del Medio Ambiente lo relacionado con la

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuvo a la vista
Folios 15 de 1997
EL JEFE.

Forma 8-34

8

No.

RESOLUCION NUMERO 0023 DE 19

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere carácter legal de resguardo, en favor de la Comunidad Indígena Pijao El Tambo, a un predio del Fondo Nacional Agrario, localizado en la jurisdicción de los municipios de Coyaima y Natagaima, departamento del Tolima".

función ecológica que le es inherente, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de la comunidad indígena.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La presente resolución deberá ser notificada y publicada conforme a lo ordenado en los artículos 44 a 46 del Código Contencioso Administrativo e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Contra la presente providencia procederá el recurso de reposición que se ejercerá ante la Junta Directiva del INCORA, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Reglamentario 2164 de 1995.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El presente acto administrativo comenzará regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a,

3 OCT. 1997

JORGE LUIS FERIS CHADID
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

JEANNETTE BENITEZ DE AREVALO
EL SECRETARIO

G. Cediel/Nubia M./RLNELT.DOC.

INCORA - CONTROL JURIDICO
Es fiel fotocopia tomada de su original que tuve a la vista
Bogotá. 16 OCT. 1997
EL JEFE,

Forma 5-54

Generación de Tutela en línea No 3037875

1 mensaje

<tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co> vie, 1 de ago. de 2025 a la hora 9:29 a. m.
Para: apptutelasibe@cendoj.ramajudicial.gov.co, jcastanedacharcas@gmail.com

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3037875

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: TOLIMA.
Ciudad: IBAGUE

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: TOLIMA.
Ciudad: IBAGUE

Accionante: JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS Identificado con documento: 1109388814
Correo Electrónico Accionante : jcastanedacharcas@gmail.com
Teléfono del accionante :
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: CORTOLIMA - Nit: ,
Correo Electrónico: notificacion.judicial@cortolima.gov.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
Archivo

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 01/ago./2025 Página 1

73001310500420251007400

CORPORACION	GRUPO TUTELAS PRIMERA INSTANCIA			
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE IBAGUE		CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO		017	4534	1/08/2025 9:31:48

JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE ESPEC

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	SUJETO PROCESAI
1109388814	JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS		01

C26001-OJ01X31 CUADERNOS

RForeroA FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES

Constancia Secretarial. Ibagué, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho informando que la anterior acción de tutela fue remitida por la oficina judicial el día 01 de agosto del 2025.



CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO.

SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Acción de tutela promovida por JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS frente a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA).

Rad. No. 73001-31-05-004-2025-10074-00.

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS con C.C. No 1.109.388.814, promueve acción de tutela frente a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA), por considerar que le están siendo vulnerados los derechos fundamentales.

Como se estima que la solicitud reúne los requisitos de Ley el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela incoada por JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS frente a la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA).

SEGUNDO: De la admisión y trámite de la presente acción, de manera inmediata y por los medios más idóneos, comuníquese tanto a la parte accionante como la parte accionada, para que en el improrrogable término de un día (1) se pronuncien con relación a los hechos esbozados por el accionante y aporten las pruebas que pretendan hacer valer, indicándoles que su respuesta deber ser remitida por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

ANA MARÍA GÓMEZ ESPAÑA.
JUEZ.

Firmado Por:

Ana Maria Gomez España
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a96c41c9613d130439cdd934eab7e87a1bca9c6c5940894201cd280b419e447**
Documento generado en 04/08/2025 10:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

100.13.7.1

Ibagué,

Señor(a)(es).
JOSÉ HERMIDES OYOLA ROMERO
Representante legal del Cabildo Indígena El Tambo
JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS
Apoderado
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Ciudad.

REFERENCIA: **Respuesta a los oficios con radicados de entrada Nro 9853 de fecha 10 de junio de 2025; Nro. 11571 de fecha 7 de julio de 2025 y 11573 de fecha 7 de julio de 2025 dentro de los expedientes coactivos Nro 7187, 4792, 5433 y 4012.**

Reciba un cordial saludo:

Por medio del presente escrito y en atención a los argumentos expuestos por Usted en calidad de apoderado del deudor **CABILDO INDIGENA EL TAMBO,** esta Autoridad Ambiental, se permite dar respuesta en los siguientes términos, así:

Manifestaciones hechas en el escrito con radicado de entrada Nro 9853 de fecha 10 de junio de 2025:

IV. PETICIÓN

Conforme a lo anterior me permito solicitar.

1. Se solicita que se dé la aplicación íntegra del procedimiento descrito por el parágrafo del artículo 594 del C.G.P., Ley 1564 de 2012, por cuanto de una norma procedimental de orden público y de naturaleza especial, que regula de manera general el embargo sobre recursos inembargables.

[redacted]

JUAN CARLOS CASTAÑEDA CHARCAS

2. Se ordene el desembargo de los recursos a nombre del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO, en especial la cuenta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA donde se manejan los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones y la cuenta No. 405-17974-7 aperturado en el BANCO AV VILLAS, para el manejo de los recursos objeto de "CONVENIO SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDADES ETNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3

Manifestación hecha en el escrito con radicado de entrada Nro. 11571 de fecha 7 de julio de 2025, adición al radicado 9853 de fecha 10 de junio de 2025, así:

> Conforme a lo anterior, adiciono a la solicitud antes radicada con No. 09853 de 10/06/2025, copia del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 3194 DE 2024, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL RESGUARDO INDÍGENA EL TAMBO para que sirva de soporte del origen de los dineros consignados en la cuenta No. 405-12774-7 aperturada en el BANCO AV VILLAS.

Se evidencia en las solicitudes hechas con anterioridad, que el representante legal del **CABILDO INDIGENA EL TAMBO,** a través de apoderado, solicita a esta **AUTORIDAD AMBIENTAL** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos coactivos administrativos que cursaan en esta oficina.

Sobre el particular, se le manifiesta al representante legal del deudor con esta Corporación, que actualmente se adelantan los siguientes procesos coactivos por obligaciones ambientales contraidas con esta Corporación, así:

RADICADO EXPEDIENTE COACTIVO	ACTO ADMINSITRATIVO DE COBRO	CONCEPTO
7187	Resolución 2860 de fecha 13 de junio de 2022.	Tasa por Utilización de Aguas - TUA
4792	Resolución 0078 de fecha 24 de febrero de 2016	Seguimiento ambiental.
5433	Resolución 0205 de fecha 27 de julio de 2017	Seguimiento ambiental.
4042	Resolución 0108 de fecha 16 de enero de 2017	Tasa por Utilización de agua - TUA

Que, dentro de los anteriores expedientes coactivos, se decretaron medidas cautelares, con el propósito de obtener el pago de las obligaciones vigentes, lográndose el embargo de los dineros que el deudor posela en la entidad financiera Av Villas.

Aplicada la medida cautelar por la entidad financiera, fueron dejados los dineros a disposición de esta Corporación en la cuenta que posee en Banco Agrario, con el fin garantizar el pago de las obligaciones impagas por parte del peticionario. Una vez, enterado el representante legal de la aplicación de la medida cautelar, presentó petición con radicado electrónico de entrada Nro. **9853 de fecha 10 de junio de 2025,** relacionando en su escrito fundamento fáctico y jurídico que señalaban los recursos que el legislador había determinado como inembargables, pasando por alto anexar las pruebas necesarias, que soporten sus afirmaciones de la procedencia de los recursos objeto de embargo.

Hecha la anterior afirmación por el peticionario en el escrito citado en precedencia, con posterioridad avizoró que no había aportado el documento necesario para acreditar la procedencia de los dineros objeto de embargo por esta Autoridad Ambiental, de tal manera que mediante escrito con radicado electrónico de entrada Nro. **11571 de fecha 7 de julio**

de 2025, esto es, casi un mes después, adicionó el escrito principal con radicado de entrada Nro. **9853 de fecha 10 de junio de 2025**, allegando un documento que aparentemente lo emana El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, pero el mismo, no se evidencia quien los suscribió, no se evidencia que realmente provenga de este Instituto, por lo que no es un documento que cumpla con los requisitos mínimos legales para estudiar su legalidad y/o autenticidad, es por ello, que esta Autoridad Ambiental, no lo tendrá como un documento idóneo para realizar el análisis y/o estudio de la procedencia del levantamiento de las medidas cautelares impuestas por esta Corporación a través de los distintos procesos coactivos adelantados en su contra.

Ahora bien, sobre la medida de inembargabilidad, correspondería al representante legal del peticionario, que adelantara las gestiones pendientes con la entidad financiera donde fueron depositados, con el propósito de determinar la presunta procedencia de los recursos y que gozaran del beneficio de inembargabilidad, para que una vez llegaran las solicitudes de embargo de las distintas entidades de cobro, manifestara la entidad financiera que son dineros que cumplirían con los requisitos de inembargabilidad y no nosotros como Autoridad Ambiental, no nos corresponde hacer ese análisis, al carecer de las pruebas necesarias para ese fin.

Por todo lo anteriormente expuesto, no es procedente levantar las medidas cautelares impuestas por esta Autoridad Ambiental, negando así resolver la petición con radicado de entrada Nro. **9853 de fecha 10 de junio de 2025**, así como la adición hecha al escrito anterior con radicado de entrada Nro. **11571 de fecha 7 de julio de 2025**

Cordial Saludo,

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos – Cobro Coactivo
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Wilian Sánchez / Abogado contratista / Cobro Coactivo / SAF
Revisó: Ivonne Verónica Quintero Pedraza / Profesional Especializada Cobro Coactivo / SAF
Anexos: N/A

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Tolima.rterciaria@joyco.com.co

Asunto: Solicitud de copia del Convenio Interadministrativo No. 3194 de 2024

JOSÉ HERMIDES OYOLA ROMERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.344.508, en mi calidad de Gobernador del RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO identificado con NIT. 809.0056711, me permito solicitar de manera respetuosa la copia del Convenio Interadministrativo No. 3194 de 2024 y los documentos contractuales adicionales que reposen en su poder, en virtud del convenio precitado suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Cabildo del Resguardo Indígena El Tambo.

Lo anterior, con ocasión de seguir adelantando las gestiones relacionadas con el levantamiento de la medida cautelar que decreto CORTOLIMA sobre los recursos de la cuenta No. 405-12774-7 del Banco Av Villas aperturada para el manejo de los recursos objeto del convenio en mención.

De esta forma, se continuaría adelantando las gestiones relativas a las solicitudes de levantamiento de medida cautelar, demostrando la naturaleza inembargable de los recursos ante CORTOLIMA y el Banco Av. Villas.

Adjunto para su conocimiento el acta de diligencia de posesión del Resguardo Indígena El Tambo del municipio de Coyaima - Tolima, para la vigencia 2025.

Atentamente,

JOSE HERMIDES OYOLA ROMERO
C.C. 93.344.508
Gobernador
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

4 mensajes

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 25 de agosto de 2025, 17:49
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

Radicado de Salida No:			
Correo Electrónico Destinatario:	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;		
Respuesta al Radicado No:	*Sede:*	Centro:	
		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
		T. Sur	
Fecha		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co> 26 de agosto de 2025, 8:22
Para: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, "NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co" <NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co>
Cc: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>, JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>, COBRO COACTIVO <cobro.coactiva@cortolima.gov.co>

Se remite comunicación con radicado de Salida correo electrónico **N°14705**

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ***ENVÍO*** de la información.

Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: ventanilla@cortolima.gov.co

Cordial saludo,

Ventanilla Electrónica de Salida

Proceso Servicio al Ciudadano
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina

Ibagué-Tolima



ENCUESTA DE SATISFACCION :https://www.cortolima.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion-al-usuario



INSTRUCTIVO PARA TRAMITES AMBIENTALES EN LINEA: https://cortolima.gov.co/9/9-1/9-1-1-tramites-y-servicios/3644-tramites-en-linea

---------- Forwarded message ---------
De: **SAF SAF** <saf@cortolima.gov.co>
Date: mar, 26 ago 2025 a las 8:02
Subject: Fwd: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: CORREO OFICIAL <correo.oficial@cortolima.gov.co>

Buen día

Comedidamente nos permitimos reenviar esta solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo por su amable colaboración.

Cordial saludo,

YAZMIN PAOLA MOICA GIRALDO

Aux. Administrativo

Subdirección Administrativa y Financiera

Avenida Ferrocarril Calle 44 esquina

CORTOLIMA

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>

Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:50
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3">14705</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Respuesta al Radicado No:

N/A

Fecha</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

SAF SAF <saf@cortolima.gov.co> 26 de agosto de 2025, 8:27
Para: COBRO COACTIVO <cobro.coactiva@cortolima.gov.co>, JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td>Respuesta al Radicado No:</td><td>Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
</table>

		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
		T. Sur	
Fecha		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="7">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td colspan="4">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Auto levantamiento medida cautelar - AV VILLAS EL TAMBO.pdf
220K

Outlook

PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>

Fecha Mar 23/09/2025 17:39

Para Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>

CC Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>

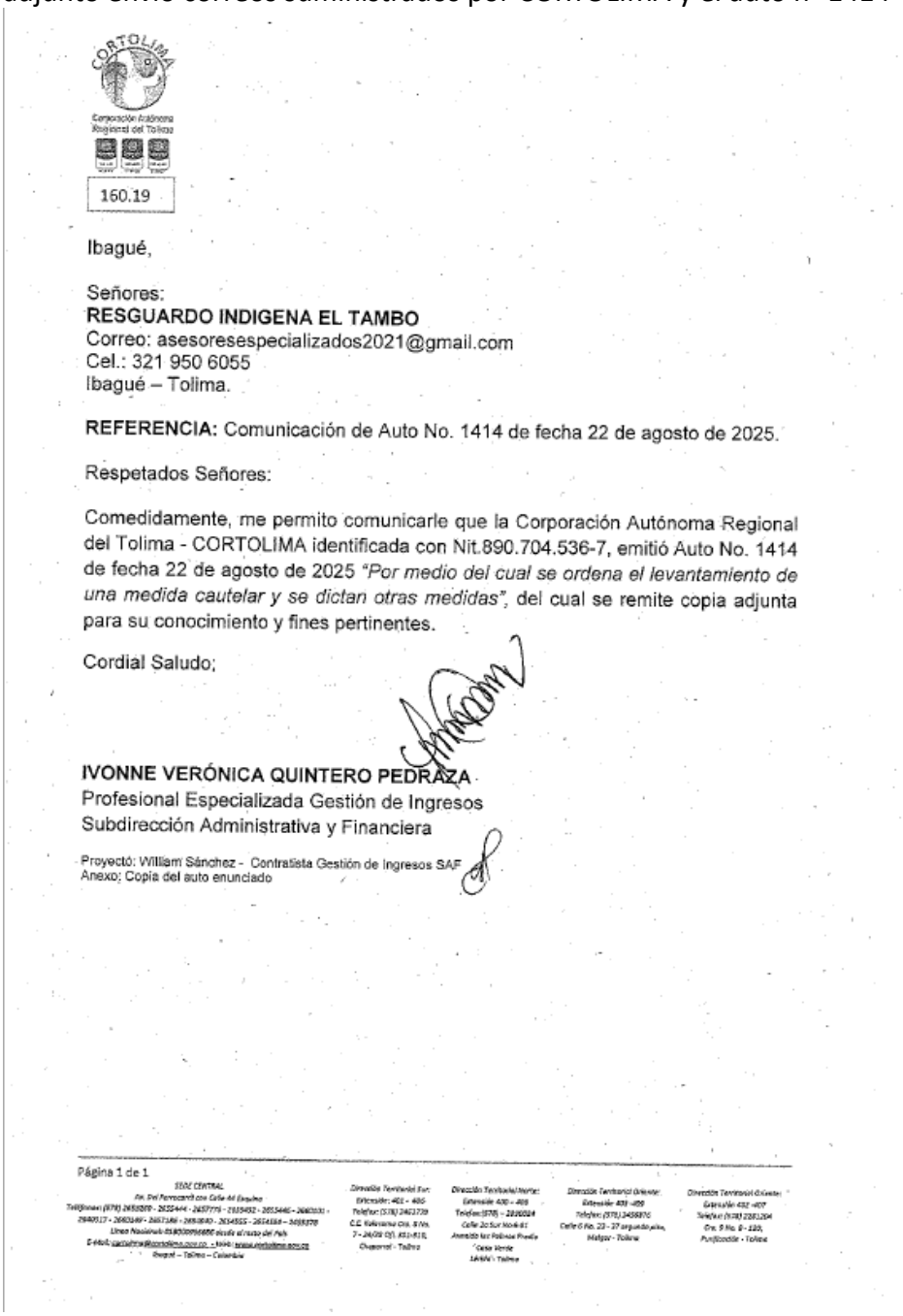
3 archivos adjuntos (2 MB)

Auto y comunicación RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO.pdf; Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA 2.pdf; Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA.pdf;

CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414



Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

Página 1 de 1

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653809 - 2653444 - 2657775 - 2615452 - 2653446 - 2660301 - 2640517 - 2660349 - 2657186 - 2658040 - 2654555 - 2654188 - 2658378
Línea Nacional: 018000966600 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 405
Teléfono: (578) 2462720
C.C. Valparaíso Cra. 9 No. 7 - 24/28 Of. 411-415,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión: 430 - 435
Teléfono: (578) - 2265054
Calle 2a Sur No 4-61
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 433 -436
Teléfono: (578) 3456870
Calle 6 No. 23 - 37 Urb. Alcalá,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 432 -437
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Outlook

RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 9:08
Para Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>

Respetado gerente Édison suarez, en alcance al correo anterior solicitamos se habilite la cuenta bancaria AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1, en animo de poder continuar avanzando con el proyecto de construcción placa huella objeto del convenio 3194-2024.

por otra parte le solicito respetuosamente nos indique por este medio una fecha tentativa a la cual el embargo de esta cuenta puede ser levantado o solucionada para no generar mas traumatismo a esta comunidad

gracias .

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 17:39
Para: Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>
Asunto: RV: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

De: Henry Alberto Vanegas Cruz
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 17:39
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Cc: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Dir. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2655809 - 2655444 - 2657775 - 2615452 - 2655446 - 2660301 - 2640517 - 2660349 - 2657186 - 2658040 - 2654555 - 2654188 - 2658378
Línea Nacional: 018000996600 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 405
Teléfono: (578) 2462720
C.C. Valparaíso Cra. 9 No. 7 - 24/28 Of. 831-810,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión: 430 - 435
Teléfono: (578) - 2265054
Calle 2a Sur No 4-61
Armenia las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 433 -436
Teléfono: (578) 2458870
Calle 6 No. 23 - 37 Urb. Mirolindo,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión: 432 -437
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 220,
Purificación - Tolima

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Outlook

RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:41
Para Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
CC Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>

Buenas tardes,

Amablemente informo que del área de embargos me indican que, “no se puede proceder debido a que el oficio no está dirigido al banco. Por favor solicitarle al cliente el oficio de desembargo; si le fue remitido por correo electrónico, indicarle que debe reenviarlo al buzón de NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co adjuntando la cadena de correos que confirme que el ente fue quien originó la solicitud. Si se recibe físico, éste debe ser original, si es una fotocopia debe está autenticada como fiel copia del original.”

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Edison Suárez Herrera
Gerente
suarezeh@bancoavvillas.com.co

Oficina Espinal 405
Vicepresidencia Regional Noroccidente Zona Medellín 1
Tel 2485820 Ext 81731
Banco Av Villas
Espinal Tolima Colombia

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:39 p. m.
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
CC: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

*** CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO al correo de ciberseguridad ***
CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada

todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle del Limón
Teléfonos (578) 2650500 - 2655444 - 2657775 - 2615452 - 2615446 - 2660331 - 2640117 - 2662689 - 2667168 - 2650840 - 2614555 - 2614188 - 2650370
Línea Nacional: 018000956690 desde el resto del País
E-mail: cortolima@cortolima.gov.co - WWW: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 402 - 405
Teléfono: (578) 2462739
C.C. Kalamaima Cra. 5 No. 7 - 24/28 Cl. 43 (+43), Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 430 - 439
Teléfono: (578) - 2820024
Calle 2a Sur No 6-61 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Teléfono: (578) 2455870
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 432 -407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120, Purificación - Tolima

23/9/25, 15:46 Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRA...

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

<table>
<tr><td>Radicado de Salida No:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico Destinatario:</td><td colspan="3">embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Respuesta al Radicado No:</td><td rowspan="8">Sede:</td><td>Centro:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>PQR electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Norte:</td><td></td></tr>
<tr><td>T. Sur</td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>T. Sur Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>T. Oriente</td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>¿La respuesta es negativa?</td><td colspan="3">SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>Referencia Adicional</td><td colspan="3">REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA</td></tr>
<tr><td>Correo electrónico:</td><td colspan="3">cobro.coactiva@cortolima.gov.co
william.sanchez@cortolima.gov.co</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td colspan="3">Willian Sánchez
Contratista</td></tr>
</table>

Henry Alberto Vanegas Cruz
Profesional Financiero

profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

Este correo electrónico y sus adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de JOYCO S.A.S. BIC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a JOYCO S.A.S. BIC de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que JOYCO S.A.S. BIC es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a: andrea.olaya@joyco.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.joyco.co
Estamos comprometidos con nuestro planeta, te invitamos a no imprimir este correo si no es necesario y a eliminarlo en caso de que no requieras consultarlo nuevamente.

www.joyco.co | Carrera 5 con calle 69, Centro comercial Arkacentro, Local B12 y B13 | Ibagué, Tolima.

********** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisiòn y uso de éste material. **********

Outlook

RV: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Desde Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Fecha Mié 24/09/2025 10:51
Para rdotambo@gmail.com <rdotambo@gmail.com>; Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
CC Tolima Red Terciaria <tolima.rterciaria@joyco.com.co>; Héctor Díaz <hector.diaz@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Jaider Quinchia <jaider.quinchia@joyco.com.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>

señores vereda el tambo - natagaima.

Envío respuesta del banco para que tomen las medidas pertinente de manera urgente, se comuniquen con el banco o hagan las debidas gestiones

gracias

De: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 10:40
Para: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Cc: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: RE: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

Buenas tardes,

Amablemente informo que del área de embargos me indican que, “no se puede proceder debido a que el oficio no está dirigido al banco. Por favor solicitarle al cliente el oficio de desembargo; si le fue remitido por correo electrónico, indicarle que debe reenviarlo al buzón de NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co adjuntando la cadena de correos que confirme que el ente fue quien originó la solicitud. Si se recibe físico, éste debe ser original, si es una fotocopia debe está autenticada como fiel copia del original.”

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Edison Suárez Herrera
Gerente
suarezeh@bancoavvillas.com.co

Oficina Espinal 405
Vicepresidencia Regional Noroccidente Zona Medellín 1
Tel 2485820 Ext 81731
Banco Av Villas
Espinal Tolima Colombia

De: Henry Alberto Vanegas Cruz <profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 5:39 p. m.
Para: Edison Suarez Herrera <suarezeh@bancoavvillas.com.co>
CC: Víctor Hugo Sánchez Campuzano <victor.sanchez@joyco.com.co>; Dagoberto Junior Jiménez Zambrano <profesionalfinanciero2.tolima@joyco.com.co>; Cristian Camilo Florez Tobar <cflorezt@invias.gov.co>; Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Asunto: PROCESO EMBARGO Y DESEMBOLSO EL TAMBO - NATAGAINA

*** CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO al correo de ciberseguridad ***
CORDIAL SALUDO

Adjunto envío soportes suministrados por el abogado JUAN CARLOS quien se encuentra como apoderado del proceso para el desembargo de la cuenta que se encuentra en AV VILLAS SUCURSAL ESPINAL DE No 405-12774-7 para la vereda EL TAMBO DE NATAGAIMA. NIT 809.005.671-1 y quien hasta la información que se a requerido se encuentra embargada todavía.

adjunto envio correos suministrados por CORTOLIMA y el auto n° 1414

Corporación Autónoma Regional del Tolima

160.19

Ibagué,

Señores:
RESGUARDO INDIGENA EL TAMBO
Correo: asesoresespecializados2021@gmail.com
Cel.: 321 950 6055
Ibagué – Tolima.

REFERENCIA: Comunicación de Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025.

Respetados Señores:

Comedidamente, me permito comunicarle que la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA identificada con Nit.890.704.536-7, emitió Auto No. 1414 de fecha 22 de agosto de 2025 *"Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida cautelar y se dictan otras medidas"*, del cual se remite copia adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo;

IVONNE VERÓNICA QUINTERO PEDRAZA
Profesional Especializada Gestión de Ingresos
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: William Sánchez - Contratista Gestión de Ingresos SAF
Anexo: Copia del auto enunciado

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos (578) 2650500 - 2632444 - 2637770 - 2615452 - 2615446 - 2680331 - 2640517 - 2682589 - 2657186 - 2650540 - 2614555 - 2614184 - 2658370
Línea Nacional: 018000966800 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - WWW: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 402 - 406
Teléfax: (578) 2462739
C.C. Bolivariano Cra. 5 No. 7 - 24/26 Of. 401-410,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 430 - 408
Teléfax: (578) - 2820024
Calle 2a Sur No.6-61
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Líbano - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Teléfax: (578) 2455870
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 432 -407
Teléfax: (578) 2281204
Cra. 5 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

23/9/25, 15:46 Correo de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA - URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRA...

Corporación Autónoma Regional del Tolima ¡Siembra Tu Futuro!

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co>

URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS

JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA <william.sanchez@cortolima.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 15:46
Para: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

REITERACIÓN POR SEGUNDA VEZ LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **JOSE WILLIA SANCHEZ ACUÑA** <william.sanchez@cortolima.gov.co>
Date: lun, 25 ago 2025 a las 17:49
Subject: URGENTE - LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR Y OTRAS MEDIDAS
To: SAF SAF <saf@cortolima.gov.co>

Buen día, agradezco la remisión de los documentos anexos al correo que se aportan

Radicado de Salida No:			
Correo Electrónico Destinatario:	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co;NotificacionesJudiciales@bancoavvillas.com.co;jcastanedacharcas@gmail.com;		
Respuesta al Radicado No:	*Sede:*	Centro:	
		Correo electrónico:	X
N/A		PQR electrónico:	
		T. Norte:	
Fecha		T. Sur	
		T. Sur Oriente	
		T. Oriente	
		N/A	
¿La respuesta es negativa?	SI __ NO _X_		
Referencia Adicional	REITERACIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR		
DATOS DE FUNCIONARIO QUIEN ELABORA			
Correo electrónico:	cobro.coactiva@cortolima.gov.co william.sanchez@cortolima.gov.co		
Nombre:	Willian Sánchez Contratista		

Consorcio Vial JJ

Henry Alberto Vanegas Cruz
Profesional Financiero

profesionalfinanciero.tolima@joyco.com.co

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

Este correo electrónico y sus adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de JOYCO S.A.S. BIC está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a JOYCO S.A.S. BIC de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que JOYCO S.A.S. BIC es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a: andrea.olaya@joyco.com.co o ingresando a nuestra pagina web https://www.joyco.co
Estamos comprometidos con nuestro planeta, te invitamos a no imprimir este correo si no es necesario y a eliminarlo en caso de que no requieras consultarlo nuevamente.

www.joyco.co | Carrera 5 con calle 69, Centro comercial Arkacentro, Local B12 y B13 | Ibagué, Tolima.

********** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisiòn y uso de éste material. **********